

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS ATENTADOS  
DEL 11-M

8 de junio de 2005

## ÍNDICE

|                                                                                                                             |                                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <u>Introducción:</u>                                                                                                        | 192 muertos y miles de heridos                                                        | 6   |
|                                                                                                                             | La creación de la Comisión de Investigación del 11 M                                  | 11  |
|                                                                                                                             | Las Conclusiones y Recomendaciones                                                    | 15  |
| <br><u>Primera Parte: El terrorismo internacional y la respuesta del Estado:</u><br><u>la infravaloración de la amenaza</u> |                                                                                       |     |
| I.- El terrorismo como fenómeno global                                                                                      |                                                                                       |     |
| 1.-                                                                                                                         | El fenómeno terrorista en España                                                      | 21  |
| 2.-                                                                                                                         | El terrorismo internacional de origen islamista                                       | 24  |
| 2.1.-                                                                                                                       | Un terrorismo de nuevo cuño                                                           | 24  |
| 2.2.-                                                                                                                       | El terrorismo internacional tipo Al Qaeda                                             | 32  |
| 2.3.-                                                                                                                       | Las manifestaciones del terrorismo internacional en otros países                      | 39  |
| 2.4.-                                                                                                                       | Al Qaeda llega a España                                                               | 45  |
| II.- La amenaza del terrorismo islamista en España antes del 11-M                                                           |                                                                                       |     |
| 1.-                                                                                                                         | Las pruebas de la amenaza del terrorismo islamista en España                          | 53  |
| 2.-                                                                                                                         | El aviso de Casablanca                                                                | 66  |
| 3.-                                                                                                                         | El aumento del riesgo: la guerra de Irak                                              | 72  |
| III.- El Estado ante la amenaza terrorista islamista                                                                        |                                                                                       |     |
| 1.-                                                                                                                         | Las investigaciones sobre islamistas radicales y la infravaloración de la amenaza     | 79  |
| 2.-                                                                                                                         | El descontrol de los explosivos y la falta de coordinación policial                   | 92  |
| 3.-                                                                                                                         | La descoordinación en la información sobre las fuentes de financiación del terrorismo | 110 |
| 4.-                                                                                                                         | Insuficiencia de medios para una respuesta eficaz                                     | 118 |
| <br><u>Segunda Parte: El 11 M y la gestión de la crisis por el Gobierno de la nación: la manipulación de la información</u> |                                                                                       |     |
| IV.- El 11 de marzo de 2004, el día más trágico de la España democrática                                                    |                                                                                       |     |
| 1.-                                                                                                                         | Los atentados según el juez                                                           | 124 |
| 2.-                                                                                                                         | Los criminales son terroristas islamistas y no tienen ninguna relación con ETA        | 127 |
| 3.-                                                                                                                         | Los explosivos y detonadores están fabricados en España                               | 145 |

|                                           |                                                                                                                                 |     |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| V.-                                       | La reacción ante las crisis de las instituciones, de los partidos políticos, de los medios de comunicación y de los ciudadanos. |     |
| 1.-                                       | La reacción institucional                                                                                                       | 148 |
| 1.1.-                                     | Los servicios de emergencia                                                                                                     | 148 |
| 1.1.1.-                                   | La CC.AA. de Madrid                                                                                                             | 149 |
| 1.1.2.-                                   | El Ayuntamiento                                                                                                                 | 152 |
| 1.1.3.-                                   | Cruz Roja y Renfe                                                                                                               | 154 |
| 1.2.-                                     | La policía y la investigación de los atentados                                                                                  | 154 |
| 2.-                                       | La reacción de los partidos políticos                                                                                           | 160 |
| 3.-                                       | La respuesta ciudadana                                                                                                          | 161 |
| 3.1.-                                     | Madrid, capital del dolor y la solidaridad                                                                                      | 161 |
| 3.2.-                                     | La indignación de los ciudadanos ante la manipulación                                                                           | 163 |
| 4.-                                       | Los medios de comunicación ante la tragedia                                                                                     | 168 |
| 4.1.-                                     | Los días 11 y 12 de marzo                                                                                                       | 169 |
| 4.2.-                                     | El 13 de marzo, jornada de reflexión                                                                                            | 172 |
| VI.-                                      | El Gobierno ante la crisis                                                                                                      |     |
| 1.-                                       | Crisis sin Gabinete de crisis                                                                                                   | 177 |
| 2.-                                       | El Gobierno no propició la unidad de los demócratas                                                                             | 180 |
| 3.-                                       | El Gobierno desinforma sobre la autoría de los atentados: cronología de la manipulación en tiempo real                          | 183 |
| VII.-                                     | La atención a las víctimas                                                                                                      | 214 |
| <br><u>Tercera Parte: Recomendaciones</u> |                                                                                                                                 |     |
| VIII.-                                    | Recomendaciones finales                                                                                                         |     |
| 1.-                                       | La atención a las víctimas                                                                                                      | 227 |
| 2.-                                       | La mejora de la seguridad del Estado frente al terrorismo islamista                                                             | 232 |
| 2.1.-                                     | Cooperación policial y judicial, nacional e internacional                                                                       | 237 |
| 2.2.-                                     | Potenciación de recursos y mejora sustancial en la                                                                              |     |

|                                                                                                                |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| coordinación institucional de medios                                                                           | 240 |
| 2.2.1.- Potenciación de recursos frente al terrorismo islamista                                                | 240 |
| A) En el ámbito policial y de inteligencia                                                                     | 241 |
| B) En el ámbito judicial                                                                                       | 242 |
| 2.2.2. Una mayor coordinación institucional contra el terrorismo islamista                                     | 244 |
| A. La coordinación entre las policías                                                                          | 245 |
| B. La coordinación interna de cada policía                                                                     | 247 |
| C. La cooperación (coordinada) entre el CNI y las policías                                                     | 248 |
| D. La cooperación entre las policías, los juzgados y la fiscalía                                               | 249 |
| E. La coordinación en la seguridad penitenciaria                                                               | 250 |
| 3.- Medidas legales                                                                                            |     |
| 3.1.- Sobre el control de las fuentes de financiación del terrorismo                                           | 252 |
| 3.2. Sobre obtención y tratamiento de la información                                                           | 253 |
| 3.3. Sobre la lucha contra la inmigración ilegal                                                               | 254 |
| 3.4. Sobre los confidentes                                                                                     | 256 |
| 3.5. Sobre el control de explosivos                                                                            | 257 |
| 3.6. Sobre la coordinación interinstitucional activa en caso de catástrofe de origen terrorista                | 258 |
| 4.- Una más eficaz respuesta política al fundamentalismo islamista y sus consecuencias                         | 261 |
| 4.1.- En política exterior para la seguridad                                                                   | 262 |
| 4.2.- En política cultural, social y de cooperación al desarrollo                                              | 264 |
| 4.3.- En relación con las instituciones religiosas musulmanas                                                  | 265 |
| 5.- Alianza democrática contra el terrorismo internacional                                                     | 267 |
| ANEXOS                                                                                                         |     |
| 1. Desarrollo de las sesiones de la Comisión y comparecencias.                                                 | 269 |
| 2. Relación de solicitudes de documentación presentadas por los distintos grupos parlamentarios.               | 297 |
| 3. Propuestas realizadas por los comparecientes.                                                               | 406 |
| 4. Autos de la Audiencia Nacional de 21 de diciembre de 2004, de 9 de febrero de 2005 y 15 de febrero de 2005. | 487 |
| 5. Decreto de la Fiscalía de Asturias de 31 de enero de 2005.                                                  |     |

## **INTRODUCCIÓN**

## 192 muertos y miles de heridos

En la mañana del día 11 de marzo de 2004, jueves, hubo una serie encadenada de explosiones provocadas en diferentes puntos de la línea de ferrocarril que une las estaciones ferroviarias de Alcalá de Henares y Madrid-Atocha y que discurre por el área topográfica conocida como “El Corredor del Henares”. Estas explosiones, sin anuncio previo, tuvieron lugar en el interior de varios trenes que hacían ese recorrido, en concreto:

- Entre las 7,37 y las 7,38 horas, en la estación de Atocha, se producen tres explosiones en los vagones 4, 5 y 6 del tren nº 21431, no explotando un cuarto artefacto que estaba preparado para hacerlo en el vagón 1 y que fue más tarde detonado por la Policía.
- A las 7,38 horas y en la estación del Pozo del Tío Raimundo, tuvieron lugar dos explosiones en los vagones 4 y 5 del tren nº 21435, descubriéndose otras dos bolsas que contenían artefactos preparados para explotar, siendo uno de ellos detonado con posterioridad por la Policía y otro recuperado para la investigación.
- A las 7,38 horas y en la estación de Santa Eugenia, tiene lugar una explosión en el vagón número 4 del tren 21713.
- Sobre las 7,39 horas y a unos 500 metros de la Estación de Atocha, se producen cuatro explosiones en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren nº 17305.

Como consecuencia de esas explosiones, murieron 191 personas y resultaron heridas más de 1.800, derivándose también innumerables daños materiales. A todas estas personas la Comisión quiere rendir tributo, particularmente a las que perdieron la vida, cuya memoria está inquebrantablemente unida a su nombre.

| APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE    | NACIONALIDAD |
|-----------|-----------|-----------|--------------|
| ABAD      | QUIJADA   | EVA BELEN | ESPAÑOLA     |
| ABRIL     | ALEGRE    | OSCAR     | ESPAÑOLA     |

|             |            |                  |             |
|-------------|------------|------------------|-------------|
| ACERO       | USHIÑA     | LILIANA          | ECUATORIANA |
| AGUADO      | ROJANO     | FLORENCIO        | ESPAÑOLA    |
| ALONSO      | RODRIGUEZ  | JUAN ALBERTO     | ESPAÑOLA    |
| ALVAREZ     | GONZALEZ   | MARIA JOSEFA     | ESPAÑOLA    |
| AMO         | AGUADO     | JUAN CARLOS DEL  | ESPAÑOLA    |
| ANDRIANOV   |            | ANDRIYAN ASENOV  | BULGARA     |
| APARICIO    | SOMOLINOS  | MARIA NURIA      | ESPAÑOLA    |
| ARENAS      | BARROSO    | ALBERTO          | ESPAÑOLA    |
| ASTOCONDOR  | MASGO      | NEIL HEBE        | PERUANA     |
| AVILA       | JIMENEZ    | ANA ISABEL       | ESPAÑOLA    |
| BADAJOS     | CANO       | MIGUEL ANGEL     | ESPAÑOLA    |
| BALLESTEROS | IBARRA     | SUSANA           | ESPAÑOLA    |
| BARAHONA    | IMEDIO     | FRANCISCO JAVIER | ESPAÑOLA    |
| BARAJAS     | DIAZ       | GONZALO          | ESPAÑOLA    |
| BEDOYA      |            | GLORIA INES      | COLOMBIANA  |
|             |            |                  |             |
| BEN SALAH   | IMADDAOUAN | SANAE            | MARROQUI    |
| BENITO      | CABOBLANCO | ESTEBAN MARTIN   | ESPAÑOLA    |
| BENITO      | SAMANIEGO  | RODOLFO          | ESPAÑOLA    |
| BODEA       |            | ANKA VALERIA     | RUMANA      |
| BOGDAN      |            | LIVIA            | RUMANA      |
| BRASERO     | MURGA      | FLORENCIO        | ESPAÑOLA    |
| BRAVO       | SEGOVIA    | TRINIDAD         | ESPAÑOLA    |
| BRYK        |            | ALINA MARIA      | POLACA      |
| BUDAI       |            | STEFAN           | RUMANA      |
| BUDI        |            | TIBOR            | RUMANA      |
| CABREJAS    | BURILLO    | MARIA PILAR      | ESPAÑOLA    |
| CABRERO     | PEREZ      | RODRIGO          | ESPAÑOLA    |
| CALVO       | GARCIA     | MILAGROS         | ESPAÑOLA    |
| CANO        | CAMPOS     | SONIA            | ESPAÑOLA    |
| CANO        | MARTINEZ   | ALICIA           | ESPAÑOLA    |
| CARRILERO   | BAEZA      | JOSE MARIA       | ESPAÑOLA    |
| CARRION     | FRANCO     | ALVARO           | ESPAÑOLA    |
| CASAS       | TORRESANO  | FRANCISCO JAVIER | ESPAÑOLA    |
| CASTILLO    | MUÑOZ      | CIPRIANO         | ESPAÑOLA    |
| CASTILLO    | SEVILLANO  | MARIA            | ESPAÑOLA    |
| CENTENERA   | MONTALVO   | SARA             | ESPAÑOLA    |
| CISNEROS    | VILLACIS   | OSWALDO MANUEL   | ECUATORIANA |
| CIUDAD-REAL | DIAZ       | EUGENIA MARIA    | ESPAÑOLA    |
| CONTRERAS   | ORTIZ      | JACQUELINE       | PERUANA     |
| CONTRERAS   | SANCHEZ    | MARIA SOLEDAD    | ESPAÑOLA    |
| CRIADO      | PLEITER    | MARIA PAZ        | ESPAÑOLA    |
| DIAC        |            | NICOLETA         | RUMANA      |
| DIAZ        | HERNANDEZ  | BEATRIZ          | ESPAÑOLA    |
| DIMA        |            | GEORGETA         | RUMANA      |
| DIMITROVA   | PAUNOVA    | TINKA            | BULGARA     |
| DIMITROVA   | VASILEVA   | KALINA           | BULGARA     |
| DJOCO       |            | SAM              | GUINEANA    |
| DURAN       | SANTIAGO   | MARIA DOLORES    | ESPAÑOLA    |
| EL AMRATI   |            | OSAMA            | MARROQUI    |
| ENCINAS     | SORIANO    | SARA             | ESPAÑOLA    |

|           |           |                  |             |
|-----------|-----------|------------------|-------------|
| FERNANDEZ | DAVILA    | CARLOS MARINO    | PERUANA     |
| FERNANDEZ | DEL AMO   | MARIA            | ESPAÑOLA    |
| FERRER    | REYNADO   | REX              | FILIPINA    |
| FIGUEROA  | BRAVO     | HECTOR MANUEL    | CHILENA     |
| FRUTOS    | ROSIQUE   | JULIA            | ESPAÑOLA    |
| FUENTES   | FERNANDEZ | MARIA DOLORES    | ESPAÑOLA    |
| GALLARDO  | OLMO      | JOSE             | ESPAÑOLA    |
| GALLEGO   | TRIGUERO  | JOSE RAUL        | ESPAÑOLA    |
| GAMIZ     | TORRES    | MARIA PILAR      | ESPAÑOLA    |
| GARCIA    | ALFAGEME  | ABEL             | ESPAÑOLA    |
| GARCIA    | ARNAIZ    | JUAN LUIS        | ESPAÑOLA    |
| GARCIA    | FERNANDEZ | BEATRIZ          | ESPAÑOLA    |
| GARCIA    | GARCIA-   | MARIA DE LAS     | ESPAÑOLA    |
| GARCIA    | GONZALEZ  | ENRIQUE          | DOMINICANA  |
| GARCIA    | MARTINEZ  | CRISTINA AURELIA | ESPAÑOLA    |
| GARCIA    | PRESA     | CARLOS ALBERTO   | ESPAÑOLA    |
| GARCIA    | SANCHEZ   | JOSE             | ESPAÑOLA    |
| GARCIA    | SANCHEZ   | JOSE MARIA       | ESPAÑOLA    |
| GARROTE   | PLAZA     | JAVIER           | ESPAÑOLA    |
| GENEVA    |           | PETRICIA         | RUMANA      |
| GIL       | PEREZ     | ANA ISABEL       | ESPAÑOLA    |
| GOMEZ     | GUDIÑA    | OSCAR            | ESPAÑOLA    |
| GONZALEZ  | GAGO      | FELIX            | ESPAÑOLA    |
| GONZALEZ  | GARCIA    | ANGELICA         | ESPAÑOLA    |
| GONZALEZ  | GRANDE    | TERESA           | ESPAÑOLA    |
| GONZALEZ  | ROQUE     | ELIAS            | ESPAÑOLA    |
| GRACIA    | GARCIA    | JUAN MIGUEL      | ESPAÑOLA    |
| GUERRERO  | CABRERA   | JAVIER           | ESPAÑOLA    |
| GUTIERREZ | GARCIA    | BERTA MARIA      | ESPAÑOLA    |
| HERAS     | CORREA    | SERGIO DE LAS    | ESPAÑOLA    |
| HERMIDA   | MARTIN    | PEDRO            | ESPAÑOLA    |
| IGLESIAS  | LOPEZ     | ALEJANDRA        | ESPAÑOLA    |
| ITAIBEN   |           | MOHAMED          | MARROQUI    |
| IZQUIERDO | ASANZA    | PABLO            | ESPAÑOLA    |
| JARO      | NARRILLOS | MARIA TERESA     | ESPAÑOLA    |
| JIMENEZ   | MORAN     | NICOLAS          | ESPAÑOLA    |
| KLADKOVOY |           | OLEKSANDR        | UCRANIANA   |
| LAFORGA   | BAJON     | LAURA ISABEL     | ESPAÑOLA    |
| LEON      | MOYANO    | MARIA VICTORIA   | ESPAÑOLA    |
| LOMINCHAR | ALONSO    | MARIA CARMEN     | ESPAÑOLA    |
| LOPEZ     | DIAZ      | MIRYAN           | ESPAÑOLA    |
| LOPEZ     | PARDO     | MARIA CARMEN     | ESPAÑOLA    |
| LOPEZ     | RAMOS     | MARIA CRISTINA   | ESPAÑOLA    |
| LOPEZ-    | MORAGA    | JOSE MARIA       | ESPAÑOLA    |
| LUNA      | OCAÑA     | MIGUEL DE        | ESPAÑOLA    |
| MACIAS    | RODRIGUEZ | MARIA JESUS      | ESPAÑOLA    |
| MANCEBO   | ZAFORAS   | FRANCISCO JAVIER | ESPAÑOLA    |
| MANZANO   | PEREZ     | ANGEL            | ECUATORIANA |
| MARIN     | CHIVA     | VICENTE          | ESPAÑOLA    |
| MARIN     | MORA      | ANTONIO          | ESPAÑOLA    |
| MARTIN    | BAEZA     | BEGOÑA           | ESPAÑOLA    |

|           |             |                  |             |
|-----------|-------------|------------------|-------------|
| MARTIN    | FERNANDEZ   | ANA              | ESPAÑOLA    |
| MARTIN    | PACHECO     | LUIS ANDRES      | ESPAÑOLA    |
| MARTIN    | REJAS       | MARIA PILAR      | ESPAÑOLA    |
| MARTINAS  |             | ALOIS            | RUMANA      |
| MARTINEZ  | RODRIGUEZ   | CARMEN MONICA    | ESPAÑOLA    |
| MELGUIZO  | MARTINEZ    | MIRIAM           | ESPAÑOLA    |
| MENGIBAR  | JIMENEZ     | JAVIER           | ESPAÑOLA    |
| MIGUEL    | JIMENEZ     | ALVARO DE        | ESPAÑOLA    |
| MITCHELL  | RODRIGUEZ   | MICHAEL          | CUBANA      |
| MODOL     |             | STEFAN           | RUMANA      |
| MOPOCITA  | MOPOCITA    | SEGUNDO VICTOR   | ECUATORIANA |
| MORA      | DONOSO      | ENCARNACION      | ESPAÑOLA    |
| MORA      | VALERO      | MARIA TERESA     | ESPAÑOLA    |
| MORAL     | GARCIA      | JULITA           | ESPAÑOLA    |
| MORENO    | ARAGONES    | FRANCISCO        | ESPAÑOLA    |
| MORENO    | ISARCH      | JOSE RAMON       | ESPAÑOLA    |
| MORENO    | SANTIAGO    | EUGENIO          | ESPAÑOLA    |
| MORIS     | CRESPO      | JUAN PABLO       | ESPAÑOLA    |
| MUÑOZ     | LARA        | JUAN             | ESPAÑOLA    |
| NARVAEZ   | DE LA ROSA  | FRANCISCO JOSE   | ESPAÑOLA    |
| NEGRU     |             | MARIANA          | RUMANA      |
| NOGALES   | GUERRERO    | ISMAEL           | ESPAÑOLA    |
| NOVELLON  | MARTINEZ    | INES             | ESPAÑOLA    |
| ORGAZ     | ORGAZ       | MIGUEL ANGEL     | ESPAÑOLA    |
| PARDILLOS | CHECA       | ANGEL            | ESPAÑOLA    |
| PARRONDO  | ANTON       | SONIA            | ESPAÑOLA    |
| PASTOR    | FEREZ       | JUAN FRANCISCO   | ESPAÑOLA    |
| PAZ       | MANJON      | DANIEL           | ESPAÑOLA    |
| PEDRAZA   | PINO        | JOSEFA           | ESPAÑOLA    |
| PEDRAZA   | RIVERO      | MIRIAN           | ESPAÑOLA    |
| PELLICARI | LOPEZOSA    | ROBERTO          | ESPAÑOLA    |
| PEREZ     | MATEO       | MARIA DEL PILAR  | ESPAÑOLA    |
| PINEL     | ALONSO      | FELIPE           | ESPAÑOLA    |
| PLASENCIA | HERNANDEZ   | MARTHA           | ESPAÑOLA    |
| PLES      |             | ELENA            | RUMANA      |
| POLO      | REMARTINEZ  | MARIA LUISA      | ESPAÑOLA    |
| POPA      |             | IONUT            | RUMANA      |
| POPESCU   |             | EMILIAN          | RUMANA      |
| PRIETO    | HUMANES     | MIGUEL ANGEL     | ESPAÑOLA    |
| QUESADA   | BUENO       | FRANCISCO        | ESPAÑOLA    |
| RAMIREZ   | BEDOYA      | JOHN JAIRO       | COLOMBIANA  |
| RAMOS     | LOZANO      | LAURA            | HONDUREÑA   |
| REYES     | MATEOS      | MIGUEL           | ESPAÑOLA    |
| RIO       | MENENDEZ    | MARTA DEL        | ESPAÑOLA    |
| RIO       | MENENDEZ    | NURIA DEL        | ESPAÑOLA    |
| RODRIGUEZ | CASANOVA    | JORGE            | ESPAÑOLA    |
| RODRIGUEZ | CASTELL     | LUIS             | ESPAÑOLA    |
| RODRIGUEZ | DE LA TORRE | MARIA DE LA      | ESPAÑOLA    |
| RODRIGUEZ | RODRIGUEZ   | ANGEL LUIS       | ESPAÑOLA    |
| RODRIGUEZ | SANCHEZ     | FRANCISCO JAVIER | ESPAÑOLA    |
| ROGADO    | ESCRIBANO   | AMBROSIO         | ESPAÑOLA    |

|             |            |                 |             |
|-------------|------------|-----------------|-------------|
| ROMERO      | SANCHEZ    | CRISTINA        | ESPAÑOLA    |
| RZACA       |            | PATRICIA        | POLACA      |
| RZACA       |            | WIESLAW         | POLACA      |
| SABALETE    | SANCHEZ    | ANTONIO         | ESPAÑOLA    |
| SANCHEZ     | LOPEZ      | SERGIO          | ESPAÑOLA    |
| SANCHEZ     | MAMAJON    | MARIA ISABEL    | ESPAÑOLA    |
| SANCHEZ     | QUISPE     | JUAN ANTONIO    | PERUANA     |
| SANCHEZ-    | FRANCES    | BALBINA         | ESPAÑOLA    |
| SANTAMARIA  | GARCIA     | DAVID           | ESPAÑOLA    |
| SANTOS      | SILVA      | SERGIO DOS      | BRASILEÑA   |
| SANZ        | MORALES    | JUAN CARLOS     | ESPAÑOLA    |
| SANZ        | PEREZ      | EDUARDO         | ESPAÑOLA    |
| SEMENT      | PALLAROLA  | GUILLERMO       | ESPAÑOLA    |
| SERRANO     | LASTRA     | MIGUEL ANTONIO  | ESPAÑOLA    |
| SERRANO     | LOPEZ      | RAFAEL          | ESPAÑOLA    |
| SFEATCU     |            | PAULA MIHAELA   | RUMANA      |
| SIERRA      | SERON      | FEDERICO MIGUEL | ESPAÑOLA    |
| SIMON       | GONZALEZ   | DOMNINO         | ESPAÑOLA    |
| SOLER       | INIESTA    | MARIA SUSANA    | ESPAÑOLA    |
| SOTO        | ARRANZ     | CARLOS          | ESPAÑOLA    |
| STAYKOVA    |            | MARIYA IVANOVA  | BULGARA     |
| SUBERVIELLE |            | MARION CINTIA   | FRANCESA    |
| SUCIU       |            | ALEXANDRU       | RUMANA      |
| SZPILA      |            | DANUTA TERESA   | POLACA      |
| TENESACA    | BETANCOURT | JOSE LUIS       | ECUATORIANA |
| TORIBIO     | PASCUAL    | IRIS            | ESPAÑOLA    |
| TORRES      | MENDOZA    | NEILL FERNANDO  | ESPAÑOLA    |
|             |            |                 |             |
| TORTOSA     | GARCIA     | CARLOS          | ESPAÑOLA    |
| TUDANCA     | HERNANDEZ  | MARIA TERESA    | ESPAÑOLA    |
| UTRILLA     | ESCRIBANO  | JESUS           | ESPAÑOLA    |
| VALDERRAMA  | LOPEZ      | JOSE MIGUEL     | ESPAÑOLA    |
| VALDEZ      | RUIZ       | SAUL            | HONDUREÑA   |
| VEGA        | MINGO      | MERCEDES        | ESPAÑOLA    |
| VILELA      | FERNANDEZ  | DAVID           | ESPAÑOLA    |
| ZAMORA      | GUTIERREZ  | JUAN RAMON      | ESPAÑOLA    |
| ZOKNYUK     |            | YAROSLAV        | UCRANIANA   |
| ZSIGOVSKI   |            | CSABA OLIMPIU   | RUMANA      |

Fallecido en la acción de Leganés

|             |       |                  |          |
|-------------|-------|------------------|----------|
| TORRONTERAS | GADEA | FRANCISCO JAVIER | ESPAÑOLA |
|-------------|-------|------------------|----------|

## **La creación de la Comisión de Investigación del 11 M**

Con fecha 6 de mayo de 2004 se presentaron dos solicitudes de creación de Comisión de Investigación:

- La solicitud formulada por 75 diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de una Comisión de Investigación para esclarecer la verdad acerca de los hechos sucedidos de los días 11 al 14 de marzo, así como sobre los antecedentes y consecuentes que resulten coherentes con aquella finalidad (Núm. expte. 156/1).

- La solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, de creación de una Comisión de Investigación que tenga por objeto esclarecer los acontecimientos anteriores y posteriores a los atentados del 11 de marzo vinculados con estos, las actuaciones que han realizados sobre ellos los poderes del Estado, así como la implicación que para la seguridad pública han tenido y tienen tales hechos para el futuro. (Núm. expte. 156/2).

Las citadas solicitudes fueron objeto de debate en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de mayo de 2004 y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se acordó la creación de una Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004 (Núm. expte.: 152/1) (BOCG, Serie D, núm. 20, de 24 de mayo de 2004) (Diario de Sesiones núm. 10) en los siguientes términos:

“1. Se acuerda la creación de una Comisión de Investigación que tenga por objeto, de acuerdo con lo expresado en su integridad en las exposiciones de motivos de las propuestas presentadas el 6 de mayo, lo siguiente:

a) Esclarecer la verdad acerca de los hechos sucedidos los días 11 al 14 de marzo, así como los antecedentes y consecuentes que resulten coherentes con aquella finalidad.

b) Esclarecer los acontecimientos anteriores y posteriores a los atentados del 11 de marzo vinculados con éstos y las actuaciones que han realizado sobre ellos los poderes del Estado.

## 2. Composición

La Comisión estará compuesta por cinco diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, cinco del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, uno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), uno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), uno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), uno del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, uno del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y uno del Grupo Parlamentario Mixto.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

Si hubiese votaciones el voto será ponderado.

## 3. Plazo:

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de dos meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de aquélla. La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparecencias a solicitar será acordado por la Comisión, una vez sea constituida.”

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 25 de mayo de 2004 y previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó establecer un plazo hasta el 26 de mayo de 2004 a las 14,00 horas para que los Grupos Parlamentarios designasen a sus representantes en la Comisión.

La Comisión se constituyó el día 27 de mayo de 2004 bajo la Presidencia de la Sra. Vicepresidenta Primera del Congreso de los Diputados, quedando integrada por los siguientes diputados:

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| Alvaro Cuesta Martínez           | GS         |
| Antonio Hernando Vera            | GS         |
| Ángel Martínez Sanjuán           | GS         |
| Juan Luis Rascón Ortega          | GS         |
| Gloria Elena Rivero Alcover      | GS         |
| Manuel Atencia Robledo           | GP         |
| Jaime Ignacio del Burgo Tajadura | GP         |
| Alicia Castro Masaveu            | GP         |
| Ignacio Gil Lázaro               | GP         |
| Vicente Martínez-Pujalte López   | GP         |
| Jordi Jané i Guasch              | GC-CiU     |
| Agustí Cerdá Argent              | GER-ERC    |
| Emilio Olabarría Muñoz           | GV-EAJ-PNV |
| Gaspar Llamazares Trigo          | GIV-IU-ICV |
| Paulino Rivero Baute             | GCC        |
| José Antonio Labordeta Subías    | GMx        |

#### SUPLENTE

|                            |         |
|----------------------------|---------|
| Josep María Guinart i Solà | GC-CiU  |
| Joan Puig Cordón           | GER-ERC |

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| Margarita Uría Etxebarria | GV-EAJ-PNV |
| Joan Herrera Torres       | IV-IU-ICV  |
| Luis Mardones Sevilla     | GCC        |
| Uxue Barkos Berruezo      | GMx        |

En la citada sesión de 27 de mayo de 2004 se procedió a la elección de la Mesa de la Comisión, integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, resultando elegidos:

PRESIDENTE: Paulino Rivero Baute.  
VICEPRESIDENTE: Ángel Martínez Sanjuán.  
SECRETARIO: Ignacio Gil Lázaro.

Personal que ha prestado sus servicios en los trabajos de la Comisión

Servicios Jurídicos:

D. Andrés Jiménez Díaz (Letrado)  
D<sup>a</sup>. Blanca Hernández Oliver (Letrada)

## **Las Conclusiones y Recomendaciones**

La Comisión ha trabajado durante un año, ha estudiado la documentación aportada por el Gobierno y el Poder Judicial, ha celebrado comparecencias y ha llegado a unas Conclusiones y Recomendaciones, que se someten al Pleno del Congreso de los Diputados.

Las Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión, objeto del presente Dictamen, se estructuran en tres partes:

La Primera trata el fenómeno del terrorismo internacional de raíz islamista, su amenaza sobre España antes del 11 de marzo y la reacción del Estado ante esa amenaza. El objetivo de esta primera parte es detectar los fallos que pudo haber en el funcionamiento de los poderes públicos para poder adoptar en el futuro las medidas adecuadas.

La conclusión es que nos encontramos ante un terrorismo de nuevo tipo. Un terrorismo de tercera generación, que utiliza una interpretación rigorista y extrema de la religión musulmana, así como la desesperación de millones de personas que se sienten desamparadas, pobres, olvidadas y supuestamente despreciadas por “Occidente”. Algunas de esas personas, una minoría, se terminan convirtiendo en terroristas sobre la base de estrategias globales de la Yihad internacional y de actuaciones locales, en las que la autonomía del grupo es total.

La Comisión de Investigación entiende que el 11 de septiembre de 2001 marcó un antes y un después en la estrategia del terrorismo internacional. Por eso, todos los servicios, estrategias y procedimientos en materia antiterrorista deberían, a partir de entonces, haberse adecuados a las nuevas circunstancias.

La amenaza del terrorismo internacional tipo Al Qaeda contra España era directa, afectando a intereses y objetivos internos y externos españoles, y basada en el llamamiento del Frente Islámico Mundial para la Yihad contra

Judíos y Cruzados para que esa amenaza se hiciera realidad. Era una advertencia seria, porque Al Qaeda contaba con infraestructura suficiente para ejecutar la amenaza, porque existían antecedentes de atentados espectaculares después de amenazas similares y porque vivían en España suficientes radicales islamistas que podrían atender al llamamiento.

En este sentido, fueron muchas las alusiones que sobre el peligro y la amenaza islamista se hicieron en los diversos informes del CNI, de la Policía y de la Guardia Civil, a los que la Comisión ha tenido acceso. Los documentos de los servicios de seguridad advirtieron, por ejemplo, que el atentado de Casablanca marcaba un antes y un después en la amenaza terrorista islamista contra España. Además, las autoridades políticas españolas conocieron directamente de ese riesgo a través de grupos específicos de colaboración, prevención y lucha contra el terrorismo islamista creados en la UE – Grupo de Jerez ó Grupo de los Cinco -, en los que participó directamente el entonces ministro del Interior, Ángel Acebes.

Las advertencias que aparecen en los informes de los Cuerpos de Seguridad sobre las amenazas crecientes del terrorismo islamista señalan que ese riesgo se incrementó y se hizo más visible como consecuencia de la participación de España en la guerra de Irak.

Sin embargo, los responsables políticos, a pesar de que tuvieron a tiempo la información y la valoración profesional sobre la misma, no le dieron la suficiente importancia y, como consecuencia, no adoptaron las medidas necesarias para controlar esa amenaza y a las personas que la provocaban.

Como se verá en este Dictamen, la Comisión ha considerado que el Gobierno no impulsó con suficiente profundidad la investigación de los siguientes aspectos relacionados con el terrorismo islamista: a) los resortes logísticos con que contaban los grupos armados islamistas; b) las líneas de financiación del terrorismo islamista con sede en nuestro país; c) el posible arraigo del terrorismo islamista en la delincuencia común de origen inmigrante;

d) las posibles células durmientes y sus alientos de radicalismo coránico; e) los lugares de tránsito terrorista; f) el reclutamiento de futuros terroristas para el entrenamiento en campos fuera de España; g) las relaciones y actuaciones de los terroristas en los centros penitenciarios.

Como consecuencia de ello, se produjo, por un lado, una clara parcelación de las investigaciones llevadas a cabo por diferentes unidades de un mismo cuerpo policial y, por otro lado, una ausencia de puesta en común y de comunicación de las informaciones que esos cuerpos iban obteniendo. De haber existido una coordinación en las investigaciones y una correcta comunicación y puesta en común de las informaciones existentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrían haber dispuesto de mayores certezas y de información global suficiente para ampliar e intensificar las investigaciones que se estaban llevando a cabo en el entorno de diversas personas relacionadas con el terrorismo islamista que finalmente resultaron ser los autores de los atentados del 11-M.

Asimismo, la Comisión ha considerado que España no contaba con medios suficientes para enfrentarse a una amenaza tan cierta y grave. Los recursos humanos y materiales expresamente empleados para la lucha antiterrorista islamista, lejos de crecer proporcionalmente, se mantuvieron o, incluso, disminuyeron en los años anteriores al 11 M.

Como resumen de lo expresado, la Comisión considera que la respuesta del Estado español a la amenaza del terrorismo islamista fue insuficiente antes del 11 de marzo de 2004, caracterizándose por una clara infravaloración de los riesgos anunciados desde diversas fuentes policiales e internacionales. El Gobierno no adoptó antes del 11 M la política de impulso a la lucha contra el terrorismo islamista que exigía ese nivel de riesgo.

En todo caso, la Comisión quiere enfatizar: primero, que lo anterior no significa necesariamente, que el terrible atentado ocurrido en Madrid el 11 de marzo de 2004 pudiera haberse evitado si el impulso político de lucha antiterrorista islamista hubiera sido el adecuado; y , segundo que los terroristas

fueron los únicos responsables de sus actos criminales y contra ellos debe actuar la ley.

La Segunda parte del Dictamen que a continuación se desarrolla descende al trágico atentado del 11 M y a la forma en que las Instituciones civiles y políticas respondieron al mismo, para atender a las víctimas y para estar en comunicación con la sociedad en los días inmediatamente posteriores. En especial, el Dictamen examina la conducta del Gobierno español, presidido entonces por el Sr. Aznar, y cuyo ministro del Interior era Ángel Acebes.

Para empezar, la Comisión concluye que el Gobierno actuó sin contar con la opinión del resto de fuerzas políticas y parlamentarias. La Comisión valora negativamente que, ante el mayor atentado de la historia de España, el Gobierno no contase con las demás instituciones representativas y con las fuerzas políticas para trasladar un mensaje de unidad frente al terror, máxime cuando las mismas ya de antemano habían mostrado incondicionalmente su lealtad con el Gobierno. La conducta del Gobierno estuvo motivada por sus exclusivos y excluyentes intereses de partido.

Por otra parte, los testimonios recibidos por la Comisión y la documentación analizada por ésta, particularmente la de origen judicial, despejan cualquier duda sobre la autoría directa o indirecta de los atentados del 11M y, en concreto, niegan la posible participación en ellos de la banda terrorista ETA. Ni un solo dato de la investigación policial –que era conocida en tiempo real por los responsables políticos de seguridad- indicaba en ningún momento que esta organización terrorista tuviera nada que ver con los atentados.

Frente a la evidencia indiciaria sobre la autoría de los atentados, el ministro del Interior, Angel Acebes, afirmó ante la opinión pública en todo momento, entre los días 11 y 13, que la principal línea de investigación policial era ETA como autora de la masacre, si bien otras líneas de investigación –se entiende que secundarias- se habían abierto, y ello a pesar de que la

información que él puntualmente iba recibiendo de los mandos policiales no apuntaba en tal sentido y sí al contrario: la línea ETA pierde peso desde el primer día quedando en mera conjetura, y se consolida con fuerza, también desde el primer día, la pista radical islamista.

La Comisión ha detectado, pues, un claro contraste entre los datos que iba ofreciendo la investigación policial de los atentados, que necesariamente eran los datos que recibía en tiempo real el ministro del Interior, y los que de manera interesada éste trasladaba a la opinión pública a través de las ruedas de prensa, generando así una información equívoca y tendenciosa. El ministro deformaba los datos que recibía y los hacía llegar sesgadamente a la ciudadanía, induciéndola a pensar que había sido ETA. Esa actuación insólita del ministro del interior era la consecuencia directa del interés del Gobierno en adjudicar la autoría de ETA.

Pero los ciudadanos, además de tener intuición propia, recibían a través de los medios de comunicación opiniones y análisis que contradecían y ponían en duda la versión gubernamental sobre la autoría de los atentados, lo que generó recelos fundados sobre la información que suministraba el Gobierno y provocó que muchos de ellos, en la manifestación contra el terrorismo del día 12 de marzo, llegaran a pedirle explicaciones sobre la autoría de la matanza – “¿quién ha sido?”-, justo cuando ya los más importantes medios de comunicación internacionales y buena parte de los nacionales mayoritariamente descartaban a ETA como la autora de los atentados del 11M.

En conclusión, la Comisión ha estimado que, por razones de interés electoral, el Gobierno manipuló y tergiversó los datos que iba recibiendo de la Policía, y adaptó a sus intereses datos inconexos procedentes de las investigaciones de otros atentados, tratando de influenciar así a la opinión pública respecto de la posible autoría de los atentados, para impedir que la misma extrajera consecuencias políticas que pudieran perjudicar los intereses electorales del Partido Popular, que se podrían ver afectados si una buena parte de la ciudadanía asociara la masacre de Madrid con la guerra de Irak, en

la que estuvo implicada España. Fue claramente una actitud informativa impropia de un Gobierno en democracia.

La Tercera parte del Dictamen de la Comisión expone las Recomendaciones de futuro sobre medidas a adoptar para que un 11 M nunca pueda volver a repetirse. Dichas medidas, ya aprobadas provisionalmente por la Comisión en su mayor parte, se refieren a los siguientes aspectos:

1.- La atención a las víctimas

2.- La mejora de la seguridad del Estado frente al terrorismo islamista mediante:

- Cooperación policial y judicial, nacional e internacional
- Potenciación de recursos
- Una mayor coordinación institucional

3.- Medidas legales sobre:

- Control de las fuentes de financiación del terrorismo
- Obtención y tratamiento de la información
- Lucha contra la inmigración ilegal
- Confidentes
- Control de explosivos

4.- Una más eficaz respuesta al fundamentalismo islamista y sus consecuencias

- En política exterior de seguridad
- En política social, cultural y de cooperación al desarrollo
- En relación con la religión musulmana

Por último, la Comisión de Investigación recomienda a los partidos políticos la realización de un Pacto contra el terrorismo internacional, abierto a todas las fuerzas políticas democráticas, como el más sólido de los acuerdos que puedan ayudar a combatir el terror y a evitar que pueda volver a repetirse un hecho trágico como el que conmovió a todos los ciudadanos y ciudadanas de bien en España, en Europa y en todo el mundo. Un Pacto que sea, a su vez, un ejemplo y un impulso más en la cooperación internacional imprescindible para acabar con este nuevo tipo de terrorismo.

## **I.- EL TERRORISMO COMO FENÓMENO GLOBAL**

El terrorismo es un fenómeno antiguo cuyos primeras expresiones se producen a finales del siglo XIX con una serie de atentados, mayoritariamente, de carácter anarquista. Esas acciones terroristas se enmarcan en lo que los expertos han calificado como la “primera oleada terrorista”, a la que sucedió una “segunda oleada” con carácter marcadamente anticolonial que, a su vez, fue sustituida a mediados de los años 60 del siglo XX por una “tercera oleada” de extrema izquierda y, en ocasiones, extrema derecha, que empezó a remitir en los años 80, pero de la que aún quedan ciertos residuos activos. La cuarta oleada terrorista, la denominada “oleada religiosa”, comenzó en 1979.

El terrorismo supone una grave amenaza para las sociedades abiertas y democráticas y para el conjunto de la ciudadanía de los Estados en los que actúan los diferentes grupos terroristas.

### **1.- El fenómeno terrorista en España.**

España sufre desde hace más de tres décadas el fenómeno terrorista encarnado fundamentalmente por la banda ETA, aunque en algunos períodos históricos y, sobre todo, durante la transición democrática, a la acción criminal de esa organización se unió la de otros grupos terroristas como el GRAPO y otros.

Los años más trágicos del terrorismo etarra fueron en España los de la transición democrática. El mayor número de asesinatos se produjo en los años en que se aprobaron la Constitución (1978), el Estatuto de Autonomía del País Vasco (1979), y en que se constituyeron el primer gobierno y el primer Parlamento vasco (1980). ETA siguió matando, secuestrando, extorsionando y causando graves daños materiales en el País Vasco y en el resto de España.

Una vez consolidada la democracia, la amenaza que representaba ETA disminuyó, pero su actividad terrorista se mantuvo a un nivel elevado durante toda la década de los ochenta y el comienzo de los noventa. En general, las respuestas que ha desarrollado el Estado han supuesto un progresivo debilitamiento de la organización que, sin embargo, ha seguido practicando la violencia cuando su capacidad se lo ha permitido.

A ese declive de ETA han contribuido poderosamente la creación de un amplio consenso democrático en el conjunto de la sociedad española y particularmente en el seno de la sociedad vasca, que ha reducido el apoyo con que contaba la organización terrorista.

Además, la acción de la Justicia y de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el esclarecimiento de los delitos terroristas y en el encarcelamiento de sus responsables, ha reducido significativamente la capacidad de actuación de la banda terrorista.

A todo ello hay que unir la cooperación internacional y la concienciación de todos los Estados e instituciones europeas e internacionales para la erradicación de los fenómenos terroristas cualquiera que sea su origen y ámbito de actuación.

El rechazo del fenómeno terrorista y a la necesidad de unir todos los esfuerzos para combatirlo dieron lugar, a lo largo de nuestra historia democrática, a que se fraguasen distintos acuerdos de unidad de los partidos políticos democráticos frente al terrorismo etarra: Ajuaria Enea, Madrid, Navarra y otros. En diciembre de 2000 el PP y el PSOE firmaron un Pacto por las Libertades y Contra el Terrorismo. El Pacto que tenía como objetivo reforzar la unidad para hacer plenamente efectivas las libertades y acabar con el terrorismo, ha demostrado durante su vigencia su efectividad en la lucha contra ETA.

En dicho Acuerdo se reconocía el terrorismo como un problema de Estado que debía ser combatido al margen de la confrontación política o electoral, comprometiéndose ambas fuerzas a trabajar para la desaparición de cualquier intento de legitimación directa o indirecta de la violencia.

En los últimos años se ha producido un gran número de éxitos en la lucha contra el terrorismo de ETA tanto por la eficacia demostrada por los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de las distintas Administraciones como por el Poder Judicial. También ha sido de suma importancia la creciente cooperación internacional, sirva de ejemplo que en el año 2002, de los 191 etarras detenidos, 122 lo fueron en España, 63 en Francia y 6 en otros países.

Desde abril de 2004 hasta la actualidad, el número total de detenciones de miembros de ETA se eleva a 180, de cuáles 103 han sido detenidos en España. Asimismo, en este período, se han realizado diversas operaciones policiales con los siguientes resultados: detención de la dirección de ETA, detención de dos comandos de la organización terrorista, y desarticulación de las estructuras de captación, traslados, fronteras, información, finanzas, logística e internacional de la banda criminal.

En la lucha contra ETA se han desplegado importantes medios humanos y materiales, incrementando las plantillas de las unidades especializadas, y dedicando cualificados profesionales a las labores de información y seguimiento de la banda terrorista y del entorno delictivo en que se apoya.

Después de veinticinco años de lucha contra el terrorismo etarra, podemos decir que hoy la banda terrorista, a pesar de seguir teniendo capacidad operativa, tal y como ha demostrado recientemente, está más debilitada que nunca gracias a una acción combinada y persistente de las instituciones democráticas y de la cooperación internacional.

En resumen, a largo de su historia ETA ha asesinado a más de mil personas, causando miles de heridos y graves perjuicios de toda índole. A pesar de la actuación permanente del Estado en contra de los terroristas, su presencia en la vida política y social española, especialmente en el País Vasco, ha sido una constante a lo largo de estos 34 años. Por lo tanto, parece lógico que, en primer lugar y en las primeras horas posteriores al atentado del 11 M, las autoridades españolas junto a la mayoría de la ciudadanía y representantes políticos, pensasen en ETA como autora de los brutales atentados de Madrid.

## 2.- El terrorismo internacional de origen islamista

### 2.1.- Un terrorismo de nuevo cuño.

El nuevo terrorismo tiene un origen fundamentalmente religioso que, en esencia, persigue instalar un orden que de lugar a un “mundo nuevo”. Este terrorismo aparece con el advenimiento, en 1979, del nuevo siglo según el calendario musulmán. Esta etapa está protagonizada esencialmente por el terrorismo religioso de carácter islamista, aunque también se han producido a lo largo de estos años acciones terroristas cometidas por grupos de inspiración sij, budista, hinduista, judía o cristiana.

Desde la guerra del Líbano, los atentados del terrorismo internacional se caracterizan por ser indiscriminados, por la introducción general del elemento suicida dentro de la técnica terrorista y la espectacularidad de los atentados. Los intereses norteamericanos han sido los principales objetivos del terrorismo internacional islamista, primero fuera del territorio estadounidense y, a partir de 1993, en territorio norteamericano. En los últimos años, el terrorismo internacional de carácter islamista ha golpeado en los cinco continentes y en muchos países.

El nuevo ciclo terrorista trasciende el ámbito de los Estados y se caracteriza por desarrollar una acción global en cualquier parte del mundo, en cualquier país, sea cual sea su tradición religiosa o su sistema político.

Además, los grupos terroristas inspirados por diferentes ramas de una misma religión se caracterizan por su ausencia de colaboración o, incluso, por marcados enfrentamientos entre sí. Los grupos o células suelen actuar con independencia del centro de decisión, y por lo tanto la eliminación de ese centro no conlleva necesariamente la desaparición del potencial destructivo de los grupos descentralizados.

A pesar de la denominación que hemos utilizado, expertos que han comparecido ante la Comisión han señalado que los orígenes del fenómeno del terrorismo internacional están más vinculados a la política internacional, concretamente a la política relacionada con Medio Oriente, que a razones de tipo religioso-cultural.

Los primeros movimientos islamistas violentos son fruto de la propia evolución interna del mundo árabe y se inician en los años sesenta. Son sectores que se separan de los partidos islamistas reformistas pacíficos y que se radicalizan precisamente por la represión que reciben por parte de los regímenes socialistas árabes del momento en Egipto, Siria o Irak. Esos sectores piensan que la opción reformista pacífica no sirve de nada y optan por una opción maximalista. Los grupos tenían una visión crítica de Occidente porque protegía a sus gobernantes, y por eso atentaban, tanto contra occidente como contra sus propios gobiernos.

Sin embargo, el terrorismo internacional de nuevo cuño, cuyos efectos hemos sufrido, no tiene exactamente sus raíces en ese proceso de los años sesenta. Este ciclo de terrorismo internacional es consecuencia directa de los últimos movimientos estratégicos de la guerra fría que hacen que Occidente, y especialmente Estados Unidos, apuesten por la baza islamista integrista en países como Arabia Saudí, Pakistán o Afganistán. En este último caso se financió y adiestró al movimiento integrista que finalmente logró expulsar al ejército soviético de Afganistán. En ese país la elite ultrarradical fue reforzada por la victoria dando sentido a la Yihad, que en su interpretación no es más que usar la guerra y la violencia armada en contra del ocupante de tierra islámica. En otros casos, como el de Arabia Saudí, hay que tener en cuenta que durante

años ese país ha sido el principal difusor de una interpretación rigorista (wahabista) del Islam, mientras que, por otro lado, era un aliado fundamental de los Estados Unidos y de Occidente.

Cuando los jóvenes que habían acudido a Afganistán a luchar contra los soviéticos, según algunas fuentes entre 12.000 y 15.000, regresan a sus países de origen o residencia, se integran en grupos islamistas radicales, que en algunos casos derivan en fracciones violentas.

Tras la guerra del Golfo, lo que antes representaban los soviéticos lo pasaron a representar los norteamericanos en el Medio Oriente y particularmente en Arabia Saudí. Es ahí donde empieza el fenómeno de radicalización de los muyahidines integristas, reactivo contra Estados Unidos y por extensión contra Occidente. Ese es el caldo de cultivo en el que nace el movimiento liderado por el saudita Osama Ben Laden. El fenómeno se agudiza porque estos grupos entienden que regímenes políticos ineficientes, injustos o que mantienen a sus poblaciones en una situación de pobreza y marginación, reciben el apoyo de Occidente, lo que justifica que los países occidentales, en el esquema y razonamientos que utilizan estas organizaciones, sean objeto de la violencia indiscriminada.

Uno de los pretextos, entre otras, que aducen para explicar el fenómeno terrorista lo forma el imaginario colectivo que se ha desarrollado en el mundo árabe-musulmán en torno al conflicto palestino que, actualmente alimenta un cúmulo de sentimientos radicales, identitarios y religiosos en las poblaciones de estos países. Ese proceso se ha radicalizado en los últimos años a raíz del tratamiento que han recibido las poblaciones civiles en Afganistán, Irak y la propia Palestina.

Sin embargo, según los especialistas, la explicación remota de este fenómeno terrorista no se puede circunscribir en base al conflicto existente en un sólo país o a una sola causa, sino que hunde sus motivaciones en décadas de política internacional en relación con los países y comunidades de origen musulmán.

A pesar de todo ello y de lo expresado hasta ahora en relación a estos grupos y sus creencias religiosas, debemos ser conscientes de que, en nuestro país y dentro de nuestro esquema de valores y principios, la libertad de creencia y de culto es un derecho fundamental de los individuos. De ningún modo podemos estigmatizar a más de 1.300 millones de musulmanes, la inmensa mayoría de ellos pacíficos, por la acción de unos grupos absolutamente minoritarios y radicalizados.

Debemos tener en cuenta que el Islam es una de las religiones más importantes en el mundo. El texto sagrado básico de esta religión es el Corán, en el que, además de asegurarse la preservación de la identidad del ideario, se cultiva el valor de la paz para la convivencia entre los hombres. Es un valor compartido con otras religiones monoteístas o politeístas existentes en el mundo.

Es importante destacar que no hay valores inherentes en el ser musulmán, en el Corán o en el espíritu de vivir como musulmán que lleven a las personas que profesan esta religión a un comportamiento radical o violento, sino que, según los expertos, este comportamiento, claramente rechazable, está vinculado a una determinada, y condenable, interpretación política.

El terrorismo islamista exagera determinados pasajes del Corán que pudieran “sugerir” la *Guerra Santa* contra el infiel –entendido éste como todo aquel que no se comporta según la interpretación ortodoxa del libro santo o que representa a los países de Occidente- y los utiliza a modo de argumento indiscutible (dogma de fe) para proclamar la Yihad como el dictado santo de lucha al que se debe todo creyente musulmán en todo momento de su vida y cualquiera que sea el lugar en que se encuentre. A partir de ahí, la *Guerra Santa* se materializa, bien a través de la llamada de imanes perfectamente reconocidos por su radicalismo o bien por líderes pseudo religiosos internacionalmente identificados, quienes no ahorran esfuerzos para justificar y propiciar la lucha armada contra el infiel.

Esa lucha armada significa la propagación del terror a través de atentados indiscriminados que pretenden causar el mayor daño social. El terror lo generan, tanto organizaciones criminales perfectamente preparadas y dedicadas a hacer daño a Occidente en nombre de la Yihad —es el caso, por ejemplo, de Al Qaeda o el Frente Islámico—, como también otras organizaciones menos estructuradas que tienen el mismo cometido, que están distribuidas por todo el mundo y que cuentan con líderes locales más o menos identificados. Todo ello, sin excluir personas incontroladas que en solitario o puestos de acuerdo episódicamente con otros, atienden la “llamada” de la Guerra Santa y, siguiendo sus “dictados” ejecutan atentados.

**Cualquier acontecimiento político internacional, regional o local puede ser utilizado, por los terroristas, como justificación para incitar a la Yihad, y de modo particular para hacer un llamamiento contra algún país o grupo de países, sus ciudadanos o sus intereses que estén identificados como contrarios a los objetivos que persiguen los terroristas.** En algunas ocasiones, las condiciones de vida miserables de buena parte de la población de culto musulmán se utilizan también como mera excusa para llamar individual o colectivamente a la Yihad a los creyentes musulmanes.

**Este tipo de terrorismo es posible gracias a la existencia de potentes estructuras de financiación, basadas por un lado en la obtención de recursos económicos provenientes de entramados complejos y opacos, y a la comisión de todo tipo de delitos (tráfico de estupefacientes, extorsión, robos, venta de documentos falsos, fraude en telecomunicaciones, tráfico de tarjetas bancarias clonadas, falsificación de ropa de marca, tráfico de vehículos robados, etc).**

Las acciones de este terrorismo atentan contra cualquier régimen político u organización social, contra los valores humanos más básicos, destruyéndolos; tanto más si el régimen político es el democrático, el más conciliable desde la razón con la naturaleza social del ser humano.

Estas características convierten al terrorismo internacional de carácter islamista en una amenaza de primer orden que determina la necesidad de que la lucha contra el mismo ocupe un lugar principal de atención de las políticas de seguridad.

Las consecuencias de este nuevo tipo de terrorismo deben ser tenidas en cuenta a la hora de combatirlo. La primera consecuencia relevante es la convergencia ideológica de miles de radicales islámicos que antes no sentían el más mínimo interés por la “yihad global” y que ahora no sólo se sienten concernidos por ésta lucha, sino que además están dispuestos a convertirse en actores de la misma. De tal forma que los conflictos locales tienden a buscar una interpretación global, y por lo tanto la estrategia local se enmarca dentro de la estrategia global de la yihad. De alguna manera, el atentado del 11-M se enmarca en esa estrategia global de la yihad, que se justifica por los mismos motivos y con idénticos argumentos con los que el terrorismo internacional “tipo Al Qaeda” alegó para atentar contra las torres Gemelas, contra un centro de ocio en Bali, unas Sinagogas en Turquía o la Casa de España en Casablanca. Otro aspecto, es que, determinadas circunstancias históricas, y ciertas decisiones políticas que posteriormente se analizarán hayan supuesto un aumento del riesgo de que este tipo de terrorismo actúe precisamente en España.

La segunda consecuencia que debemos sacar del nuevo terrorismo es que el mismo ha supuesto que a esa causa, salafí yihadí, se unan miles de jóvenes que quizás antes nunca pensaron en ser terroristas. Personas sin experiencia en actividades violentas, personas que provienen de ámbitos muy diversos, de países diferentes que cuando abrazan la causa de la “yihad” asumen como propia una lucha que a partir de entonces están obligados, incluso, a promover de forma autónoma. A partir de ese momento estas personas tienen el deber básico de buscarse los medios y los recursos necesarios para emprender su propia guerra santa, que aporte un grano de arena, a la montaña de la yihad global. Es entonces cuando estas personas, individualmente o en grupos o células, deciden actuar localmente, con los

medios que tienen al alcance de su mano, pero siempre dentro de una estrategia que ellos saben que es global.

**Ambas conclusiones se obtienen también del estudio de los atentados del 11-M. Ya que por una parte los autores y colaboradores musulmanes del atentado pasan en primer lugar por una etapa formativa que les hace identificarse plenamente con la ideología yihadista. Es a partir de ese momento, cuando estas personas deciden que la solución a esa situación no está en el ámbito de la acción política, las instituciones públicas o los procedimientos establecidos para actuar en la sociedad. La siguiente etapa es la que convierte a ese activista, hasta ese momento militante islamista más o menos radicalizado pero aún pacífico, en un terrorista, en una persona capaz de enfrentarse a la condena social que existe frente al terrorismo.**

Estos nuevos terroristas siguen una serie de etapas que les llevan al convencimiento de que la forma más adecuada para implantar su concepción del mundo es a través de la acción terrorista. A este respecto hay que tener en cuenta que el 60% de la población árabe actual tiene menos de 20 años, es decir, es una población eminentemente joven que, como la profesora Gemma Martín Muñoz expuso a la Comisión respecto a los jóvenes palestinos con los que se identifican el resto de jóvenes extremistas, perciben que viven en una situación extrema que les avoca a una vida invivible que les lleva a convertirse en terroristas.

En una primera etapa estos terroristas sienten que algo no funciona, ya sea en el ámbito personal o social en el que se mueven. La segunda etapa de su evolución se caracteriza por la conclusión de que no es posible conseguir sus objetivos, cambiando una situación que consideran profundamente injusta y que diverge de su visión del mundo, a través de la participación política, social o de las instituciones y cauces legales. En una tercera etapa estas personas dejan de ser militantes o activistas más o menos radicalizados para convertirse en terroristas. De tal forma que superan los complejos y las barreras sociales y

legales que condenan el terrorismo para dedicarse a planificar y ejecutar acciones terribles.

Éste último tránsito se facilita, según explicó el sociólogo **Manuel Castells** en su comparecencia ante la Comisión, por una serie de circunstancias que coadyuvan a que los planteamientos radicales de líderes como Osama Bin Laden sean asumidos con facilidad por los jóvenes de los países musulmanes o por las comunidades musulmanas asentadas en el resto del mundo. Para Castells esas circunstancias son las siguientes:

“Bin Laden lo que quisiera es llegar a fundir la revuelta de las masas pobres explotadas del mundo islámico con la revuelta de las élites culturales religiosas fundamentalistas, que serían los líderes. Si consiguen eso entonces sí que tendremos un problema, un problema de mil millones de musulmanes, de los cuales el 90% son pobres. Todavía no han llegado ahí, y por eso es tan fundamental en este momento cortar ese cordón umbilical posible entre las masas desesperadas, que pueden tener otras formas de movilización, y lo que es de momento un grupo relativamente reducido de iluminados que intentan llevar a las masas en su sentido. Sin embargo, en la medida en que sigue la humillación de Palestina, que la sienten como tal todos los musulmanes; en la medida en que haya, y hay, discriminación y marginación de las minorías musulmanas en Europa; en la medida en que haya operaciones como la guerra de Irak sobre la base de mentiras y de manipulaciones informativas, en esa medida entre las masas musulmanas se da como alternativa posible el mito de unos justicieros, como Bin Laden o Al Qaeda, que les venguen de todas las humillaciones”.

**La conclusión es que nos encontramos ante un nuevo terrorismo. Un terrorismo de tercera generación, que une a una interpretación rigorista y extrema de la religión musulmana, la utilización de la desesperación de millones de personas que se sienten desamparadas, pobres, olvidadas y**

**afrentadas constantemente por Occidente. Algunas de esas personas, una minoría, se terminan convirtiendo en terroristas sobre la base de estrategias globales de la yihad internacional y de actuaciones locales, en las que la autonomía del grupo es total.**

Esa estructura e idiosincrasia tan particulares o, al menos, desconocidas en el pasado es lo que hace que este tipo de terrorismo tenga una geometría variable y conexiones a diferentes niveles en el ámbito nacional, pero sobre todo en el internacional, obligando a los Estados a diseñar nuevas formas de colaboración que mejoren la eficacia en la lucha y sobre todo en la prevención de aquel. La Comisión hará especial hincapié en este terreno en sus recomendaciones al Ejecutivo y al Parlamento.

## 2.2.- El terrorismo internacional tipo Al Qaeda

La palabra “Qaeda” puede significar base, como un campamento o un hogar; cimiento o pedestal. También puede significar precepto, norma, principio, máxima, fórmula, método, modelo o pauta.

La expresión Al Qaeda se usaba a mediados de los años ochenta entre los radicales islámicos que habían acudido de todo el mundo musulmán a luchar contra los soviéticos junto a los grupos de la resistencia afgana. En aquella época el sentido de la expresión describía la base de operaciones de estos grupos.

Asimismo, en aquella época la expresión también empezó a utilizarse para describir a un grupo de muyahidines no afganos que habían acudido a luchar contra los soviéticos, y que representaban a los voluntarios más entregados a la causa. A este grupo algunos le denominaban la “vanguardia”.

Según escribió el ideólogo de ese grupo, Abdalá Asma: “Todo principio necesita una vanguardia que lo lleve adelante y que asuma gravosas tareas y enormes sacrificios. No hay ninguna ideología, terrenal ni celestial, que no precise de una vanguardia que dé todo lo que tiene para lograr la victoria. Es la

que lleva la bandera por todo ese camino puro, dificultoso e interminable hasta que llega a su destino en la realidad de la vida, porque Alá ha decidido que debe lograrlo y manifestarse. Esta vanguardia constituye el cimiento firme de esa sociedad que se espera que llegue”.

Según los expertos, Azzam no se refería tan sólo a un grupo u organización sino a una forma de activismo, a una táctica. En este sentido, en el año 1993, pocos meses antes del primer atentado contra el World Trade Center, las propias autoridades norteamericanas, al encontrar en poder de un detenido un manual con instrucciones para cometer acciones terroristas titulado “Al Qaeda”, tradujeron ésta expresión por “normas básicas”.

Entre 1996, año en el Ben Laden se traslada de Sudán a Afganistán, y 2001 se puede hablar de Al Qaeda como una auténtica organización o de la “base” de esa organización. Sin embargo, ni siquiera en ese período se puede hablar de una organización coherente y estructurada, con células en todas partes, ni suponer que hubiese integrado a todos los demás grupos en su red. Eso sería hacerse una idea completamente equivocada de su naturaleza y de la naturaleza de la militancia islámica moderna. El grupo de Ben Laden sólo era una de las organizaciones islámicas radicales que actuaban en Afganistán y desde Afganistán, pero no monopolizaba el activismo islamista.

Esto no quiere decir que Al Qaeda no exista, sino sólo que la denominación da a entender que el grupo de Ben Laden es lo que no es. Verlo como una organización coherente y muy unida, con “tentáculos en todas partes” y miembros e ideología definidos, que había surgido ya a finales de los años ochenta, es interpretar erróneamente no sólo su verdadero carácter sino el del radicalismo islámico de entonces y de ahora. No tiene en cuenta los factores accidentales, dinámicos y locales de lo que es un movimiento amplio y mal definido, enraizado en tendencias históricas sumamente complejas.

Los especialistas mantienen que Ben Laden consiguió entre 1996 y finales del 2001 proporcionar un centro a muchos de los elementos dispares que entonces participaban de la actividad islámica radical en diversos grupos. Pero

eso no conllevó la formación de un inmenso grupo piramidal y disciplinado, sino a la concentración temporal de un número importante de personas por centros o campamentos compuestos por muchas tendencias dentro de la militancia islámica moderna en Afganistán, y a que esas personas recibieran recursos y servicios de Ben Laden y sus colaboradores. Y eran precisamente recursos, instrucción militar, preparación técnica, dinero, armamento y un refugio seguro lo que intentaron conseguir con mayor o menor fortuna muchos militantes, por su cuenta o como integrantes de un grupo. Al Qaeda maduró entre 1996 y 2001. En aquel entonces se componía de tres elementos: un núcleo, una red de grupos afines y una ideología. Esta división es esencial para comprender el carácter del fenómeno “Al Qaeda” y el de la militancia islámica moderna.

Según los expertos durante ese tiempo, Ben Laden consiguió atraer, además de a los pocos colaboradores que seguían a su lado desde los años ochenta, a muchos de los militantes destacados en activo en todo el mundo. Estos hombres unidos formaron el núcleo del proyecto de Al Qaeda y la base de su potencial. En la época de los ataques del 11 de septiembre, Ben Laden y sus colaboradores más cercanos habían conseguido atraer la lealtad de unos cien individuos sumamente motivados de todo el mundo islámico que contaban con experiencia y conocimientos esenciales y estaban consagrados a un programa similar. Eran veteranos de las guerras de Afganistán, Bosnia o Chechenia, o habían combatido en los conflictos de Argelia o en Egipto. Algunos llevaban diez años organizando ataques contra “los enemigos del Islam”. Varios ya habían aprovechado antes la capacidad y los fondos de Ben Laden, otros no habían tenido ningún contacto con él.

Una vez en Afganistán, estos hombres, que profesaban una fidelidad nominal a Ben Laden, unieron sus conocimientos y experiencia, actuando como instructores y administradores en los campamentos. En ocasiones fueron enviados a otros países a realizar misiones terroristas o a reclutar a nuevos militantes.

A pesar de todo, dentro del núcleo más cercano a Ben Laden existían diversas tendencias, diferentes formas de enfocar la actividad terrorista o

estrategias distintas. Ben Laden era un líder preeminente; como él había otros muchos veteranos de la guerra en Afganistán contra los soviéticos, pero él, circunstancialmente, se erigió en la cara visible y destacada de ese movimiento. Para los expertos, este protagonismo, es sólo una etapa transitoria del movimiento terrorista islamista, de manera que el descabezamiento de esa “organización” terrorista o la desaparición de Ben Laden, no conllevaría ni mucho menos la eliminación de la capacidad de todas sus terminales de seguir realizando actividades terroristas.

Para los especialistas en terrorismo islamista otra característica de la Al Qaeda de aquellos años es su relación con otros grupos terroristas de carácter local. Etiquetar como Al Qaeda a esos grupos es menospreciar los factores concretos que condujeron a su aparición, si bien hay que reconocer que estos grupos responden a la “idea Al Qaeda”. Hay elementos de esos grupos locales que pueden haber tenido relaciones muy tenues con Ben Laden, pero lazos similares vinculan hoy a casi todos los grupos islámicos radicales que actúan en todo el mundo. Grupos e individuos tienen vinculaciones múltiples y múltiples líneas de apoyo logístico. Incluso entre 1996 y 2001 hubo muchas otras fuentes de financiación, asesoramiento técnico e instrucción militar, además de la propiciada por Ben Laden y sus allegados. Podían obtenerse fondos de un ámbito local o de algún rico donante extranjero. Los grupos y los individuos integrados en esa “red” cooperaban a veces entre sí o con Ben Laden, si ello beneficiaba a sus objetivos. Pero, aunque muchos consideraban a Ben Laden un personaje heroico, que representaba su lucha colectiva, grupos e individuos tenían dirigentes y programas propios, que en algunos casos eran muy localistas y que no se subordinaban a este. Es más, en diversas ocasiones, grupos locales importantes como el GIA argelino, Lashkar Yihad indonesio o Ansar Ul Islam del kurdistan iraquí han rechazado unirse a Ben Laden.

En aquella época el multimillonario saudí y su grupo actuaban de grandes patrocinadores de los grupos locales, poniendo su enorme maquinaria de propaganda y su poder simbólico al servicio de los grupos islámicos que actuaban en otros países, y dando cobertura y refugio a los mismos en

Afganistán, un país que casi controlaban por completo. Con esos grupos llegaban a establecer acuerdos beneficiosos para ambas partes. En este sentido, podemos hablar de una red de redes en torno a la “idea Al Qaeda”, y no tanto de una red de Al Qaeda.

Los expertos en Al Qaeda estiman que entre 1996 y 2001 Ben Laden y su grupo recibieron numerosas peticiones de ayuda para la instrucción, formación técnica, apoyo logístico o financiero. Una vez examinadas esas peticiones, el grupo admitía a los jóvenes, muy motivados, en sus campamentos. Esos jóvenes compartían la visión del Islam que tenía Ben Laden y querían, ya antes de llegar, dedicar gran parte de su vida y de sus esfuerzos a la yihad. Aunque no pertenecían al núcleo íntimo o más cercano a Ben Laden, compartían con él objetivos y hablaban el mismo lenguaje que Al Qaeda. Tras la instrucción esas personas regresaban a sus países de origen o residencia, desde Malasia a Marruecos, ya formadas en técnicas terroristas.

Los grupos que actúan en nombre de Al Qaeda ostentan una especie de “franquicia” de aquella organización, en el sentido de que sus decisiones ni son adoptadas ni dependen de un mando central, son iniciativas locales que responden a la estrategia global de la red. Este es el motivo por el que las diferentes células crecen en función de sus propios medios, de las características que se encuentran en cada país, y de su capacidad para desenvolver su acción criminal. La financiación de los grupos locales no procede en general del exterior. Estos grupos buscan su propia financiación a través de pequeños negocios, de empresas más o menos clandestinas y de su conexión con la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Lo fundamental para estos grupos es obtener dinero con el objetivo de llevar a cabo sus planes. Los medios para obtenerlo no tienen límites ya que para ellos la legalidad de los países de acogida no merece ser respetada en aras de un fin superior cual es la consecución de sus actos violentos.

En este sentido, lo que conviene destacar es que **tras la intervención militar en Afganistán, lo esencial no es el grupo con sus diversos núcleos o componentes y su pertenencia al mismo, lo fundamental es la forma**

común en que cada uno de esas terminales, individuales o colectivos, tienen de concebir el mundo. Lo importante es una forma de concebir los acontecimientos, de interpretar la realidad y de actuar en consecuencia. Esa amalgama de elementos comunes, de pautas de comportamiento es en este momento lo más importante. Y a ese conjunto de pautas responde ahora la “idea Al Qaeda” que como ya hemos visto significa precepto, norma, principio, máxima, fórmula, método, modelo o estrategia, de tal forma que de Al Qaeda, de esas red de redes, de esa idea, se pueden sentir parte, todos aquellos que sigan sus pautas de comportamiento.

**Rafael Gómez Menor**, Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE), también lo explicó a la Comisión:

“Yo sé que lo que voy a decir va a sepultar extraño, pero la organización Al Qaeda es una organización desorganizada, aunque parezca mentira; no hay una estructura clara. No es el tipo de organización al que estamos acostumbrados, es totalmente diferente”.

El terrorismo relacionado con el saudita Osama Ben Laden y la organización que lidera tiene, según los expertos comparecientes en la Comisión, las siguientes características:

- Es un movimiento religioso fundamentalista encaminado a construir sociedades teocráticas en los países musulmanes, que nace como reacción a la percepción de humillación cultural de ciertas elites musulmanas y, concretamente, nace contra la presencia militar y política de la Unión Soviética en Afganistán, de Estados Unidos en las tierras santas de la península arábiga y de Israel en Jerusalén.
- Está organizado como una red global de células de gran autonomía, que incorpora también grupos islamistas radicalizados que surgen del proceso propio de cada país. En esa red hay presencia importante de

algunos miembros de las minorías musulmanas de los países Occidentales.

- La red cuenta con apoyos financieros y logísticos significativos de un sector de las élites musulmanas de Oriente Medio y de las aportaciones de las propias poblaciones musulmanas.
- Ben Laden y el núcleo original de Al Qaeda son más un mito movilizador y un sistema de propaganda y legitimación que un centro de dirección.
- Cada célula de Al Qaeda elige sus propios objetivos dentro de una estrategia general encaminada a obligar a Estados Unidos a retirarse de los países musulmanes, a castigar a quienes se alíen con los Estados Unidos en su política sobre las tierras del Islam y a derrocar a los gobiernos impíos que dirigen el mundo musulmán.
- La yihad también se justifica para defender al Islam y a los musulmanes contra la mancillación de sus creencias y contra la violencia que soportan.
- Los miembros identificados con Al Qaeda no establecen límites ni en el sacrificio de sus personas ni respecto a las poblaciones, infieles o no, que se encuentran en el escenario de lucha. La violencia extrema de todo tipo se justifica incluyendo en ella cualquier clase de arma que pueda reequilibrar el poderío militar de los llamados cruzados; es lo que se conoce como la “estrategia de confrontación asimétrica”. El objetivo es infundir el terror a través del impacto mediático.

**La Comisión estima, como más adelante se desarrollará en el sentido de lo expresado por el Auto de la Audiencia Nacional de fecha 9 de febrero de 2005, que los miembros de las células que perpetraron el salvaje atentado del 11 de marzo en Madrid respondían a la “idea Al Qaeda”: tenían la misma ideología rigorista del Islam, idéntica visión del**

**mundo, objetivos comunes y siguieron las pautas, procedimientos y estrategias propios de la red de redes en la que se ha convertido esta organización.**

### 2.3.- Las manifestaciones del terrorismo internacional en otros países.

Según distintos documentos aportados a la Comisión de Investigación, los rasgos característicos del nuevo paradigma terrorista son los siguientes:

- La amenaza de estos nuevos grupos terroristas pasa de ser marginal a situarse en el primer nivel de riesgo para los Estados democráticos.
- La capacidad destructiva de los nuevos grupos terroristas alcanza cotas insospechadas, convirtiéndose en un terrorismo de masas.
- La amenaza es global, alcanza a todos los países y se aprovecha de las instituciones de nuestras sociedades: sistema financiero, relaciones comerciales, sistema de transporte, comunicaciones, nuevas tecnologías, etc.
- Este terrorismo es un terrorismo asimétrico que no tiene en cuenta la diferencia entre el potencial militar del Estado atacado y su propia capacidad destructiva. Es un terrorismo difícilmente disuadible y, por lo tanto, hay que seguir una estrategia de anticipación y prevención frente a los ataques terroristas.

El fenómeno terrorista internacional de carácter islamista se ha desarrollado más intensamente en la última década. Si en un inicio sus actuaciones tuvieron lugar en sus propios países contra la autoridad establecida, muy pronto sus objetivos fueron intereses e instituciones extranjeras.

En los últimos doce años los ataques contra intereses o personas norteamericanas se han intensificado a raíz de la *fatwa* que Osama Ben Laden

dirige en 1992 llamando a la Guerra Santa contra aquellos que en Oriente ocupan tierras islámicas. A partir de ese momento, hay una serie de atentados que pueden ser relacionados con esa organización o con alguna de sus células o grupos:

- En diciembre de 1992, explotan dos bombas en el puerto de Aden (Yemen) en sendos hoteles ocupados por tropas norteamericanas que estaban camino de Somalia.
- En noviembre de 1995, explota un coche bomba en un cuartel de entrenamiento de la Guardia Nacional Saudita en Ryad en el que fallecen cinco militares norteamericanos.
- En junio de 1996, un enorme camión bomba explota en una zona residencial de Dhahran (Arabia Saudita), en la que residía personal de las fuerzas aéreas norteamericanas. Diecinueve norteamericanos perdían la vida.
- El 7 de agosto de 1998, sendas bombas explotan en las embajadas de los Estados Unidos en Nairobi (Kenia) y Dar es Salaam (Tanzania). En Nairobi murieron 213 personas y en Dar es Salaam hubo 11 fallecidos.
- El 12 de octubre de 2000, una pequeña embarcación con una potente bomba se acerca a un portaaviones norteamericano en el puerto yemení de Aden (Yemen) causando una explosión en la que perecieron 17 miembros de la tripulación del barco.

Asimismo, durante todo este período la idea Al Qaeda se ha expresado a través de ataques terroristas indiscriminados contra personas, generalmente turistas occidentales, en diversos países musulmanes (Egipto, Turquía, Túnez, Argelia y Marruecos) que se han ido incrementado a lo largo del tiempo. Estos atentados también han afectado a intereses y ciudadanos españoles.

A continuación se reseñan diversos atentados que por su virulencia responden al estilo Al Qaeda y que han tenido lugar en diferentes países del mundo en los últimos años.

- Estados Unidos: el 11 de septiembre de 2001 se produjo un atentado con aviones comerciales contra las torres gemelas del complejo World Trade Center en Nueva York y contra el edificio del Pentágono en Washintong en el que murieron más 3000 personas y se produjeron más 15000 heridos.
- Indonesia: el 12 de octubre de 2002, más de 60 personas perdieron la vida en Bali, en un atentado terrorista con sendas bombas colocadas en una discoteca y en lugar cercano al Consulado de los Estados Unidos.
- Filipinas: el 17 de octubre de 2002, tuvo lugar un atentado en Zamboanga con el resultado de 5 personas fallecidas y más de 146 heridos. Las bombas estaban situadas en una zona comercial de la ciudad del sur del país.
- Chechenia: el 24 octubre de 2002 un comando de terroristas secuestró a más de 700 personas en el teatro Dubrovka de Moscú. Los terroristas minaron el teatro, atando bombas a las butacas y amenazaron con dinamitar el mismo si no se cumplían sus exigencias. Dos días después, cuando los cuerpos de seguridad asaltaron el teatro, 129 rehenes y 41 terroristas perdieron la vida; el 5 de diciembre de 2003, 40 personas perdieron la vida cuando un terrorista suicida hizo explotar una bomba a primera hora de la mañana en un tren de cercanías que une dos ciudades del Cáucaso del Norte; el 3 de septiembre de 2004, en torno a 400 personas, la mitad de ellas niños, perdieron la vida, en el secuestro perpetrado en una escuela de Beslán (Osetia del Norte) por un grupo suicida de terroristas, compuesto por chechenos, inghushes, kazajos, eslavos y árabes.

- Marruecos: el 16 de mayo de 2003 se produjeron cuatro atentados sincronizados causando 24 muertes y más de 60 heridos en varios edificios de Casablanca, uno de ellos el restaurante de la Casa de España. Los otros edificios afectados por las bombas que portaban los terroristas suicidas fueron la Alianza Israelita, el Hotel Safir Farah y el Consulado de Bélgica. Los atentados se producían apenas una semana después del triple atentado que el terrorismo islamista lanzó contra intereses norteamericanos en Riad (Arabia Saudita).
- Turquía: el 15 de diciembre de 2003, dos coches estallaron de forma simultánea frente a dos sinagogas de Estambul en el momento de la oración, causando más de 20 muertos y 300 heridos.

Por razones distintas destacamos a continuación los atentados de Bali y los de Nueva York y Washington, ya que ambos suponen un precedente significativo del terrorismo internacional islamista que se manifestó el 11 de marzo de 2004 en Madrid. El atentado de Bali responde al estilo Al Qaeda, ya que fue concebido, financiado y ejecutado por células locales, a semejanza del atentado del 11-M. Los atentados de los Estados Unidos suponen un salto cualitativo y organizativo, porque el terrorismo internacional de carácter islamista ataca a sus principales enemigos en el interior de sus propios territorios, y porque se utilizan medios de transporte convencionales para provocar una masacre indiscriminada, tal y como ocurrió en Madrid.

Los atentados cometidos entre 2001 y 2004 demuestran que militantes comprometidos que habían ido a Afganistán a finales de la década de los 90, fueron decisivos en la ejecución de atentados locales a su regreso. Sus operaciones, que siguen las pautas de los atentados cometidos entre 1998 y 2001, fueron aprobadas por personajes importantes, como el propio Ben Laden o sus colaboradores. Pero lo decisivo de todos estos ataques era la capacidad de unos cuantos individuos motivados, con cierto nivel de instrucción militar y de experiencia bélica, para reclutar a muchas más personas que tenían en general una experiencia previa limitada o nula en el activismo radical. Y es esta

capacidad de los antiguos alumnos de los campamentos de instrucción afganos para encontrar voluntarios que les ayuden, lo que nos lleva a la nueva generación de terroristas.

Un ejemplo claro de la nueva composición de este tipo de células terroristas es el atentado de Bali de 12 de octubre de 2002 en el que tres explosiones destruyeron un club nocturno lleno de turistas occidentales. Los miembros de la célula, una docena de activistas indonesios, estaba compuesta principalmente por jóvenes que no habían participado nunca en actividades terroristas, aunque recibieron cierta ayuda y orientación de militantes más veteranos que habían estado en Afganistán. No los reclutó Ben Laden, ni nadie cercano a él, sino que se unieron por propio acuerdo y parece que decidieron lanzarse a una campaña de violencia contra objetivos occidentales locales. La policía indonesia insiste en que no se ha encontrado la existencia de vínculos con Al Qaeda y parece que no hay ningún especialista de Al Qaeda que les asesore. Todo apunta a que el atentado de Bali, como el de Madrid, fue ideado por la célula local y sus colaboradores.

El ataque de Bali, un ataque importante con técnicas depuradas y motivado por un odio profundo hacía todo lo que representa Occidente y a todos los infieles, fue un ataque al estilo Al Qaeda, aunque, al parecer, sin ninguna intervención del grupo. Aunque uno de los personajes claves de la célula de Bali había luchado en Afganistán a finales de los ochenta, y admitió que había conocido a Bin Laden, lo que está claro es que fue una operación independiente, ejecutada por individuos comprometidos con el programa de Al Qaeda pero sin relación con el grupo en sí.

Los atentados de Nueva York y Washington, como el que tuvo lugar contra en el World Trade Center en 1993, son significativos porque responden a una estrategia cualitativamente diferente. De atentar contra intereses occidentales en el exterior, los terroristas pasan a atacar directamente a intereses occidentales en el interior, pero previamente, y esto es importante y hay que sacar las debidas consecuencias, el terrorismo había golpeado y, de

alguna manera, avisado a través de múltiples comunicados amenazantes y de atentados concretos en diferentes países.

Un avance cualitativo y cuantitativo considerable de la nueva estrategia del terrorismo internacional de carácter islamista se produjo el 11 de septiembre de 2001. En aquella fecha distintas células de terroristas islamistas, alguno de cuyos componentes se ha probado que tuvo contacto con terroristas del 11-M, se organizaron para secuestrar cuatro aviones comerciales utilizándolos como bombas contra edificios emblemáticos del país atacado. El objetivo era ocasionar la muerte no sólo de los pasajeros que iban en los aviones, sino también de las miles de personas que ocupaban los mencionados edificios, causando una conmoción sin precedentes en ese país y en el resto del mundo.

El 11 de septiembre expresa dramáticamente la futura evolución de esta clase de terrorismo. Los atentados en las dos ciudades norteamericanas ponen en crisis en su propio país, y también en los países occidentales, los sistemas tradicionales de lucha contra el terrorismo, las agencias o entidades de inteligencia y contrainteligencia, y las técnicas y procedimientos de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados. Asimismo, el 11 de septiembre, según reconoce la Comisión de Investigación del Congreso de los Estados Unidos, pone de manifiesto que el Gobierno norteamericano no puso la debida atención al fenómeno terrorista de origen islamista y no adoptó las decisiones políticas y presupuestarias adecuadas para combatirlo eficazmente.

**La Comisión de Investigación entiende que el 11 de septiembre de 2001 marca un antes y un después en la estrategia del terrorismo internacional y que, del mismo modo, todos los servicios, estrategias y procedimientos en materia antiterrorista deberían, a partir de entonces, haberse adecuados a las nuevas circunstancias.**

## 2.4.- Al Qaeda llega a España

Tras la destrucción de las bases de Afganistán, el enorme poder y la influencia de Ben Laden ha desaparecido, pero sin embargo, los individuos que se formaron en sus campamentos y que aún siguen vivos, activos o inactivos, le consideran un caudillo simbólico y actúan con el “metodo Al Qaeda”, siguen el programa de Al Qaeda, pero sin estar controlados por Al Qaeda. La dificultad precisamente de combatir esa clase de terrorismo estriba en que no se está luchando contra un grupo o una estructura, sino contra una máxima, un precepto, una fórmula de concebir y de hacer las cosas.

Algunos comparecientes en la Comisión, así las actuaciones practicadas y la documentación judicial aportada, nos han proporcionado testimonios que corroboran esta teoría sobre lo que es y cómo actúa el moderno movimiento de terroristas islamistas.

Por ejemplo, **Rafael Gómez Menor**, Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE), explicó a la Comisión la nueva estructura de Al Qaeda de la manera siguiente:

“Hoy podemos tener dificultades a la hora de calificar una estructura, un grupo organizado o un grupo de personas como organización terrorista. Vamos a decir que es Al Qaeda hoy en día. Son muyahidines que fueron a estudiar leyes islámicas y a prepararse militarmente que han regresado a nuestro país. Hoy en día esas personas forman grupos unidos por lazos de amistad nada más. No existe una estructura, no existe una organización, no existe una jerarquía, que son precisamente las características para definir una organización terrorista. Eso no se da. Podría darse la paradoja de que un grupo de este tipo no pueda ser calificado como organización terrorista, porque no se dan las características de una organización terrorista y, sin embargo, está clarísimo que son terroristas, creo que a la vista salta. Mire lo que

armaron en el 11 de septiembre y mire la que han armado el 11 de marzo”.

En coincidencia con ésta interpretación, la experta arabista de la Universidad Autónoma de Madrid, **Gemma Martín Muñoz**, manifestó ante la Comisión:

“Es cierto que de esos radicales Osama Bin Laden, lo que llamamos Al Qaeda-es una opinión estrictamente académica-, no es capaz de llevar a cabo la cooptación completa ni siquiera de los movimientos islamistas radicalesy extremistas del mundo árabe, sino de algunos de sus individuos ... pero el movimiento Al Qaeda no tiene tanto la capacidad de reclutamiento, de cooptación, de los movimientos islamistas radicales y violentos del mundo árabe sino individualidades dentro de esos movimientos. Por eso es por lo que Al Qaeda es algo que mediáticamente puede estar sobredimensionado, en el sentido de un movimiento organizado, establecido, lo cual nos plantea muchos más problemas en la lucha contra ese terrorismo. Lo que hay fundamentalmente es una enorme fragmentación de potenciales posibles émulos de Al Qaeda. No es necesario que Al Qaeda tenga capacidad de filtración sobre el terreno, sino que hay toda una serie de condicionantes políticos -sobre todo políticos- en distintas partes del mundo árabe que se radicalizan, se frustran, se extremizan, etcétera, y deciden actuar, y su modelo es Al Qaeda. Por tanto, actúan como émulos de Al Qaeda, lo cual en el fondo a Al Qaeda le da mucho más poder pero a nosotros nos lo hace mucho más difícil...”.

Del mismo modo, **Rafael Gómez Menor**, destacó ante la Comisión la importancia de los campos de entrenamiento terrorista existentes en diversos países. En su respuesta a cerca del papel de Abu Dahdah, manifestó:

“No solamente enviaba muyahidines – se refiere a Abu Dahdah-, que por supuesto que lo hacía; creo que está superdemostrado. Como que ha aparecido su nombre en los campos de entrenamiento de Al Qaeda, también; está todo aportado al juzgado. Como que información exterior ha descubierto –aunque parezca extraño que lo haya hecho un servicio español, y no precisamente el más poderoso- un campamento de entrenamiento militar en indonesia; también: hemos descubierto un campo de entrenamiento de muyahidines en Indonesia – es cierto- al que fue Abu Dahdah. Fue, si no lo recuerdo mal, en mayo de 2001; fue hasta indonesia y estuvo comprobando las instalaciones de este campo. Y ello porque, en aquella época –mayo de 2001-, todos los caminos hacía Afganistán estaban siendo muy controlados por todos los servicios poderosos: por Estados Unidos, por Pakistán. ¿Qué les ocurría los muyahidines? Que tenían dificultades para llegar a Afganistán. Las dos vías de llegada eran Irán y Pakistán, y esas dos vías estaban muy controladas; tenían dificultades en cuanto a dónde mandar nuevos reclutas. Nuestro amigo Abu Dahdah cogió su avión , se fue hasta Indonesia, allí tenía un contacto –un antiguo miembro de la célula- y estuvo comprobando las instalaciones. A los dos meses, un español –Yusuf Galán-, otro miembro de la célula, fue allí, realizó entrenamiento militar ...”

**La declaración de uno de los máximos expertos de la policía española en la lucha contra el terrorismo tipo Al Qaeda, pone de manifiesto el papel fundamental y destacado que los campamento de entrenamiento desempeñaron en la formación de los futuros terroristas islamistas. También relaciona de forma clara y meridiana a presuntos terroristas islamistas que han actuado en España con los campamentos en los que se ha estado difundiendo eso que hemos dado en llamar la fórmula, metodología o “tipo Al Qaeda”. Por lo tanto, parece más que evidente que la conexión entre terroristas que han actuado en España y el “metodo Al Qaeda” es clara, y de ahí que resulte lógico dentro del**

**rompecabezas del atentado del 11-M, que la reivindicación del mismo se haga en nombre de un mártir de la guerra de Afganistán, que lleva el sobrenombre de “Al Afgani”.**

**Gómez Menor** lo expreso con meridiana claridad a la Comisión en los siguientes términos:

“... La labor que realizaba Abu Dahdah era reclutar muyahidines. Creo que está demostrado como Abu Dahdah enviaba personas a Bosnia, a Chechenia, a Afganistán –eso estaba ocurriendo en nuestras casas, en nuestros pueblos, en España- , ha enviado incluso a españoles. ¿Eso es una actividad delictiva? Los que van allí a entrenar y vuelven y llegan preparados son los que van a cometer el atentado. Yo estoy absolutamente seguro de que el atentado cometido el 11-M ha sido instruido por personas que han estado en Afganistán. ¿Esa actividad es delictiva en España? ¿Reclutar muyahidin y enviar a un conflicto de este tipo donde se preparan como terroristas es delictivo? Pues durante años los hemos estado investigando, durante años eso ha sido controlado por varios jueces y por muchos fiscales, y ninguno se ha atrevido a dictar una orden de detención. Solamente cuando aparecieron indicios de su posible conexión –que luego resultaron realidades- con el 11 de septiembre es cuando se produjeron detenciones”.

En el mismo sentido se expresa el documento número 89, aportado a la Comisión por la Dirección General de la Policía, fechado el 15 de marzo de 2004 que refleja comunicaciones entre cuerpos policiales con INTERPOL, y en el que se afirma:

“Se ha podido establecer, la vinculación de algunos de los detenidos con la llamada operación Dátil, que, como se recordará, consistió en la desarticulación de la célula de Al Qaeda en España, que lideraba el español de origen sirio, Imad Eddin Barakat Yarkas Abu Dahdah.

Dicha célula se dedicaba, entre otras actividades, al reclutamiento de jóvenes musulmanes para enviar a campos de entrenamiento en Afganistán y otros países; ayuda a mujaidines, que se trasladaban a través de España a frentes islámicos como Bosnia; y tareas de financiación de Al Qaeda. Además, se pudieron obtener indicios de participación en los atentados del 11.09.01 en EE.UU. y se descubrió la existencia de un campo de entrenamiento terrorista en Indonesia”.

De todo ello podemos deducir que la vinculación de terroristas españoles con Al Qaeda y con su forma de actuar viene de los últimos años 90 y de los primeros años del 2000, y está muy relacionada con los campamentos de entrenamiento. En este sentido, el compareciente antes mencionado manifestó:

“... Se había detenido a gente, se había detenido a algunos comandos de los que existían ciertas informaciones sobre que podrían estar involucrados o cometer atentados. Nosotros habíamos detectado muchos muyahidines, algunos que habían ido a Afganistán, que se habían preparado militarmente de forma terrorista –porque aquello era de forma terrorista- y habían regresado a España. Eso es un auténtico peligro. Pero una cosa es esa amenaza general que puede existir –incluso creo que el propio Bin Laden en octubre de 2003 mencionó la palabra España y la incluyó en sus amenazas-, una amenaza genérica, y otra es que yo creo que ninguno de nosotros podíamos creer que iba a ocurrir algo semejante... Había una amenaza, se notaba en el ambiente. Es cierto, existía esa amenaza”.

La amenaza o el riesgo de un atentado terrorista debería haber despertado las alarmas de las autoridades, precisamente por el peligro que supone la peculiar forma de actuar de las mismas, y por su interconexión, es decir, el hecho de trabajar dentro de una red de redes, hace a estas

organizaciones más peligrosas. Como veremos más adelante, las conexiones que tienen estas organizaciones y sus diferentes componentes ponen de relieve por una parte su peligrosidad y por otra los estrechos vínculos que existen en esa amalgama llamada “Al Qaeda”. El Comisario **Gómez Menor** lo expuso a la Comisión:

“Antes comenté las vinculaciones de Abu Dahdah al 11 de septiembre. Pues le voy a dar un dato, Sais Bahaji es la persona que vivía en la calle Marian Strasse, 54 de Hamburgo, junto a Ramzi Binalshib y con Mohamed Atta. Sais Bahaji tenía el teléfono de Abu Dahdah. Said Bahaji salio huyendo con Mohamed Belfatmi, un individuo que vivía en Tarragona y que está –creo- absolutamente probado que era uno de los miembros de la célula de Abu Dahdah y de Amer Azizi, otro de los que se dice que ha participado en el 11-M. Cuando Sais Bahaji se casó –esta prueba está aportada en los tribunales alemanes, cambio de domicilio y se paso del de Marian Strasse, 54 a Bunatvite, 23 en Hamburgo. En Bunatvite, 23 fue registrado su domicilio porque esta persona huyo el 3 de septiembre de 2001 con destino a Afganistán. Esta persona huyó con Mohamed Belfatmi, tomo el mismo avión. Said Bahaji tomo el avión de Hamburgo a Ankara, Turquía, y de Ankara a Karachi, Pakistán. En Pakistán se aloja en un hotel y que casualidad ... Mohamed Belfatmi, el miembro de la célula de Abu Dahdah toma un avión en Ankara y conecta con el avión de Said Bahaji, el hombre que tiene el teléfono de Abu Dahdah. Van hasta Pakistán, se alojan en el mismo hotel en Pakistán y al día siguiente, todos abandonan ese hotel y todos son vistos por otros servicios de inteligencia cruzando la frontera de Afganistán.

En el registro del domicilio de Said Bahaji aparece una cinta de vídeo de su boda. En esa boda, el miembro que tenía el teléfono de Abu Dahdah y el nombre del financiero de la célula de Abu Dahdah, Mohamed Ghaleb Balaje Zouaydi, dos de los miembros de la célula, se encuentra la cinta y en esa cinta de vídeo

aparece, si no recuerdo mal, Marwan Al-Shehhi, uno de los pilotos suicidas, Abdelgani Mzouid, otro de la célula de Hamburgo, otro de los pilotos suicidas que no recuerdo ahora mismo el nombre ..., aparece Mohamed Haydar Zamar, que es el hombre del que se ha dicho reclutó a Mohamed Atta. En fin, todo un ramillete de personas involucradas plenamente, autores suicidas en los atentados del 11 de septiembre. Pues bien, en esa cinta también está Mamoun Darkazanli, el hombre que cada vez que viene a España se pone en contacto e incluso duerme en el domicilio de Abu Dahdah”.

Según el Jefe de la Unidad Central de Información Exterior, el comisario **Rayón Ramos:**

“Los informes sobre amenaza ya vienen de antiguo. Yo presidí el grupo de trabajo sobre terrorismo de la Unión Europea, donde se tomó una serie de medidas y ya entonces se hablaba de un nivel de amenaza para todos los países europeos. El nivel era alto. Posteriormente ha habido otros informes a raíz esencialmente de las de las amenazas de los principales líderes de Al Qaeda contra España. En el momento en que se menciona España es sintomático porque estos personajes cumplen las amenazas que hacen. Evidentemente estábamos en alerta ...”.

Respecto al Informe del 28 de noviembre de 2003, la Comisión asistió al siguiente interrogatorio:

Jordi Jané: “En ese informe hay una conclusión final y, entendemos, para esta Comisión de Investigación. Al final del informe se afirma: “Queda claro, por un lado, que España figura ya como objetivo declarado por Al Qaeda; y segundo, que esta organización está cumpliendo sus amenazas atentando contra objetivos de países que han sido recientemente incluidos como tales”. En las últimas tres líneas del informe se afirma lo siguiente.

“ Por lo que cabe deducir que España podría ser objetivo, bien en nuestro territorio, bien contra intereses españoles en otro país, en fechas próximas”. Usted afirma el 28 de noviembre que en fechas próximas en España hay una amenaza de un posible atentado por parte de Al Qaeda y lo afirma prácticamente tres meses antes del 11 de marzo. Cuando se afirmaba en esa fecha esta alarma, ¿usted la compartía plenamente?

**Rayón Ramos:** Sí, si bien nosotros estimábamos que en un porcentaje alto probablemente el atentado sería contra intereses españoles en el exterior, aunque también en el momento que Al Qaeda cita a un país antes o después Al Qaeda cumple sus amenazas”.

**La amenaza del terrorismo internacional tipo Al Qaeda contra España era directa, afectando a intereses y objetivos internos y externos españoles, y se basa en el llamamiento al Frente Islámico Mundial para la Yihad contra Judíos y Cruzados para que esa amenaza se haga realidad contra España.**

**Era una advertencia seria, primero, porque Al Qaeda contaba con infraestructura suficiente para ejecutar la amenaza; segundo, porque existían antecedentes de atentados espectaculares después de amenazas similares - Arabia Saudí y Marruecos habían sido amenazados poco antes de padecer los atentados respectivos en ambos países - ; y tercero, porque vivían en España suficientes radicales islamistas que podrían atender al llamamiento.**

## **II.- LA AMENAZA DEL TERRORISMO ISLAMISTA EN ESPAÑA ANTES DEL 11-M**

### **1.- Las pruebas de la amenaza del terrorismo islamista en España.**

Al igual que en el resto del mundo, el terrorismo islamista lleva unos años presente en España. Concentrados sus esfuerzos contra Occidente, la selección concreta de objetivos es fruto de una estrategia de guerra en la que juegan acontecimientos nacionales e internacionales de “justificación” –por ejemplo, para nosotros, la participación en la guerra de Irak- pero sobre todo coyunturas que puedan “garantizar el éxito” de las acciones de terror diseñadas.

La amenaza del terrorismo propiciado por el radicalismo fundamentalista musulmán se ha ido haciendo visible en los últimos años de una forma más cercana y próxima a España, hasta convertirse en una realidad trágicamente constatada el 11 de marzo de 2004. Ese anuncio constante y creciente de peligro cuenta con hitos cronológicos que pasamos a exponer.

El primer atentado de origen islamista contra intereses extranjeros que se produce en España y afecta directamente a nacionales españoles data del año 1985 y tiene lugar en el restaurante El Descanso. El objetivo de aquel primer atentado fueron los ciudadanos estadounidenses de la Base militar de Torrejón de Ardoz que eran clientes asiduos del restaurante, aunque las víctimas, tanto muertos como heridos, fueron los empleados y clientes españoles del citado establecimiento. Las investigaciones llevadas a cabo posteriormente apuntan a los servicios secretos iraníes como causantes o inspiradores del mencionado acto.

Previamente, durante el año 1984, España fue escenario de diversos atentados cuyos objetivos fueron miembros de servicios de inteligencia o de grupos políticos relacionados con el conflicto palestino o libanés, que fueron atacados por agentes enemigos o por grupos o personas ligadas a la Yihad

Islámica. En el marco del conflicto libanés, fue secuestrado y posteriormente liberado en aquel país en dos ocasiones el embajador español, Señor Pedro de Arístegui. En el año 1993 un empresario español muere en Argelia a manos del GIA y en 1994 dos turistas españoles fallecen en un atentado islamista en el hotel Atlas Afni de Marrakech (Marruecos). También en ese año un niño valenciano perdió la vida durante el ataque de radicales islámicos a un grupo de turistas españoles que circulaban por el Alto Nilo (Egipto). En octubre de ese mismo año, dos religiosas españolas son asesinadas por radicales islámicos en Argel (Argelia).

**Nuestro país sirvió como refugio a terroristas islamistas que se escondían tras falsas identidades o vidas anónimas alejadas de toda actividad violenta. Desde principio de los años noventa la presencia de los terroristas islamistas en España ha sido creciente, sin embargo no es hasta finales de esos años, cuando esa presencia se hace evidente. A partir del año 2001, los terroristas islamistas utilizan nuestro país como base para organizar actuaciones en otros Estados, para realizar actividades de financiación de la Yihad internacional, y para desarrollar células encubiertas o durmientes con capacidad para actuar en el futuro.**

**En este sentido, son muchas las alusiones que sobre el peligro y la amenaza islamista se hacen en los diversos informes del CNI, de la Policía y de la Guardia Civil a los que la Comisión ha tenido acceso y a los que se hará referencia posteriormente.**

**Del mismo modo, las autoridades españolas conocieron directamente de ese riesgo a través de grupos específicos de colaboración, prevención y lucha contra el terrorismo islamista creados en la UE – Grupo de Jerez ó Grupo de los Cinco -, en los que participó directamente el entonces ministro del Interior, Angel Acebes.**

Resulta difícil entrar en la mente del terrorista islamista para tratar de descubrir cuáles son los criterios que emplea a la hora de “marcar” sus objetivos prioritarios de terror. No obstante, si se tienen en cuenta las distintas

acciones que ha llevado a cabo este tipo de terrorismo en la última década, pronto se descubre que la “obsesión” indeclinable es la cultura occidental como modo de vida que proyecta valores a su juicio radicalmente incompatibles con el Islam, en la reinterpretación que hacen de su libro sagrado. Esa cultura, que directamente es tachada de “enemiga” del modo de vida islámico, a la que por tanto se debe de combatir con todos los medios. De esa obsesión, que convierte a cualquier país occidental en objetivo posible del terrorismo islamista, debemos deducir que, **a partir del año 2001, España era un objetivo del terrorismo islamista. Posteriormente, el riesgo se ha ido incrementando hasta llegar en el último trimestre de 2003 y en los primeros meses del año 2004 a convertirse en una amenaza inminente.**

**El riesgo creciente de que España, en esas fechas, pudiera ser objetivo de los ataques del terrorismo internacional de origen islamista ha sido constatado por la Comisión de Investigación a través de una serie de informes y documentos que se exponen a continuación.**

Conviene destacar, por ser quizás una llamada de atención sin precedentes hasta ese momento, sin perjuicio de lo que se dirá sobre el atentado de Casablanca, el documento de 28 de noviembre de 2003 de la Comisaría General de Información titulado **“Informe sobre el aumento del grado de amenaza que supone el terrorismo islámico para España”**.

Según el mencionado informe, a través de la colaboración con Servicios de información extranjeros “se ha podido conocer de una serie de nuevos hechos que, por sí mismos y por el grado de trascendencia que suponen, en este contexto, han dado lugar a una elevación del grado de amenaza existente”. El documento destaca los siguientes hitos como relevantes a la hora de afirmar el incremento de la amenaza:

- Declaración de Ayman Al Zawahiri en nombre de Al Qaeda. El 21 de mayo de 2003, el número dos de Osama Ben Laden señaló como objetivos terroristas los intereses de Reino Unido, EE.UU., Australia y Noruega. Según el documento de la CGI: “Dicho

mensaje parecía directamente dirigido a la *iniciación* de los musulmanes corrientes a la Yihad, más que a dar *el visto bueno* a los miembros de Al Qaeda para realizar un ataque específico”. Del mismo modo el mensaje hace referencia a la guerra de Irak y a los americanos, británicos, noruegos y otros cruzados como “los asesinos de vuestros hermanos de Irak”.

Según este informe, de las declaraciones de Zawahiri se deduce que los musulmanes deben tener como objetivo los intereses de las fuerzas de la coalición. El mensaje, continúa el informe, parece tener como objetivo a los musulmanes de los países donde los intereses de la coalición tienen base, en clara referencia a los países que cuentan con fuerzas destinadas en Irak.

- Declaración del 18 de octubre de 2003 de Osama Ben Laden. La cadena AL YAZIRAH emitió unas declaraciones de Osama Ben Laden con la siguiente amenaza: “ a todos los Estados que están tomando parte en esta injusta guerra, sobre todo a Gran Bretaña, España, Australia, Polonia, Japón e Italia”.
- Comunicado del Grupo Salafista de Predicación y Combate (GSPC). El 11 de septiembre de 2003 el máximo responsable de esa organización terrorista anuncia la fidelidad de todos los musulmanes con, entre otros, los líderes de Al Qaeda y del Gobierno talibán de Afganistán.

Según el informe de la Comisaría General de Información, los servicios de información occidentales indicaron que la organización terrorista paquistaní LASHKAR-E-JANGVI podría planear atentados suicidas contra objetivos occidentales en Paquistán. Las informaciones señalan a España como uno de los objetivos de dichos ataques.

Del mismo modo, los servicios occidentales también alertaron sobre la actividad de Al Qaeda con un operativo de la organización ANSAR AL ISLAM que estaría reclutando extremistas islámicos en Túnez y Argelia, para trasladarlos posteriormente a Alemania y España al objeto de planear atentados en Europa.

- Investigaciones en curso en España. La Unidad Central de Información Exterior (UCIE), dedicada entre otros asuntos al terrorismo islámico, mantenía una serie de investigaciones abiertas en relación a la organización Al Qaeda centradas en los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional:
  - Sumario 35/01: recoge las investigaciones en torno a una presunta cédula de Al Qaeda dirigida por Abu Dahdah dedicada al reclutamiento y financiación. Muchos de los encartados en ésta causa permanecen están vinculados con los atentados del 11 S en EE.UU.
  - Sumario 09/03: Este sumario recoge las investigaciones sobre los atentados de Casablanca y todos aquellos que tienen como objetivo los grupos terroristas islámicos marroquíes. Dentro de este sumario se encuadran diversas investigaciones sobre personas de origen magrebí vinculadas a cédulas terroristas islámicas relacionadas, en algunos casos, con los atentados de Casablanca, y en otros con los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos. Estas personas estaban asentadas en las provincias de Toledo, Madrid, Barcelona, Tarragona y en la Ciudad Autónoma de Melilla.
  - Diligencias 166/03: son investigaciones sobre organizaciones terroristas argelinas, como el Grupo Salafista por la Predicación y el Combate (GSPC) o el Grupo de los Protectores de la Corriente Salafista (DHDS), e igualmente

sobre componentes de células de apoyo logístico e infraestructura del entramado de la organización terrorista islámica Al Qaeda en Europa.

- Diligencias 20/03: estas diligencias recogen investigaciones sobre círculos radicales islámicos paquistaníes en España. Entre sus principales actividades están el reclutamiento de “mujaheddines” para participar en la “Yihad”, que son adiestrados en campos de adiestramiento militar de esta formación.
- Diligencias Previas 53/02: investigaciones sobre la estructura de una posible célula de Al Qaida en España, dirigida por *Mohamed el Egipcio*.

Debemos tener en cuenta que esta persona ha sido identificada como presunto inspirador de los atentados del 11M en Madrid, siendo detenida en Italia después de que se interceptase una conversación telefónica en la que se refería a los hechos, a su conocimiento y amistad con los autores materiales y a su participación en la preparación de los atentados.

- Diligencias Previas 208/03-14: Abiertas sobre la estructura en España de la organización terrorista libanesa HEZBOLLAH.
- Sumario 68/03: abierto tras las investigaciones de una célula, en España, del grupo terrorista islámico argelino DHDS (Grupo Protectores de la corriente Salafista).

A la vista de todo ello, el informe de la Comisaría General de Información de 28 de noviembre de 2003 apunta a un reforzamiento del grado de amenaza del terrorismo islamista en, o contra, nuestro país en base a los siguientes indicios objetivos:

- Atentados contra el cuartel de los Carabinieri italianos en Irak.
- Atentados en Turquía, uno de los países que entró en la coalición dispuesto a mandar contingentes de tropas a Irak.
- España figura como objetivo declarado de Al Qaeda. Esta organización estaba cumpliendo sus amenazas, atentando contra objetivos de países que habían sido recientemente incluidos como tales, “por lo que cabe deducir que España podría ser objetivo, bien en nuestro territorio, bien contra intereses españoles en otro país, en fechas próximas”.

Por otra parte, **la Comisión ha tenido acceso a documentos que ponen de relieve la participación de nuestro país, a través del ministro del Interior, en diversas reuniones con países de la Unión Europea que tenían por objeto mejorar la eficacia en la lucha contra el terrorismo islamista. De los documentos se deduce una vez más que el ministro del Interior, máxima autoridad política en la lucha contra el terrorismo, era conocedor del agravamiento de la amenaza del terrorismo islamista contra España.**

Se exponen a continuación las informaciones a las que ha tenido acceso la Comisión relativas a las reuniones del Grupo de Jerez y el Grupo de los Cinco - ambos compuestos por Ministros de Interior de países de la Unión Europea especialmente implicados en la colaboración para luchar contra el terrorismo internacional de origen islamistas - en las que el Gobierno español participó durante los años 2003 y 2004.

- 1ª reunión del Grupo de Jerez, 18 y 19 de mayo de 2003. El Grupo lo componen los Ministros de Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y España. En la misma se abordan diversos asuntos relacionados con la lucha contra el terrorismo y la inmigración ilegal. A iniciativa española se acordó solicitar un informe de los expertos en la lucha contra el terrorismo de cada país sobre los atentados de Casablanca. Asimismo, a iniciativa española se solicitó a los Directores Generales de las Policías respectivas la celebración de una reunión a fin de identificar las necesidades

materiales, de personal y técnicas para luchar eficazmente contra el terrorismo y fortalecer la cooperación entre los cinco países. La reunión se produjo al día siguiente de los atentados de Casablanca, motivo por el cual el ministro del Interior de España subrayó la necesidad de que los Servicios de los países reunidos trabajasen de forma conjunta en la lucha contra el terrorismo.

En el apartado sobre lucha contra el terrorismo islamista el Ministro, Angel Acebes, señaló que el terrorismo es la amenaza más grave para la democracia en el siglo XXI, dado que su objetivo es destruir el modelo de convivencia del Estado de Derecho. Señaló que la fortaleza de este modelo de Estado es precisamente la actuación desde la legalidad, pero es necesario dotarlo de nuevos medios e instrumentos. Recordó la creciente gravedad de los ataques del terrorismo islamista. Propuso como forma más eficaz de luchar contra el mismo el intercambio de información mediante la creación de un clima de confianza entre servicios de información e inteligencia.

- 2ª reunión del Grupo de Jerez, 19 y 20 de octubre de 2003. Con carácter previo a esta reunión se celebró una reunión de expertos de los cinco países, un grupo llamado "Big Five", que preparó la reunión del Grupo de Jerez. A esta reunión acudieron los principales responsables de la lucha antiterrorista del Cuerpo Nacional de la Policía y de la Guardia Civil. En la reunión preparatoria se analizaron los avances en las investigaciones sobre los atentados de Casablanca que se habían llevado a cabo entre los países miembros del grupo. Los representantes británicos expusieron las investigaciones sobre grupos radicales paquistaníes, mientras los españoles manifestaron su preocupación por el reciente, aunque significativo, aumento de personas procedentes de Pakistán que se estaban instalando en Cataluña. En esta reunión se pudo comprobar que las informaciones bilaterales y multilaterales que se habían

compartido entre los miembros en una anterior reunión en Madrid, habían generado múltiples intercambios respecto a la identidad de personas sospechosas de participar en grupos de radicales islamistas.

En la reunión del Grupo de Jerez, España expuso el informe sobre los atentados de Casablanca, destacando las siguientes conclusiones: 1º) identificación del origen del grupo terrorista que había cometido los atentados, en una zona concreta de Casablanca; 2º) identificación de apoyos de este grupo, localizados en Argelia; 3º) constatación de la grave preocupación marroquí por estos atentados; 4º) concienciación de la necesidad de trabajar conjuntamente con Marruecos y Argelia; 5º) comprobación de la necesidad de intercambiar información entre los países reunidos sobre los grupos terroristas islamistas asentados en Europa y que hubieran recibido entrenamiento en Afganistán.

- 3ª reunión del Grupo de Jerez, 16 y 17 de febrero de 2004. El Subdirector General Operativo del Cuerpo Nacional de Policía emitió un informe preparatorio de dicha reunión. El informe destaca que la colaboración policial operativa entre los países del Grupo es buena y que España ha apoyado e impulsado todas las propuestas presentadas. El informe recomienda a los representantes españoles que van a asistir a la reunión: 1º) que se incrementen los intercambios de información sobre las características y “modus operandi” de los grupos terroristas que actúan en cada uno de los cinco países, prestando especial atención a los grupos de naturaleza islamista; 2º) asegurar que los asuntos de terrorismo tengan prioridad en las reuniones, incluidos los referidos al terrorismo de ETA y GRAPO; 3º) abordar el incremento de los medios materiales, personales y técnicos para luchar eficazmente contra el terrorismo, subrayando la conveniencia de fortalecer la cooperación en este terreno entre

los cinco países. En este documento también se señala la necesidad de impulsar y reforzar el papel operativo de Europol como instrumento de cooperación policial de apoyo a la investigación y al conocimiento de la dimensión real de la delincuencia internacional grave que padece la Unión Europea.

Una segunda nota, también del Subdirector General Operativo, preparatoria de la referida reunión del Grupo de Jerez resume la reunión celebrada en Alemania a la que asistieron expertos en terrorismo islámico. La nota señala 1º) que las autoridades españolas no tenían más datos que los ya aportados anteriormente sobre los atentados de Casablanca; 2º) respecto a los atentados de Turquía se señaló que las autoridades turcas habían informado de la vinculación de los autores con Al Qaeda, de aspectos relativos a los explosivos y el modus operandi de los autores; 3º) la necesidad de compartir datos y tener más información sobre los campos de entrenamiento de los terroristas; 4º) importancia de intercambiar datos sobre personas que hayan viajado a Iraq, con especial atención a las captación de ellos en cárceles (delincuentes habituales o comunes) u otros lugares; 5º) necesidad de fijarse en la falsificación de documentos; 6º) información instantánea sobre el nivel de peligro y amenaza de terrorismo islamista, con un intercambio rápido y fluido de la información.

Además, obra en poder de la Comisión una nota, de 21 de enero de 2004, preparatoria de la tercera reunión de Jerez, realizada por la Unidad Central de Información Exterior, es decir, aquella responsable directamente del terrorismo islamista. Por su interés conviene destacar algunos puntos de la nota, que en todo caso, se elabora, como la anteriormente referida, después de la reunión preparatoria que tuvo lugar en Alemania: 1º) La representación alemana manifestó que el terrorismo islamista es la amenaza terrorista más importante actualmente, y se establece a tenor de

la dimensión futura de probables atentados. El 11 de septiembre fue el desencadenante al que siguió una cadena de atentados relacionada con la estructura de Al Qaeda. Asimismo, se hizo mención de las declaraciones de Osama Ben Laden y de sus lugartenientes, alentando los atentados acaecidos después del 11 S y amenazando con futuras acciones contra diferentes países occidentales. Destacó que a pesar de las detenciones y del desmantelamiento de sus bases afganas la red de Al Qaeda aún podía actuar a través de grupos regionales apoyados por operativos de la organización que habían huido. A este respecto centró su atención en la situación de Irak y en la captación de jóvenes en mezquitas europeas por imanes radicales. La representación alemana terminó significando que la prevención debería orientarse hacia las personas calificadas de riesgo, con medidas específicas de los Servicios de Inteligencia, que deberían valorar la información y pasarla a las Oficinas encargadas del terrorismo. La representación española se manifestó de acuerdo con los parámetros manifestados por la Delegación alemana. 2º) Del mismo modo, en esa reunión, la delegación británica dio su impresión de que Al Qaeda puede estar utilizando grupos locales para cometer sus atentados, citando los atentados de Casablanca y Estambul. Manifestó que esa organización terrorista no tiene prisa y seguramente hay células preparadas para cometer atentados que ya se habían decidido en Afganistán. 3º) El tercer tema tratado en la reunión fue la vinculación entre las redes terroristas y las estructuras propias de la delincuencia común, concluyendo que a partir de las redes de falsificación de documentos y de inmigración ilegal, se puede llegar a los terroristas islamistas. Los documentos usados y falsificados por terroristas son los mismos que utilizan los delincuentes comunes, ya que emplean las mismas redes.

Finalmente, en la tercera reunión de Jerez (16/17 de febrero de 2004), España manifestó que la lucha contra el terrorismo debe

ser una prioridad de la UE. La representación española destacó que el objetivo del Grupo debía ser transmitir a sus ciudadanos el mensaje de que se ocupa de su seguridad. En relación a la presencia de agentes armados en vuelos y a la seguridad en los transportes, el ministro del Interior español manifestó la importancia de la prevención, la investigación y la información, recordando la amplia experiencia española en materia de seguridad en todo tipo de medios de transporte.

La Comisión observa, a la vista de éstas y otras informaciones a las que ha tenido acceso, que los servicios de inteligencia de otros países describieron formas de actuación del nuevo terrorismo internacional que coinciden básicamente con lo que hasta ahora se conoce del Grupo que actuó el 11 de marzo. Esos servicios de inteligencia proporcionaron valiosa información a las autoridades españolas encargadas de la lucha contra el terrorismo islámico:

- 1º) el riesgo de un atentado terrorista islamista podía provenir de grupos locales;**
- 2º) las células terroristas islamistas estaban vinculadas con la delincuencia común;**
- 3º) la conveniencia de comunicar a los servicios de inteligencia el nombre de las personas de riesgo para posteriormente pasarlos a los servicios de lucha contra el terrorismo.**

Para el Comisario **De la Morena Bustillo** aunque el riesgo era muy grande, no se valoró en su adecuada medida. A la pregunta del Comisionado Jaime Ignacio del Burgo:

“¿Cree usted que incrementar nuestra presencia militar en Afganistán puede incrementar o simplemente seguimos estando sujetos al mismo peligro real de terrorismo islámico que ya existía antes del 11 de marzo?”.

El máximo experto en la lucha contra el terrorismo con el que contaba el Cuerpo Nacional de Policía respondió:

“... les diré que del terrorismo islámico hasta el 11 de marzo sólo sabía el abc. Luego, por desgracia, he tenido que aprender mucho. Yo creo que en este momento nuestro grado de amenaza es muy alto, quizás porque sabemos mucho más. No quiere decir que antes del 11-M no lo fuese, pero no lo sabíamos”.

“¿No lo sabían ustedes?”

Repreguntó el comisionado del Grupo Parlamentario Popular.

“Sabíamos que sí, pero ahora sabemos mucho más, tenemos mucho más conocimiento...”.

Respondió el compareciente.

**Además de los documentos antes reseñados y de diversas declaraciones efectuadas ante la Comisión, esta ha tenido acceso a documentación calificada como secreta, de los cuerpos de seguridad (22 de abril de 2002; 24 de febrero de 2003; 19 de marzo de 2003; 25 de junio de 2003), de Europol (29 de enero de 2004) y del CNI (10 de junio de 2003; 18 de octubre de 2003; 27 de octubre de 2003; 20 de noviembre de 2003; 21 de enero de 2004) de las que se deduce igualmente el conocimiento por parte de las autoridades políticas de la amenaza terrorista de origen islamista que se cernía sobre España y otros países occidentales.**

En resumen, **toda la documentación conocida por la Comisión y los testimonios escuchados ponen de manifiesto de forma explícita, clara y contundente, antes de los atentados del 11 M, que nuestro país podía ser objetivo inmediato de un atentado terrorista de naturaleza islamista. El peligro, por lo tanto, era conocido y estaba claramente señalado por los máximos expertos en materia antiterrorista con que cuentan las Fuerzas y**

**Cuerpos Seguridad del Estado; y, por lo tanto, debió dar lugar a la adopción de un conjunto de medidas preventivas que incrementasen la seguridad frente a la amenaza real del terrorismo islamista, acelerasen las investigaciones en curso y supusiesen la adopción de una serie de medidas inmediatas respecto a los medios humanos dedicados a esta labor.**

**Como veremos, las advertencias que aparecen en los informes de los Cuerpos de Seguridad sobre las amenazas crecientes del terrorismo islamista señalan que ese riesgo se incrementó y se hizo más visible como consecuencia de la participación de España en la guerra de Irak.**

2.- El aviso de Casablanca.

**Quizás la advertencia más manifiesta y palpable que corría nuestro país se percibe a través de un atentado sin precedentes contra intereses españoles en el extranjero. Como veremos, los documentos de los servicios de seguridad advirtieron que el atentado de Casablanca marcaba un antes y un después en la amenaza terrorista islamista contra España.**

En efecto, el 16 de mayo de 2003 se produjeron cuatro atentados sincronizados causando 24 muertes y más de 60 heridos en varios edificios de Casablanca (Marruecos), uno de ellos el restaurante de la Casa de España. Los otros edificios afectados por las bombas que portaban los terroristas suicidas fueron la Alianza Israelita, el Hotel Safir Farah y el Consulado de Bélgica. Los atentados se producían apenas una semana después del triple atentado que el terrorismo islamista lanzó contra intereses norteamericanos en Riad (Arabia Saudita).

Los servicios de inteligencia españoles interpretaron esta acción como un atentado contra los intereses españoles. Además, consta que los autores de estos atentados contaron en su momento con apoyo logístico prestado desde Melilla y desde otros lugares de la península, y ahora ya sabemos que alguno de los presuntos autores se refugiaron en nuestro país, siendo

posteriormente detenidos y procesados por la Audiencia Nacional. **La Comisión también ha tenido conocimiento de que alguno de los presuntos autores de los atentados del 11M está también relacionado con los atentados de Casablanca o con células que intervinieron en aquella acción terrorista.**

**En base a lo anterior, los servicios de seguridad españoles reconocieron en su momento que, en cualquier momento y por razón de oportunidad, España podría ser objeto de una acción terrorista de naturaleza islamista.**

En los Planes Parciales de Inteligencia elaborados por la Subdirección General de Operaciones de la Guardia Civil a partir de mediados de 2003 se describe el aumento del peligro de acciones de terrorismo islamista en España a causa de la coyuntura internacional. En concreto en el Plan Parcial de Inteligencia “Operación Paso del Estrecho” de 19 de junio de 2003, se dice:

“Al igual que el 11-S supuso un antes y un después dentro del terrorismo islamista internacional, la fecha del 16-5-2003 ha de suponer el impulso definitivo que constata la importancia que realmente representa este tipo de terrorismo en nuestro país.

El atentado contra la Casa de España en Casablanca (Marruecos), unido a las declaraciones efectuadas por Tawfiq Bin Attash, número 4 de Al Qaeda, detenido recientemente en Pakistán, en las que manifestaba que los objetivos de la Organización eran los Estados Unidos, el Reino Unido y España, no ha hecho sino confirmar a España como objetivo de los terroristas.

La pertenencia de España a diversas organizaciones internacionales occidentales, tanto civiles como militares (Unión Europea, OTAN, etc.), y la coherencia política que ha demostrado con las decisiones que éstas adoptan, unido al apoyo prestado a

los Estados Unidos en su guerra contra Iraq, implica determinados riesgos. La imagen de nuestro país pasa de ser la de una entidad individual a la de un “opresor occidental”, a los ojos de determinadas naciones y grupos extremistas. Para estos últimos “combatir a Occidente” significa tanto atentar contra intereses estadounidenses como contra intereses españoles”.

En la misma línea, el documento de ENFOPOL 142 - EUROPOL, analizado por la Guardia Civil, en marzo/agosto de 2003, en el apartado referido al terrorismo internacional, afirma:

“El atentado contra la Casa de España en Casablanca (Marruecos) unido a las declaraciones del número dos de la red Al Qaeda, Ayman Al Zawahiri, en las que hace un llamamiento a los musulmanes a intensificar la “yihad” y atacar las embajadas de los enemigos del Islam, no hace sino confirmar la hipótesis de que España, al igual que cualquier otro miembro de la Comunidad Europea, es objetivo de este tipo de terrorismo.

El atentado de Casablanca es la culminación de un proceso de evolución creciente del movimiento islamista radical en Marruecos y, analizando su forma de ejecución, se observa que se trata de un atentado cuidadosamente planificado hasta el último detalle, donde se emplean más personal, donde se aprecia un más alto nivel de preparación y donde se ve claramente la intención de causar el mayor terror posible. La elección como objetivo de este lugar, podría deberse al alto grado de repercusión y alarma social que simplemente la denominación de “Casa de España” puede llegar a crear en las sociedades marroquí y española”.

A idéntica conclusión llega la valoración que de estos atentados hace el CNI a través de su informe de 10 de junio de 2003, en el que se pone de manifiesto que los atentados forman parte de una estrategia global a la que no puede sustraerse España, de manera que si bien es cierto que a hasta ese

momento España no era más que una base de apoyo a las actividades terroristas islámicas, a partir de entonces podría convertirse por razón de oportunidad en objetivo directo de esa clase de terrorismo.

En este sentido son significativos los testimonios que se han vertido en la Comisión por distintos comparecientes respecto al análisis y gravedad de los atentados de Casablanca.

Así, **Faustino Alvarez Sola**, Jefe de la Unidad Central Especial (UCE) de la Guardia Civil, manifestó:

”La amenaza va variando en el transcurso de los años. Antes de 2001, no se pensaba nada; después de 2001, se empieza a sospechar, y después de 2003, después de Casablanca, mucho más todavía”..... “Después de los atentados de Casablanca, se hace una orden de servicio donde decíamos que la amenaza es seria y que hay que trabajar..”.

Del mismo modo, el ex comisario **De la Morena**, que durante años desempeñó la dirección de la Comisaría General de Información, una de las máximas autoridades españolas en la lucha contra el terrorismo, contestó a la Comisión a preguntas relativas al Informe de 28 de noviembre de 2003 elaborado por el Servicio de Asuntos Árabes e Islámicos:

“... La evolución de la amenaza, la que hacemos los tres cuerpos, tanto CNI, como Guardia Civil, como Policía, tiene unos elementos comunes, creo, porque lo estamos tratando todos los días, y dentro de esos elementos comunes se que hay efectivamente una elevación de la amenaza en la primavera del 2003; entre la guerra de Irak y el atentado de Casablanca se detecta desde el punto de vista estratégico. No tenemos conocimiento de informaciones precisas sobre que se vaya a cometer un atentado, pero efectivamente esos análisis estratégicos que se hacen temporalmente constatan que hay una elevación de la amenaza, y

posteriormente cuando Bin Laden hace referencia a España, creo que en octubre de 2003, hay otro pico en la elevación de la amenaza. Pido ese informe, lógicamente, para tomar medidas, no para llevármelo a casa. Ese informe se lo paso al subdirector operativo”.

Por otra parte, en el Sumario 20/04 de la Audiencia Nacional se señala que la casa de Morata de Tajuña, que presuntamente los terroristas utilizaron para reunirse, alojarse, guardar los explosivos y montar las bombas que luego depositaron en los trenes, estuvo arrendada por Mustapha Maymouni. Dicha persona, en el momento de producirse los atentados del 11 de marzo, estaba detenida en Marruecos y condenada por su participación en los atentados de Casablanca. Otra de las personas relacionadas con la mencionada vivienda, Mohamed Acaid, marido de la arrendadora de la vivienda, ha sido procesado por su militancia en Al Qaeda. Por lo tanto, **parece evidente que son muchos los datos que vinculan directa o indirectamente a personas que de un modo u otro participaron en los atentados de Casablanca o tienen relaciones con otras organizaciones terroristas islamistas como Al Qaeda, con las personas que directamente promovieron y ejecutaron los atentados terroristas del 11-M.**

La Comisión ha podido comprobar que la relación entre el atentado de Casablanca y España es directa y que existen múltiples vínculos entre las personas que en su día participaron en el atentado de Casablanca y las que el 11-M de 2004 atentaron en Madrid. **Algunas de las conexiones personales entre ambos atentados son las siguientes:**

- Mustafá Maymouni: detenido, juzgado y condenado en Marruecos por los atentados de Casablanca. Maymouni dirigía en Madrid el grupo de la Salafia Jihadia, habiendo alquilado la casa de Morata de Tajuña en la que se montaron las bombas del 11-M.
- Tensamani Jad, que había ejercido como imán en la mezquita de El Portillo (Toledo), pronunciaba discursos animando a la yihad en un piso de Villaverde al que acudían Basel Ghalyoun, Foud El

Morabit, los hermanos Moutaz y Mohamed Almallah, Jamal Zougan Rabei Osman, Sarhane El Tunecino, y otros de los implicados en el atentado del 11-M. El imán de la mezquita de El Portillo fue detenido en Marruecos por su vinculación con el atentado de Casablanca a través de Robert Pierre Richar, alias Yacoub, uno de los presuntos cerebros de la matanza de Casablanca.

- Salaheddin Benyaich, natural de Tánger, combatiente en Chechenia, detenido en Marruecos por su vinculación con los atentados del 11-M, también estuvo en España vinculado con Abu Dahdah. Este último le ayudó para recibir atención médica e implantarse un ojo de cristal en una conocida clínica madrileña.
- Abdeladim Akouad, alias Nadufel, detenido en Badalona, por su presunta relación con la matanza de Casablanca, miembro del grupo Salafia Jihadia.
- Robert Pierre Richard, alias Yacoub, uno de los cerebros de los cinco atentados de Casablanca recibió ayuda de islamistas radicales en Melilla donde estuvo unos días refugiado, además tenía vínculos con algunos de los detenidos en Barcelona.

Los atentados de Casablanca supusieron el más serio ataque del terrorismo islamista contra el país magrebí. El hecho de que el comando de Casablanca atacase el restaurante “Casa de España” fue para las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado muy relevante. **La muerte de cuatro ciudadanos españoles en el atentado junto con los destrozos producidos en el ataque, supuso a juicio de los especialistas en terrorismo de la Policía Nacional, de la Guardia Civil y del CNI una seria advertencia que no podía pasar desapercibida para las autoridades españolas. Sin embargo, y a pesar de que los especialistas dieron la máxima relevancia al atentado que sufrió el país vecino, el Gobierno de España restó importancia al hecho, alegando incluso que no tenía ninguna relación con España, que no era un ataque a nuestro país, y que por lo tanto tampoco suponía un aviso del aumento del riesgo de atentado terrorista en España.**

### 3.- El aumento del riesgo: la guerra de Irak.

A lo largo de décadas, una de las características naturales de la política exterior de nuestro país ha sido la buena relación con los países árabes, que se ha traducido de manera constante en una cooperación para la paz y el progreso de muchos de ellos y ha convertido a España en lugar de acogida de sus ciudadanos. En buena medida, ello ha contribuido a que nuestro país haya sido visto secularmente como un país occidental amigo del mundo árabe. Sin embargo, en los últimos años, esa percepción general ha cambiado en el mundo árabe, en parte por el alineamiento del anterior Gobierno de España con los países que, en política exterior, han optado por una visión unilateral de las relaciones con el mundo árabe. Esto se evidencia de una forma especial a partir de la guerra de Irak.

La Comisión se deduce que si hay un hecho que vincula la guerra de Irak con la amenaza terrorista a nivel internacional, y más concretamente con Al Qaeda, es el comunicado de Osama Ben Laden de agosto de 2003, que explicita una amenaza que España ya soportaba como país occidental y que se incrementa por su participación en la guerra de Irak, formando parte de una coalición que, según los terroristas, amenaza en su totalidad al Islam.

De todo ello también podemos deducir que la vinculación de terroristas españoles con Al Qaeda y con su estilo de actuar viene de los últimos años 90 y de los primeros años del 2000, y esta muy relacionada con los campos de entrenamiento de terroristas. En este sentido, **Gómez Menor** manifestó:

“... Se había detenido a gente, se había detenido a algunos comandos de los que existían ciertas informaciones sobre que podrían estar involucrados o cometer atentados. Nosotros habíamos detectado muchos muyahidines, algunos que habían ido a Afganistán, que se habían preparado militarmente de forma terrorista –porque aquello era de forma terrorista- y habían regresado a España. Eso es un auténtico peligro. Pero una cosa

es esa amenaza general que puede existir –incluso creo que el propio Ben Laden en octubre de 2003 mencionó la palabra España y la incluyó en sus amenazas-, una amenaza genérica, y otra es que yo creo que ninguno de nosotros podíamos creer que iba a ocurrir algo semejante... Había una amenaza, se notaba en el ambiente. Es cierto, existía esa amenaza”.

La valoración de la creciente amenaza del terrorismo islamista en relación a la crisis de Iraq fue descrita asimismo en muchos otros informes. La Orden de Servicio 5/2003, de la Subdirección General de Operaciones de la Guardia Civil hacía la siguiente predicción, en un documento fechado el 12 de marzo de 2003:

“en función de la evolución de la mencionada crisis -se refiere a la última oportunidad dada por el Consejo de Seguridad de la ONU al régimen iraquí para cumplir las obligaciones de desarme - es probable que, en parte o en todo el territorio nacional, además de las movilizaciones y acciones de protesta en contra de la guerra y de la postura mantenida por el Gobierno que se pudiesen llevar a cabo, no puede descartarse la comisión de actos ilícitos de diversa índole, incluso de carácter terrorista”.

Conviene destacar que este aviso está fechado justo un año antes de los atentados del 11 de marzo de 2004.

**Es indudable que la guerra de Iraq planea constantemente sobre la creciente amenaza terrorista contra todos los países occidentales y, especialmente, contra aquellos que están más directamente implicados en la estrategia seguida por el gobierno de los Estados Unidos contra el régimen iraquí.**

**La Comisión ha podido conocer que a principios del año 2004, distintos servicios de seguridad españoles apuntaban el peligro de que pudiera realizarse un ataque terrorista contra intereses españoles. Según**

esos servicios en el ataque se podrían utilizar métodos convencionales (por ejemplo, artefactos de fabricación casera) o armas químicas, biológicas o radiactivas. Los objetivos generales de los terroristas podrían ser las legaciones diplomáticas, compañías multinacionales, infraestructuras de transporte, lugares concurridos, etc. Además, señalaban que tales acciones terroristas buscarían el mayor impacto colectivo, ésto es, causando un gran número de víctimas y provocando la alteración de la normalidad social. Respecto a los autores, esos servicios señalaban que la acción podría ser ejecutada por grupos terroristas como Al Qaeda, el Frente Islámico Mundial para la Yihad contra Judíos y Cruzados, en el que se integran 30 grupos radicales, alguno de los cuales cuenta con presencia en España, o por organizaciones palestinas, kurdas e iraníes radicadas en Irak, así como por elementos incontrolados que atendieran la llamada de la Yihad internacional.

Para el Juez de la Audiencia Nacional, **Baltasar Garzón**, la guerra de Irak supone un aumento del riesgo pero no la causa de los atentados, en la Comisión lo expresó en los siguientes términos:

“Yo lo he podido percibir desde mi punto de vista porque he venido estudiando el fenómeno y era consciente de que en cualquier momento en España podía ocurrir por algunas otras circunstancias concomitantes o por causas objetivas que se han podido ir dando, como por ejemplo la participación de España en el conflicto de Irak. Había algunos toques de alarma que podían indicar que eso podía ocurrir, al menos policialmente ese era el criterio, al menos en Inteligencia esa era la información.

La participación de España en la guerra de Irak podía suponer un aumento del riesgo de atentados terroristas islamistas en España a medio y largo plazo. No he dicho en ningún momento que esta sea la causa, he dicho que puede ser una concausa objetiva. La participación activa en la guerra por decisión del Gobierno

español en el conflicto de Irak es un elemento que ha supuesto una agravación objetiva.

Yo establecería un antes y un después de la invasión de Irak. Sin lugar a dudas, ahí se produce un punto de inflexión en el que la actividad terrorista internacional se concentra sobre Irak, cosa que antes no sucedía. Es decir, en Irak no había organizaciones terroristas, quizás porque estaba Sadam Hussein. La única organización terrorista era Ansar Al Islam, pero estaba en la zona de exclusión, en el kurdistán iraquí que tras la primera guerra del golfo quedó fuera de la jurisdicción de Sadam. A partir de la guerra de Irak se produce una generación de organizaciones, y bajo el mando de Abu Musab al Zarkawi prácticamente es donde está concentrada la mayor capacidad de acción actual de los grupos o de las redes de apoyo de Al Qaeda; hasta un total de cinco organizaciones están actualmente operativas en el interior de Irak. Además de estas cinco, hay aproximadamente una treintena que están operando con más o menos intensidad en estos últimos años en todo el mundo; y especialmente, por su proximidad, tenemos las que tienen su centro o teatro de operaciones en el Magreb y principalmente en Marruecos”.

**Resulta evidente que en las motivaciones concretas de los autores del atentado de Madrid sí influyeron, aunque no es fácil deducir con que intensidad, el clima político internacional y la intervención de España en la guerra de Irak.** A tal efecto, es ilustrativa de las motivaciones de la célula de Madrid la conversación que en la casa de Morata de Tajuña tuvo Jamal Ahmidan (alias Mougly), uno de los autores materiales del 11-M y persona que consiguió los 200 kilos de explosivos, con los suministradores de los mismos, meses antes de los atentados. En el sumario que se tramita en la Audiencia Nacional, Carmen Toro relató el contenido de la conversación que, por su contundencia, reproducimos a continuación:

“*Mougly* dijo que los árabes estuvieron en Andalucía y tras comentar la declarante el asunto del islote de *Perejil* surgió la conversación sobre Ben Laden y el ataque a las Torres Gemelas, increpándole la declarante que habían destruido la *Gran Manzana* a lo que *Mougly* dijo que eso estaba bien y al comentario de la dicente que habían muerto muchos inocentes, *Mougly* le replicó, diciendo que también estaban muriendo inocentes en Irak con el envío de las tropas españolas por parte del Presidente Aznar...”.

Del mismo modo, en el fundamento de hecho quinto, del Auto del Juzgado Central de Instrucción No.6 de la Audiencia Nacional, sumario No.20/2004, de fecha de 21 de diciembre de 2004, se recoge el **Informe Policial realizado por la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, que deja clara la intencionalidad asesina de Sarhane El Tunecino, motivado fundamentalmente por la guerra de Irak**. La resolución se expresa en los siguientes términos:

“Sarhane busca medios y gente para realizar la misión que habían tomado: atentar en España como reacción a la posición al conflicto de Irak. Se junta con el grupo de Jamal Ahmidan, con gente de varios de los grupos participantes”.

En la propia Resolución en la que se recoge el Informe de la UCIE aludido, se citan fuentes de “inteligencia” que describen reuniones acaecidas en Madrid, en el verano de 2003, en las que Sarhane El Tunecino se muestra ansioso por precipitar una acción terrorista en España. En la mencionada Resolución Judicial de 21 de diciembre de 2004, hecho quinto, Punto 9 se afirma:

“Según datos de inteligencia ya en el verano de 2003 existían reuniones .... en esas reuniones, según las mismas fuentes Sarhane estaría ya amenazando con la idea de “hacer ataques” ante la pasividad que él entendía del resto del grupo”.... En

octubre de 2003, es cuando Sarhane empieza a llamar a integrarse en la llamada del Islam, haciendo clara referencia a la necesidad de dar un paso más, hacia el cumplimiento de la Jihad /.../”.

El Gobierno del Partido Popular quiso vincular artificial y políticamente, la detención en Cataluña por la Audiencia Nacional de personas pertenecientes a células islamistas con el régimen dictatorial de Sadam Hussein.

**En ninguno de los informes a los que la Comisión ha tenido acceso ni tampoco en las informaciones, publicaciones y documentación examinada a los largo de 9 meses se ha podido apreciar ni la más mínima relación entre éstas células islamistas y el régimen de Irak. En ningún caso, se ha conocido información indirecta que vinculara, ni tan siquiera coyunturalmente a Al Qaeda con Sadam Hussein.**

**A pesar de que estos hechos eran perfectamente conocidos por el anterior Gobierno y a pesar de que no disponía de ninguna información fidedigna que relacionara el peligro de un atentado de origen islamista en España con la amenaza que, en genérico, suponía el régimen de Sadam Hussein, el Gobierno, a través de su Presidente, no dudo el 5 de febrero de 2003 en el Congreso de los Diputados, en justificar una intervención militar en Irak en base a las detenciones de terroristas armados en Alemania, Gran Bretaña y España.**

**La vinculación artificial de ambos hechos quiso hacerse para argumentar que una intervención en Irak era necesaria como medio para reducir el peligro de acciones terroristas en España. Sin embargo, no se aminoró en absoluto el peligro. Más bien al contrario, ya que, como han alegado diversos comparecientes y consta en distintos informes a los que ha tenido acceso la Comisión, aunque la guerra de Irak no puede considerarse el elemento determinante del atentado del 11-M, lo cierto es que la participación activa de España en esa contienda supuso la**

**elevación evidente del riesgo de un atentado del terrorismo islamista en nuestro país.**

### **III.- EL ESTADO ANTE LA AMENAZA TERRORISTA ISLAMISTA**

#### **1.- Las investigaciones sobre islamistas y la infravaloración de la amenaza.**

El Gobierno ha proporcionado a la Comisión diversos documentos que realizan un relato cronológico de las actividades del terrorismo internacional de origen islamista en España, así como de las operaciones policiales que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado desarrollaron para investigar y detener a sus autores. A continuación se resumen las principales operaciones que datan del año 1996 y se extienden hasta el año 2004, caracterizadas la mayor parte de ellas por realizarse a instancia de autoridades policiales y judiciales extranjeras.

A continuación se destacan las principales operaciones de la Comisaría General de Información contra el terrorismo integrista islámico:

- Marzo de 1996: detención en las localidades de Puigcerdá (Gerona) y Marinet (Lérida) de cinco argelinos, cinco marroquíes y dos españoles por su presunta pertenencia a una red que facilitaba el paso clandestino de miembros del Grupo terrorista GIA a través de la frontera franco-española.
- Abril de 1997: Operación “Appreciatte”, detención en la Comunidad Valenciana de 11 ciudadanos argelinos, presuntos integrantes de una infraestructura ligada al Grupo Islámico Armado (GIA), que tenía como objeto facilitar refugios a miembros de la referida organización. Entre otros, en esta operación fue detenido Allekema Lamari, de cuya participación en los atentados del 11 M existen algunos indicios en las investigaciones judiciales que están en curso.
- Abril – Mayo de 1997: desarticulación en Barcelona de una red de apoyo logístico a organizaciones terroristas de corte islamista que

había desarrollado una infraestructura para distribuir entre Argelia, España y el resto de Europa, documentación, dinero y posiblemente armas, a miembros incardinados en grupos terroristas de cuño islámico.

- Diciembre de 1997: desarticulación en Valencia de un entramado de apoyo logístico y documental vinculado al Grupo Islámico Armado (GIA).
- Septiembre de 1999: detención de un ciudadano argelino que tenía interesada orden de búsqueda, detención e ingreso en prisión por el delito de colaboración con banda armada.
- Mayo de 2000: extradición de un ciudadano argelino que había sido reclamado a las autoridades suizas por tratarse de un presunto miembro de la organización terrorista argelina Grupo Islámico Armado (GIA) según se determinó en el curso de las investigación de la “Operación Appreciate”.
- Junio de 2001: detención del ciudadano argelino Mohamed Bensakhria, máximo responsable de la célula islamista “Meliani” ligada a Al Qaeda y desarticulada en la ciudad de Frankfurt (Alemania). Los integrantes de ésta célula mantenían estrechos vínculos con activistas islámicos detenidos en el Reino Unido e Italia.
- Septiembre de 2001: detención en diversas localidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia, Valencia y Navarra de 17 personas de origen magrebí por hallarse involucrados en actividades desarrolladas por una célula islamista próxima a la organización terrorista argelina Grupo Salafista para la Predicación y el Combate.

- Noviembre de 2001: Operación Dátil I, desarticulación en Granada de una importantísima infraestructura terrorista relacionada con la organización liderada por Osama Bin Laden, tras haberse detenido a once personas que formaban parte de una célula ligada a Al Qaeda, cuyo líder Abu Dahdah pudo tener relación con Mohamed Atta, uno de los pilotos suicidas del 11 de Septiembre en Nueva York (EE.UU.).
- Enero de 2002: Detención de dos destacados miembros de una célula de Al Qaeda que habían huido a raíz de la desarticulación de la célula de Abu Dahdah en la Operación Dátil. Ambos estaban en búsqueda y captura acusados de integración en organización terrorista.
- Abril de 2002: Operación Dátil II, como continuación a la desarticulación de la célula de Al Qaeda en noviembre de 2001, y una vez analizada la documentación intervenida en posteriores registros dentro del ámbito del apoyo económico y financiero, se realizaron dos nuevas detenciones de personas que habían constituido una trama empresarial que destinaba sus beneficios a entidades e individuos vinculados a Al Qaeda.
- Julio de 2002: Operación Dátil III, detención de cuatro nuevas personas en Madrid y Castellón como continuación de la operación contra una célula de Al Qaeda de noviembre de 2001.
- Enero de 2003: Operación Lago, desmantelamiento de una red de activistas islámicos en Cataluña. Tuvo lugar en siete localidades de las provincias de Barcelona y Gerona, y permitió desarticular una importante red de activistas islámicos ligada a la organización terrorista Al Qaeda y, al menos en parte, a la también organización terrorista argelina Grupo de Protectores de la Corriente Salafista (DHDS), escindida del GIA a finales de los años 90. En esta operación se intervinieron algunas sustancias

químicas pendientes de peritación por el Servicio NBQ (Lucha nuclear, biológica y química) con el fin de determinar sus posibles usos en actividades terroristas.

Además, en esta operación se incautaron algunos teléfonos móviles, sobresaliendo uno de ellos – de la marca TRIUM – del cual, por su aspecto exterior se puede deducir que no era usado para el fin concebido pues, además de faltarle la oportuna tarjeta telefónica, se aprecia la existencia de dos agujeros en la parte superior del mismo similares a los que se hallaron en la incautación de otros teléfonos celulares en anteriores operaciones policiales efectuadas contra elementos radicales islámicos y que estaban destinados a ser utilizados como receptores de señal en la confección de artefactos explosivos. Se da la circunstancia de que un teléfono de la misma marca y manipulado de forma semejante se encontró en la bolsa que contenía la bomba número 13 que no llegó a explotar el día 11 de marzo en los atentados de Madrid.

- Junio de 2003: detención del ciudadano marroquí Abdelaziz Benyaich, relacionado con los atentados suicidas de Casablanca (Marruecos) perpetrados el 16 de mayo de 2003. El detenido presuntamente estaba apoyando logística y financieramente a uno de los cerebros de los atentados de Casablanca.
- Junio de 2003: detención de un ciudadano de origen magrebí vinculado a un entramado logístico – financiero de Al Qaeda.
- Agosto de 2003: Operación Aguadulce, detención de un ciudadano argelino reclamado por las autoridades alemanas por su presunta implicación en actividades de apoyo financiero y logístico de una red integrista islámica asentada en Alemania.

- Septiembre de 2003: detención de un periodista sirio, nacionalizado español, por su presunta pertenencia a la organización terrorista Al Qaeda, su integración en la célula española dirigida por Abu Dahdah y las actividades por él realizadas a favor de dicha organización. Esta detención es consecuencia de la Operación Dátil iniciada en noviembre de 2001. Este periodista durante los años 1998 a 2000 mantuvo contacto personal y telefónico con los miembros de Al Qaeda residentes en Alemania, vinculados al comando dirigido por Mohamed Atta, uno de los pilotos suicidas en los ataques del 11 de Septiembre a los Torres Gemelas.
- Septiembre de 2003: detención de un ciudadano argelino a los efectos de su extradición a Argelia por su presunta implicación en actividades terroristas relacionadas con la organización islamista argelina, Grupo de Protectores de la Corriente Salafista (DHDS).
- Septiembre de 2003: Operación Dátil IV: detención de cinco personas por su militancia en la organización terrorista Al Qaeda y su integración en la célula islamista liderada por Abu Dahdah.
- Octubre de 2003: detención de un ciudadano marroquí a los efectos de su extradición a Marruecos por su implicación en los atentados de Casablanca.

Todas estas operaciones evidencian la existencia de células terroristas en el territorio español, el cual era usado como lugar de refugio y base de operaciones logísticas.

La intensidad de la amenaza se puede apreciar en la importancia de la operación Dátil acometida por el Cuerpo Nacional de Policía, y sobre todo, por la conexión entre algunos de los detenidos en la operación y el movimiento general del terrorismo tipo Al Qaeda. Al respecto **Gómez Menor** explicó lo siguiente a la Comisión.

“... Llevamos 10 años con la investigación de la operación Dátil. Se desarticuló. Ha habido cinco fases, habiéndose practicado muy importantes detenciones... Mustafa Setmarian era el contacto de Abu Dahdah en Londres, la persona que dirigía la revista Al Ansar, el órgano de expresión del GIA, la persona que estaba asociada a Abu Qutada, el máximo responsable de los muyahidines. Mustafa Setmarian y Abu Qutada están procesados por el juez Garzón... Recordarán a ustedes a un español de origen árabe, pero al fin y al cabo nacionalizado español y casado con una española, que se llamaba Nabil Nanakli. Nabil Nanakli fue a Yemen —era la mano derecha de Abu Dahdah- y al cabo de seis meses cometió un atentado contra una turista italiana. Cuando las autoridades de Yemen hicieron el registro en su domicilio encontraron todo un plan para cometer atentados en Yemen, entre los cuales se incluía al primer ministro. En un principio hubo unas acusaciones muy fuertes por parte del Estado de Yemen contra Arabia Saudí. Se sospechaba que eran los servicios secretos saudíes quienes habían participado en ese complot, porque el dinero se enviaba desde Arabia Saudí. La operación Dátil demostró que no era así, produjo un verdadero vuelco en esas investigaciones. Se demostró con documentos bancarios la persona que estaba enviando el dinero a esta persona, a Nabil Nanakli... Esos documentos encontrados en la Operación Dátil demostraron como eran los miembros de la Operación Dátil, quienes estaban financiando; o sea, era Al Qaeda el que estaba financiando ...”.

Por estas relaciones, además de por otros motivos, **la amenaza existente en España, en opinión de la Comisión, no debía haber sido valorada como genérica, porque las pruebas de la relación entre personas que actuaban, procedían o residían en España y el terrorismo internacional islamista eran numerosas, incluso España estaba siendo utilizada como base para financiar atentados en otros países. Los**

**atentados del 11-M fueron perpetrados por personas que se encontraban en España desde hacía algún tiempo, viviendo en muchos casos de manera legal, con autorizaciones de residencia, y que aparentaban llevar una vida normal.**

Según el Magistrado **Baltasar Garzón**:

“Del análisis de lo que va aconteciendo, en un primer momento, el material humano del que se nutre este nuevo terrorismo es muy desafectado, es de un nivel económico bajo, es de un nivel cultural bajo, de un nivel de educación prácticamente inexistente, de bolsas de marginalidad, de ahí va siendo extraído. Pero en un momento histórico, a partir de 1998, esto ya no es así, sino que comienza a captarse ideológicamente a una serie de personas de una alta cualificación técnica, de carreras universitarias. Podemos ver el ejemplo de los atentados del 11 de septiembre y, nuevamente ahora, en los movimientos integristas islamistas que nos vienen del Magreb vuelve a verse esa captación en zonas marginales.

Decía antes que no necesariamente el terrorismo es internacional, porque lo que nos ha enseñado el 11 de marzo es que la gran mayoría de las personas aparentemente vinculadas de una u otra forma estaban aquí ya, legal o ilegalmente, pero eso tendrá que influir en una nueva forma de afrontar problemas pendientes como el de la inmigración o la permeabilidad de las fronteras”.

**A esta conclusión estima la comisión que deberían haber llegado las autoridades políticas a tenor de las conexiones entre varios de los atentados islamistas que se producen entre 2001 y 2004 en Estados Unidos (Nueva York y Washington), Marruecos (Casablanca) y España (Madrid). Gómez Menor lo expresó en la Comisión en los siguientes términos:**

“La conexión solamente son las personas que dependen de alguien y a su vez ese alguien parece que pudiera tener relación con los dos hechos. No quiero extenderme sobre cuáles son las conexiones de Abu Dahdah con el 11 de septiembre porque el juez Garzón lo tiene procesado por el 11 de septiembre, con lo cual eso está claro. Su participación de una u otra forma ha sido valorada por un juez en principio y esa valoración ha sido suficiente para procesarle por el 11 de septiembre.

Ahora bien, 11 de marzo. Hay una serie de personas, por ejemplo, Jamal Zougam. Todo indica, por lo que nosotros conocíamos, que la persona que aparecía como Jamal hablando con Abu Dahdah en numerosas ocasiones es Jamal Zougam. Le diría más. Se ha hablado de Amer El Azizzi, que es otro seguidor de Abu Dahdah. Todo parece indicar –o por lo menos la prensa así lo dice, yo ahí no puedo ser muy explícito- que Amer Azizi ha tenido, alguna participación. Amer Azizzi es un seguidor de Abu Dahdah. Mustafa Maymouni es el cuñado de Serhane y está condenado por los atentados de Casablanca. Mustafá Maymouni es un seguidor de Abu Dahdah. La persona que alquiló la finca es un seguidor de Abu Dahdah. Yo he leído en la prensa –porque ya le he dicho que yo no participaba en esa investigación directamente- que Mohamed Bad Ddin Al Akkad, hermano de Mohamed Needl Acaid, ha alquilado la finca de Morata de Tajuña. Son seguidores de Abu Dahdah. Uno es el hermano de uno de los presos que está en prisión ahora mismo; el dueño de la finca está en prisión y procesado por el juez Garzón. El dueño de la finca es un seguidor de Abu Dahdah y está procesado por ello.

/.../ Los islamistas de Lavapiés, que eran los seguidores de Abu Dahdah, y luego otra serie de islamistas, que parece ser –y le hablo de lo que he leído en los periódicos- que fueron reclutados, que son los delincuentes habituales, llámese Jamal Ahmidan. Parece que hay claros tres grupos diferentes: los islamistas de

toda la vida, por decirlo así, los delincuentes habituales a los que han convertido y la trama del norte para conseguir explosivos. Pues bien, los islamistas de toda la vida son los antiguos seguidores de Abu Dahdah, sobre los que no hubo pruebas, unos indicios o indicios suficientes para proceder a una detención y que estaban libres porque no habían cometido ningún delito”.

**El núcleo central de los autores materiales de los atentados del 11-M estaría compuesto, según las investigaciones policiales y judiciales practicadas, por Lamari, Sarhane, El Egipcio, Maymouni, Zoughan y Ahmidan. Se da la circunstancia de que todos ellos, en algún momento de su estancia en España, habían sido investigados por la policía por delitos comunes, habían tenido relación con personas detenidas o sospechosas de pertenecer a grupos islámicos violentos o, incluso, estaban encausados en procedimientos judiciales relacionados con el terrorismo islamista.**

Uno de los hermanos Oulad, a los que Jamal Ahmidan unió a las células que confluyeron en el 11-M, había sido condenado por tráfico de drogas, siendo condenado a cuatro años de cárcel. El otro hermano también tuvo problemas por traficar con drogas. Ambos se ganaban a duras penas la vida en actividades relacionadas con la construcción.

Asimismo, El Chino incorporó también a la célula de Lavapiés a un vecino suyo residente en Ceuta, Abdelilah El Fadual el Akil, un tetuaní que vivía en Ceuta y que ayudó a Jamal Ahmidan a cruzar ilegalmente a España con documentos falsos y vehículos robados, cuando éste fue puesto en libertad después de haber cumplido una condena por asesinato en una cárcel marroquí.

**La célula reunida por Lamari y Sarhane estaba plagada de marroquíes procedentes de Tánger y de Tetuán. La peligrosidad de Lamari y sus amenazas de producir atentados en España eran conocidas y fueron publicadas por el Centro Nacional de Inteligencia.**

**Con posterioridad a los atentados se ha tenido conocimiento, y así obra en el Auto de la Audiencia Nacional de 30 de marzo de 2004, que Sarhane, alias El Tunecino, llevaba desde mediados de 2003 amenazando con una acción violenta en Madrid.** Esta resolución judicial lo expresa de forma clara y rotunda:

“En la investigación ha aparecido como elemento personal dirigente y coordinador de las distintas personas supuestamente implicadas, , un ciudadano tunecino, también buscado, quien no sólo resulta ser elemento dinamizador de la actividad previa de concienciación de la Jihad entre las personas de su entorno (entre los que se encontrarían varios de los detenidos implicados y otros implicados buscados), sino que expresas manifestaciones (desde mediados del año 2003, al menos), de preparación de una acción violenta en España, y en concreto en la zona de Madrid, como expresión de la referida Jihad....”.

Posteriormente se unió al grupo Abdennabi Kounjaa, alias Abdalá, un inmigrante marroquí que había sido detenido en la frontera de Ceuta cuando intentaba pasar a Marruecos en un coche robado en Italia. Aunque fue expulsado a Marruecos, consiguió regresar a España, trabajar como temporero e impartir lecciones sobre el Corán influyendo con sus pensamientos radicales en los imanes locales.

Mohamed El Hadi Chedadi, detenido por su implicación en los atentados del 11M, poseía un comercio con su hermano y socio Abdelnabi Chedadi. Frente al mencionado comercio existe un establecimiento que vende unas bolsas idénticas a las utilizadas por los terroristas del 11M para introducir las bombas en los trenes. Lo que a esta Comisión interesa destacar es que Abdelnabi Chedadi, hermano del hoy detenido por los atentados de Madrid, forma parte a su vez de un grupo de personas acusadas de terrorismo y colaboración con banda armada. De hecho, alguno de los miembros de este

grupo, como Said Chedadi, está procesado en el sumario 35/01 que se sigue en la Audiencia Nacional contra la célula española de Al Qaeda.

En la mayoría de los casos, para reunirse y trazar sus planes, los terroristas buscaban ámbitos reservados como la finca de Morata de Tajuña o diversos pisos en Madrid y otras provincias.

Dado que algunas de estas personas tenían antecedentes delincuenciales por los que habían ingresado en prisión, en ciertas ocasiones llegaron a tomar contacto, entre ellos y con otros delincuentes, en ámbitos públicos o controlados por las autoridades, como las cárceles. A tal efecto el **Magistrado Garzón** expresó su opinión acerca de las relaciones que se establecen en los centros penitenciarios:

“Después de que se investigaron y fueron decretadas las prisiones correspondientes, esas personas tomaron contacto en las prisiones y a partir de ahí luego se comprobó en algunos casos que formaron grupos para la comisión de hechos delictivos relacionados con el tráfico de drogas, de modo que vimos mezclados a turcos con gallegos, a gallegos con colombianos, a colombianos con marroquíes y a marroquíes con italianos. Eso es así. Aquí y por el conocimiento que yo tengo, ocurre algo similar, pero hay un elemento diferencial, que es el elemento ideológico religioso y el cultivo que las prisiones – y es un dato objetivo- se produce de la radicalización de determinados sujetos al recibir determinadas enseñanzas islamistas o salafistas. Es un hecho constatado que después de pasar por prisión se produce esa circunstancia, pero quizás es inevitable porque hay un contacto permanente dentro de los centros penitenciarios”.

**A este respecto la Comisión valora que tampoco en este aspecto se adoptaron las medidas suficientes, ya que tal y como opina el citado magistrado, si parece inevitable que se produzca una relación entre este**

**tipo de personas cuando entran en prisión, esta circunstancia tendría que haber sido tomada en cuenta por las autoridades y haber puesto los medios humanos y materiales suficientes para impedir que la entrada en prisión y la posterior conexión entre terroristas hubiese servido para reconstruir estructuras, preparar planes o adoctrinar a otros internos. Es evidente que también en este aspecto algo falló con anterioridad al 11-M. Como así ocurrió en el ámbito de las instituciones penitenciarias respecto a la masiva destrucción de documentos por falta de traductores de árabe. Así fue conocido por la Comisión con motivo de las reiteradas alusiones al informe del coordinador de seguridad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 29 octubre de 2004.**

**La Comisión estima que uno de los problemas fundamentales del proceder de las máximas autoridades responsables de la seguridad respecto al terrorismo islamista fue la minusvaloración de la amenaza.** En este sentido es muy relevante que **Pedro Diaz-Pintado**, Subdirector operativo del Cuerpo Nacional de Policía y, por lo tanto, máximo responsable dentro de la escala policial de esa institución, manifestara, a preguntas del Comisionado Jordi Jané y en relación con el informe emitido por la UCIE en noviembre de 2003, lo siguiente:

“Perdone, pero siempre ha sido, insisto, en lo que conozco, una alerta para Europa; englobada en el tema de la guerra, de Afganistán, de no sé qué y no sé cuanto, y más puntualmente a España. Pero se pensaba que podía ser o no ser en los campos de batalla –entre comillas- o en cualquier otro país europeo. La alerta estaba dada. Otra cosa es que haya que hacer mucho más”.

**La respuesta del Subdirector de la Policía es realmente preocupante. Ante un informe que todos los expertos han calificado como alarmante, ante una información que sitúa a España como objetivo cierto e inmediato del terrorismo islamista, y ante una constatación de que los países que habían sido amenazados directamente por Al Qaeda, eran**

objeto de ataque en un plazo de entre 30 y 60 días posteriores a la amenaza formulada, el Subdirector Operativo de la Policía dice que, una vez dada la alerta, no se puede “hacer mucho más”. Por otra parte, el contenido literal de las manifestaciones de este alto cargo del Ministerio del Interior delatan la escasa importancia que se dio a este informe. Al parecer, en opinión del Subdirector, el hecho de que el informe relacionase la alarma con la guerra le restaba categoría, cuando precisamente este hecho tendría que haber sido definitivo para que las autoridades del Ministerio del Interior y del Gobierno se tomaran muy en serio un peligro que había pasado de ser latente a ser inminente.

La Comisión estima que, a lo largo de sus trabajos, se ha puesto de manifiesto que, antes del 11M, existía una grave descoordinación de las investigaciones policiales sobre terroristas islamistas y una ausencia de comunicación y puesta en común de la información que, sobre presuntos islamistas radicales, poseían diferentes Unidades y Cuerpos policiales, lo que sin duda produjo una evidente falta de operatividad y eficacia. Además, la Comisión entiende que, en la valoración de la amenaza de la violencia islamista, han fallado los responsables políticos que, a pesar de que tuvieron a tiempo una evaluación profesional que les alertaba sobre la gravedad de la amenaza islamista, no le dieron la suficiente importancia y, como consecuencia de ello, no adoptaron las medidas necesarias para que se coordinan las investigaciones, se pusieran en común las informaciones, y se controlara la amenaza y las personas que la provocaban. La prueba de ello es esa lacónica respuesta de **Díaz-Pintado** ante un peligro que era inminente: “otra cosa es que haya que hacer mucho más”.

La Comisión considera que el Gobierno no impulsó con suficiente profundidad la investigación de los siguientes aspectos relacionados con el terrorismo islamista: a) los resortes logísticos con que contaban los grupos armados islamistas; b) las líneas de financiación del terrorismo islamista con sede en nuestro país; c) el posible arraigo del terrorismo islamista en la delincuencia común de origen inmigrante; d) las posibles

**células durmientes y sus alientos de radicalismo coránico; e) los lugares de tránsito terrorista; f) el reclutamiento de futuros terroristas para el entrenamiento en campos fuera de España; g) las relaciones y actuaciones de los terroristas en los centros penitenciarios.**

## **2.- El descontrol de los explosivos.**

En el Informe de la Guardia Civil de 16 de abril de 2004 acerca de la investigación sobre la adquisición de explosivos se establece que Emilio Suárez Trashorras está implicado en el tráfico de armas y explosivos desde al menos el año 2.001. Suárez Trashorras formaría parte de un grupo, de al menos cuatro personas, presuntamente dedicados a diversas actividades delictivas, especialmente robo de vehículos de alta gama, tráfico de estupefacientes y tráfico de explosivos. Las otras personas que formarían parte del grupo son Antonio Toro Castro, Carmen Toro y Javier González Díaz, alias “El Dinamita”.

Para facilitar la comisión de sus delitos este grupo creó una infraestructura, legal e ilegal, que les permitía tanto la “legalización” de sus actividades, el blanqueo de parte de las ganancias obtenidas con los tráficos ilegales y la utilización de una red –formada al efecto- compuesta por delincuentes comunes que realizaban los responsables del grupo les encomendaban, especialmente el robo de vehículos de alta gama y el transporte de droga.

En la “parte legal” de la infraestructura se encuadra el negocio de venta de vehículos de 2ª mano que dirige Antonio Toro Castro. En esta empresa se lleva a cabo el enmascaramiento de vehículos robados que, tras darles apariencia de “legales” eran puestos a la venta como si hubieran sido legalmente adquiridos. Antonio Toro ha utilizado gestorías y otras empresas de la rama del automóvil, directa o indirectamente, para obtener aquella documentación y/o elementos necesarios para conseguir la “legalización” de los vehículos robados.

Algunos de estos vehículos han sido utilizados para el transporte de drogas, especialmente hachis, hasta Asturias. Los vehículos eran conducidos por un grupo de delincuentes comunes que trabajan a sueldo de los responsables del grupo. En el transporte de droga también han utilizado otros métodos como el movimiento de hachis en medios de transporte público, tarea de la que también se encargaban los delincuentes a sueldo de los responsables del grupo.

Esta misma red de transporte, con vehículos robados y “legalizados” y mediante la utilización de transporte público, es la que este grupo y los componentes de la cédula de Lavapiés y de Morata de Tajuña utilizan para el transporte de explosivos. Es decir, la red dedicada al tráfico de drogas sirve en un momento dado para traficar con explosivos. Sin embargo, y aún estando en parte detectada la red de tráfico de drogas por las investigaciones que desde el año 2001 habían dado lugar a varios procesos judiciales, en ningún momento parece que los responsables policiales hubiesen detectado que esa misma red podía utilizar esos canales para comercializar y transportar explosivos.

Según las investigaciones policiales, los cómplices de Suárez Trashorras realizaron varios desplazamientos a Madrid, transportando varios bultos voluminosos que ellos tomaron por hachis. Uno de los viajes se produjo en enero de 2004, otros dos en febrero.

Respecto a la actividad delictiva del tráfico de explosivos, y más concretamente de dinamita, este grupo de personas ha utilizado la infraestructura creada para el robo de vehículos y transporte de hachis, aprovechando los contactos forjados por Suárez Trashorras durante el tiempo que estuvo empleado en la llamada “Mina Conchita”.

De las investigaciones policiales se deduce que el explosivo le era suministrado al mencionado Suárez Trashorras por personal de la mina. El mecanismo utilizado para robar el explosivo consistía en que el personal de la mina que tenía contacto con la dinamita “distraía” semanalmente una cantidad

significativa que depositaban en un lugar acordado de antemano. Los explosivos eran depositados en la noche del viernes al sábado, y posteriormente, la noche del sábado eran recogidos por Emilio Suarez Trashorras.

El contacto de esta red especializada de delincuentes con los presuntos autores de los atentados del 11-M se pudo producir durante la estancia en un Centro Penitenciario asturiano de Antonio Toro Castro. En este período coincidió en el mismo con Rafá Zouheir. Ambos internos trabaron amistad y, a tenor de las investigaciones, parece evidente que Zouheir actuó como intermediario en la venta de explosivos entre los asturianos y Jamal Ahmidan, alias “El Chino”.

Uno de los viajes contrastados de Jamal Ahmidan – y otros - a Asturias para entrar en contacto con Suárez Trashorras se produjo los días 28 y 29 de febrero de 2004, sábado y domingo respectivamente, días en los que como ya hemos mencionado, Emilio Suárez acostumbraba a recoger el explosivo que previamente, el día anterior, habían depositado en el exterior de la mina.

Una vez conseguidos los explosivos los terroristas disponían de conocimientos suficientes para preparar las bombas. Rabei Osman el Sabed Ahmed alias “Mohamed El Egipto”, antiguo militar en el ejército de su país, pertenecía a la Yihad Islámica Egipcia, había estado durante tres años cumpliendo el servicio militar, continuando posteriormente como voluntario en una brigada de explosivos, especializándose en demoliciones.

Este individuo aleccionó en el uso y manejo de explosivos a alguno de los participantes en el atentado del 11-M. Concretamente enseñó éstas técnicas al ciudadano tunecino, Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet, alias El Tunecino, con quien paso varias jornadas en la casa de Morata de Tajuña. Este lugar aislado había sido alquilado por los miembros de la célula de Lavapiés precisamente a través de la mediación de la Agencia inmobiliaria en la que trabajaba El Tunecino.

La técnica del montaje de bombas con teléfonos móviles era suficientemente conocida por las células de islamistas relacionados con grupos terroristas de esa tendencia. La técnica había sido utilizada en Bali. Asimismo, el juez Ruiz Polanco de la Audiencia Nacional recibió en diciembre de 2002 un informe de los servicios secretos franceses sobre una cédula que había pretendido atacar en Francia con un artefacto explosivo cuya puesta en marcha sería un teléfono móvil.

Del mismo modo, en la operación Lago (febrero de 2003), la policía española encontró un teléfono de la marca Trium, convenientemente manipulado, del cual salían dos cables que podían servir para conectarse a un detonador y hacer explotar un artefacto. El teléfono es exactamente de la misma marca y modelo al encontrado en la mochila número 13, el 11 de marzo, en la estación de El Pozo, desactivado posteriormente en la Comisaría de Vallecas. Por lo tanto, es evidente que, pese a ciertas especulaciones interesadas y sin ningún fundamento, varios de los componentes del grupo que atentó el 11 M en Madrid, tenían conocimiento suficiente en el manejo y manipulación de explosivos, siendo incluso uno de ellos experto en demoliciones. También es evidente, en opinión de la Comisión, que la técnica de la preparación de bombas iniciadas con teléfonos móviles estaba al alcance de estos grupos, como ya se había demostrado en Bali, en Francia o en el registro de la Operación Lago que había tenido lugar en varias localidades de Gerona.

Durante las actuaciones preparatorias de los atentados, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no pudieron detectar la actividad que los grupos delincuenciales estaban desarrollando, ni tampoco los contactos que mantenían.

Por ejemplo, según ha declarado el propio Suarez Trashorras, a mediados del mes de septiembre de 2003 ambos grupos mantuvieron una reunión en un restaurante de Madrid. En esas mismas fechas, y concretamente el 18 de septiembre se sustrajo en Madrid el vehículo Toyota Corolla matrícula 1891-CFM. La matrícula de este vehículo fue posteriormente sustraída por la

9231-CDW, correspondiente a un turismo de idénticas características al sustraído. Según las investigaciones este vehículo con las matrículas dobladas fue posiblemente utilizado para el transporte de explosivos desde Asturias a Madrid en fechas inminentemente anteriores a los atentados del 11-M.

De nuevo, en la Navidad de 2003 a Emilio Suárez Trashorras le visitan en Asturias, según sus propias declaraciones, tres marroquíes. Precisamente correspondiendo con esas fechas, el 29 de diciembre, en una empresa del ramo del automóvil ubicada en Asturias se troquela la placa de matrícula 9231-CDW, utilizada por el Toyota Corolla robado en Madrid. El 1 de enero ese vehículo se accidenta y en su interior se encuentra una documentación que indica que Suarez Trashorras había depositado la documentación en una gestoría asturiana para que se procediese al cambio de titular del vehículo.

De todo ello, deduce la policía que el robo del vehículo y la estancia de Suárez Trashorras en Madrid a mediados de septiembre están íntimamente relacionados y guardan relación directa con la venta y transporte de explosivos. Sin embargo, desgraciadamente, ninguna de estas actividades fraudulentas – robo del vehículo, cambio de placas, cambio de titular-, preparatorias del atentado, fueron detectadas por las fuerzas policiales y por lo tanto, tampoco pudieron ser puestas en relación con sus autores y con la conexión-colaboración que se produjo entre ambos grupos de delincuentes.

De las investigaciones se deduce que los responsables del grupo asturiano han utilizado la infraestructura delincuenciales de la que ya disponían para proveer de explosivos a la célula terrorista a cambio de hachis.

No obstante, la Comisión estima necesario referirse con detenimiento a esta cuestión por la especial relevancia que la trama de los explosivos ha tenido durante el desarrollo de los trabajos de la misma.

En Asturias existen múltiples explotaciones mineras, interiores o de cielo abierto y canteras, sobre las que ha pesado una “cierta leyenda” de dificultades objetivas en el control de explosivos, de bajo nivel de vigilancia y de facilidad

para hacerse con material explosivo y detonadores, para posteriormente reintroducirlo en el “mercado negro”, o en otros usos. Ello no significa, sin embargo, una generalización en la adquisición descontrolada de explosivos al alcance indiscriminado de la población, pero sí denota una cierta facilidad y accesibilidad predicable de determinados sectores.

Objetivamente pues, Asturias presentaba un cuadro potencial de riesgo, no siendo por tanto descartable que el terrorismo internacional, o el terrorismo callejero vinculado a opciones radicales independentistas, o el propio terrorismo de ETA, o alguna organización criminal de delincuentes comunes, se fijase en algunas explotaciones como lugar donde surtirse de material explosivo.

Esta situación, aunque no dio lugar en los últimos años a ninguna operación policial específica, no era desconocida para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, ni para los especialistas en la lucha contra el terrorismo, ni mucho menos, para los responsables del Ministerio del Interior.

Es significativa la contestación que la propia Comandancia de la Guardia Civil expresó en su día contra la disminución de los umbrales de seguridad en la vigilancia de “barrenos cargados”, en el mes de junio del año 2000. Ello provocó una consulta y un posterior oficio de la entonces **Delegada del Gobierno en el Principado de Asturias**, fechada el 19 de junio de 2000, y que reiteradamente ha sido citada y reproducida en diversas comparecencias celebradas en la Comisión de Investigación, en cuyo contenido se pueden apreciar los siguientes términos:

“Esta Delegación del Gobierno efectuó una consulta a la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos sobre la necesidad de mantener la vigilancia de los barrenos cargados con Vigilantes de Seguridad... Por todo lo expuesto considero que para el tema tratado debe de aplicarse estrictamente lo dispuesto en la ITC 10.2.01 del Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera en especial en su punto 5 no siendo necesaria

para la vigilancia de barrenos cargados la presencia de Vigilantes de Seguridad”.

Sobre la falta de planes específicos en materia antiterrorista alusivos a la vigilancia y control de explosivos fueron significativas las comparecencias en la Comisión de varios responsables, tanto de la Guardia Civil, como del Cuerpo Nacional de Policía en el Principado de Asturias. Así a la pregunta de si existió algún tipo de instrucción para planificar con carácter prioritario la lucha contra explosivos en el ámbito del Principado de Asturias, **el Jefe Superior de Policía de Asturias respondió:**

“En tema referido al tema de explosivos no. Yo decía antes que cuando ha habido algún acontecimiento nosotros en Asturias tenemos montados unos dispositivos antiterroristas de protección de ciertas personalidades... de vez en cuando, cuando ha habido algún acontecimiento han ordenado que se extremen las medidas. En cuanto al tema del explosivo no se vislumbraba como una amenaza.”.

En referencia a si ha habido intervenciones en los últimos años en Asturias de la Guardia Civil en casos de fraude, desaparición, robo o venta ilegal de dinamita, el Teniente Coronel, **Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Asturias (Aldea Juan) respondió** a la Comisión lo siguiente: “No es frecuente... si no me olvido, creo que ninguna”.

La Comisión apreció con motivo de diversas operaciones policiales falta de coordinación, que fue puesta de manifiesto por los mismos comparecientes. En este sentido llamaron poderosamente la atención las afirmaciones de la Guardia Civil de no haber sido informadas, en su día con motivo de la llamada “operación pipol” en la que, se incautaron a los integrantes de una trama de tráfico de drogas cartuchos de goma-2 y detonadores por el Cuerpo Nacional de Policía, y pese a la competencia que en materia de explosivos tiene la Guardia Civil, no fue cursada ninguna información a ésta. Así se expresó en

referencia a la citada operación el **Teniente Coronel Aldea Juan**: “no tuve conocimiento”.

En cuanto a la coordinación, a la pregunta formulada sobre cuál era el nivel de coordinación, si existía algún nivel de coordinación policial en Asturias entre los años 2000 y 2004 para evaluar determinadas operaciones, reuniones conjuntas, intercambio de información, etc., el **Teniente Coronel, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Asturias, Aldea Juan**, contestó: “tengo que responderle que no”. A la pregunta de si existía coordinación de fuentes en el seno de la Guardia Civil o entre la Guardia Civil y otros cuerpos, el citado Teniente Coronel respondió: “no hay intercambio”. A la pregunta de si le coordinó alguien desde Madrid, de la Dirección General de la Guardia Civil, de la Secretaría de Estado de Seguridad o del Ministerio del Interior sobre los riesgos y alertas de atentados o sobre especial cuidado en la persecución del tráfico ilegal de explosivos o de la vinculación entre el terrorismo islamista y el tráfico de drogas o si en general existió alguna instrucción o indicación, la respuesta del **Teniente Coronel Jefe de la Guardia Civil** citado fue la siguiente:

“vuelvo a repetir que a finales de 2003, no recuerdo exactamente la fecha. Me parece que hubo algo sobre alerta de atentados, pero no se lo aseguro ¿Orientaciones precisas? No, creo que no”.

Sobre la falta de coordinación también se manifestó en la Comisión el **Jefe Superior de Policía de Asturias (Carretero Enrique)** en los siguientes términos:

“solía haber lo que se llamaba Junta de Seguridad cada cierto tiempo, hacíamos unas reuniones Guardia Civil, Policía y Delegación del Gobierno. Cuando tenemos acontecimientos como los Premios Príncipe de Asturias, una huelga general, cuando hay un problema como lo de Ecofin, cualquier tema de esos, normalmente se hacen unas reuniones e incluso se mantienen

contactos con los sindicatos para montar el dispositivo y evitar que pueda haber cualquier cosa”.

A la puntualización que se le formuló sobre que no estamos en presencia de algo reglado sino coyuntural, y que no es una coordinación sistemática, el **Jefe Superior de Policía de Asturias**, respondió: “efectivamente” [no es una coordinación sistemática]

El antecedente expreso de la vinculación de tramas delictuales con la tenencia ilícita de explosivos se observa en la siguiente **nota de prensa de la Dirección General de Policía, Comisaría de Gijón**, autorizada en su emisión con el conocimiento de la Delegación del Gobierno en Asturias, con fecha de 31 de julio de 2001, y en la que se da cuenta de una “amplia operación policial contra el tráfico de estupefacientes”, que reiteradamente fue leída en la Comisión, y en la que se afirma:

“Miembros del CNP... procedieron a la detención durante la pasada semana de un total de 19 personas por su presunta vinculación a una red de traficantes de droga... desde el pasado mes de febrero del año en curso, se ha venido desarrollando la denominada “operación pipol”, contra el tráfico de estupefacientes en Asturias... en el transcurso de la operación se efectuaron 13 registros en domicilios y garajes, incautándose un total de 3 kilos de cocaína de gran pureza, 84 kilos de hachis, 500 gramos de lactosa, 4.700.000 pesetas, 37 pastillas, 19 teléfonos móviles, 6 vehículos, 2 pistolas con abundante munición, 2 armas simuladas, 4 balanzas de precisión, libretas de ahorro, pulsera de oro, anotaciones y gran cantidad de material habitualmente usado para el tráfico, así como 16 cartuchos de Goma 2 y 94 detonadores eléctricos”... “los detenidos son: ...Antonio T C; José Ignacio F D; José Emilio S T...”.

En las posteriores actuaciones policiales y judiciales a que dio lugar la “operación pipol” nadie investigó por qué entre los efectos incautados había

explosivos y no se formuló acusación por tenencia ilícita de los mismos, centrándose todas las operaciones tanto judiciales, fiscales y policiales en el tráfico de estupefacientes. El actual Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias reseña en su Decreto de 31 de enero de 2005 que en aquella operación no se efectuó registro domiciliario a Antonio T C, que era el que estaba en posesión de explosivos.

Tres años después de aquéllos hechos , dos de los detenidos, Antonio T. C. y José Emilio S. T. resultaron ser los conocidos Toro Castro y Suárez Trashorras, fatalmente los colaboradores con la trama del terrorismo islámico de corte radical, quienes proporcionaron los explosivos, goma-2 y los detonadores eléctricos, con los que se produjo la matanza terrorista del 11 M.

Entre los años 1999 y 2004 Asturias era una zona de potencial riesgo respecto del robo y tráfico ilegal de explosivos. Era una zona amenazada por un terrorismo que actuaba en España y singularmente en la Cornisa Cantábrica. Existía preocupación por la disminución de umbrales en la vigilancia y control, y existían precedentes de tramas delictivas a quienes se les había incautado explosivos. Sin embargo, no existía ninguna instrucción operativa específica en la lucha contra el terrorismo sobre el control y vigilancia de explosivos, salvo con motivo de algunos operativos montados con ocasión de algunos eventos como los Premios Príncipe de Asturias.

No obstante, durante aquéllos años, proliferaron “notitia criminis” sobre tráfico y tenencia ilícita de explosivos, que situaban en el epicentro a los detenidos en la “operación pipol”, y como escenario al territorio asturiano.

De ello existía conocimiento “arriba y abajo” es decir, en Asturias y en Madrid, en operativos policiales del CNP y en la Guardia Civil, en la Delegación del Gobierno y en la Fiscalía, en las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, y en el Ministerio del Interior.

Los propios comparecientes ante la Comisión, en concreto el Jefe Superior de Policía de Asturias, reconoció que se daba cuenta a Madrid, tanto

de la “operación pipol” como de los conocimientos por temas relevantes. En este sentido, y en referencia a la “operación pipol” informó a la Comisión que: “Normalmente, cuando hay un servicio de este tipo, se comunica a la Delegación del Gobierno, bien por teléfono o, en algunos casos, por escrito; a la Delegación del Gobierno y a Madrid”; confirmando de manera tajante que en los operativos habituales, hasta las notas de prensa, se consultan con la Delegación del Gobierno.

A la vista de lo actuado por la Comisión de Investigación, por el Juez Instructor del Juzgado Central de Instrucción, por el Fiscal Jefe del TSJ de Asturias, por los informes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad remitidos y por el testimonio de los comparecientes, y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Comisión, se puede establecer la siguiente secuencia de “notitia criminis” en relación con las denominadas “tramas” de explosivos:

1. En fecha no precisada, en la primavera o en el verano del año 2001, el ciudadano Francisco Javier Lavandera Villazón alertó del tráfico de explosivos en el que estaban implicados Toro Castro y Suárez Trshorras a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Gijón, y posteriormente a la Comisaría Nacional de Policía de Avilés y al Puesto de la Guardia Civil de Piedras Blancas. Este último extremo referido a Avilés y Piedras Blancas fue negado por el propio Sr. Lavandera posteriormente. No consta fecha exacta ni tramitación de diligencia alguna ni estancia acreditada de las visitas citadas.
2. El 31 de julio de 2001, en nota de prensa, de la Dirección General de Policía, Comisaría de Gijón, se da cuenta de la “operación pipol”, en la que se incautan 16 cartuchos de goma-2 y 94 detonadores eléctricos, entre otros efectos, principalmente armas, drogas, dinero y vehículos, a Toro Castro y Suárez Trashorras, entre otros.
3. El 28 de agosto de 2001 el ciudadano Lavandera Villazón se entrevista con el agente de la Guardia Civil, destinado en la Comandancia de

Gijón, Jesús Campillo Veiga. Dicha conversación fue grabada por el agente en cinta magnetofónica y en ella se relataron diversos hechos referidos al tráfico de explosivos señalándose a dos individuos: “Toño Toro y Emilio”. De todo ello el Agente Campillo redactó un informe fechado el 29 de agosto de 2001, que fue elevado a la superioridad.

4. En septiembre y octubre de 2001 se produjeron nuevas entrevistas entre el agente Campillo y el ciudadano Lavandera. Ambas entrevistas también fueron grabadas.
5. En el otoño de 2001, el Jefe de Estupefacientes de la Comisaría de Avilés, Manuel García Rodríguez, tras la “operación pipol”, inicia contactos con Emilio Suárez Trashorras, que se ofrece como confidente tal como se refleja en los particulares del Sumario número 20/2004.
6. A finales de 2002, el funcionario policial Manuel García dice (según informe suscrito por él mismo), haberse distanciado de Trashorras ya que el Grupo de Estupefacientes de Oviedo le comunicó que el citado Trashorras pudiera estar traficando con dinamita, por lo que estaba siendo investigado. Las investigaciones del Grupo del Cuerpo Nacional de Policía de Oviedo, según relató el propio Manuel García ante la Comisión, no dieron resultados positivos.
7. A principios de 2003 la UCO, por sus determinados contactos con Rafa Zouhier (imputado por el 11-M), que había sido detenido en septiembre de 2001 con motivo de un robo perpetrado en un centro comercial de Asturias, alertó sobre el tráfico de explosivos en Asturias de Toro Castro y Suárez Trashorras. La Comisión que investiga el 11-M, en sesión secreta conoció un documento de la UCO, fechado el 27 febrero de 2003, que efectivamente alertaba sobre esos extremos.
8. En febrero de 2003, José Ignacio Fernández Díaz, alias Nayo, en paradero desconocido, también implicado en la “operación pipol”, tuvo contactos con la unidad operativa de Policía Judicial de la Guardia Civil

de Oviedo, facilitando informaciones sobre Antonio Toro Castro y Emilio Suárez Trashorras, de quiénes afirmaba que estaban en posesión de 100 Kilos de dinamita, que estaban escondidos en un monte, y que intentaban vender.

9. En los meses de febrero y marzo de 2003, según se desprenden de los testimonios e informes obtenidos por la Comisión de los responsables de la Guardia Civil, se pusieron en marcha diversos operativos tanto de la UCO como de la Guardia Civil de Asturias, no dando resultado alguno.
10. En la primavera de 2003, en fecha no especificada, el Capitán Marful, Jefe de la Unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil de Oviedo, da cuenta de las informaciones, antes aludidas, a determinados Fiscales de la adscripción de la Fiscalía de Avilés, en un contexto informal, sobre un posible tráfico de explosivos que estaba siendo objeto de una investigación y que sería muy importante judicializar. Al no darse datos relevantes no pudieron iniciarse actuaciones concretas, no habiéndose producido posteriores visitas, con nuevos datos, por parte del Capitán Marful a los Fiscales de Avilés. (De estos extremos se da cuenta en el informe de la Fiscalía del TSJ de Asturias y en el Decreto del Fiscal Jefe de 31 de enero de 2005).
11. En la primavera de 2003, por esas mismas fechas, y con ocasión de la celebración de un juicio oral en la Audiencia Provincial de Oviedo, en el que resultaba acusado “el Nayo”, se puso en conocimiento por su Letrado defensor ante el Fiscal Jefe del TSJ de Asturias, (Valero Oltra), que determinadas cantidades de explosivos estaban escondidas en un monte, ante lo que la Fiscalía se puso en contacto con la Policía Nacional, para la correspondiente investigación , no dando resultado alguno ante la falta de concreción del lugar en donde se encontraban los explosivos. (Según Decreto del Fiscal antes citado).
12. El día 13 de junio de 2003 la Guardia Civil de Asturias detiene a Antonio Toro Castro por un delito contra la salud pública, practicándose dos

registros domiciliarios con resultado negativo en cuanto a la tenencia de explosivos, según se desprende del informe de la Dirección General de la Guardia Civil.

13. En octubre de 2003, la grabación de la conversación entre el agente Campillo y el ciudadano Lavandera de finales de agosto de 2001, apareció en el patio del puesto de la Guardia Civil de Cancienes, siendo recogida por el guardia David Robles Ramos que la guardó sin escucharla.

(Sin embargo, el 15 de octubre de 2004 y coincidiendo con la declaración de determinados mandos de la Guardia Civil de Asturias ante la Comisión Parlamentaria que investiga los sucesos del 11-M, habría escuchado, según él la cinta en ese momento, dando cuenta inmediata a su superior. Dicha grabación fue publicada a través de un medio de comunicación el 10 de noviembre de 2004. En dicha grabación efectuada por el agente Campillo de su conversación con el ciudadano Lavandera, se recogen aspectos determinados alusivos a “fabricar bombas con móviles” y “viaje a Marruecos”, en el que “Emilio”, amigo de “Toño Toro”, preguntaba al Sr. Lavandera si sabía de alguien que supiera montar bombas con móviles. “Asimismo el tal Emilio, según el relato de Lavandera en la cinta grabada, le daba cuenta de un tercer individuo que se había puesto en contacto con Emilio, tenía relación con otros, que en ese momento estaba en prisión, pero nada más salir de ella se marcharían a Marruecos para dirigir desde dicho lugar todas sus actividades”

Estos extremos de la grabación no figuraron en el informe escrito que el agente Campillo elevó a la superioridad en el año 2001, y fueron conocidos por el agente que encontró la cinta en Cancienes, no en la fecha de octubre de 2003, cuando encontró la cinta que no escuchó, sino un año después, el 15 de octubre de 2004, que es cuando decidió escucharla y remitirla a sus superiores, justo en la fecha en la que

declararon varios miembros de la Guardia Civil ante los miembros de la Comisión de investigación del 11-M).

14. A finales de 2003 y principios de 2004 el Jefe de Estupefacientes de la Comisaría de Avilés, Manuel García Rodríguez y Trashorras vuelven a encontrarse, reanudando la relación, sin recibir el funcionario policial información alguna relativa a tenencia o tráfico de explosivos, por parte de Trashorras, sino simplemente información sobre posible tráfico de estupefacientes de unos “moritos”.

15. Tras el 11-M del año 2004, según se relata en la nota informativa del Jefe de Estupefacientes de Avilés remitida a la Dirección General de la Policía, y que obra como documentación en la Comisión de Investigación, el referido Comisario Manuel García Rodríguez relata un nuevo encuentro con Trashorras en los siguientes términos: estando el Comisario citado “en unión de otros amigos en un establecimiento de hostelería, próximo a su domicilio, entra Emilio Trashorras, y se dirige al que suscribe en el mismo momento en que el grupo de amigos estaba comentando las circunstancias del atentado de Madrid y que todo parecía que era cosa de ETA, que Emilio al oír estos comentarios le dice al que suscribe esto es cosa de los moros sin más comentarios y después de hablar de otros temas sin trascendencia se despidieron si más. Que un día o dos después ignorando concretamente la fecha se volvió a encontrar con Emilio en un establecimiento de hostelería de esta ciudad (Avilés) y me dijo “que ves como te lo decía yo que esto era los moros”, en relación a los autores del atentado de Madrid, añadiendo que antes del atentado había estado hablando por teléfono con uno de los “moritos” y le había dicho a la hora de despedirse, riéndose, “que si no lo veía en la tierra lo vería en el cielo” y que a raíz del atentado del 11 de marzo lo estuvo llamando insistentemente por teléfono no respondiéndole a las llamadas”.

El Comisario Manuel García Rodríguez afirma en su informe que en ese momento es cuando procede a poner estas circunstancias en conocimiento de la Comisaría General de Información.

De la detención de Emilio Suárez Trashorras dan cuenta los autos judiciales de 15 de febrero de 2005 y de 18 de junio de 2004, del Juzgado Central de Instrucción número 6 de Madrid, procedimiento sumario 20/2004, en los siguientes términos: “El seguimiento de dichas tarjetas (telefónicas) determinó la localización del ciudadano español José Emilio Suárez Trashorras, dados los contactos telefónicos que se habían mantenido entre los teléfonos por él utilizados y los correspondientes a la célula de Morata de Tajuña”.

“Los agentes procedentes de Madrid, contactan en la Comisaría de Avilés, con José Emilio Suárez Trashorras, así como también con un inspector del Cuerpo Nacional de Policía de dicha plantilla, quien mantenía una relación derivada de su actuación profesional policial con el referido José Emilio Suárez Trashorras, por razón de su especialidad (estupefacientes).

José Emilio Suárez Trashorras fue detenido el 18 de marzo de 2004”...

Las relaciones del funcionario policial Manuel García Rodríguez con Suárez Trashorras, se producen y son conocidas cuando el anterior Gobierno y sus Altos Cargos del Ministerio del Interior están en funciones. De los particulares referidos a la detención de Suárez Trashorras, han dado información tanto el funcionario policial citado, como el anterior Jefe de la Comisaría General de Información, aclarando diversos extremos, tanto a sus superiores en los primeros momentos de la investigación del 11-M, como al Juez Instructor, remitiendo los informes requeridos del Juzgado y declarando en la causa del 11-M.

Asimismo, la Comisión de Investigación tomó declaración al funcionario Manuel García Rodríguez, obrando en poder de la Comisión nota

informativa firmada por el mismo en la que se afirma en su último párrafo lo siguiente: “Que para finalizar el funcionario que suscribe quiere reseñar de forma rotunda que en todo el tiempo que duró la relación con el citado José Emilio, todas las conversaciones versaron única y exclusivamente sobre personas y asuntos relacionadas con el mundo de la droga”.

16. A primeros de abril de 2004, estando en funciones el anterior Gobierno, el informe del agente de la Guardia Civil, Campillo, fue remitido a Madrid junto con otra documentación, habiéndose celebrado una reunión en la Dirección General de la Guardia Civil y en la que estuvieron presentes el Capitán Montero, el Comandante Jambrina de la Comandancia de Oviedo, el Capitán París de la UCO y el Coronel Ferreiro, Jefe del Servicio Central de Información, con la finalidad de hacer un documento cronológico de todas las actividades relacionadas con las investigaciones del 11-M, perpetradas en Asturias, y concretamente la llamada “operación pipol” y “operación serpiente” y todo lo demás que fue investigado por la Comandancia de Oviedo y la UCO relacionado con tal asunto. Se elaboró finalmente un documento cronológico, para su remisión a la Secretaría de Estado para la Seguridad y al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y su unión al Sumario nº 20/2004.

#### **De cuanto antecede cabe extraer las siguientes conclusiones:**

- 1ª) En la lucha antiterrorista, con anterioridad al 11 de marzo de 2004, el Gobierno no elaboró ningún tipo de instrucción ni plan de actuación específico en materia de vigilancia, control, tráfico o tenencia de explosivos para el ámbito del Principado de Asturias, ni con carácter general para todo el territorio español, salvo las especiales prevenciones adoptadas específicamente en el territorio del País Vasco.
- 2ª) Con anterioridad al 11 de marzo de 2004 no existía ningún nivel de coordinación policial en Asturias, ni evaluación conjunta de operaciones,

intercambio de información, ni orientaciones en ese sentido más allá de actuaciones coyunturales con motivo de determinados eventos o acontecimientos de importancia, no existiendo dispositivos de coordinación permanente entre los altos directivos policiales y de la Guardia Civil.

- 3ª) De todos los antecedentes y circunstancias referidas al tráfico de explosivos, a las noticias sobre las investigaciones habidas respecto de los imputados en el 11-M por colaboración con banda armada y por haber proporcionado los explosivos a los terroristas, así como de las informaciones y antecedentes existentes sobre informaciones de confidentes o de colaboradores a distintos responsables policiales, tuvo información y conocimiento el anterior Gobierno, en distintos momentos, tanto antes del 11-M, como en los primeros momentos de la investigación, cuando se hallaba en funciones como tal Gobierno.
- 4ª) Según el Decreto del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de 31 de enero de 2005, en el que se decreta el archivo de diligencias, las conductas policiales y de la Guardia Civil investigadas, “no deben considerarse como constitutivas de delito”.

Finalmente, resultan significativas sobre todo lo que antecede, de lo que toma buena nota la Comisión, las afirmaciones del **Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias**, en el reiterado Decreto de 31 de enero de 2005 en las que afirma lo siguiente:

“Ciertamente nos llama la atención, que la Comandancia de Gijón investigaba partiendo de las informaciones aportadas por Lavandera, la Guardia Civil de Oviedo con las confidencias de el Nayo, la UCO con Rafa Zohuier, e incluso, la Policía Nacional con Suárez Trashorras, sin que existiera entre todos ellos, los suficientes contactos o coordinación, para lograr un resultado positivo en las investigaciones”.

Por último, son también elocuentes y significativas en cuanto a las responsabilidades del anterior Gobierno las palabras del **ex Secretario de Estado de Seguridad (Astarloa Huarte-Mendicoa)**, que en la sesión de 18 de noviembre de 2004 reconoció ante la Comisión Parlamentaria que investiga el 11-M lo siguiente:

“Todo lo que usted me ha dicho no es eficiencia policial, claro que no es eficiencia policial, es un desastre. Y entiendo que ese desastre es sobre el que, entre otros que han ido saliendo en esta comparecencia, tenemos que aclarar dónde están las responsabilidades... **por supuesto, todo lo que usted ha enumerado no es ni eficacia, ni no eficacia, es un disparate**”.

3.- La descoordinación en la información sobre las fuentes de financiación del terrorismo.

Según el Informe de la Comisaría General de Información el atentado del 11-M tuvo un coste inferior a 54.000 euros. Las células terroristas habían conseguido reunir en aquellas fechas un total de 93.400 euros. Los explosivos los pagaron con veinticinco kilos hachis y una cantidad en dinero. El Informe señala que los terroristas que se inmolaron en el piso de Leganés disponían de 52.295 euros y una cantidad de drogas que en el mercado ilegal podría suponer unos ingresos de 1,5 millones de euros.

La financiación de este tipo de terrorismo se lleva a cabo tal y como manifiesta el **magistrado Garzón** ante la Comisión de Investigación:

“La financiación de este tipo de terrorismo es muy abierta. Si acudiéramos a Afganistán – y llegaré a Arabia Saudí -, antes de 1991 y después de esa fecha, tras la entrada en el poder del gobierno talibán y hoy día otra vez entre las distintas tribus y facciones, la heroína ha sido uno de los instrumentos fundamentales de financiación de todos estos grupos. En relación

con las reservas y los depósitos de heroína de Afganistán y de las repúblicas limítrofes y los cánones que se cobraban por las distintas organizaciones o el desarrollo del propio tráfico hay muchas informes.

Hay otro tipo de financiación que es la ideológica financiera, que evidentemente tiene su radicación en Arabia Saudí o en personas de dicho país. El propio Osama Ben Laden y todas sus propiedades están relacionadas con ese país y luego en distintas partes del mundo. La interposición de empresas de empresas intermedias o pantallas es muy abultada...

El wahabismo es la tendencia dominante desde hace mucho tiempo, con la tribu de Saud, que es el clan que domina Arabia Saudí, desde hace mucho tiempo, desde que el wahabismo, en el siglo XVIII, en 1745 más o menos, comienza a ser la tendencia dominante en Arabia Saudí. Esa reserva ideológica, ese apoyo directo alguna vez, indirecto otras, es evidente.

El otro tipo de financiación es personal, a través de las relaciones de confianza, conocidas como el sistema de hawala, o de zocat, algo absolutamente legal y que es una obligación de todo buen musulmán, pero hasta la fecha no hay modo alguno cuáles son los límites, sobre todo en el sistema hawala, en el que opera la confianza.

La coordinación no solamente se tiene que hacer en el ámbito del terrorismo para la investigación, sino que tiene que afectar a otras comisarías, a otras unidades especializadas en otro tipo de actividad, sea financiera, sea de tráfico de drogas, sea de crimen organizado.

Hay datos constatados de que no sólo el tráfico de drogas es la vía por la que se están financiando, el tráfico de vehículos de gran

cilindrada es otras de las vías ya constatada. El tráfico ilícito de seres humanos también se está comprobando que puede ser, y de hecho es, otra vía con las mafias relacionadas con la inmigración ilegal.

La situación de desarraigo y de marginalidad que existe invita a desarrollar actividades delictivas, de defraudación permanente, con perfiles de delincuencia ordinaria, en falsificación de tarjetas, en falsificación de documentación, la cual permea mucho más el ámbito absolutamente hermético de otras organizaciones terroristas. La organización terrorista ETA no va a ir a un delincuente habitual experto en falsificaciones para que le falsifique, no, tiene su aparato de falsificación y lo va a utilizar, porque la fuga de información puede ser letal para la organización. Esto es todo lo contrario. Utilizan todas las vías y mecanismos e incluso su actividad puede ser inicialmente percibida, como ha ocurrido, como delincuencia ordinaria”.

La financiación de las células locales que actúan dentro de la red de redes en la que se ha convertido Al Qaeda también procede de actividades legales o que al menos tienen esa apariencia. alguna de las personas relacionadas con la investigación que está llevando a cabo la Audiencia Nacional desarrollan una intensa labor comercial en diversas áreas, muy especialmente en la compraventa de tarjetas telefónicas de prepago. Pero también son otras las actividades comerciales y económicas que desempeñan, tales como actividades relacionadas con la hostelería (cafés y restaurantes - kebbabs), tiendas de comestibles, carnicerías, peluquerías, etc.

Lo que ya parece cierto, a tenor de las declaraciones de los imputados y de las personas que han prestado declaración en el sumario, es que estas actividades económicas servían para el mantenimiento de varias personas que directamente pudieron participar en los atentados, de aquellas otras que estuvieron relacionadas con la preparación de los mismos, e incluso de otras que han mantenido relaciones con las primeras y con las segundas en base a

la amistad y la camaradería trabadas en el ámbito de las mezquitas y lugares de culto que frecuentaban con asiduidad.

Es una muestra más de lo que al parecer es una forma habitual de financiación, no tanto directamente de las actividades terroristas islamistas, como de las personas que aparentemente llevan una vida normal, pero que en realidad dedican gran parte de su tiempo a actividades de captación de miembros para la Yihad o para las células terroristas, aleccionamiento religioso radical y, finalmente, a la preparación de atentados.

**Ello lleva a Comisión a la conclusión de que una parte de la financiación de los atentados de Madrid pudo proceder de actividades comerciales legales, que por su apariencia no despertaron en su momento las sospechas de los diferentes cuerpos policiales especializados, o que, despertándolas, no tuvieron suficientes pruebas para intervenir dichas actividades comerciales de financiación de acciones ilegales.**

Por otra parte, parece que en ocasiones se hubiese hecho necesaria una mayor coordinación entre las actividades de investigación policial y los datos que le constaban al Departamento Central de Prevención del Blanqueo de Capitales para detectar, tanto los movimientos extraños de capitales, como las actividades que los encubrían. **En este sentido, la Comisión estima que si se hubiesen llevado a cabo investigaciones globales, relacionando los diferentes aspectos – logísticos, financieros, de antecedentes penales, etc.- posiblemente se podría haber tenido mayor y mejor conocimiento de la trama de personas y actividades, delictivas o no, relacionadas con los atentados del 11-M.**

No obstante, la actividad de tráfico de drogas a la que se dedicaba el grupo asturiano había sido detectada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No sólo porque había personas integradas en este grupo que habían sido condenadas por delitos de tráfico de drogas, sino porque, además, existen informes, a los que la Comisión ha tenido acceso en sesión reservada,

que mencionan los desplazamientos de este grupo a Madrid con la intención de vender drogas.

El 22 de abril de 2004 un testigo protegido declaró ante el Magistrado-Juez que instruye el sumario por los atentados de Madrid que, en las Navidades de 2003, Abderraman Hammadi le comentó que había gente dispuesta a poner bombas en trenes. Tras recibir esa información, el hoy testigo protegido intentó ponerla en conocimiento de la Unidad Central de Información Exterior y, como quiera que ello no fue posible, se la comunicó finalmente a un miembro de la Unidad de estupefacientes UDYCO. Al parecer, el citado Hammadi se dedicaba al tráfico de estupefacientes y había oído estos comentarios de las personas que le suministraban dichas sustancias.

En un segundo encuentro con Hammadi, el testigo protegido conoció a otras personas que podrían estar directamente relacionadas con los atentados de Madrid. Esta segunda información fue comunicada por el testigo protegido a funcionarios de la UDYCO con posterioridad a los atentados del 11-M. En alguna otra ocasión después de los atentados, el testigo protegido tuvo contacto con Hammadi que le dio el nombre de una persona, Amer, quien supuestamente había sido el organizador de aquellos atentados. Esta información también fue trasladada a la UDYCO y posteriormente a la UCIE, unidad esta última con la que el testigo protegido pretendía colaborar.

El 15 de marzo, cuatro días después de los atentados, la propia UDYCO comunicó mediante nota informativa los hechos que se mencionan más arriba.

**Todo ello lleva a la Comisión a deducir que determinadas unidades del Cuerpo Nacional de Policía tuvieron información más o menos directa sobre la posible preparación de los atentados, sin que a esa información, quizás por parcial y estar aislada de otro tipo de investigaciones, le proporcionaran la suficiente importancia y credibilidad. Tampoco existió la prevención de notificar esa información a otras unidades que, por sus características y especialización, la podían haber utilizado para enriquecer las investigaciones que se estaban llevando a cabo y**

**complementar líneas averiguatorias que les hubieran podido llevar al entorno inmediato de los preparativos y de los autores del 11-M.**

**En este sentido es evidente que se ha producido, por un lado, una clara parcelación de las investigaciones llevadas a cabo por diferentes unidades de un mismo cuerpo policial y, por otro lado, una ausencia de puesta en común y de comunicación de las informaciones que esos cuerpos iban obteniendo en el curso de sus respectivas investigaciones. De haber existido una coordinación en las investigaciones y una correcta comunicación y puesta en común de las informaciones existentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrían haber dispuesto de mayores certezas y de información global suficiente para ampliar e intensificar las investigaciones que se estaban llevando a cabo en el entorno de diversas personas relacionadas con el terrorismo islamista que finalmente resultaron ser los autores de los atentados del 11-M.**

**De nuevo la Comisión ha detectado en este punto un ejemplo más de la desconexión existente entre investigaciones policiales que, afectando a los mismos delincuente, se parcelan en función de la materia delictiva, drogas o explosivos, sin que conste comunicación efectiva entre las diferentes unidades policiales para llevar a cabo investigaciones integrales, mediante las que el seguimiento de un delito lleve al descubrimiento de otro o al seguimiento de una pista que pudiera poner de relieve la preparación de una actividad delictiva futura. Faustino Álvarez Sola, de la Unidad Central Especial (UCE), declaró ante la Comisión acerca la coordinación de diferentes investigaciones cuando participan distintas unidades y cuerpos:**

**“La investigación debería ser distinta. Mucha veces salvo que sea un grupo terrorista específico, no se puede hacer una investigación muy larga porque genera tantos delitos pequeños por medio que ya hay interferencias de unidades territoriales de todo tipo. Nosotros hemos tenido operaciones en las que ha habido interferencias de unidades de la Guardia Civil, de unidades**

de la Policía Nacional y de Mossos d'Esquadra. Llega un momento en que no hay quien sujete aquello. En las investigaciones que pueden tener alguna connotación terrorista habría que tener la posibilidad de investigarlas con mucho más tiempo”.

En este sentido, el magistrado **Baltasar Garzón** emitió ante la Comisión una importante reflexión respecto a la descoordinación y la competencia entre servicios:

“Yo pienso que sí, sin lugar a dudas, es decir, la coordinación se puede mejorar muchísimo más. Yo sé que este es un caballo de batalla desde hace muchos años en los diferentes ámbitos de investigación de delincuencia compleja –delincuencia organizada, terrorismo, tráfico de drogas, etcétera-. La existencia de varios cuerpos lleva, efectivamente, a que haya ámbitos de conocimiento diferentes, y si el mecanismo de coordinación no es el que debe ser o no funciona, como ha sucedido muchas veces, se pierden energías, se pierden esfuerzos y se pierde efectividad.

Es normal la competencia entre servicios, pero cuando estamos hablando de estas cuestiones es perverso que se produzcan esas contradicciones.... En la lucha contra el crimen organizado, pero particularmente en la lucha contra el terrorismo, podemos estar a un 30 por ciento y nos queda un 70 por ciento de posibilidades”.

Además, **muchos de los datos sobre las actividades ilícitas desarrolladas por algunos de los imputados judicialmente por los atentados del 11M y sobre el fanatismo religioso que los movía eran, en buena medida, conocidos en diversas instancias policiales, judiciales y del Ministerio Fiscal. Así:**

1º- Algunos autores de los atentados estaban siendo investigados por la UDYCO (Unidad de drogas y crimen organizado en el Cuerpo Nacional de Policía) en diversas operaciones relacionadas con el tráfico de drogas.

2º- La Unidad Central de Información Exterior de la Policía, que está dedicada a la lucha contra el terrorismo islamista, había realizado diversas investigaciones sobre el entorno radical cercano a Al Qaeda en el que se movían algunos de los implicados en la matanza.

3º- El Centro Nacional de Inteligencia seguía los pasos de alguno de ellos por su vinculación con el terrorismo internacional de corte islamista

4º- Alguno de los terroristas implicado aparecía en los sumarios abiertos por la Audiencia Nacional sobre terrorismo internacional de origen islamista o tenía contacto estrecho con otros que han sido procesados y condenados en Marruecos por su intervención en los atentados terroristas de Casablanca.

5º- A eso se le une que el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil han contado en diversas ocasiones con informaciones confidenciales vagas y confusas sobre tráfico ilegal de explosivos en el que podían haber participado alguno de los ahora encausados por los atentados del 11M.

**Por consiguiente, se puede afirmar sin temor a equívocos que han habido diversas investigaciones policiales y del servicio de Inteligencia, llevadas a cabo durante años sobre el entorno y la actividad delictiva de los autores materiales de los atentados, así como de aquellas personas que les proporcionaron los explosivos. Estas investigaciones han ido suministrando informaciones parciales e incompletas que, puestas en común y conectadas adecuadamente antes de que ocurriera la tragedia, podrían haber sido de mucha utilidad para profundizar en el entramado delictivo de las personas que cometieron los atentados.**

En este sentido, **podemos hablar de un deficiente funcionamiento de los servicios de seguridad debido a un inadecuado procesamiento de la**

**información que se va obteniendo por los distintos servicios y unidades de Policía, Guardia Civil y CNI y a una estrategia descoordinada en la lucha contra el crimen organizado. Estas deficiencias están básicamente originadas en el diseño organizativo y competencial de las actuales Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de su esquema de relación.**

#### 4.- Insuficiencia de medios para una respuesta eficaz

**La Comisión considera que España no contaba con medios suficientes para enfrentarse a una amenaza tan cierta y grave, tal y como ha sido puesto de manifiesto por la información que ha llegado al Congreso, quedando constancia de que los recursos humanos y materiales expresamente empleados para la lucha antiterrorista islamista, lejos de crecer proporcionadamente, se han mantenido o, incluso, han disminuido en los últimos años.**

La evolución de las plantillas no ha sido acorde con el crecimiento exponencial del riesgo de padecer un atentado islamista. Así lo demuestra el documento nº 11, remitido por el Gobierno, sobre la evolución de plantillas entre septiembre de 2001 y marzo de 2004. Los funcionarios del servicio de asuntos árabes e islámicos del Cuerpo Nacional de Policía pasaron de 61 en septiembre de 2001 a 74 en marzo de 2004, es decir, tan sólo crecieron un 13%, cuando el peligro se había multiplicado en ese tiempo. La plantilla del Grupo de Información Exterior de la Guardia Civil paso de 44 miembros en 2001 a 62 en 2004, pero hay que tener en cuenta que el número total de miembros del servicio de información, que también interviene en la lucha contra el terrorismo, perdió en ese mismo período a tres miembros pasando de 2103 a 2100.

Las declaraciones del **Comisario Rayón Ramos** son muy significativas y ponen de relieve esa falta evidente de medios:

“Nunca se puede tener los medios adecuados desde mi perspectiva. Ignoro lo que pueden tener otras organizaciones,

ignoro lo que pueda tener el CNI, la Guardia Civil, la Ertzaintza o Mossos, no lo sé, pero nosotros no tenemos los medios suficientes. Evidentemente hacemos lo posible, pero el Cuerpo Nacional de Policía ha tenido unas carencias que se están intentado remediar en lo posible”.

En cuanto a la insuficiencia del número de traductores y en respuesta a la siguiente pregunta del comisionado Jordi Jané:

“...¿Considera que el número de traductores de árabe a español es el adecuado para poder cumplir sus fines?”.

La respuesta del **Comisario Rayón Ramos** fue contundente: “No”

Otro miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el jefe de la Unidad Central Especial de la Guardia Civil, **Faustino Álvarez Sola**, ratificó la falta de medios. A la pregunta del comisionado Juan Luis Rascón:

“¿Cree que un servicio tan privilegiado de lucha antiterrorista como éste tiene los suficientes medios humanos como los que se describen en este documento?”

**Álvarez Sola** respondió:

“Yo creo que no; son necesarios más elementos humanos”.

Respecto a la escasez de traductores especializados y las consecuencias de la misma, el **magistrado Garzón** expuso:

“Todas las conversaciones que se pueden producir se realizan en árabe, pero no solamente en árabe sino además en algunos dialectos muy particulares, cuando se refiere a personas que vienen de Marruecos, del norte de Marruecos. No hay traductores

o puede que haya traductores de otra nacionalidad, aunque hablen árabe, que pierden los matices o todo aquello que en una conversación o en un diálogo de amistad o de personas que están en una misma dinámica se produce. La interpretación de frases, de palabras, etcétera, ya es difícil en nuestro propio idioma o en un idioma que conozcamos, mucho más difícil en este caso. Por eso se han perdido muchas posibilidades. Se podrían haber hecho muchas cosas más, se ha hecho lo que se ha podido, y yo creo que sería injusto atribuir ni la más mínima responsabilidad a aquellas personas que han dedicado grandísimo esfuerzo a la investigación de estos hechos”.

Asimismo, y respecto a los medios de los que disponían las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para combatir el terrorismo internacional tipo Al Qaeda, **Garzón Real** manifestó:

“Quiero destacar el esfuerzo de las unidades especializadas en esta materia. A la vez digo que dichas unidades no eran suficientes. El número de funcionarios al problema más inmediato y más impactante, que es el terrorismo de ETA, era muy elevado, era adecuado, el número de funcionarios dedicados a las investigaciones de terrorismo internacional era menor.

Yo no comparto la idea de que los medios hayan sido razonables. Objetivamente el número de funcionarios, el número de efectivos para abordar esta investigación no ha sido suficiente.

Lo que puedo decir es que podía haber muchos más medios, podía haber habido mucha más previsión por parte de todos, en el ámbito legislativo, en el ámbito jurídico, en el ámbito judicial, en el ámbito policial, en el ámbito político.

/.../ Yo no sé si el día 10 de marzo había mucha gente en España que se podía creer que esto podía suceder, lo desconozco. No sé si mucha gente convivía con esa amenaza, con ese riesgo o no. Lo que sí sé es que los que estaban desarrollando las investigaciones y los que trabajábamos en ese ámbito éramos conscientes de que eso podía suceder. El esfuerzo era mucho, siempre son necesarios muchos más medios, pero objetivamente aquí, como he dicho antes, no eran bastantes”.

Sin duda, **lo que más ha sorprendido a la Comisión es que los máximos responsables políticos en la lucha contra el terrorismo eran conscientes por una parte de la amenaza y por otra de las medios que se debían utilizar, y sin embargo no actuaron en consecuencia.** Prueba de ello es que no se siguieron los consejos y recomendaciones de los servicios de seguridad de otros países.

- En la 1ª reunión del Grupo de Jerez (18 y 19 de mayo de 2003), a la que asiste el ministro del Interior, se acordó que los Directores Generales de las Policías celebrasen una reunión a fin de identificar necesidades materiales, de personal y técnicas. Sin embargo, no consta que las necesidades materiales, de personal y técnicas con que contaban las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado crecieran en la medida de lo necesario.
- En la 3ª reunión del Grupo de Jerez (16 y 17 de febrero de 2004), el Subdirector General Operativo del Cuerpo Nacional de Policía elabora un anota preparatoria para la reunión en la que vuelve a insistir en la necesidad de abordar el incremento de los medios materiales, personales y técnicos para luchar eficazmente contra el terrorismo. Es decir, los medios para combatir el terrorismo islamista seguían sin ser suficientes, y el máximo responsable operativo de la Policía Nacional se lo comunica en una nota a sus superiores jerárquicos, entre los cuales está el ministro del Interior que representaba a España en el Grupo de Jerez.

La Comisión desea resaltar que el Gobierno, y su máximo responsable en la lucha contra el terrorismo, el ministro Angel Acebes, así como el Secretario de Estado de Seguridad, Ignacio Astarloa, eran conocedores de éstas y otras informaciones similares y, sin embargo, no adoptaron las decisiones de dirección política necesarias para dotar de medios suficientes a las Unidades dedicadas a la lucha contra el terrorismo islamista.

\* \* \* \* \*

Como resumen de todo lo expresado en esta Primera Parte de las Conclusiones, la Comisión considera que la respuesta del Estado español a la amenaza del terrorismo islamista fue insuficiente antes del 11 de marzo de 2004, caracterizándose por una clara infravaloración ante los riesgos anunciados desde diversas fuentes policiales e internacionales. Por eso, el anterior Gobierno no adoptó la política de impulso a la lucha contra el terrorismo islamista que exigía ese nivel de riesgo.

Lo anterior no significa, claro está, que el terrible atentado ocurrido en Madrid el 11 de marzo de 2004 pudiera haberse evitado caso de que el impulso político de lucha antiterrorista islamista hubiera sido el adecuado. A modo de parangón, sabemos que en España la lucha antiterrorista contra la banda criminal de ETA cuenta con un sólido y firme pulso político, social y de seguridad y, sin embargo, eso no es óbice para que siga habiendo atentados que llevan esa siniestra firma.

En suma, hubiera sido deseable una mayor sensibilidad política analítica ante ese fenómeno criminal que atenta seriamente contra valores constitucionales base de la convivencia en democracia de ciudadanos españoles y de otros países. Esa mayor concienciación política hubiera llevado a diseñar, por sí o en cooperación con otros Estados, un complejo

**de medidas políticas, sociales y de seguridad tendentes a impedir atentados terroristas de origen islamista dentro o fuera de nuestro país. En opinión de la Comisión no hubo un impulso político acorde a las exigencias de la realidad del terrorismo internacional y la realidad, trágicamente, acabó imponiéndose sobre nosotros.**

**En todo caso, la Comisión quiere enfatizar que los terroristas fueron los únicos responsables de sus actos criminales, y contra ellos debe actuar la ley.**

#### **IV.- EL 11 DE MARZO DE 2004, EL DÍA MÁS TRÁGICO DE LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA**

##### **1.- Los atentados**

Sabemos que la Comisión de Investigación tiene como encargo la investigación de los atentados del 11 de marzo de 2004, y los hechos anteriores y posteriores a esos atentados. Ahora bien, por su propia naturaleza, esta comisión parlamentaria está llamada a dirimir posibles responsabilidades políticas y nunca aquellas jurídicas de orden criminal que, según la Constitución, son de la exclusiva incumbencia del Poder Judicial. Metodológicamente, ello justifica que la Comisión adopte dos actitudes procesales: la primera, que en el trabajo emprendido no busque un relato fáctico indubitado sobre cómo se programaron, financiaron y finalmente ejecutaron los atentados del 11M, tarea encomendada al tribunal penal competente para celebrar el correspondiente juicio con las garantías constitucionalmente establecidas; la segunda, que la Comisión haga un uso preferente de los documentos judiciales a la hora de determinar los datos fácticos de interés a la investigación parlamentaria.

Por tanto, y una vez hecha la reserva intelectual anterior, procederemos a reflejar en este apartado dedicado a los atentados del 11M, datos que esta Comisión da por acreditados desde la documentación analizada, especialmente la de origen judicial, y desde los testimonios vertidos en el seno de la misma.

A continuación se reproduce el relato de hechos que se contiene en los Autos del Sumario 20/2004 que se instruye por el Juzgado de Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional, a los que la Comisión ha tenido acceso gracias a su remisión por parte de dicho órgano.

“El día 11 de marzo de 2004, jueves, se produjeron una serie encadenada de explosiones que tuvieron lugar entre las 7 horas 37 minutos y las 7 horas 40 minutos, en diferentes puntos de la

línea de ferrocarril Cercanías de Madrid, que discurre por el área topográfica conocida como “El Corredor del Henares” (línea férrea que une las Estaciones de RENFE de Alcalá de Henares y la estación de RENFE Atocha-Madrid), ocasionando 191 muertos y más de 1.800 heridos, amén de innumerables daños materiales, tanto en los servicios ferroviarios como en otras propiedades.

Los trenes afectados, todos ellos de la red de Cercanías de RENFE, fueron los siguientes, atendiendo a la hora de salida de la estación de RENFE de Alcalá de Henares:

- Tren nº 21431, compuesto por seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 1 minuto.
- Tren nº 17305, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 04 minutos.
- Tren nº 21435, compuesto por seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 10 minutos –este tren tenía doble altura, dos pisos, en sus vagones.
- Tren nº 21713, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 14 minutos.

La secuencia de explosiones en los trenes fue la siguiente, siempre atendiendo a que se numeran los vagones o vehículos en el sentido siguiente (cabecera de tren el 1, cola de tren el 6; y todos ellos en el sentido Alcalá de Henares –Madrid):

En la Estación de Atocha (tren nº 21431), según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha, a las 7 horas 37 minutos 47 segundos ya se había producido la primera explosión – originando que un gran número de viajeros se acumulase en las escaleras mecánicas situadas junto a la

posición de la zona central del tren -, a las 7 horas 38 minutos 36 segundos se produce una segunda explosión en el vagón 5, y a las 7 horas 38 minutos 40 segundos se produce una tercera explosión en el vagón 4 – el más cercano a las citadas escaleras mecánicas; en total se produjeron tres explosiones de dichas características. Los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6 (el artefacto localizado en el primer vagón del convoy , y que no estalló inicialmente, fue detonado por los equipos TEDAX a las 9 horas 59 minutos 18 segundos – según la cinta de vídeo del sistema de seguridad antedicha – vagón cabecera de tren -; con posterioridad, a las 10 horas 57 minutos 27 segundos se procede por los equipos TEDAX a “cebar” y hacer explotar lo que consideran un artefacto explosivo, que no resulta tal en el vagón inmediato posterior al vagón cabecera del tren-)

A unos 500 metros de la Estación de Atocha (tren nº 17305), paralela a la línea férrea a la calle Téllez, sobre las 7 horas 39 minutos, se produjeron cuatro explosiones en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren, el cual, en el momento de las deflagraciones, estaba parado en la línea ferroviaria.

En la Estación del Pozo (tren nº 21435), sobre las 7 horas 38 minutos, instantes después de iniciar la marcha(al apreciarse que la cabeza del tren tenía ligeramente rebasada la línea del semáforo), tuvieron lugar dos explosiones, en los vagones 4 y 5 del tren. Los artefactos estaban situados en los pisos superiores de ambos vagones (asimismo fue localizado un tercer artefacto oculto en el interior de una mochila, de color azul oscuro, que se hallaba en el andén de la parte derecha de la estación mencionada, entre el segundo y tercer vagón; dicho artefacto, fue detonado por los equipos TEDAX).

En esta Estación se encontraba el artefacto explosivo que en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 se localizó en la

Comisaría de Vallecas, y se desactivó; el referido artefacto explosivo tenía marcado como hora de activación de la alarma-despertador las 7 horas 40 minutos.

En la Estación de Santa Eugenia (tren nº 21713), sobre las 7 horas 38 minutos, tuvo lugar una explosión, en el 4º vagón del tren.

2.- Los criminales son terroristas islamistas y no tienen ninguna relación con ETA.

En la realización de los atentados del 11 de marzo participaron de forma directa y con diferentes funciones más de 10 personas. Sin embargo, la red terrorista que está detrás de esta acción criminal y otras subsiguientes –los atentados frustrados contra la línea AVE en el término de Mocejón (Toledo) los días 30 de marzo y 2 de abril y la voladura de una casa en Leganés el día 3 de abril- es más amplia, sin embargo no se podrá determinar con precisión cuántas personas componen la red terrorista hasta que no acaben las investigaciones judiciales, cuyo cometido es propiamente la fijación de los hechos.

Hasta ahora, sabemos que 7 presuntos terroristas fallecieron en el atentado suicida de Leganés, otros permanecen detenidos y, finalmente, otros, o no están completamente identificados, o se encuentran en paradero desconocido y con orden internacional de busca y captura.

Otras personas, unas españolas y otras de origen magrebí, han sido también imputadas judicialmente por su posible participación en los atentados del 11M en Madrid, participación que pudiera estar motivada por haber facilitado la labor de los autores materiales de la masacre, bien proporcionando información e infraestructura, bien prestando su colaboración indirecta o, incluso, protegiéndolos después de las acciones terroristas. Algunas de ellas se encuentran privadas de libertad preventivamente en la causa y otras están en libertad provisional.

Un grupo importante de los presuntos terroristas, los ejecutores materiales de los atentados y los que planificaron y dirigieron las actuaciones, proceden de Marruecos, aunque también hay personas originarias de Túnez, Siria, Egipto, Argelia y Arabia Saudita. También hay un grupo de personas españolas imputadas por colaboración con banda armada con motivo de la obtención y entrega de los explosivos con los que se cometieron los atentados.

La mayoría de los autores materiales de los atentados, así como de aquellos colaboradores extranjeros que les apoyaron logísticamente, llevaban residiendo un tiempo en España, siendo buenos conocedores de nuestro país. Según la información que ha suministrado el Gobierno a la Comisión, a fecha de octubre de 2004, sobre la situación administrativa inmigratoria en que se encontraban los implicados en el 11 M, de 43 de ellos no consta permiso alguno en vigor, 5 no aparecen en los archivos españoles, 28 tenían residencia permanente, 2 residencia temporal, 30 contaban con trabajo y residencia en nuestro país, 8 tenían un familiar residente en la Unión Europea, 2 contaban con tarjeta de estudiante y uno tenía su solicitud de renovación para residencia y trabajo en trámite. Algunos de ellos, incluso, habían accedido a documentación falsa que les servía para eludir la acción de la Policía de Extranjería y que les permitía disponer de una variada documentación (pasaportes de diversos países de la Unión Europea) que provocó la reseña policial con identidades distintas.

**Los autores materiales del atentado y sus colaboradores más cercanos profesaban la religión islámica, si bien pertenecían a grupos radicales seguidores ideológicos de la Yihad internacional; practicaban una religiosidad extrema, muchas veces de forma privada y ocultando en el entorno social ajeno al grupo su fanatismo religioso. En la mayoría de los casos, los presuntos autores habían frecuentado mezquitas o lugares de culto musulmán establecidos en España, si bien su actuación de proselitismo o captación había sido siempre ajena a la labor desarrollada en esos lugares de culto.**

**Todos los datos que se han recibido en la Comisión hacen pensar en buena lógica que no debe existir la más mínima duda respecto a que los autores de los atentados del 11M eran radicales islamistas seguidores ideológicos de la Yihad.**

La reivindicación de los atentados a través de un vídeo depositado en una papelería próxima al tanatorio de la M-30, el fax enviado a la redacción del diario ABC el 3 de abril, el comportamiento de 7 terroristas en el atentado suicida de Leganés, su capacidad y conocimientos tecnológicos para el montaje de explosivos y el propio modo de operar de los terroristas a la hora de matar, son datos incontrovertibles que apuntan a la autoría internacional islamista, con independencia de la participación episódica de delincuentes comunes, españoles o extranjeros, en la adquisición y venta del explosivo y de los detonadores utilizados en la matanza.

El vídeo y el fax, tenidos por Policía y CNI como auténticos, dan pistas directas de la autoría de los atentados así como de los objetivos perseguidos por los criminales: por un lado reivindicar los atentados del 11M y, por otro, confirmar la amenaza para el caso de que no se atiende la petición que hacen de retirada de las tropas españolas en Irak y Afganistán. En el vídeo aparece:

“En nombre de Alá el Misericordioso, el Compasivo. Combatidlos! Alá los castigará por medio de vuestras manos y los humillará, os dará la victoria sobre ellos y curará los pechos de una gente creyente. Las alabanzas a Alá, quien auxilia a sus siervos y protege a sus soldados, y quien derrocó a los ahzab (partidos). Nos hacemos responsables del ataque acontecido en Madrid y ello dos años y medio de los benditos de Nueva York y Washington. Es nuestra respuesta a vuestra unión con las organizaciones criminales mundiales de Bush y sus seguidores, a los crímenes cometidos contra nuestros hermanos e hijo de Irak y Afganistán. Ya os ha llegado la muerte a vuestras casas y os prometemos mas (ataques), si Dios quiere. Que sepais que nosotros elegimos el camino de la muerte para llegar a la vida, y

vosotros elegís el camino de la vida para llegar a la muerte. En nombre de Aquel que dio a Mohamed la verdad, como no dejéis vuestras injusticias y de matar a musulmanes en nombre de vuestra guerra contra el Terrorismo, haremos que vuestras casas se derrumben sobre vuestras cabezas y convertiremos vuestra sangre en ríos. Estos benditos ataques que angustiaran vuestros corazones, solo con el comienzo, son un aviso de lo que os espera como no dejéis de practicar vuestro terrorismo contra nosotros. Esta es nuestra Jihad contra vosotros hasta que salgáis humillados de nuestras casas; recordad Somalia y El Líbano, pues ¡si volvéis, volveremos!. Y Alá dijo (canta la Aleya)"...por auxilio de Ala, El auxilia a quien quiere, y el es el Conocedor, el Compasivo. El portavoz del Ala militar de Ansar Al Qaeda en Europa, Abu Dujan Al-Afgani..."; En el fax se lee"En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso. Comunicado ¿Cómo no vais a combatir contra gente que ha violado su juramento, que hubiera preferido expulsar al Enviado y os atacó primero? ¿Les tenéis miedo, siendo así que Alá tiene más derecho a que le tengáis miedo? Si es que sois creyentes...!Combatid contra ellos! Alá les castigará a manos vuestras y les llenará de vergüenza, mientras que a vosotros os auxiliará contra ellos, curando así los pechos de gente creyente, y desvaneciendo la ira de sus corazones. Alá se vuelve hacia quien él quiere. Alá es omnisciente, sabio (Sura At Tauba 13-15). Después de que el Estado español haya continuado con sus injusticias y agresiones sobre los musulmanes, con su envío de nuevas tropas a Irak y su intención de enviar más efectivos a Afganistán. Y después de que hemos demostrado nuestro poder para golpearos de nuevo y ensañarnos con vosotros tras los benditos ataques del 11 de marzo. Puesto que hemos colocado unas bombas en la vía del tren de alta velocidad cerca de Toledo y tuvimos la posibilidad de hacer explotar los trenes que pasaron por allí la tarde del jueves pasado y la mañana del viernes, y no lo hemos hechos, ya que nuestro objetivo era solamente advertiros y anunciaros que tenemos la

fuerza y la capacidad, con permiso de Alá el Altísimo, de atacarnos cuando queramos y como queramos. Nosotros, el “Batallón de la Muerte”, anunciamos la anulación de la anterior tregua y damos de plazo al pueblo y al Gobierno de España hasta el mediodía del próximo domingo 14 de Safa de 1425 (correspondiente al 04/04/2004), para que se satisfagan nuestras siguientes reivindicaciones legítimas: -la inmediata y completa retirada de vuestras tropas de Afganistán e Irak, y el compromiso de no volver a dichos países. –El cese en el apoyo a los enemigos de la Umma Islámica (Estados Unidos y sus aliados) contra el Islam y los musulmanes. Si no satisfacen estas reivindicaciones, os declaramos la guerra, y juramos por Alá el Altísimo y Sublime que convertiremos vuestro país en un infierno y que haremos fluir vuestra sangre como ríos. Esta se considera nuestra última advertencia al pueblo español y a su Gobierno. Alá ayuda a quien le ayuda. Alá es Fuerte y Poderoso. La Paz sea sobre quien siga la Buena Dirección. Abu Dujan Al Afgani, Grupo Ansar Al Qaeda en Europa”.

El comportamiento de los terroristas al tiempo de inmolarse por la “causa santa” una vez acorralados por la Policía evidencia, igualmente, que se trataba de un grupo de personas organizado imbuido de radicalismo religioso y dispuesto a hacer el máximo daño posible a un país occidental.

**En similitud con otros atentados llevados a cabo por organizaciones terroristas de corte islamista, la propia dinámica del atentado de Madrid también invita a creer en la conexión de los autores con la Yihad internacional.** La estrategia de este tipo de terrorismo es transformar lo que son medios e infraestructuras habitualmente utilizadas por la sociedad, en medios de destrucción de la misma. **En este sentido, los atentados de Madrid tienen similitudes con otros atentados realizados en otros países, en los que también se han utilizado infraestructuras de transporte cotidianas, se han provocado explosiones simultáneas o encadenadas, y se ha buscado la máxima destrucción posible con un**

**elevado número de víctimas a fin de causar un gran impacto mediático que genere un terror generalizado.**

Todos estos argumentos se ponen en evidencia en las resoluciones judiciales que se están dictando en el sumario 20/2004 del Juzgado Central número 6 de la Audiencia Nacional. Merece la pena reseñar parte del auto dictado en esa causa el 21 de diciembre de 2004 por lo clarificador que es al respecto de las conclusiones provisionales que se pueden alcanzar sobre la autoría de los atentados:

“Nos encontraríamos ya ante un Grupo terrorista concreto –el Grupo Islámico Combatiente Marroquí- (que podría haber participado, no con carácter exclusivo y excluyente, sino inmerso en la dinámica de contribución plural frente a un objetivo común), con una actuación encuadrada en la estrategia de Al Qaeda, que respondería a las finalidades de Yihad o guerra santa –en el sentido de la interpretación de la corriente o movimiento salafista- (aunque en el caso de Madrid, no se actuaría contra un régimen musulmán que se considera apóstata o que no se somete estrictamente a la ley islámica o sharía, sino contra un País Occidental, del marco geo-estratégico europeo, con una amplia comunidad musulmana asentada en su territorio, con lazos intensos con el mundo árabe y especialmente del Magreb, con una historia dilatada de presencia musulmana –lo que para muchos miembros de esa corriente o movimiento salafista es un reclamo emocional muy intenso, al considerar a España, a Al Andalus, territorio que fue del islam según su peculiar concepción histórico-religiosa-emotiva, y que inspira una marcada voluntad de recuperación y de renovación-, y, sin olvidar que se trataría, dentro de esa concepción fundamentalista islamista, un País de infieles, susceptible de sufrir la yihad o guerra santa). El análisis de los atentados terroristas del 16 de mayo de 2003 en Casablanca (Marruecos), en combinación con otros ejecutados días antes, el 12 de mayo, en RIAD (Arabia Saudí), permite

establecer un conjunto de características singulares, coincidentes en operaciones inspiradas por Al Qaeda: uso de artefactos explosivos, células islamistas integradas por nacionales del país con conexiones en el exterior, ataques simultáneos y coordinados, acciones suicidas y objetivos occidentales. En los atentados de Madrid se ha producido una adaptación a la realidad española, aún siendo la táctica seguida esencialmente la misma: empleo de artefactos explosivos; acción simultánea y coordinada; utilización básica de elementos personales “autóctonos” (en este caso, no españoles de origen, sino personas “integradas” en España, con vínculos de asentamiento familiar, laboral, administrativo, en definitiva, con un tiempo amplio de permanencia en territorio español) –lo que hasta ahora permite fijar la instrucción judicial es la ausencia de elementos personales foráneos, venidos específicamente para ejecutar los atentados, en definitiva, no consta su existencia-; conexiones con el extranjero (existencia de elementos personales que estaban integrados en una red más compleja y amplia, radicada en distintos países, y con una relevante movilidad); utilización de redimidos del mundo marginal de la delincuencia (aprovechamiento de la existencia de un factor de desarraigo y de no asunción de valores de la sociedad en la que se está inmerso por parte de algunas personas, cuya captación, adoctrinamiento, fijación de un sentido de vida y transferencia de un peculiar sentimiento religioso, determina la adscripción incondicional al movimiento que les transforma); y utilización de los medios que les proporciona a las antedichas personas sus contactos y relaciones previas con el mundo delictivo para obtener los resortes materiales necesarios, amén de su financiación. Es manifiesto que el objetivo de la acción terrorista era occidental (se actúa en territorio español), y que los atentados son contra la población española, de modo indiscriminado (al margen de otros factores que pudieron ser tenidos en cuenta, y que en su momento serán explicitados y argumentados). Lo que no concurre en los atentados del 11 de

marzo de 2004 es el factor suicida (esencial para generar una mayor sensación de terror social, amén de dificultar las investigaciones policiales y judiciales derivadas); no obstante, ese elemento había sido interiorizado por una parte relevante de la célula terrorista islamista (lo que determinó el suicidio el día 3 de abril de 2004 en Leganés del grupo localizado y cercado por la Policía). Todo ello implica una inspiración en la estrategia de Al Qaeda, que atiende a la mayor repercusión psicológica y social en la población que sufre la ejecución de atentados simultáneos, coordinados, indiscriminados y letales (especialmente si son suicidas). Se ha generado así una readaptación de objetivos, actuando en territorio europeo (y, en concreto en España) con una especial virulencia terrorista indiscriminada; y que se realiza “desde” España, con elementos personales previamente captados, adoctrinados y preparados para ello (utilizando a tal fin estructuras de captación/adoctrinamiento creadas desde tiempo antes, sin que ello implique, por su mera constatación, fijar participación criminal alguna de los iniciales promotores –salvo que quepa encuadrar su comportamiento en las figuras penales de autoría o participación criminal, y con relación a los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 y 3 de abril de 2004-). Lo anterior no excluye la intervención o contribución de los grupos terroristas con denominación ya conocida, bien por haberse adscrito algunos de los elementos de las células terroristas ejecutiva o de apoyo a tales grupos, bien por haber obtenido de éstos, o de algunos de sus elementos personales, algún tipo de contribución, colaboración, apoyo o estímulo valorable desde el punto de vista penal... Será la culminación de la investigación policial y de la instrucción judicial la que haga comprensible el entramado terrorista, en todo caso, plural y complejo, que ha ideado, preparado y ejecutado los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 y de 3 de abril de 2004, con las ramificaciones que han facilitado y favorecido los mismos...

A. En la investigación del 11M aparecen implicados tres grupos de individuos bien definidos: el liderado por Jamal Zougham, denominado de Lavapiés, el de Jamal Ahmidan, formado en Villaverde, el identificado en torno a Sarhane el Tunecino, formado a su vez por dos grupos, el constituido por Mustapha Maymouni y el liderado por Mohamed el Egipcio, y, finalmente, algunos individuos vinculados con la célula de Al Qaida de Abu Dahdah desarticulada en noviembre de 2001. En estos grupos la mayoría de sus miembros son marroquíes.

B. Todos ellos presentan una ideología salafista de matiz combatiente, representada en el Movimiento Takfik Wal Hijra, integrado a su vez en el Movimiento Salmiya Jihadia marroquí, cuyo máximo exponente es el Grupo Islámico Combatiente marroquí, parte, a su vez, de la llamada “red norteafricana” de Al Qaida.

C. En parte de los grupos mencionados aparece clara la vinculación con el GICM, como el caso de Mustapha Maymouni, así como en algunos de los huidos y reclamados por dichos hechos (Afalah, Belhadj, etc).

D. El único nexo de unión entre los grupos investigados es la figura de Sarhane el Tunecino, cuñado de Maymouni y miembro de su grupo, con relaciones con miembros de la célula de Abu Dahdah, amigo de Jamal Ahmidan, contacto de Mohamed el Egipcio y bien conocido en los círculos de Lavapiés.

E. Según los datos conocidos, la célula de Abu Dahdah inicia la conversión de conocidos hacia la búsqueda de la Jihad. Muchos de ellos acuden a Afganistán (AMER el Azizi) y vuelven entrenados y con un gran prestigio. Así convierten a su vez a otros conocidos y entre ellos a Mustapha Maymouni. Acto seguido, líderes de la red norteafricana (Malek el Andaluzi) incitan

a constituir células y cometer atentados, inspirados por la reunión de febrero de 2002 bajo la protección de Al Qaida. Creada sus células (Maymouni), una actúa y es desarticulada en Marruecos, otra empieza su andadura pero deja de actuar al ser detenido su líder (Madrid). Quedan en España algunos miembros de su grupo, a los que se unen otros (Mohamed el Egipcio) con las mismas ideas, al tiempo que se acercan a otros conocidos (Lavapies). Nuevas detenciones (Driss Chebli) dejan un único individuo como nexo de unión, Sarhane el Tunecino. Sarhane busca medios y gente para realizar la misión que ha habían tomado: atacar en España como reacción a la posición al conflicto de Irak. Se junta con el grupo de Jamal Ahmidan, consiguen los explosivos y reúne un grupo con gente de varios de los grupos participantes. A la célula se unen algunos elementos que habían quedado de las desarticulaciones de otras células en España (Allekema Lamari), unidos por su odio a España y al mundo occidental, quienes contactaron gracias a sus relaciones en grupos semejantes de la red norteafricana (Allekema era del GIA, y era contacto de Mohamed Afalh, miembro del grupo de Mayomuni y miembro del GICM). Probablemente sea a través de estos grupos (GICM) cómo se planifica los atentados y se decide cómo hacerlos, aunque este punto está aún falta de mayor concreción. Posiblemente tuviera participación sujetos como AMER El Azizi, experimentados y con preparación técnica, si bien no ha podido aún ser contrastada.

F. Dos personas hacen alarde de conocer los atentados y se atribuyen su comisión, Mohamed el Egipcio, que, evidentemente, lo conocía y que seguramente fue apartado del grupo en el momento definitivo, y Hassan El Haski, un líder del GICM, envuelto en una sucesión a la jefatura del grupo marroquí que contaba con miembros en España. También otros individuos desaparecen de la escena justo antes de cometerse los atentados, casos de Said Berraj, que estaba en el grupo de

Mustapha el Maymouni y mantenía un perfil alto dentro de la red Al Qaida, similar al de algunos otros cuya participación directa no puede asegurarse, como Salaheddine Benyaich @ Abu Mugen ó Saad Huseini @ Mustapha el Magrebi ó Karin El Mejatti, altos operativos del GICM que no aparecen directamente implicados pero que, curiosamente, sí lo hacen en la formación de los diferentes grupos anteriores.

G. El dato de la reivindicación de los atentados, vuelve a situarnos en la esfera del GICM. Existen indicios, aún bajo investigación, que indican que miembros del GICM en Bélgica pudieran estar implicados. Se define el nombre de Aboudoujanah, su origen, su significado y se hace indicación de algún probable destinatario del mismo...”.

**Los datos ciertos que tenemos hasta el momento sobre las personas que ejecutaron la masacre de Madrid conducen a pensar que, directa o indirectamente, tenían una relación estrecha con la Yihad internacional o, al menos, una profunda simpatía hacía la misma. Estas personas inscriben su actuación criminal en el contexto de la “Guerra Santa” lanzada contra Occidente por la organización terrorista Al Qaeda y por el máximo líder de ésta, Osama Ben Laden. En ese sentido, algún experto que ha comparecido ante la Comisión sostuvo que los atentados de Madrid fueron decididos por la red de Al Qaeda en España en el marco de una estrategia general de atacar a los aliados incondicionales de Estados Unidos en la guerra de Irak, máximo exponente del “odio al Islam” en interpretación radical islamista, centrándose en el país más débil de los “cruzados” y contra cuyos intereses había ya actuado en Marruecos (atentado a la Casa de España de Casablanca).**

Por otra parte, en una cinta de video remitida a las cadenas árabes Al Arabiya y Al Yazira, el propio Osama Ben Laden valora los atentados de Madrid como “respuesta a las acciones de España en Irak, Afganistán y Palestina”, comunicado de justificación de la acción desde la óptica radical islamista que,

probablemente, esconde además un intento de rentabilizar por razón de liderazgo un atentado en cuya organización podría no haber tenido participación directa.

En ese sentido, **los testimonios recibidos por la Comisión y la documentación analizada por ésta, particularmente la de origen judicial, despejan cualquier mínima duda sobre la autoría directa o indirecta de los atentados del 11M, y en concreto niegan la posible participación en ellos de la banda terrorista ETA. Ni un solo dato de la investigación policial – que era conocida en tiempo real por los responsables políticos de seguridad- indicó en ningún momento que esta organización terrorista tuviera nada que ver con los atentados, entre otras, por las siguientes razones:**

- el **número de terroristas** que participaron no es el propio de una banda debilitada y acosada por las Fuerzas de Seguridad;
- el **tipo de explosivo** y la clase de detonadores no son los que habitualmente usa la misma en sus acciones en los últimos años;
- el **mecanismo activador** del explosivo no es común en la dinámica delictiva de la banda;
- no es normal en ETA la **ausencia de anuncio** previo de las explosiones ni el empleo de vehículos de transporte sin matrícula doblada;
- no es tampoco normal en ETA el objetivo deliberado de un **daño grave e indiscriminado** a la población (se atacan trenes de cercanía de una gran ciudad en hora punta);
- los **rasgos físicos externos de los sospechosos** que describen los testigos presenciales de la matanza no son los característicos de los integrantes de la banda terrorista;
- los radicales islamistas, detenidos en esos días, que ejecutaron la masacre no guardan relación de ningún tipo con la banda terrorista ETA.

**Estas dos conclusiones complementarias sobre la autoría de la masacre –ETA no es la autora y ETA no tiene relación con los autores- han sido permanentemente argumentadas por diversos profesionales policiales y expertos en terrorismo que han comparecido ante la Comisión de investigación del 11M, vienen confirmadas por varios documentos dedicados a la lucha antiterrorista de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y CNI a los que han tenido acceso los comisionados, y, también, han sido descritas por las resoluciones dictadas por el juez Central de Instrucción responsable de la investigación preliminar penal de los atentados. Respecto de estos extremos, la unanimidad sólo se ha roto por boca de algunos responsables políticos de la seguridad de nuestro país al tiempo de la masacre –el presidente del Gobierno, el ministro del Interior o el secretario de Estado de Seguridad- que empecinadamente han insistido en mantener esa vaga conjetura sin ningún dato mínimamente objetivo y lógico que la pueda fundamentar.**

**Respecto de la autoría intelectual y material, pocas dudas tienen los expertos policiales, de inteligencia y judiciales que han comparecido ante la Comisión y menos aún el juez instructor de la causa seguida por los atentados. Todos los expertos policiales y judiciales que han declarado sostienen que ETA queda descartada como autora de la masacre desde el momento en que se tienen los primeros indicios racionales de criminalidad. En segundo lugar, en todas las resoluciones dictadas por el juez Del Olmo en el sumario 20/2004 aparecen personas imputadas que en su día posiblemente serán juzgadas y que no guardan relación directa o indirecta alguna con la banda terrorista ETA, y sí con organizaciones criminales de carácter fundamentalista islámico.**

**El método y la dinámica de investigación del 11M, en los primeros momentos, pone de manifiesto que sólo hubo una línea real de investigación policial: El terrorismo internacional islamista de tipo Al Qaeda.**

**Ello se deduce claramente del razonamiento jurídico primero del auto del Juzgado Central de Instrucción No.6 de la Audiencia Nacional (sumario No.20/2004) de fecha 19 de julio de 2004.**

En dicha resolución judicial aparecen dos características fundamentales: en primer lugar, que la línea de investigación arranca en los primeros momentos en base a la furgoneta aparecida en Alcalá, el artefacto explosivo desactivado y los elementos obtenidos en los mismos.

En segundo lugar, que en la celeridad de la investigación y en la solicitud de diligencias judiciales son fundamentales los antecedentes y datos acumulados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre los seguimientos y el conocimiento de los terroristas islámicos.

El referido Auto de 19 de julio de 2004 se expresa en los siguientes términos:

“ /.../ todo ello partiendo de la realidad constatada, puesta al descubierto en la rigurosa investigación policial: furgoneta de Alcalá de Henares y artefacto desactivado en el Parque Azorín de Madrid, con todos los elementos obtenidos de los mismos.

No cabe olvidar que es a partir de dichos elementos objetivos de investigación que el Cuerpo Nacional de Policía inicia su labor investigadora, y que la misma se enmarca, inmediatamente que se localizan esos efectos y vestigios, en las líneas de investigación que la Comisaría General de Información, con sus unidades especializadas, en efectiva coordinación y complemento con las Comisarías Generales de Seguridad Ciudadana (T.E.PA.X) y de Policía Científica, así como de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Grupo T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid y restantes unidades policiales colaboradoras, van

marcando, atendiendo estrictamente a criterios profesionales y efectivos de investigación.

Esta profesionalidad y rigor permite, en combinación con el esfuerzo personal material desde un principio realizado, utilizar los datos que se iban obteniendo, pero dentro del marco de la experiencia y conocimiento acumulados por las Unidades Especializadas Policiales, lo que facilita que con rapidez se interesen aquellas diligencias que requieren la autorización judicial, y se practiquen todas aquellas que desde el punto de vista policial favorece que el día 13 de marzo de 2004 se inicien actuaciones encaminadas a la detención de presuntos implicados y se ejecuten entradas y registros”.

La falta de conexión entre ETA y los autores de la masacre también ha sido reconocida por los expertos en la Comisión, testimonios que abundan en que se trata de dos tipos de terrorismo que por sí mismos no han tenido hasta ahora conexión ni coincidencia; algunos ejemplos: el **magistrado Garzón**, preguntado por la hipótesis de una cooperación entre el terrorismo islamista y el de ETA, contesta que, desde su punto de vista:

“... es metafísicamente imposible. Yo no tengo ningún elemento que avale esa cooperación, ni siquiera coyuntural. Es verdad que puntualmente hay dos temitas, que no puedo mencionar, porque están en una investigación pero que son conocidos, que desde luego no pasan de ser mera anécdota, pero... ni por objetivos, ni por formación, ni por estructuras, ni por nada habría esa conjunción. ¿Qué la haya en el futuro? Yo no sé si la podrá haber. Desde luego en este momento no la hay ni la puede haber, sería imposible”.

Por su parte, el máximo responsable policial de la lucha antiterrorista, **Mariano Rayón**, manifestó que:

“...en cuanto a descartar la presencia etarra, yo no descarto nada en esta vida, pero tengo el convencimiento moral de que no ha habido presencia de ETA en los atentados del 11-M de Madrid...ni participación...personalmente le hablo con el conocimiento de las investigaciones que estamos desarrollando todavía en vivo. No me consta ninguna vinculación de ningún tipo entre etarras y los responsables de los atentados de Madrid”.

**Jesús de la Morena**, Comisario General de Información el 11 M, indicó al respecto que de esa posible colaboración estaba en el terreno de las meras hipótesis y que:

“...podemos dejar volar la imaginación y ver qué es lo que desarrolla la investigación...” pero que sobre tal relación “...no tiene ningún dato objetivo...”.

El ex director del CNI, **Jorge Dezcallar**, alega que:

“...cree que no hay contactos entre ETA y los islamistas...creo que no se fían unos de otros, que son suficientemente desconfiados unos de otros para no colaborar. Aparte de que son —otra vez vuelvo a lo que decía antes de Al Qaeda y Sadam Husein— agua y aceite. No hemos encontrado nunca ningún dato que nos permita pensar que ha habido colaboración entre ellos. No lo hemos encontrado...”.

A idéntica conclusión llega **Gómez Menor**, jefe de Brigada de la Comisaría General de Información (UCIE):

“A lo largo de las investigaciones que yo he dirigido no nos ha salido ningún contacto con ETA hasta el día de hoy...”.

“En la parte que yo tuvo que investigar, ETA no salió nada”.

Asimismo, el General de la Guardia Civil, **García Varela**, manifestó a la Comisión:

“Desde el punto de vista práctico, la Guardia Civil no dispone de un solo dato que le lleve a pensar que hay algún tipo de conexión actual con relación al 11-M entre ETA y el islamismo radical”.

El ex director de la Guardia Civil, **Santiago López Valdivielso**, contestó a la Comisión a la pregunta sobre la relación de ETA con los atentados:

“A los especialistas en la materia con los que yo he hablado no les consta, y por lo tanto a mi tampoco.”

El director en funciones de Europol el 11 de marzo de 2004, **Simancas Carrión**, indica al respecto de esa posible relación que:

“...con la información que nosotros manejamos allí no hemos encontrado esa relación, pero también le digo, para ser honrado, que eso no quiere decir que no pudiera existir....”.

El fiscal jefe ante la Audiencia Nacional, **Eduardo Fungairiño**, sobre cuyas declaraciones la mayoría de los grupos parlamentarios expresaron una queja por su actitud displicente y carente de rigor, reconoce que:

“...desde el punto de vista procesal, yo no tengo elementos que apoyen esa relación...”.

**Desde luego, en la instrucción sumarial abierta para la investigación de los atentados del 11M, esa posible cooperación entre los terroristas islamistas y terroristas etarras sencillamente ni existe ni se plantea.**

Esta tesis ha sido compartida por los dos máximos responsables políticos de la Unión Europea en materia antiterrorista. **Antonio Vittorino**, ex Comisario de Justicia e Interior del Consejo de la Unión:

“Mi respuesta es clara, yo no tengo ningún indicio ni ninguna prueba de una relación de este tipo”.

Asimismo, **Gijs De Vries**, coordinador en la lucha contra el terrorismo en la Unión Europea, manifestó:

“No tengo ninguna información sobre vínculos entre ETA y terroristas islámicos por lo que a estos atentados se refiere”.

Por eso, el Presidente del Gobierno, **José Luis Rodríguez Zapatero**, en su declaración ante la Comisión, manifestó:

“Traigo aquí un informe resumen de ese amplio trabajo de investigación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al que usted no atribuye valor en ningún momento, pero estamos hablando de 1.334 huellas, 25.000 evidencias y efectos, estamos hablando de un volumen importantísimo de reportajes fotográficos, 281, 85 biográficos y 20.743 fotogramas. Señor Zapalana, de todo este volumen de investigación ni un solo dato, ni uno solo del atentado del 11 de marzo abre una pista o un indicio que lleve a la banda terrorista ETA. Los informes que he aportado aquí de la Comisaria General de Información son informes hechos para extremar el celo de las cuestiones que ustedes vienen planteando sobre las dudas en torno a la relaciones entre ETA y terroristas islámico...”.

Pero es que, para más datos, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y a los servicios de inteligencia ni siquiera les consta una genérica relación histórica entre el terrorismo etarra y el yihadista: así lo ponen de evidencia los diversos informes remitidos por la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía,

Instituciones Penitenciarias y el Centro Nacional de Inteligencia a la Comisión, en ninguno de los cuales aparece el más mínimo apunte de relación, conexión o contacto entre militantes de ETA y organizaciones terroristas árabes basadas en el integrismo islámico. Esta ausencia de relación histórica entre entramados terroristas de signo bien distinto ha sido confirmada hasta la saciedad por todos los expertos que han declarado ante los comisionados parlamentarios.

### 3.- Los explosivos y detonadores están fabricados en España

El explosivo y los detonadores empleados en los atentados del 11M salieron ilegalmente de una explotación minera asturiana que antes los había adquirido para el desarrollo de su actividad industrial habitual.

El explosivo es un tipo de dinamita que se denomina GOMA 2 Eco y que es fácilmente distinguible por su apariencia viscosa y color blanquecino, tipo plastilina. Este explosivo apareció en la furgoneta intervenida en las inmediaciones de la estación de Alcalá de Henares, en la bolsa de deportes encontrada en la comisaría de Policía del distrito Puente Vallecas y que contenía un artefacto que fue desactivado, y en la línea férrea AVE en donde el 2 de abril de 2004 la Guardia Civil desactivó un artefacto preparado para estallar. Indicios de tal tipo de explosivo aparecieron también en los restos hallados en los diversos escenarios de la matanza, en una finca situada en Morata de Tajuña, próxima al km 14,250 de la carretera M 313, en donde los terroristas prepararon los atentados y en el piso situado en el número 40 de la calle Martín Gaité de Leganés, casa en la que se inmolaron algunos de los autores materiales del 11 M haciendo explotar artefactos explosivos.

Los detonadores empleados en los atentados del 11M aparecen en todos los escenarios anteriormente descritos. Se trata de detonadores industriales eléctricos fabricados en distintos años por diversas empresas españolas, con cableado color rojo y azul, contando algunos con cápsula de aluminio y otros con cápsula de cobre. Se da la circunstancia añadida de que el envoltorio de muchos de ellos, bolsas de basura de color azul o bolsas de

supermercado Lidl, ha sido encontrado en todos esos lugares. Igual ocurre con los contenedores de los artefactos, consistentes en bolsas de deporte.

El esquema de funcionamiento de los artefactos utilizados en los atentados es sencillo: en el interior de una bolsa de deporte se introduce un teléfono móvil que tiene preestablecida la hora en la función despertador como vibrador, teléfono que está conectado por cable al detonador, a su vez unido al explosivo. De esta manera, al llegar la hora fijada en el reloj despertador del teléfono, se activa el vibrador y provoca la explosión del artefacto.

Este mecanismo era conocido por la policía y las autoridades políticas. En este sentido, **el Secretario de Estado de Seguridad, Ignacio Astarloa, en comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior de Congreso de los Diputados el 5 de noviembre de 2003, en la que da cuenta y describe el material intervenido por la Policía en la Operación Lago, contra un grupo de islamistas radicales, afirmó lo siguiente:**

“El grupo terrorista de Francia, entre otras cosas, estaba preparando un atentado contra la Embajada de Rusia en París, mediante un artefacto explosivo que iba a ser activado mediante un teléfono móvil manipulado”.

“...En cuanto al grupo de España, ..., entre los numerosos teléfonos asimismo incautados se encontró uno sin tarjeta telefónica al que se habían practicado dos orificios en la parte superior. Les quiero aclarar que este tipo de aparatos manipulados del modo indicado pueden ser utilizados como activadores a distancia de artefactos explosivos que han sido encontrados en otras operaciones policiales en poder de activistas radicales islámicos implicados en atentados terroristas como el de Bali”.

A través de delincuentes comunes o personas relacionadas con ellos, los terroristas entraron en contacto con un grupo de personas que conocían la

existencia de la dinamita depositada en los polvorines de diferentes explotaciones mineras de Asturias y su forma de acceso a los mismos. Estas personas conocían las prácticas cotidianas seguidas en las explotaciones mineras para la adquisición, custodia, consumo y control interno de los explosivos. A la luz del deficiente sistema de control del almacenaje y consumo de explosivos en las explotaciones mineras asturianas la posibilidad de sustraer explosivos era manifiesta.

Los explosivos y detonadores se sustrajeron sólo unos meses antes de cometerse los atentados y fueron vendidos a los terroristas por un delincuente común asturiano que era confidente de la Policía Nacional en Asturias. Fueron trasladados a Madrid en diversos viajes y por diferentes personas, entre ellas los propios autores materiales del atentado. Se da la circunstancia añadida de que otro delincuente común, éste de origen magrebí, fue el que puso en contacto a vendedor y compradores, siendo también confidente de la Guardia Civil. De lo que ha conocido la Comisión de Investigación, no consta que algún responsable de la Policía o de la Guardia Civil hubiera tenido conocimiento cierto de esa transacción y de esos transportes antes del 11 de marzo de 2004.

## **V.- LA REACCIÓN ANTE LAS CRISIS DE LAS INSTITUCIONES, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE LOS CIUDADANOS**

### **1 La reacción institucional**

En este apartado analizaremos con detenimiento el comportamiento manifestado por las diversas instituciones públicas que estaban llamadas a adoptar decisiones en diversos ámbitos, inmediatamente después de los atentados y en los días posteriores. En el capítulo VII se analizará la reacción de la principal institución responsable de dirigir la reacción político institucional al atentado: el Gobierno de la nación.

#### **1.1 Los servicios de emergencia**

El día 11 de marzo se produjo en la ciudad de Madrid una conmoción histórica que puso a prueba el funcionamiento de los servicios públicos de emergencia disponibles en sanidad, seguridad, justicia, asistencia social, transporte, limpieza, funerarios, etc. Estos servicios dependían de las Administraciones central, autonómica y municipal, y, por lo tanto, estas administraciones pusieron todo su empeño y esfuerzo en que la ciudad de Madrid recuperase lo antes posible la tranquilidad y la convivencia, salvajemente rotas por la violencia terrorista, tratando de garantizar la atención a las víctimas y a sus familiares así como de reestablecer la normalidad de los servicios públicos.

El ejemplo mostrado por todos los trabajadores y trabajadoras de estos servicios, junto a cientos de voluntarios, fue la mejor demostración de la entereza moral de la sociedad madrileña frente al ataque brutal de los terroristas. Los servicios públicos actuaron desde el primer momento con profesionalidad haciendo frente a una catástrofe de dimensiones desconocidas, gracias a esos hombres y mujeres que dieron lo mejor de sí mismos para atender a las familias y a sus víctimas, y para intentar mantener la normalidad

de los servicios públicos desde la anormalidad provocada por la situación, multiplicando su esfuerzo generosamente muy por encima de sus estrictas obligaciones laborales.

Han sido múltiples los reconocimientos que los profesionales de estos servicios y los voluntarios han recibido desde el 11 M. La Comisión de Investigación quiere sumarse a ese reconocimiento y felicitarles a todos y cada uno de ellos por su entereza, espíritu de sacrificio y entrega, manifestaciones señeras e imborrables de su generosa solidaridad con las que todos los españoles nos honramos y enorgullecemos.

El trabajo desarrollado por todos los servicios de emergencia, centrales, autonómicos, locales y no gubernamentales, ha sido eficaz ante una situación de catástrofe que en estos momentos está siendo estudiado por otros países. No obstante, sería conveniente –y así se propondrá por esta Comisión- que se preparen planes integrales de planificación y coordinación de servicios públicos y de emergencia de diferentes Administraciones y territorios ante atentados terroristas de características similares al acontecido el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

#### 1.1.1. La Comunidad Autónoma de Madrid

A la Comisión le consta que las actuaciones generales que puso en marcha la Comunidad de Madrid fueron las siguientes:

1ª) A las 8.20 horas quedó constituido el Gabinete de Crisis de la Comunidad de Madrid, formado por el vicepresidente primero, portavoz del Gobierno y consejero de Presidencia, los consejeros de Transporte e Infraestructuras, Educación, Sanidad y Consumo y Familia y Asuntos Sociales. Este gabinete adoptó en su primera reunión decisiones diversas tendentes a dar respuesta a la grave urgencia sanitaria y de transporte derivada de los atentados, reuniéndose posteriormente en muchas otras ocasiones para hacer el seguimiento de los dispositivos de emergencia

establecidos. Tuvo, igualmente, un contacto permanente con el Gobierno de la Nación y con el ayuntamiento de Madrid;

2ª) Activó de manera sucesiva los niveles 2 (emergencias que requieran capacidad de respuesta superior a la que da la Administración local) y 3 (emergencias de interés nacional) del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), quedando responsable del mismo el Delegado del Gobierno en Madrid;

3ª) Se constituyó un Comité Asesor del Director del Plan en el Centro de Coordinación de emergencias Madrid 112;

4ª) En coordinación con el Ministerio de Interior se adoptaron diversas medidas para:

- atender a todos los heridos y a los familiares de las víctimas de forma personalizada y con todos los efectivos de las distintas Administraciones Públicas;
- preservar la seguridad de todos los ciudadanos;
- identificar a los fallecidos;
- crear todos los dispositivos de información para familiares y ciudadanos, y coordinar toda la información telefónica a través del 112;
- trasladar los cadáveres a IFEMA y desplazar allí el Instituto Anatómico Forense, coordinando a las empresas funerarias para los traslados fúnebres y la realización de los trámites judiciales correspondientes;
- organizar los trabajos forenses en el Instituto Anatómico Forense móvil creado en el IFEMA;
- prestar servicios médicos y psicológicos de apoyo a familiares de las víctimas.

5ª) Los servicios de urgencias movilizados por la Comunidad de Madrid fueron los siguientes:

1. Summa 112: 323 personas de diversas funciones y especialidades se dedicaron a la coordinación de respuesta a los atentados, contando con 82 vehículos y un helicóptero;
2. Asistencia sanitaria: en las tareas de evacuación se pudieron emplear en total unas 1200 personas y unos 350 vehículos. En la mañana del fatídico día fueron atendidas 250 personas en los hospitales de campaña, 204 en centros de atención primaria y 976 en centros hospitalarios (952 en públicos y 24 en privados); igualmente, se emplazaron en la ciudad 6 unidades móviles de captación de donaciones y el Centro de Transfusión de la CAM instaló 31 puntos de donación;
3. Red de Salud Mental de la CAM: se activó el dispositivo de coordinación y asistencia con apoyo psicológico a víctimas y familiares en diversos puntos (IFEMA, Cementerio de la Almudena, etc);
4. Asistencia personal a las víctimas: las consejerías de Familia, Asuntos sociales y Educación movilizan a su personal para la ejecución de medidas de apoyo a víctimas y sus familiares el mismo día 11;
5. Instituto Anatómico Forense: en colaboración con la Audiencia Nacional y el Decanato de los juzgados de Madrid, se organizaron las tareas de este instituto en IFEMA y Cementerio de La Almudena, movilizándose todo el equipo humano disponible que incluyó a médicos forenses, auxiliares de autopsia, fotógrafos administrativos, etc, así como abundante material de trabajo, avituallamiento e indumentaria para los profesionales

6. Red de transportes: se reforzaron líneas de transporte urbano e interurbano que paliaban la suspensión de las líneas de RENFE afectadas por las explosiones;
7. Bomberos de la CAM: 241 bomberos utilizando 165 vehículos intervinieron en el plan de emergencia;
8. Protección civil: movilizó un gran número de efectivos al principio, y posteriormente se dedicó a la coordinación de personal voluntario y ayudas, así como de la labor de los psicólogos para apoyo directo a familias;

La primera de las medidas citadas – la constitución del Gabinete de Crisis - es valorada positivamente por esta Comisión. Es una decisión coherente y lógica para atender una situación crítica como la que vivía Madrid en las primeras horas del día 11 de marzo de 2004, pero que merece el elogio parlamentario porque sirve de ejemplo de lo que ha de ser una dirección política responsable al adoptar las medidas que demandaban las circunstancias. Esta reacción inmediata ante una grave crisis con la utilización del Gabinete de crisis, contrasta abiertamente con la actitud pasiva del Gobierno de la Nación, quien, quedando en evidencia, no convocó a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Crisis hasta 5 días después de los atentados.

Igualmente es justo reconocer que todas las Comunidades Autónomas, sin excepción, se volcaron en la ayuda a la de Madrid y sus instituciones, poniendo a su servicio sus infraestructuras sanitarias y de emergencia, y enviando sangre (2500 unidades), y medios humanos, materiales sanitarios y forenses.

#### 1.1.2. El Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid, por su parte, puso en marcha a las 7.40 horas del 11 de marzo el dispositivo de emergencia para situaciones de crisis que sirvió para movilizar a los distintos servicios municipales que participaron en diversas tareas:

- La Policía municipal, con más de 2700 efectivos y casi 1.000 vehículos, colaboró en la atención y evacuación de los heridos, se encargó del acotamiento de la zona de seguridad, de la regulación del tráfico rodado y, particularmente, del de emergencia, y prestó su apoyo a los servicios sanitarios, judiciales, psicológicos y sociales operativos, llevando a cabo también labores de organización, vigilancia y seguimiento de la manifestación del 12 de marzo;
- El Samur desplegó 119 vehículos, 215 profesionales sanitarios y más de 300 voluntarios para atender a los heridos de las diversas explosiones y, también, para recabar información de todos;
- En Ifema y Cementerio de la Almudena se montó un servicio de atención médica y psicológica de familiares de víctimas y profesionales que trabajaban en los recintos en la identificación y reconocimiento de cadáveres, interviniendo en este servicio 44 funcionarios y 69 psicólogos voluntarios;
- El servicio de bomberos destacó unos 250 hombres y 38 vehículos en los escenarios de la tragedia que colaboran en labores de rescate y auxilio de heridos, rescate de cadáveres, saneamiento de elementos constructivos afectados por las explosiones, etc;
- 540 personas pertenecientes a los servicios funerarios de Madrid trabajaron con equipo diverso durante esos días para el acondicionamiento de los cadáveres, así como las inhumaciones, los traslados y las incineraciones de los mismos;
- La Empresa Municipal de Transportes (EMT) reforzó 20 líneas para compensar la suspensión de servicio en aquellas otras afectadas por el corte de tráfico provocado por los atentados y para el seguimiento de la manifestación del día 12, empleando igualmente autobuses para el traslado de heridos, familiares y donantes de sangre;

### 1.1.3 Cruz Roja y Renfe

La organización no gubernamental Cruz Roja Española dio una vez más muestras de su enorme utilidad y del altruismo y generosidad de sus miembros. La organización se puso a disposición de las autoridades desde los primeros momentos posteriores al siniestro. La Cruz Roja, en permanente coordinación con otras instituciones y organismos, movilizó en Madrid y en el resto del territorio nacional casi un centenar de vehículos, más de mil quinientos voluntarios para apoyo sanitario, psico-social, forense, donación de sangre, atención telefónica de familiares y amigos de víctimas, servicio de búsquedas internacionales, cobertura preventiva de la manifestación del día 12, etc.

Igualmente, los directivos y trabajadores de RENFE hicieron ímprobos esfuerzos por tratar de informar adecuadamente sobre lo ocurrido, para lo que habilitaron distintas líneas telefónicas para atención de familiares de las víctimas y afectados, así como de normalizar lo antes posible la circulación ferroviaria en el corredor de Henares, garantizando la seguridad de las personas que trabajaban en la evacuación de heridos, el traslado de cadáveres y las labores de investigación.

### 1.2 La Policía y la investigación de los atentados

La investigación llevada a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tras los atentados del 11 de marzo dio lugar a que en poco más de 48 horas estuviesen identificados algunos de los presuntos autores del atentado, e inmediatamente después se procediese a su detención. En este sentido, la Comisión resalta la eficacia demostrada por las distintas unidades del Cuerpo Nacional de Policía que llevaron a cabo la investigación en los días posteriores al atentado. La rapidez de la investigación determinó que el 3 de abril, tres semanas después de los atentados, la Policía localizase el piso en el que se encontraban escondidos los terroristas, evitando así otros futuros actos terroristas. Fue en ese momento cuando los mismos realizaron la acción suicida en la que perecieron, causando la muerte de Francisco Javier Torronteras, miembro del Grupo Especial de Operaciones del Cuerpo Nacional

de Policía a quien la Comisión quiere rendir un especial tributo y reconocimiento por su entrega y valor.

La investigación policial de la masacre recae en el Cuerpo Nacional de Policía, competente a tenor de la distribución funcional de tareas legalmente establecida según el territorio en que ocurre el hecho, si bien la Guardia Civil prestó su colaboración en otras tareas averiguatorias.

La Brigada Provincial de Información de Madrid fue la primera encargada de llevar a cabo la instrucción de las diligencias policiales. En las dos o tres horas posteriores a los atentados, las diversas Unidades policiales que participaron en la investigación -TEDAX, Policía Científica, Comisaría General de Información y Jefatura Superior de la Policía de Madrid- dedican su tiempo a recoger todo tipo de testimonios, vestigios y huellas para tratar de determinar las concretas circunstancias de las explosiones y los posibles autores.

Los expertos en explosivos detectan en un primer momento que los restos del explosivo utilizado que se habían encontrado en los trenes se correspondían con los de dinamita, sin especificar la clase. Pese a ello, algunas informaciones policiales llegan a apuntar que se trata de la dinamita Titadyne, generando confusión al respecto.

A las pocas horas de los atentados se descubre una furgoneta aparcada cerca de la Estación de ferrocarril de Alcalá de Henares que guarda relación con la masacre. Era un vehículo que había sido robado en febrero de 2004, que tenía la matrícula originaria y del que algún testigo contaba haber visto salir a varias personas después de manipular unas bolsas. Aunque en una primera inspección externa no se detectó ningún vestigio, objeto o sustancia sospechosa, posteriormente –sobre las 15,30 horas- y tras un análisis del interior de la misma, se descubre debajo del asiento delantero derecho una bolsa de plástico de color azul claro, de las usadas para basura, en cuyo interior se encontraban un extremo de lo que pudiera ser un cartucho de dinamita (compuesto por un trozo de papel parafinado y sustancia gelatinosa de color blanco marfil, tipo plastilina), 7 detonadores industriales eléctricos (5

con cápsula de cobre y 2 con cápsula de aluminio) fabricados por la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickfore, y, también, inserta en el radiocassette, una cinta con inscripciones en árabe. Los expertos policiales, desde el primer momento, percibieron que la sustancia encontrada en la furgoneta era indiciariamente GOMA 2 ECO, dato confirmado a las pocas horas. Igualmente, se consiguen algunas huellas dactiloscópicas de interés.

Desde hace más de una década la banda terrorista ETA usa habitualmente en sus atentados dinamita Titadyne o cloratita y no GOMA 2 ECO, siendo lo normal también que anuncie con antelación la explosión de las bombas que coloca y que emplee matrículas falsas en los vehículos que utiliza.

En la madrugada del día 12 de marzo, en la comisaría de Vallecas, se recupera una bolsa de deportes de loneta color azul marino con asas de cuero marrón que estaba almacenada junto a otros efectos personales de las víctimas y que había sido encontrada en la estación de El Pozo. Esa bolsa contenía una bomba similar a las 10 que habían explotado en los trenes y acabó siendo decisiva para la identificación de algunos autores de la masacre. Después de desactivar el artefacto explosivo que contenía, se descubrió que dentro había una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura como contenedor del explosivo, 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa de textura similar a la plastilina de color blanquecina, como carga explosiva, 640 gramos de tornillos y clavos introducidos como metralla en la sustancia gelatinosa, un teléfono móvil de la marca Trium que se encontraba manipulado saliendo por uno de sus laterales dos cables unifilares de colores rojo y azul, un detonador eléctrico del nº 5, con dos mordazas, cableado azul rojo, tapón de estancamiento azul turquesa, cápsula de cobre, fabricado por Unión Española de Explosivos, y un cargador de red a energía eléctrica. El explosivo era también GOMA 2 ECO, un tipo de dinamita, por otra parte fácilmente reconocible por su color blanquecino y bien distinto de otro tipo de dinamita, el Titadyne.

Los hallazgos de la bolsa ofrecían datos relevantes para la investigación policial:

a) lo aparecido en la furgoneta de Alcalá de Henares y lo encontrado en esta bolsa de deporte coinciden plenamente: los envoltorios (bolsa de basura), la clase de explosivo y el tipo de detonador;

b) el teléfono móvil que actuaba de activador era de la misma marca (Trium) y estaba manipulado de la misma forma que los teléfonos requisados en enero de 2003 en la Operación Lago llevada a cabo por la Policía para dismantelar una célula de radicales islamistas en Cataluña;

c) la tarjeta SIM del teléfono y el IMEI del mismo dan pistas sobre quiénes habían adquirido la misma y en qué comercio al por mayor se había vendido, así como las zonas en que habían estado sus posibles usuarios, y con qué otros teléfonos habían tenido comunicaciones.

Desde primeras horas de la mañana del día 12, el trabajo concreto de obtención de datos de la tarjeta y su consiguiente análisis y estudio correspondió a la Unidad Central de Información Exterior (UCIE) de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, unidad encargada de la lucha contra el terrorismo islamista. En esa Comisaría General, otra unidad distinta es la que investiga el terrorismo etarra, que es la que a las 14,40 horas del día 13 (sábado) traslada la responsabilidad de la instrucción policial del caso a la UCIE.

Se da la circunstancia añadida de que, en los días 11 y 12 de marzo, se habían confeccionado diversos retratos robot a través de los testimonios de personas que habían visto a los presuntos terroristas entrar o salir de los trenes e, incluso, abandonar bolsas de deporte de gran peso dentro de ellos. Eran testimonios fiables para la Policía. Las características de esos retratos apuntaban a personas de rasgos árabes.

Ya en las primeras horas del día 13 se confirma la identidad de las personas que habían comprado las tarjetas y la de los vendedores. Los

compradores eran personas de origen árabe. Entre las 11 y las 12.00 horas de la mañana, los responsables policiales de la investigación toman la decisión de proceder a la detención de unos y otros. Esa decisión es conocida por altos mandos policiales y por los responsables del ministerio de Interior, el ministro y el secretario de Estado en particular, en una reunión que se celebra en la sede del ministerio sobre las 12,30 horas. Las personas sospechosas son finalmente detenidas a partir de las 15.00 horas, explicándoseles a cada una de ellas que el motivo de su detención es el de colaboración con la banda armada autora de los atentados del 11M. De esta reunión da cuenta el **General García Varela** en los siguientes términos:

“El siguiente paso donde yo obtengo mayor información es el sábado a las 13:00 horas o 14:00 horas en otra reunión donde se pone de manifiesto que va a haber unas detenciones, la adquisición de teléfonos, la adquisición de las tarjetas; a partir de ese momento, la valoración de la autoría se empieza a inclinar hacia el extremismo religioso islamista...como dije antes, es la reunión del sábado sobre las 13:30 horas o 14:00 horas o un poco más tarde, en donde tengo conocimiento de unas posibles detenciones, tres ciudadanos marroquíes, dos ciudadanos hindúes; se explica algo relativo a las tarjetas, que si habían comprado tarjetas, en fin, toda aquella maraña de tarjetas que en principio a mí y a alguno más no nos cuadraba como actuación o procedimientos operativos de lo que es la banda terrorista ETA. A partir de ese momento...para nosotros es terrorismo de origen extremista islamista”

Finalmente, en lo que se refiere a las posibles reivindicaciones de los atentados, la Policía cuenta con los siguientes datos:

1º- El día 11 y a través del periódico árabe publicado en Londres Al Quds Al Arabia, el grupo terrorista vinculado a la red de Al Qaeda “Brigadas de Abu Hafs Al Masri”, reivindicó los atentados en nombre de la Yihad

internacional. Esta es una reivindicación que había que tener en cuenta según el experto antiterrorista **Mariano Rayón**:

“...Es un elemento a tener en cuenta porque este grupo ha hecho numerosas reivindicaciones y en muchas ocasiones ha sido cierto, pero en otra ocasión también reivindicó los apagones que hubo en Estados Unidos...Nuestros análisis, el de otros servicios españoles y el de otros servicios extranjeros nos daban a entender que la fiabilidad no era absoluta. Había que tenerlo en cuenta pero no con fiabilidad absoluta”.

2º- En un comunicado remitido en la tarde del día 12 al periódico Gara y a la televisión vasca ETB, una misma voz anónima en nombre de la banda terrorista ETA niega que dicha organización esté tras los atentados del 11M. Esta idea ya había sido mantenida ante los medios de comunicación el mismo día 11 por la mañana por el portavoz de la coalición Euskal Herritarrok, Arnaldo Otegi.

3º- En la tarde del día 13, una llamada de teléfono anónima da cuenta de la existencia de una grabación de vídeo depositada en las proximidades de la mezquita de la M-30 de Madrid, en la que aparecen datos de interés para la causa. En la misma, una persona joven que hablaba en árabe con acento marroquí reivindicaba los atentados en nombre del ala militar de Ansar Al Qaeda en Europa, Abu Dujan Al Afgani. Esta reivindicación es confirmada el 3 de abril a través de un fax remitido a la redacción del periódico ABC.

La demostrada diligencia averiguatoria de la Policía sobre la autoría y otras circunstancias de los salvajes atentados acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid se ha visto posteriormente confirmada, hasta el punto de haber dado lugar, no sólo a la evitación de atentados de semejante naturaleza, sino a la detención de la mayor parte de las personas que en distinto grado y condición intervinieron en la masacre.

## 2.- La reacción de los partidos políticos

La Comisión ha dispuesto del material informativo suficiente para poder valorar con certeza el papel que jugaron entre los días 11 y 14 los diversos partidos políticos.

Tras tenerse conocimiento de la noticia de los atentados de Madrid y de sus terribles consecuencias, los líderes de los partidos políticos más representativos en los ámbitos nacional y autonómico reaccionan de inmediato. Todos coinciden en la condena más enérgica a los mismos y en la idea de que las bombas nunca podrán acabar con la democracia española.

En todos esos días, transmiten continuamente un mensaje de solidaridad con las víctimas y sus familiares y de unidad democrática frente a la barbarie terrorista; igualmente, durante los días 11 y 12 invitan a la ciudadanía a sumarse a las manifestaciones convocadas unilateralmente por el Gobierno para las 20 horas del segundo de esos días, así como a expresar en libertad más que nunca sus opiniones, convicciones y voluntades políticas el domingo 14 de marzo, día de las elecciones generales.

Respecto del origen de los atentados, en los primeros momentos todos los líderes políticos trasladan su convencimiento y el de sus partidos de que es ETA la autora de la masacre. Sólo Arnaldo Otegi –líder de la ilegalizada coalición Euskal Herriarrok, antes Herri Batasuna- se desmarca de esta tesis, atribuyéndolos a extremistas islámicos.

Conforme se van conociendo detalles de la investigación policial durante los días 11 al 13, que apuntan a este tipo de terrorismo, y ante la actitud informativa del Gobierno de José María Aznar, todos los partidos políticos de la oposición reclaman mayor transparencia informativa para aclarar las dudas que sobre esa cuestión tienen los ciudadanos.

Ya en la jornada de reflexión, y a la vista de las concentraciones espontáneas de miles de personas ante las sedes del Partido Popular en toda

España para reclamar más información sobre los atentados, algo que ya había ocurrido el día de antes en las multitudinarias manifestaciones celebradas en las ciudades de nuestro país, algunos líderes políticos (Mariano Rajoy, secretario general del PP y candidato a la presidencia del Gobierno y Alfredo Pérez Rubalcaba, portavoz del PSOE) les llaman a través de rueda de prensa a respetar las normas electorales y a acabar con esas concentraciones, pese a lo cual, las mismas y otras en diversos sitios públicos continúan sin causar alteración del orden público. **La Comisión ha contado con todas las investigaciones judiciales abiertas en su momento para conocer la realidad de esas concentraciones, diligencias que han sido archivadas sin declaración de responsabilidad penal o administrativa alguna. De esa completa información no se desprende el más mínimo dato sólido que apunte a que algún partido político u organización próxima haya podido convocar u organizar esas manifestaciones y concentraciones ciudadanas, sin perjuicio de que afiliados de distintos partidos políticos hayan podido concurrir a título individual a las mismas.**

### 3.- La respuesta ciudadana

#### 3.1.- Madrid, capital del dolor y de la solidaridad

Mención aparte merece la solidaridad demostrada por los madrileños que, ante los llamamientos de las autoridades para adoptar determinados comportamientos, respondieron ejemplarmente. Así, por ejemplo, ante la petición urgente de sangre para los heridos, acudieron masivamente a los puntos de donación (hospitales, centros de urgencia, puestos móviles), desbordando las previsiones iniciales y cubriendo con creces las necesidades de la red hospitalaria, hasta el punto de que pronto las autoridades sanitarias tuvieron que hacer un llamamiento en contrario para evitar que la llegada de ciudadanos donantes a hospitales y centros de atención de urgencia los colapsaran. El 11 de marzo se recibieron 4.600 donaciones, cuando la cifra correspondiente a un día normal no alcanza el millar. Igual respuesta cívica dieron al llamamiento del Ayuntamiento para que no se concentrasen en las zonas afectadas y no circularan con sus vehículos por las zonas próximas al

lugar de los atentados y por itinerarios utilizados para la evacuación de heridos, dejando expeditas todas esas zonas de circulación a los servicios públicos y de emergencia. Incluso algunos de los heridos llegaron a los hospitales y centros de urgencias sanitarias en coches privados conducidos por ciudadanos que se prestaron de inmediato a ello. De igual modo atendieron a la petición institucional de no usar más de lo estrictamente necesario el teléfono móvil en las zonas de influencia de la masacre para contribuir a descongestionar las redes, asegurando así la comunicación oficial, dado que las redes de telefonía móvil de las operadoras Telefónica, Amena y Vodafone se habían saturado en las primeras horas posteriores a la masacre.

Los primeros ciudadanos en movilizarse fueron aquellos que viajaban en los trenes de la muerte y que no resultaron heridos o lo fueron levemente. Sobreponiéndose al terrible momento vivido y al escenario dantesco en el que se encontraban, auxiliaron como pudieron a los heridos hasta que llegaron la primera ayuda pública y la de otros ciudadanos no afectados directamente por las explosiones.

Los vecinos de las zonas afectadas por las explosiones desde un primero momento, se volcaron con todos los medios a su alcance para auxiliar a las víctimas y colaborar con los servicios sanitarios, de seguridad y de protección civil que intervinieron, llegando a desalojar algunos de los edificios próximos a los lugares afectados.

El colectivo de taxistas ofreció sus servicios a las autoridades responsables de la coordinación de la emergencia colaborando generosamente con la misma, llegando incluso a organizar la evacuación de heridos leves y de familiares sin el cobro de la prestación realizada.

Durante los primeros días que siguieron al 11 de marzo, los hoteleros de Madrid pusieron a disposición de los familiares de las víctimas y de los trabajadores y voluntarios sus establecimientos de manera altruista.

Familiares de enfermos internados en los diversos hospitales con que cuenta Madrid colaboraron de manera generosa pidiendo o permitiendo el alta voluntaria de sus allegados para permitir el ingreso de heridos procedentes de los atentados terroristas.

Los españoles se volcaron solidariamente a través de sus instituciones autonómicas y locales con el pueblo de Madrid. Basta aquí ahora dejar constancia de que en muchas ciudades se multiplicó por 10 el número de donaciones de sangre y que hubo ofrecimientos constantes a las autoridades de profesionales y ciudadanos dispuestos a cooperar para afrontar las consecuencias de los terribles atentados.

Igual de ejemplar fue durante el día 12 el comportamiento político de la ciudadanía al salir a la calle en manifestación unida más que nunca y sobreponiéndose al inmenso dolor provocado por los atentados y a la rabia contenida derivada. Fue la manifestación masiva de la democracia, que congregó en Madrid y otras capitales de provincia a millones de personas para mostrar la inmensa solidaridad con las víctimas, un sereno, a la par que firme y tajante, rechazo al terrorismo y la convicción inquebrantable en el Estado de Derecho como pilar de la convivencia democrática.

Esta respuesta tan madura del pueblo español no ha dejado indiferente a nadie en el mundo y es hoy ya modelo de comportamiento ciudadano democrático, al que miran las sociedades avanzadas ante puntuales situaciones críticas por razón de terrorismo.

### 3.2.- La indignación de los ciudadanos ante la manipulación

Otras manifestaciones populares, bastante menos multitudinarias, ocurridas en esos días, merecen también nuestra consideración porque reflejaron el sentir de una parte de la ciudadanía, que encontró un nuevo cauce de expresión y un nuevo destinatario de las protestas. Si hasta ese momento se había gritado unánimemente contra el terrorismo asesino a través de los medios propios de una democracia, ahora la protesta iba contra el Gobierno

español por lo que se entendía era una política informativa poco transparente. Esa protesta se canalizaba a través de concentraciones espontáneas de personas convocadas por medio de mensajes de teléfono móvil, a través de internet o por comunicación de persona a persona.

Resulta que los primeros síntomas de contestación a la forma en que el Gobierno informaba sobre el progreso de las investigaciones policiales se pudieron observar en las diferentes manifestaciones de la tarde del 12 de marzo. En esas manifestaciones se produjeron gritos no aislados de desaprobación de la política informativa del Gobierno. A juicio de la Comisión, dichas reacciones no estaban organizadas, ni respondían a una estrategia previamente establecida; al contrario, se trataba de expresiones espontáneas del malestar provocado por la información suministrada por su Gobierno, hechas por personas anónimas, que no mostraban una adscripción partidista o ideológica concreta.

A lo largo de la mañana del 13 de marzo se produjo un fenómeno de comunicación que ya se había dado en otros países y había motivado estudios y publicaciones científicas, pero que hasta ese momento no era muy conocido en España, aunque había provocado ya alguna concentración humana atípica en ciudades de nuestro país. **Manuel Castells**, catedrático de sociología, ilustró a la Comisión sobre el fenómeno, sus raíces y motivaciones:

“.....si intentamos entender el fenómeno, primero vamos a dejar un poco de lado el asunto de quién hizo la manipulación, para qué y de qué manera, porque el fenómeno tiene mucho más calado de lo que puede ser en un momento concreto, por lo menos para mí; obviamente, para esta Comisión lo importante es lo que pasó entre el 11 y el 14 de marzo, pero supongo que nos interesa el mundo a partir de ahí. Diría que lo que se demostró esos días es que los ciudadanos pueden construir a partir de internet, a partir de los móviles, a partir de los SMS y a través del internet móvil, de los WAP, etcétera y de otro tipo de redes alternativas, como las *Wi Fi* que están desarrollándose en todo el mundo, redes de

comunicación, de información que no dependen del control de los gobiernos, ni del control directo o indirecto de los grandes medios de comunicación y, por tanto, pueden circular informaciones distintas, incluso en algunos casos, como el del 13-M, informaciones políticas y de acción política en un día en que no se podía; pero una cosa es un partido, otra cosa es un medio de comunicación legal y otra cosa es la gente montando sus propias redes. Aquí hay que tener mucho cuidado de no asimilar necesariamente esto al gran triunfo de valores positivos de la democracia. Esto es un debate abierto. Yo, personalmente, pienso que sí, pero igual que circulan a toda velocidad informaciones que a mucha gente le parecían más verdad que otras, también puede haber todo tipo de informaciones tendenciosas, no controladas, etcétera. Por tanto, aquí hay que separar los contenidos de la forma, de ahí la importancia de una política comunicativa que sea lo más transparente posible y que haga que los ciudadanos no tengan que montarse sus redes autónomas, las llamadas flash mob, de forma inmediata constantemente. Alguien me decía, refiriéndose a los tiempos heroicos de la resistencia contra la dictadura franquista, que los SMS son las vietnamitas electrónicas. Para quienes no sean tan antiguos como yo, diré que las vietnamitas eran las máquinas multcopiadoras, el rodillo más elemental con el que se hacían los panfletos para superar la censura y el control de la información. En este sentido, las vietnamitas electrónicas son imparables; los SMS, las nuevas formas de comunicación móvil e internet, juntos, hacen que formas de comunicación horizontal sean incontrolables a menos de cerrar internet y cerrar la comunicación móvil en un país en un momento determinado, y eso ya es imposible en estos momentos”.

Diversos mensajes telefónicos escritos fueron pasando de teléfono móvil a teléfono móvil entre muchos usuarios amigos, allegados y conocidos, todos ellos registrados en la agenda del terminal telefónico o de la tarjeta. Esos

mensajes, que trasladó información de confianza al margen de los cauces públicos habituales de comunicación, convocaron a la acción política para manifestarse en la tarde del día 13 de marzo ante las sedes de Partido Popular y materializar la protesta por una información nada transparente del Gobierno sobre la autoría de los atentados del 11M. **Castells** lo explicó con meridiana claridad durante su intervención en la Comisión de Investigación:

“Pues estos dos maquiavelos especiales juntos, cada uno espetando por su lado, no hubieran podido generar una red de ese tamaño por sí solos. ¿Por qué? Porque, como usted sabe, el gran tema de las redes, y sobre todo de los SMS, es que un nodo de la red va a diez direcciones de la agenda de direcciones de un teléfono móvil, cada una de estas diez va a diez, cada una de estas diez... Es exponencial, en el sentido más elemental del tema, pero algo mucho más importante es que los diez que reciben esa llamada la reciben de alguien conocido, de una persona. Por eso se equivocó completamente Berlusconi, que no se había enterado del tema, en su elección. Dijo: Yo más que nadie, envío trece millones de mensajes a los móviles italianos el día antes de las elecciones. Resultado: derrota electoral total, porque lo que pasaba era que la gente estaba muy enfadada por que le llegara un mensaje que no había solicitado de alguien que no conocía más que por otros motivos: que es Berlusconi. En general, la gente que utiliza SMS suelen ser jóvenes que están bastante distantes de la política más tradicional. Lo que yo diría es que cualquiera que fuera el origen de uno, dos o tres mensajes, la forma de propagación del mensaje, la intensidad exponencial de ese mensaje y la credibilidad de ese mensaje en función de la cercanía, esto sí que está fuera de todo control. En matemáticas hay un tipo de modelo que es muy conocido ahora entre los analistas de redes, que se llama el fenómeno de *small worlds*, de pequeños mundos, que quiere decir que a partir de unas pocas conexiones te puedes conectar a través de nodos con el conjunto del mundo y que lo que ocurre en un pequeño círculo se amplía a

un círculo más grande y este círculo más grande llega a ser absolutamente universal. Esto es esencial entenderlo, porque si seguimos pensando en términos de teorías conspirativas en un mundo de redes de comunicación horizontal y de no control, gane quien gane en el debate político a corto plazo, no estamos entendiendo el mundo en el que estamos viviendo”.

Es así como se provocó a lo largo de la tarde del 13 de marzo una serie de concentraciones ante diferentes sedes del PP en toda España en las que se hicieron pitadas y caceroladas y en las que se gritaron consignas contra el Gobierno, contra su presidente, el ministro del Interior y el Partido Popular. La más numerosa de las concentraciones fue la que tuvo lugar ante la sede central de ese partido, en la calle Génova de Madrid, y que congregó a unas 3000 ó 3500 personas ya sobre las 23,15 horas, momento en la que la misma se autodisolvió. Esa manifestación se inició sobre las 18 horas con la reunión de unas 30 personas, quienes desplegaron una pancarta en la que se podía leer “Aznar 200 muertos culpable”. Asimismo, portaban otras pancartas en las que se leían lemas como “Paz”, “Guerra no” o “Vuestra guerra, nuestros muertos”. Tal concentración, que llegó a motivar que algunas cadenas privadas de televisión y radio cubrieran el evento en directo, dio paso a otra en la Puerta del Sol a la que acudieron unas 8000 personas. Todas esas concentraciones fueron pacíficas, se autodisolvieron y no ocasionaron ningún incidente ni altercado de orden público digno de mención.

**Como algún experto expuso ante la Comisión, lo que se demostró con ese fenómeno es que los ciudadanos pueden construir, a partir de las nuevas tecnologías, redes de comunicación y de información eficaces que pivotan en la confianza personal, que no dependen del control de los gobiernos y demás autoridades, y que escapan también al control directo o indirecto de las organizaciones políticas, sociales o sindicales e, incluso, de los grandes medios de comunicación.**

**La Comisión considera que está al margen de toda duda que la iniciativa de estas concentraciones no correspondió a ninguna organización política, sindical o social y que se trató de una iniciativa ciudadana espontánea, situada en un concreto contexto social y político, y que canalizó, en forma de protesta, la impotencia ante lo que se veía como una manipulación política informativa del Gobierno.**

#### 4.- Los medios de comunicación ante la tragedia

Es innegable la trascendencia que la información plural y veraz tiene en una sociedad democrática para formar una opinión pública libre como condición necesaria para el ejercicio de los derechos fundamentales de carácter político, especialmente el de participación a través de unas elecciones. Si así es con carácter general, con más razón lo fue en los días previos al 14 de marzo de 2004 tras el brutal atentado acontecido en Madrid.

Es evidente que ese periodo de tiempo fue convulso en la vida política y social española, excepcionalidad que no podía dejar de trasladarse también a los medios de comunicación. A la magnitud del atentado de Madrid hay que añadir su proximidad con el día de las elecciones, lo que llegó a condicionar el normal desenvolvimiento de los medios, más si cabe ante la demanda generalizada de la opinión pública de información veraz, completa y actualizada sobre un aspecto de los atentados que interesaba especialmente, su autoría.

En esas circunstancias tan especiales, los medios de comunicación, sobre todo los de carácter público, deben autoexigirse más que nunca respeto al pluralismo y a la imparcialidad informativa, así como a los derechos fundamentales de las personas, en particular los derechos a la propia imagen, de intimidad y privacidad con que cuentan las víctimas y sus familiares. Esta exigencia se despliega especialmente sobre el tratamiento de la información que se genera, pero también sobre la programación general, dado que, ante las circunstancias concurrentes, la misma se altera y en muchos programas la información y la opinión inevitablemente se confunden.

Desde esas premisas básicas, en este apartado se analizará el tratamiento efectuado por los medios de comunicación de los atentados del 11 de marzo en ese día y en los siguientes hasta llegar al día de las elecciones. Para ello distinguiremos dos tiempos, los días 11 y 12 por un lado y el día 13 por otro, precisamente por la especial significación de éste al tratarse de la jornada de reflexión.

#### 4.1 Los días 11 y 12 de marzo

Por su especial capacidad de reacción, fueron las radios y las televisiones las primeras en dar la noticia de los atentados. La prensa digital, igualmente, reaccionó con prontitud para dar la noticia e ir actualizándola.

Todos los medios sin excepción dedicaron su programación del 11 de marzo al seguimiento de la noticia. Los periódicos de tirada nacional sacaron ediciones de tarde y las radios y televisiones remodelaron completamente su programación para dedicar casi todo el tiempo a los especiales informativos sobre los atentados.

En televisión y según ha comprobado el Consell de l'Audiovisual de Catalunya, es el Gobierno quien tuvo el mayor protagonismo (declaraciones, comparecencias y entrevistas) en todas las cadenas, y los dos políticos con más presencia fueron José María Aznar, Ángel Acebes y Mariano Rajoy. Las televisiones utilizaron el recurso de la conexión en directo con las comparecencias públicas de los líderes políticos e institucionales.

Otro tanto ocurrió con las radios, que desplegaron servicios informativos permanentes dedicados a la noticia en sus múltiples facetas, pretendiendo llevar con agilidad a los oyentes el dato de última hora.

**Es preciso significar que, ante la divulgación de informaciones no coincidentes con las que daba la fuente informativa oficial –representada por el Gobierno- sobre la autoría de los atentados, se produjo la concentración del interés mediático en ese tema, polarizándose los**

**diversos medios de comunicación en dos posturas: aquella que abonaba sustancialmente los términos de la versión oficial (autoría de ETA), y aquella otra, discrepante con ésta que se servía de fuentes alternativas disponibles , internas y externas, que la ponían en entredicho o, incluso, la negaban.** Es un fenómeno llamativo que responde a la excepcionalidad del momento social y político que se vivía, pero que a la Comisión le parece perfectamente entendible en una sociedad mediática libre, democrática y plural, en la que la información fluye permanentemente con total naturalidad desde distintas fuentes y que va a parar a diversas opciones, todas ellas legítimas.

**Desde luego, tal fenómeno se ve alimentado por la peculiar política informativa del Gobierno español - de la que luego hablaremos - y a la que aludieron periodistas extranjeros destacados en España con calificativos bien ilustrativos: el corresponsal de *The Guardian* habla de “engaño”; el del *Frankfurter Allgemeine Zeitung* refiere “la asombrosa cadena de errores de la política informativa del Gobierno español que acaba convirtiéndose en mentiras de Estado” al igual que hacen los rotativos *Le Monde*, *The New York Time*, *The Boston Globe*, *The Economist* y *Financial Time*.**

Como reconoce una nota informativa de la Secretaría de Estado de Comunicación del mismo 12 de marzo, aunque las opiniones sobre una u otra autoría son diversas en la prensa internacional:

“/.../ en la mayoría de crónicas y artículos prevalece la opinión de que todas las pistas conducen a Al Qaeda y se percibe el gran peso de los medios anglosajones en la génesis y desarrollo de las grandes líneas informativas. Pero la presencia en los mismos de portavoces oficiales españoles, ayer y esta mañana, aunque numerosa, no ha llegado a imponer sus puntos de vista frente a otros analistas presentados por aquellos medios como expertos en la lucha antiterrorista...”.

**Pues bien, una evaluación general de toda esa información transmitida en nuestro país le lleva a la Comisión a hacer las siguientes consideraciones críticas:**

**a) En algunas ocasiones no se salvaguardó adecuadamente los derechos de las víctimas y sus familiares al ofrecerse imágenes que no cuidaban adecuadamente su privacidad;**

**b) En otras, el tratamiento de la noticia en los medios de comunicación públicos no estuvo presidida por el respeto a la objetividad, a la imparcialidad y al pluralismo, déficit que se acusó particularmente en TVE, Telemadrid y en la Agencia EFE.**

Muestra de la falta de objetividad de estas dos cadenas de televisión es que cambian su programación para exhibir la película documental “Asesinato en Octubre”, sobre la muerte a manos de ETA de Fernando Buesa y su escolta, la que se emitió en TeleMadrid en la noche del día 12 de marzo de 2004 y en la noche del día 13 de ese mes y año en TVE1. Con ello, abiertamente se quería inducir a los telespectadores a relacionar la autoría del atentado que veían en la pantalla con la del atentado del 11 de marzo en Madrid.

Por su parte, la Agencia de noticias EFE, que distribuye su información en todo el territorio y América Latina, difunde continuamente esos días, y el siguiente, teletipos sobre los atentados en los que se repite que la dinamita utilizada por los terroristas es la habitual de ETA.

La Comisión reconoce que las circunstancias especialmente difíciles del trabajo mediático en esos días hacían mucho más complicado establecer límites a la información pretendiendo el respeto a esos bienes constitucionales, si bien quiere dejar constancia de su firme convicción de que estamos en presencia de valores irrenunciables para una sociedad democrática, cualquiera que sean el contexto social y político en que se desenvuelva, y que requieren una especial sensibilidad, tanto de las instituciones como de los propios medios de comunicación, con más razón de los de titularidad pública.

#### 4.2 El 13 de marzo, jornada de reflexión

Si importante era que los medios de comunicación realizaran su básica tarea social de informar de conformidad con los principios de imparcialidad y objetividad en unas fechas tan convulsas como esas, más si cabe lo era el día 13, jornada que estaba reservada en el calendario electoral a la reflexión. Así lo recordó la Junta Electoral Central a todos los medios de comunicación, a los que se les indicó que, sin perjuicio de su derecho a informar de actuaciones de campaña realizadas hasta las 24.00 horas de ayer, "no pueden realizar dichos medios actuaciones constitutivas de campaña electoral en el día de hoy, ni informar de actuaciones constitutivas de campaña realizadas por terceros", alegando para ello prohibición y tipificación penal de este tipo de actos de acuerdo con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. De manera que en esa precisa fecha los medios deberían de evitar aquellos tratamientos informativos o de otra naturaleza que, por su contenido, por la presencia de actores políticos o por otras circunstancias, pudieran predisponer al ciudadano a favor o en contra de una determinada opción política.

**Tras un análisis sosegado de todo el aporte mediático recibido, la Comisión reconoce que, en términos generales, los medios de comunicación cumplieron adecuadamente con el papel social encomendado en el día de reflexión, a pesar de la dificultad generada por las circunstancias excepcionales, tanto sociales como políticas del momento, si bien se detectan en esa fecha los mismos déficits que antes hemos denunciado para los días 11 y 12.**

Dicho lo anterior, la Comisión no puede dejar pasar por alto dos acontecimientos que le han resultado llamativos, precisamente por romper con esos valores de imparcialidad, objetividad y pluralismo que venimos pregonando con carácter general y al que debe de añadirse el de legalidad para la jornada de reflexión. Por un lado, está la publicación ese día 13 de una entrevista a toda página del secretario general del Partido Popular y candidato

a la presidencia del Gobierno, Mariano Rajoy, y, por otro, la actitud informativa de la primera cadena de la TVE.

La primera conducta mediática se califica por sí sola después de contrastarse con una resolución de la Junta Electoral Central de 10 de marzo que fue enviada a todos los medios de comunicación:

"La Junta Electoral Central tiene reiteradamente acordado que no cabe la publicación de entrevistas con los candidatos el día de reflexión porque dicha publicación puede ser considerada un acto de campaña y no se trata de actividad de información, como es la de referencia a los actos de campaña celebrados el día de su cierre y publicados el día de reflexión".

Asimismo, a lo largo de la jornada se produjeron diversos pronunciamientos públicos de miembros del gobierno, de los portavoces de los principales partidos políticos y del candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno. Pero quizás lo que más exasperó a la ciudadanía fue el comportamiento de determinados medios públicos de comunicación.

TVE exacerba en la jornada de reflexión su peculiar pauta de comportamiento seguida en los dos días anteriores, que fue denunciada por los propios trabajadores a través de un Informe del Consejo Provisional de Informativos TVE-TORRESPAÑA sobre el tratamiento informativo de los atentados del 11-M (Informe nº 4), titulado "Vergonzosa manipulación de los telediarios en la jornada de reflexión". Este informe, por su interés, merece la pena ser reproducido en su integridad:

"Los días pasados hemos vivido una grave crisis política sin parangón desde el 23F. A pesar del esfuerzo de cientos de trabajadores, los servicios informativos de Televisión Española no han estado a la altura de las circunstancias y no han cumplido con la función de servicio público que tienen encomendada. Televisión Española restó importancia a las muestras de solidaridad en

Cataluña y País Vasco y prácticamente ocultó las declaraciones de sus dirigentes, y hasta el último momento insistió en la autoría de ETA, más allá incluso de las propias declaraciones oficiales. Antes de que la hipótesis de la autoría de Al-Qaeda apareciera en el horizonte, se evitaron las declaraciones de Cataluña y País Vasco que llamaban a la unidad. Durante toda la emisión en directo del jueves por la mañana no hubo un espacio para Ibarretxe o Maragall, sólo en la primera edición se recogen las reacciones, las de Llamazares fueron prácticamente ignoradas a lo largo de todos estos días. Por supuesto que ese primer día hubo muchos puntos informativos calientes que podrían ser prioritarios sobre las reacciones, pero creemos que con la selección de declaraciones se logró el efecto de ocultar el sentido de dolor y unidad existente en todas las comunidades autónomas y en todas las fuerzas políticas, incluidas las nacionalistas. En el telediario 2ª Edición del viernes Urdaci se refirió continuamente al éxito de la convocatoria del Gobierno, refiriéndose a la manifestación contra el terrorismo, sin hacer referencia alguna a que la iniciativa contaba con el respaldo de la inmensa mayoría de las fuerzas sociales y políticas. En el mismo informativo se silenció la llamada de ETA a Gara para negar su responsabilidad en el atentado del 11 de marzo, en claro contraste con el tratamiento recibido por la organización terrorista en el anuncio de la tregua en Cataluña, que abrió en su día el Telediario 2 con dos etarras encapuchados en imagen. Durante todo el jueves y el viernes se intentó desautorizar la hipótesis de la autoría de Al-Qaeda. El primer indicio, en este sentido, las tempranas declaraciones de Arnaldo Otegi, poniendo en duda la autoría de ETA, no se difunden. La primera referencia se produce al recoger una rueda de prensa de Acebes en la que el ministro descalifica las manifestaciones del dirigente de Batasuna. El jueves por la tarde-noche se producen dos hechos nuevos: el ministro Acebes anuncia el hallazgo de una furgoneta robada con detonadores y una cinta con instrucción religiosa en árabe, y poco después se

produce una reivindicación en un periódico árabe de Londres. Esta última información se da en el Telediario Segunda Edición con la necesaria cautela, pero la declaración en torno a las 11:00 de la noche del ministro portavoz, Eduardo Zaplana, insistiendo en la autoría de ETA, es la señal para que Televisión Española minimice cualquier otro indicio. Así, por ejemplo, se dan instrucciones al corresponsal en Londres para que no acuda a la sede del periódico Al Quds al Arabi a entrevistar a su director. A lo largo de todo el viernes se emiten las declaraciones oficiales ministro del Interior en las que cada vez se va reconociendo que la hipótesis de Al Qaeda cobra más fuerza, pero en la información se sigue insinuando la responsabilidad de ETA. Se repite varias veces un Informe Semanal sobre las víctimas de ETA, elaborado y realizado en 1998, sin ningún rótulo aclaratorio sobre la fecha y producción. A lo largo de todo el sábado se emiten sucesivas informaciones sobre las manifestaciones del viernes, en las que se insertan preferentemente carteles con “No a ETA”. El sábado – la rueda de prensa de Acebes- interrumpe después de su declaración institucional sin poder escuchar las preguntas de los periodistas y las respuestas del ministro. No se informa de las protestas ante el Partido Popular hasta la segunda edición del Telediario, justo en sincronía con la declaración de Rajoy que anuncia la denuncia ante la Junta Electoral Central. Mientras CNN y BBC hacen conexión en directo con la calle Génova. Después de Informe Semanal cuando ya es oficial la detención de tres marroquíes y dos indios y la hipótesis de Al Qaeda es la preferente, se emite la película documental Asesinato en Octubre, sobre el asesinato de Fernando Buesa y su escolta. Este es, por supuesto, un documento excepcional sobre las vivencias de las víctimas del terror, pero también es una reflexión sobre el terrorismo y el conflicto vasco, improcedentes cuando la investigación se dirige al terrorismo islamista. Durante estos días se han producido momentos de tensión en el trabajo informativo. En el Canal 24 horas algunos informadores protestaron por la

orden de la dirección de no incluir la declaración de Rubalcaba, del Partido Socialista. La redacción de Informe Semanal sufrió pero resistió presiones de la dirección para que incluyera unas declaraciones de Acebes insistiendo reiteradamente en la pista de ETA. El Consejo Provisional de Informativos quiere recordar que los informadores pueden negarse a aquellos encargos que vulneren la ética profesional, según reconoce el art. 3 de la ley orgánica de la Cláusula de Conciencia. Un caso debe denunciarse para que no se vuelva a repetir. El portero que se percató de la existencia de la furgoneta robada se negó a hacer declaraciones a la cámara. Aún así se le “robaron estas declaraciones con la técnica de la cámara oculta, declaraciones que se emitieron una sola vez...Esta conducta nos parece una clara vulneración de las normas deontológicas. Torrespaña, 15 de marzo de 2004”.

A nadie se le escapa que estas peculiares actitudes mediáticas, además de quebrantar la legalidad electoral vigente, atentan contra los principios que informan la actividad de los medios de comunicación al servicio de una sociedad plural y libre, y, por tanto, son perfectamente censurables, aunque, bueno es recordarlo también, se trataba de conductas aisladas entre los medios de comunicación del país.

## **VI.- EL GOBIERNO ANTE LA CRISIS**

### **1.- Crisis sin Gabinete de crisis**

Los atentados del 11 de marzo de 2004 pasarán a la historia de España como el mayor ataque que nuestro país y la sociedad española han recibido del terrorismo internacional. El 11 de marzo se produjo un hecho sin precedentes, de una gravedad extrema, que superaba ampliamente cualquier otra situación que se hubiese vivido con anterioridad motivada por el terrorismo. La brutalidad del ataque, el elevado número de víctimas, el trabajo que tuvieron que desarrollar diferentes servicios de seguridad, protección, asistencia, y la responsabilidad, funciones y competencias atribuidas a estructuras administrativas y de gobierno de diferentes niveles, aconsejaba poner en marcha todas las acciones de coordinación previstas en nuestro ordenamiento jurídico y en la normativa que regula los órganos delegados del Gobierno.

En situaciones como la que analizamos, parece razonable que, en los momentos inmediatamente posteriores al atentado, los máximos responsables gubernamentales reciban información sobre la situación creada a través de cauces directos o informales. A partir de ese primer momento, las modernas estructuras administrativas y de gobierno tienen previstos protocolos de actuación cuya finalidad es fijar las pautas de actuación de diferentes órganos ante circunstancias imprevistas, para que, a pesar de la magnitud y gravedad de la situación, cada órgano, cada responsable gubernamental, sepa de antemano cuáles son sus obligaciones y funciones, y cómo debe relacionarse con el resto de miembros que participan en la atención o resolución de la crisis.

La primera y más importante estructura de coordinación es la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Crisis. Para analizar las funciones y alcance de esta estructura baste con reproducir el preámbulo del Real Decreto 2639/1986, que creo la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis, en un momento en el que en España no existían órganos gubernamentales de esas características:

“La inexistencia en España de un sistema que permita al Gobierno la prevención, así como el control y conducción de una eventual situación de crisis de carácter nacional o internacional que pueda atentar a la vida, seguridad o bienestar de los españoles, la ausencia de la necesaria normativa y de los planes de actuación posibles para afrontar con éxito un problema de esta naturaleza, consiguiendo una utilización coordinada, rápida y eficaz de todos los recursos públicos y privados disponibles viene siendo una preocupación permanente del Gobierno. Países de nuestro entorno político han venido desarrollando en las últimas décadas una intensa labor en la creación de un sistema de prevención y control de posibles crisis al que resulta aconsejable que nos homologuemos en la búsqueda de garantizar en todo momento la paz y la seguridad de los ciudadanos. Parece pues oportuno que se proceda por el Gobierno a dotar a nuestro país de una sistema estable y eficaz capaz de solventar los problemas antes señalados”.

Este preámbulo es suficientemente esclarecedor de las funciones y objetivos con que hace 19 años se reguló, por primera vez en la historia, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Crisis. Estructura delegada del Gobierno que, como se desprende del mencionado preámbulo, ya era habitual en otros países de nuestro entorno, a los que la modernización administrativa había llegado mucho antes que a España.

Desde el año 1986, diferentes gobiernos han convocado en múltiples ocasiones a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Crisis, siempre a iniciativa del correspondiente presidente del Gobierno -quien preside la mencionada Comisión- tras apreciar la oportunidad de su convocatoria en función de la gravedad de la situación. A modo de ejemplo, en la última legislatura, la Comisión de Crisis fue convocada con ocasión de los atentados terroristas del 11 de septiembre en Nueva York y Washington, al tiempo del comienzo de los ataques a Irak de la coalición encabezada por Estados

Unidos, al inicio de la crisis surgida con Marruecos en torno al islote de Perejil, o con motivo de la catástrofe medioambiental causada por el petrolero *Prestige* en las costas de Galicia. Las cuatro situaciones, sin duda, pueden ser calificadas de graves y requerían una reacción estatal rápida y coordinada, de modo que parecía suficientemente justificado que el entonces presidente del Gobierno –José María Aznar López- procediese a la convocatoria de dicha Comisión.

**Sorprendentemente, el mayor atentado terrorista de la historia de España no motivó la convocatoria de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Crisis. En su lugar, en el Palacio de la Moncloa, se reunieron el presidente del Ejecutivo, algunos miembros del Gobierno y otros altos cargos de la Administración.**

**La Comisión de Investigación valora negativamente que el máximo órgano de coordinación y dirección de que dispone el Gobierno de España para afrontar una situación de crisis no fuera convocado tras la masacre del 11 de marzo. No sólo eso, sino que dicha Comisión Delegada no se convocó hasta 5 días después de cometidos los atentados.** Parece evidente que una de las principales funciones que tiene la Comisión de crisis es coordinar y dirigir. La coordinación implica ordenar la actuación conjunta de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado en las tareas que les son propias, así como de los demás órganos o instituciones relacionadas con la seguridad y la defensa del país. La coordinación supone, también, organizar los diferentes servicios pertenecientes a la Administración local, autonómica y estatal que intervienen en una situación de crisis. Coordinar significa controlar y dirigir la labor que, ante una situación de estas características deben desarrollar los ministerios más directamente implicados y que forman parte de la Comisión Delegada. **Esta tarea de coordinación política ante la crisis provocada por los atentados del 11 M no se llevó a cabo de manera adecuada porque la Comisión Delegada no estaba constituida y ciertos ministerios concernidos como Defensa o Asuntos Exteriores, así como el Centro Nacional de Inteligencia, no participaron en el grupo de trabajo reunido en el Palacio de la Moncloa.**

**Sin embargo, y a pesar de esa situación, las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los servicios de emergencia y atención a las víctimas, hicieron su trabajo de forma profesional y con absoluta entrega.**

Situaciones como la anterior llevan a esta Comisión de Investigación a sugerir que en el futuro se establezca un protocolo que contenga criterios claros de actuación de los máximos responsables del Gobierno para situaciones de crisis, una de cuyas primeras medidas sería la automática convocatoria de los máximos órganos políticos e institucionales de dirección y coordinación concernidos, según las características de la crisis y las competencias atribuidas. En este sentido, son ilustrativos los procedimientos que se desprenden de la actuación de los diferentes órganos de seguridad, inteligencia y defensa tras los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos.

## **2.- El Gobierno no propició la unidad de los demócratas**

Los atentados del 11 de marzo merecían una reacción política por parte del Gobierno a la altura de las circunstancias y de la gravedad extrema de los hechos. En momentos de crisis extremas, de ataques brutales a la vida y a la seguridad colectiva, de quiebra sin paliativos de la convivencia democrática, la ciudadanía demanda de su Gobierno liderazgo de unidad y consenso democráticos, un Gobierno que articule una reacción firme de rechazo y condena del acto terrorista uniendo todas las voces en una sola y recogiendo la pluralidad política y social para convertirla en un clamor unánime en defensa del Estado de Derecho y de los valores constitucionales.

La Comisión de Investigación ha conocido a través de los comparecientes y de la documentación recibida que, en las horas posteriores a los atentados, hubo conversaciones del presidente del Gobierno con líderes de los principales partidos políticos y de éstos entre sí. Además, diversos interlocutores de las fuerzas políticas y de los Gobiernos de Comunidades

Autónomas tuvieron la oportunidad de conversar con los máximos responsables del Gobierno de la Nación. En esas conversaciones, entre otros temas, se abordó la respuesta política que el Ejecutivo central y las fuerzas políticas debían dar al acto terrorista. Desde primera hora surgió la necesidad, manifestada unánimemente por los portavoces de los partidos de la oposición, de que el Gobierno condujese una respuesta conjunta de todas las fuerzas políticas.

**A este respecto, el Gobierno contaba con distintas vías para expresar el rechazo unánime de la sociedad española al terrorismo:**

**a) disponía de la posibilidad de convocar a las fuerzas parlamentarias en las Cortes Generales, para mostrar a los terroristas el rechazo unánime de los máximos representantes de los ciudadanos;**

**b) el Gobierno podría haber propiciado una reunión urgente de los firmantes del Pacto por las Libertades y Contra el Terrorismo;**

**c) podría haber mantenido un diálogo permanente y fluido con los partidos políticos sobre las diversas acciones a emprender consensuadamente en esa situación crítica, para trasladar a la opinión pública un mensaje de unidad sin protagonismos excluyentes.**

**Sin embargo, el Gobierno desechó cualquier posibilidad de acordar con las fuerzas políticas una reacción conjunta a través de alguna de estas vías, impidiendo una actuación política tan sensata como es la de caminar todos juntos contra el terror, más si, como era el caso, todos estaban dispuestos a ir juntos.** Y así, a media mañana del mismo día 11, el Gobierno anunció su decisión unilateral de convocatoria de manifestaciones masivas el día 12 a las 20.00 hs. en todas las capitales de provincia. Junto con el anuncio de esas manifestaciones, el Gobierno comunicó el lema de las

pancartas que las encabezarían, que también unilateralmente había decidido: “Con las víctimas, con la Constitución, por la derrota del terrorismo”.

**Esta conducta en situación de crisis refleja la voluntad del Gobierno de actuar sin contar con la opinión del resto de fuerzas políticas y parlamentarias. La Comisión valora negativamente que, ante el mayor atentado de la historia de España, el Gobierno no contase con las demás instituciones representativas y con las fuerzas políticas para trasladar un mensaje de unidad frente al terror, máxime cuando las mismas ya de antemano habían mostrado incondicionalmente su lealtad con el Gobierno. Puede afirmarse que la conducta del Gobierno estuvo motivada por sus exclusivos y excluyentes intereses de partido.**

En contraste con ello, el comportamiento de la práctica totalidad de las fuerzas políticas y parlamentarias en aquellos momentos fue absolutamente respetuoso con la actitud del Gobierno, y no se observaron críticas ni se mostraron públicamente posiciones que pusiesen en cuestión las decisiones adoptadas por este. Antes al contrario, todas las fuerzas políticas acudieron a las manifestaciones e hicieron llamamientos a la ciudadanía para que se produjese una participación masiva en las mismas que fuese la mejor y más frontal respuesta a la acción criminal de los terroristas.

Las manifestaciones del 12 de marzo de 2004 han sido las más concurridas de la historia de España. La ciudadanía española hizo una demostración inigualable de civismo y madurez política al salir masivamente a las calles para gritar unida, por encima de cualquier actitud partidista o electoralista, contra el terrorismo, dándole así a la tragedia la dimensión que tenía y reaccionando de la manera más democrática posible.

La Comisión valora que el modo en que se condujo la ciudadanía española fue un ejemplo de rechazo a la violencia terrorista y de defensa de la convivencia pacífica. La reacción de indignación moral del conjunto de la ciudadanía ante la brutalidad del suceso hizo que los españoles y las españolas superasen con naturalidad cualquier diferencia política y se

mostrasen ante el mundo heridos por la masacre, a la par que firmemente unidos frente a la barbarie, y todo ello a pesar de la escasa habilidad con la que el Gobierno se condujo para aglutinar voluntades.

3.- El Gobierno desinformó sobre la autoría de los atentados: cronología de la manipulación en tiempo real.

La terrible tragedia padecida fue seguida de una información tendenciosa por parte del Gobierno que sugirió constantemente que ha sido ETA quien había matado en Madrid el 11 de marzo, pese a que todos los indicios racionales que se acumulaban en la investigación policial, en nada apuntan a esa banda criminal.

**La inicial sospecha de que, tras los atentados, podría estar la mano negra de ETA, la banda terrorista que ha causado más de un millar de muertos en nuestro país, no fue avalada en ningún momento por dato alguno obrante en la investigación, salvo, en las primeras horas, las erróneas apreciaciones (pronto disipadas) sobre la clase de explosivo.**

Para ver con más claridad la disociación entre la información que el Gobierno recibía de la investigación policial de los atentados y la que después trasladaba a la opinión pública, se expondrán ambas a continuación siguiendo la cronología del atestado y de las ruedas de prensa del ministro del Interior. Así es como se puede reconstruir toda la verdad en tiempo real de que disponía el Gobierno de España y aquella otra que trasladaba a los españoles. Es la cronología de la manipulación en tiempo real.

## **La cronología**

### **Día 11 de marzo de 2004 (jueves)**

7.37/7.39- Tienen lugar las explosiones descritas en un apartado anterior.

8.35- Policías de la Provincial Seguridad Ciudadana (motos) descubren dos mochilas sospechosas; una de ellas está semiabierta y contiene móvil conectado por cables a través de una bolsa azul.

9.30-9.45- Explosión controlada de una mochila en Pozo del Tío Raimundo. Resultado positivo.

9.59- Explosión controlada de otra mochila en Atocha. Resultado positivo.

10.57- Explosión controlada de una mochila en Atocha, con resultado negativo.

11.00- Policías acuden a las inmediaciones de la estación ferroviaria de Alcalá de Henares, lugar en donde aparece una furgoneta sospechosa y se entrevistan con Luis G., testigo que denunció la misma y que vio a sospechosos salir de ella. Se lleva a cabo una inspección canina de la furgoneta sin resultado aparente. Se consulta a la superioridad policial, la que ordena el traslado de la misma a una sede de la Comisaría General de Policía Científica para un examen más exhaustivo.

### **13.30- Rueda de Prensa del ministro del Interior**

“Por tanto, es absolutamente claro y evidente que la organización terrorista **ETA estaba buscando un atentado que tuviese una gran repercusión, que generase dolor, que generase miedo, con un gran número de víctimas**...Por tanto me parece absolutamente intolerable cualquier tipo de intoxicación que vaya dirigido por parte de miserables a desviar el objetivo y los responsables de esta tragedia y de este drama...Los atentados han consistido en 13 explosiones: 3 en Atocha, 4 en las proximidades de la calle Téllez, 1 en Santa Eugenia y 2 en el Pozo del Tío Raimundo. Todo ello se ha producido en los minutos siguientes a las 7,39 horas de esta mañana. Además de estas explosiones, se han producido otras 3 controladas, **porque eran bombas trampa**, es decir, con temporizadores colocados con retraso respecto a las primeras explosiones buscando causar más daño y más muerte entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y entre los Servicios de Emergencia y de Urgencia sanitarios que iban a atender a las víctimas”.

Pregunta del periodista “¿Hay alguna posibilidad de que el atentado pueda ser el trabajo de un grupo como **Al Qaida?**”

Respuesta del Ministro: “En estos momentos **las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el Ministerio del Interior no tienen ninguna duda** de que el responsable de este atentado es la **banda terrorista ETA** y también estamos asistiendo a un proceso de intoxicación, que ha iniciado el señor Otegi, de manera miserable, para desviar la atención”.

Pregunta del periodista: “Usted ha dado todos los antecedentes por los cuales ETA ha querido atentar en Madrid, además en tiempo recientes. Pero ¿si además de estos antecedentes, si sobre los mismos hechos, sobre el material, sobre el tipo de explosivo, etc, las pruebas van en la misma dirección, si hay nuevas pruebas que avalen esta tesis que usted mantiene con firmeza sobre la autoría de ETA”.

Respuesta del Ministro: “Claro, tenemos el ejemplo bien cercano del día de Nochebuena, que está ya muy investigado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y **el modus operando era exactamente igual: la instalación de bombas en los vagones de los trenes y haciéndolos explotar a la llegada en una estación en Madrid...**También la utilización de mochilas como bombas trampa para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad...tampoco es una novedad en la organización terrorista ETA...El tipo de explosivo está siendo analizado en estos momentos”.

**En esa rueda de prensa, el ministro no transmitió a la opinión pública los siguientes hechos:**

**1º- El atentado tiene un objetivo de daño indiscriminado a las personas y ha consistido en varias explosiones simultáneas programadas a través de teléfonos móviles. No ha habido aviso previo;**

**2º- No hay constancia de bombas trampa y sí de varias “mochilas” (es expresión del atestado) que no han llegado a estallar por razones desconocidas;**

**3º- Ha aparecido una furgoneta. Fue robada a finales del mes de febrero en Madrid y no tiene trucada la matrícula;**

13.52- En el atestado policial declaran los policías de Seguridad Ciudadana (motos) sobre el hallazgo de dos mochilas sospechosas, una de ellas conteniendo móvil conectado por cables a una bolsa azul.

14.05- Declaración policial de Luis G. en la que, entre otras cosas, describe a tres personas saliendo de la furgoneta.

14.30- El Laboratorio TEDAX informa que el explosivo hallado en lugar de las explosiones (Pozo del Tío Raimundo) es “dinamita sin poder precisar la clase”.

15.00- El equipo Tedax con Policía Científica acaban su labor de inspección ocular en Atocha.

15.30- Se lleva a cabo la inspección ocular de la furgoneta en las instalaciones de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ. Aparece bajo el asiento delantero derecho una bolsa de plástico transparente de color azul claro, de las usadas para basura, en cuyo interior se encontraban los siguientes objetos: un extremo de lo que pudiera ser un cartucho de dinamita, compuesto por un trozo de papel parafinado y sustancia gelatinosa de color blanco marfil, tipo plastilina; 7 detonadores industriales eléctricos, 5 con cápsula de cobre y 2 con cápsula de aluminio. Por las características de los detonadores descritos, y de las inscripciones que figuran en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickfore. Se encontró también una cinta de cassette con inscripciones en árabe introducida en la radio de la misma. Se trataba de una cinta con recitaciones de parte del Corán.

17.00- TEDAX informa de la aparición de detonadores españoles, cartucho de dinamita fabricado en España e indicios de Goma2 Eco en el interior de la furgoneta.

18.25- La Policía comunica al ministro de Interior los hallazgos de la furgoneta que contenía además de una cinta coránica, restos de un cartucho de dinamita y diversos detonadores.

18.10- Declaración ampliatoria del testigo Luis G., quien transmite la impresión de que los sospechosos pudieran ser extranjeros.

19.20- Declaración policial de un testigo presencial en Vallecas, Miguel O., quien manifiesta a que uno de los sospechosos es de tez morena y rasgos árabes.

## 20.08- Rueda de Prensa del ministro

“...que la organización terrorista es, en estos momentos, **la principal línea de investigación que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** están llevando a cabo como responsables del atentado...Por tanto estaríamos hablando de una cantidad que supera los 100 kilos de explosivos, que son, por otra parte, esencialmente con un componente de dinamita, que como también conocen es de los habituales de **ETA....**Pues bien ha continuado durante todo el día una operación intensiva de...investigación e informaciones también recibidas de colaboración ciudadana que agradezco profundamente. En esas investigaciones, se **ha localizado una furgoneta** en Alcalá de Henares que había sido sustraída en Madrid, el pasado día 28 de febrero, y en el asiento delantero se han localizado **7 detonadores** y también entre otras **cintas se ha encontrado una en árabe que contiene versículos del Corán dedicados a la enseñanza.** Esto ha hecho que acabe de dar instrucciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para que no descarten ninguna **línea de investigación.** Insisto, la **prioritaria**, la que la **Policía y la Guardia Civil** considera, igual que esta mañana esencial, es la de la **banda terrorista ETA...**”.

**Pregunta del periodista** sobre línea investigación.

Respuesta del Ministro: “no, les he informado que, igual que esta mañana, el Ministerio del Interior y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, consideraban la principal línea de investigación la organización terrorista **ETA**, dado que todos los **indicios, los explosivos, los precedentes**, tanto el tren que se había lanzado contra Madrid en Nochebuena el 24 de diciembre, la furgoneta de la pasada semana, todo eso apunta a la intención de la organización terrorista ETA de cometer un atentado de

grandes dimensiones en Madrid. En estos momentos, el **modus operandi** de esta mañana era también muy similar al del día de Nochebuena: mochilas colocadas en diversos vagones de un tren. Y, por lo tanto, lo único que variaba era la estación, pero lo demás era muy similar. Y después de **analizar los restos también** con muchas dificultades y por tanto hay que tener siempre mucha prudencia y mucha cautela, dado que todos los explosivos se han producido la explosión del mismo y no hay restos completos, sino todos después de la explosión, **pero es dinamita y por tanto la habitual de la organización terrorista ETA”**.

**Pregunta** del periodista sobre el **contenido de la cinta** descubierta.

Respuesta del Ministro: “Bueno, eh, sí, esa cinta **no tiene**, lo que conocemos hasta este momento, **ninguna amenaza**. Es una cinta que se puede encontrar en distintos sitios y que tiene contiene versículos del Corán y que fundamentalmente se suele utilizar para la enseñanza del Corán. Ninguna otra prueba, **ninguna otra pista, ni ninguna otra amenaza...**”.

**Pregunta** del periodista sobre la **marca de dinamita**.

Respuesta del Ministro: “No. Se sabe que es dinamita. **No conocemos** en este momento todavía **la marca** por las dificultades que les decía antes. Todas, se ha producido la explosión y, por tanto, no hay restos, sólo restos de después de producirse la explosión de la misma y eso dificulta mucho para conocer cual era la marca, pero lo que sí que **sabemos es que es dinamita**”.

Nueva **pregunta sobre líneas de investigación**.

Respuesta del Ministro: “No, no, no, no, en estos momentos, como muy bien usted dice, la principal línea de investigación es la de la banda terrorista ETA y cuando aparecen estos nuevos datos, pues lo único que

tenemos que hacer, de manera responsable y seria, es **iniciar otra vía** de investigación, pero **no tiene ningún nombre ni ningún apellido**, ni se ha producido ningún tipo de reivindicación, ni de información”.

**Pregunta** del periodista sobre **testigos**.

Respuesta del Ministro: “**Hay, hay algún testigo**, pero en estos momentos se está sometiéndose a la información policial y a su declaración, y **no ha habido ninguna aportación relevante** que en estos momentos la pueda, tenga interés para ustedes”.

**En esa comparecencia pública, sin embargo, el ministro del Interior no trasladó a la opinión los siguientes hechos:**

**1º. Los restos de explosivo hallados en trenes indican que es “dinamita sin poder precisar clase”; el explosivo aparecido en furgoneta se valora indiciariamente por Tedax como “dinamita Goma2 Eco” (no es la habitual de ETA);**

**2º. Los detonadores aparecidos en la furgoneta son de fabricación española;**

**3º. La cinta en árabe encontrada contiene aleyas que describen amenazas para los infieles;**

**4º. Testigos presenciales describen a sospechosos de raza árabe como posibles autores de la masacre;**

22.30- Declaración de Manuel P. (testigo en Alcalá de Henares) sobre un individuo que deposita una bolsa de color azul y se marcha del tren: “Preguntado para que manifieste si el individuo mencionado pudiera ser extranjero” manifiesta que sí, que en todo momento le dio la sensación de ser extranjero, dado que lo observó perfectamente, ya que el individuo se le echó encima para depositar la bolsa.

22.33- “Para hacer constar que esta instrucción tiene conocimiento que el día 11 de de las presentes en el periódico Al Quds Al Araby, las Brigadas Abu-Hafs Al Mansri reivindican los atentados producidos en varios trenes de la C.A.M, por todo ello se interesa que por parte de las Autoridades Policiales Británicas se faciliten los datos que consten sobre las circunstancias en que se produjo la emisión del comunicado al periódico”.

22.51- La Comisaría General de Policía Científica manda fax a Brigada Provincial de Información listando los 61 objetos encontrados en el interior de la furgoneta, entre los que están: “1) cinta de caset con inscripciones en idioma árabe (se encontraba dentro del caset); 2) bolsa de basura de color azul, conteniendo siete detonadores y un resto de al parecer sustancia explosiva (localizada debajo del asiento del acompañante del conductor)...”.

### **Día 12 de marzo de 2004 (viernes)**

2.40- Policías son comisionados para descubrir bolsa de lona que podría contener bomba en Comisaría de Vallecas. Se lleva la misma al parque de Azorín.

3.00- Tedax informa que el explosivo es GOMA2 ECO.

5.45- Desactivada la mochila bomba. Contiene: “bolsa de deportes de loneta color azul marino, con asas de cuero marrón...como contenedor de artefacto; bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura como contenedor del explosivo; 10120 gramos de una sustancia gelatinosa de textura similar a la plastilina de color blanquecina, como carga explosiva; 640 gramos de tornillos y clavos introducidos como metralla en la sustancia gelatinosa; un teléfono móvil...el cual se encontraba manipulado saliendo por uno de sus laterales dos cables unifilares de colores rojo y azul; un detonador eléctrico del nº 5, con dos

mordazas, cableado azul rojo, tapón de estancamiento azul turquesa, cápsula de cobre, fabricado por Unión Española de Explosivos; cargador de red a energía eléctrica...”.

En un informe de 12 de marzo del comisario jefe de la unidad de desactivación (Juan Jesús Sánchez Manzano) se compara este hallazgo con:

a) los elementos incautados en la furgoneta encontrada en Alcalá de Henares (bolsa de plástico de las utilizadas para basura de color azul claro; sustancia gelatinosa de color blanco tipo dinamita; detonador eléctrico de cápsula de cobre y un 5 de inscripción;

b) elementos observados por los TEDAX que participaron en la desactivación de los artefactos en Atocha y El Pozo: bolsa de plástico de las utilizadas para basura; sustancia tipo plastilina de color blanco marfil; teléfono móvil.

Se dice igualmente: “Sustancia explosiva: En las pruebas analíticas, aún no finalizadas los resultados obtenidos hasta el momento, confirman que se trata de la misma sustancia que la hallada en la furgoneta Renault, ya mencionada, que a su vez se corresponde con la muestra patrón de dinamita GOMA2 ECO”.

Además, “restos de explosivo son iguales en composición: nitrocelulosa, nitroglicol, nitrato amónico, ftalato de dibutilo, metenamina y carbonato cálcico”.

11.18- Se envía fax a TEPOL para la realización de retrato robot de sospechosos según características dadas por testigos G. y P. En atestado aparecen dos con fecha 12/03/04, uno de un varón de raza blanca ó posiblemente árabe y otro varón de raza blanca y tez morena.

11.30- Declaran policías locales que intervinieron mochila bomba que fue explosionada en Pozo del Tío Raimundo: "...una fiambarrera de plástico cerrada con forma redondeada del tamaño de un plato, y de la que salían varios cables de colores negro y rojo y encima de éstos un teléfono móvil de color oscuro...".

13.10- Declaración del testigo Jacinto A. (Alcalá de Henares) sobre sospechoso: hombre de raza gitana o árabe que deposita bolsa pesada de color azul debajo de asientos y se marcha.

14.25- Declaración del testigo Christian M. sobre un sospechoso al que describe como hombre de nacionalidad española o marroquí demasiado tranquilo en Atocha y que le dice "atentado" y se marcha del lugar por sitio atípico.

16.30- Comparece el dueño de la furgoneta sustraída en Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y dice haber recuperado la furgoneta el día de antes y reconocer objetos de su propiedad, no reconociendo otros objetos intervenidos.

17.35- Declaración del testigo José Luis R. sobre sospechoso en trayecto entre Alcalá y Vicálvaro; es un hombre muy moreno de color de piel y en actitud muy nerviosa que llevaba una mochila sospechosa.

17.40- Petición de intervención telefónica del 680 ..... por la Comisaría General de Información.

Aparece la mochila que contiene teléfono con tarjeta asociada 652..... Se pide intervención telefónica

Declaración de Dolores M. sobre teléfono comprado a árabes  
660.....

#### **18.14- Rueda de prensa del ministro del Interior**

“En cuanto a las **novedades** que les puedo decir desde mi comparecencia de ayer por la tarde, durante la noche ha aparecido una **bolsa de deportes** que contenía un explosivo, en concreto **dinamita**. La dinamita es Goma 2, es **Goma 2 Eco**, es una modalidad más reciente que la dinamita Goma 2. Esta dinamita estaba reforzada con metralla para multiplicar el efecto y también tenía detonador y un teléfono para actuar como temporizador...Hemos estado también analizando el **modus operandi** respecto a como operan otras organizaciones terroristas y muy en concreto la **organización terrorista ETA**. Hoy, durante esta tarde, en la reunión hemos estado viendo como **el atentado de la Nochevieja del 2002, el de Nochebuena del 2003 y el atentado que pretendían realizar durante las navidades pasadas en el Valle de Arán**, en Baqueira, en el que, según las últimas informaciones de las que ayer ya por la mañana disponíamos, eran precisamente 12 o 13 explosivos colocados en diversos lugares para multiplicar los efectos de la acción criminal...”.

#### **Pregunta del periodista sobre detonadores y explosivos.**

Respuesta del Ministro: “Sí, el detonador y los **explosivos**, bueno, ustedes saben que la Goma2 es un explosivote **fabricación española** y que es una de las marcas de fabricación española y, por tanto, es posible que se haya adquirido en España. Y los detonadores, creo que lo he dicho en la anterior ocasión, los **detonadores son iguales que los de la furgoneta aparecida en el tarde de ayer**”.

#### **Pregunta del periodista sobre líneas de investigación y si ETA sigue siendo la principal línea de investigación.**

Respuesta del Ministro: **“Sí, sigue siendo la principal línea de investigación. Así me lo han manifestado hace un momento las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, es decir los responsables de la investigación. No hay en estos momentos, ningún motivo para que no sea la principal línea de investigación...Por tanto, si ahora reunimos todas esas circunstancias, que se pretendía un atentado por parte de ETA antes de las elecciones, que tuviese una gran magnitud y que provocase una gran cantidad de muertos y de heridos utilizando explosivos, pues bueno, cómo puede ser que después de 30 años de atentados de la organización terrorista ETA, no sea la prioridad la investigación a la organización terrorista ETA ¿Esto significa que se desatienda cualquier otra vía de investigación? No, se está continuando con toda intensidad la investigación en cualquiera otra línea...”.

**Pregunta del periodista sobre explosivo.**

Respuesta del Ministro: **“ETA ha utilizado Goma2**, como todos ustedes lo saben, en el pasado. Recientemente utilizaba Titadyne cuando eran atentados que provenían de Francia y ha utilizado Goma 2 esencialmente **cuando se producía por robos realizados en España**. Goma 2 Eco es la Goma 2 que antes utilizaba ETA en una modalidad más actualizada, pero es un tipo similar al de la Goma 2 que tradicionalmente venía utilizando ETA”.

**Pregunta del periodista sobre pistas adicionales.**

Contestación del ministro: “No. Y, además, no hay ninguna pista ni ningún dato adicional más que el que ayer les di de la aparición de la cinta, pero ni del contenido de la misma ni del registro que se ha realizado en la furgoneta han aparecido ninguna otra pista en esa misma dirección. Cuando antes me preguntaba sobre el explosivo, sobre la Goma 2Eco, sí tengo que decirles, como siempre que con toda la cautela, **falta el informe técnico definitivo**. Éste ha sido como consecuencia del primer informe realizado por los especialistas en

explosivos y falta el informe definitivo de los técnicos para determinar exactamente la modalidad de Goma 2 que se trata”.

**El ministro no informó a la opinión pública de los siguientes hechos:**

**1º. El análisis de laboratorio del explosivo encontrado en trenes, furgoneta y bolsa de loneta es el mismo, Goma2 Eco, explosivo no utilizado por ETA;**

**2º. El mecanismo de la bomba consiste en teléfono móvil conectado por cables a explosivo y detonador;**

**3º. Aparecen más testimonios sobre sospechosos de raza árabe que motivan la confección de retratos robots;**

**4º. Aparece una reivindicación de una brigada terrorista islamista a un periódico inglés;**

**5º. La hipótesis de autoría islamista se refuerza con nuevos indicios racionales de criminalidad, mientras que la de autoría etarra se desvanece por falta de dato alguno que la corrobore.**

18.20- Fax al servicio de TEPOL de la UCIE para petición de intervención judicial del teléfono 680.....

Orden para que policías “hagan comprobaciones y gestiones en torno a las personas de origen árabe alojados en el Hotel Meliá sito en Avenida de América y si pudieran tener relación con los hechos que motivan las presentes”.

Solicitud ante juzgado central 6 por fax de llamadas entrantes/salientes teléfono 652.....

21.45- Llegan los retratos robots confeccionados: son imágenes incuestionables de árabes.

23.49- Se registra que una persona que trabaja en Ática (Pozuelo de Alarcón) ha visto en el parking de enfrente dos cajas vacías con rótulos de GOMA 2 Eco, Explosivos Río Tinto. Es recogida en 13 de marzo a las 10 horas por funcionarios de la Brigada Provincial de la comisaría de Pozuelo. A través de nota informativa de 16 de marzo se indica que la descripción del calibre de la dinamita en el embalaje no coincide exactamente con el tipo de dinamita ocupada en la furgoneta.

### **Día 13 de marzo de 2004 (sábado)**

11.20- Declaración de Benjamín E. (testigo de Alcalá de Henares): describe el comportamiento extraño de tres individuos, dos de rasgos árabes y otro europeo.

Solicitud de intervención telefónica del 660..... (antes 680.....).

11.45- Declaración de Said B. como testigo tras ser citado por funcionarios del CNP. Explica sus relaciones con Mohamed S. y su capacidad para liberar móviles.

12.30.- Reunión en el Ministerio del Interior en la que junto al ministro del Interior participan, entre otros, el General García Varela de la Guardia Civil y los máximos responsables del Cuerpo Nacional de Policía. En esa reunión se comunica al ministro que se van a producir una serie de detenciones de personas relacionadas con la autoría de los atentados.

14.40- “Para hacer constar que siendo las catorce horas cuarenta minutos del día trece de marzo de 2004, esta instrucción es trasladada a la Unidad Central de Información Exterior sita en las Dependencias Policiales de la Comisaría General de Información de Canillas, al fin de centralizar las gestiones de todas las

unidades actuantes en aras de una mayor agilidad y eficiencia de la Instrucción”.

#### 14.43- Rueda de Prensa del Ministro

“En estos momentos **la investigación policial avanza**, tal y como les dije ayer, **en las dos vías** que están fijadas desde que di la orden antes de ayer por la tarde y se sigue avanzando en cada una de ellas de una manera seria, de una manera rigurosa y de una manera profesional...En este momento, las dos vías que fijamos desde el mismo día del atentado por la tarde, se está trabajando en las mismas. Y, por tanto, en cuanto tengamos algún dato que añadir de las investigaciones, que no perjudiquen a las mismas...”.

**Pregunta** del periodista sobre **nuevos datos sobre la pista de Al Qaeda**.

Respuesta del Ministro: “No. No tenemos ninguna pista nueva con esa banda o esa organización terrorista. En estos momentos, insisto, se está investigando. Se está investigando con toda intensidad en las dos líneas que habíamos fijado, y que les anuncié a ustedes y a todos los españoles, y se está avanzando desde la profesionalidad y desde el rigor en la investigación y **no hay ningún dato nuevo adicional con respecto a Al Qaeda**. Desde el primer momento creemos que no puede ser de otra manera. **A ningún español le puede extrañar que la prioridad sea la banda terrorista que lleva atentando 30 años en España** y que ha causado casi 900 muertos. **Esa es la línea prioritaria** y, a tenor de los precedentes y de los antecedentes que estas mismas semanas estábamos viendo, pues la línea prioritaria tiene que ser la organización terrorista que actúa de manera prioritaria en España. Eso es lo que dice la lógica, lo que dice el sentido común y además es la prioridad de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad marcada siempre en todas las prioridades...”.

**Pregunta** del periodista: “Extraoficialmente, las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad le han comunicado a usted** personalmente que la **principal línea de investigación** ahora mismo es Al Qaeda? ¿Sabemos el **contenido exacto de esa cinta** que se encontró en una furgoneta localizada en Alcalá?”.

Contestación del Ministro: “**Que sea Al Qaeda no me ha dicho ningún responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, que en estos momentos tengan una línea preferente respecto a esa organización terrorista Al Qaeda y creo que desde la primera comparecencia les dije y no tengo ningún dato adicional que el contenido de la misma eran **versos coránicos de una cinta comercial íntegra y que, además, era la utilizada para la iniciación en el conocimiento del Corán...**La traducción la teníamos desde el primer día...”.

**El ministro no informa a los ciudadanos de los siguientes hechos:**

- 1º. La dirección de la investigación policial se orienta definitivamente al terrorismo internacional;**
- 2º. La cinta coránica contiene amenazas al infiel;**
- 3º. La línea de investigación, la de la autoría islamista, continúa progresando.**

15.00- Se constituye la Instrucción en la Unidad Central de Información Exterior.

15...- Se ejecutan las detenciones por colaboración con banda armada de 5 sospechosos completamente identificados: Vinay Kohli (indio), Suresh Kumar (indio), Mohamed Chaoui (marroquí), Mohamed El Bakkali (marroquí) y Jamal Zougan (marroquí).

15.15- Son materialmente detenidos Vinay Kohli y Suresh Kumar en su domicilio (Avda Cerro de los Angeles 32, bajo C).

15.30- Detención material de Mohamed El Bakkali y de Jamal Zougan en Tribulete 17 bajo.

15.40- Se presentan como detenidos Vinay Kohli y Suresh Kumar, quienes viven en Avda Cerro de los Angeles 32, bajo C.

16.05- Declaración de Purnima C. (mujer de Shringi C.).

16.15- Detención material de Mohamed Chaoui en el locutorio Maditel, sito en calle Almansa 10.

16.30- Presentan a Mohamed El Bakkali y de Jamal Zougan como detenidos en dependencias de la UCIE.

16.40- Presentación como detenido de Mohamed Chaoui.

16.45- Reconocimiento fotográfico por Benjamín E. de uno de los tres sospechosos de los que habló: es Mohamed Hadad.

17.30- Declaración de Shringi C. sobre su intermediación con los de Tribulete.

19.00- Reconocimiento fotográfico por Shringi Cantes Kumar y por Purnima Cantes de dos autores.

19.40- Llamada a Telemadrid dando cuenta de la existencia de una cinta de vídeo. La llamada se hace desde 610....., teléfono usado por Juan Manuel O. ), detenido y luego puesto en libertad. El contenido de interlocución con centralita es “Si quieren saber lo que ha pasado el día 11 de marzo, hemos dejado una cinta de vídeo entre la mezquita de la m-30 y el quiosco de los helados en una papelera, y tenéis 10 minutos para recogerla o se la damos a otros”.

19.46/20.00- Hallazgo por ciudadano José Vicente A. de una cinta junto a mezquita M30. Es policía en segunda actividad y fue alertado por su hija, vigilante de seguridad en Telemadrid; vive próximo a Mezquita M30. La cinta contiene reivindicación del atentado: La reivindicación del atentado la hace a través del vídeo Abu Dujan Al-Afgani, reivindicación que es altamente creíble para UCIE (la traducción llega días después).

## **20.10- Rueda de Prensa del ministro del Interior**

“Que a primera hora de esta tarde se ha producido, por miembros del Cuerpo Nacional de Policía, cinco **detenciones: tres de ciudadanos de nacionalidad marroquí, dos de nacionalidad hindú** y hay otros dos españoles de origen hindú que en estos momentos se les está tomando declaración. **Todos ellos por una presunta implicación en la venta y falsificación del móvil y tarjeta que se encontraron en el bolso que no llegó a explotar...**No. En estos momentos, les he dicho exactamente por lo que han sido detenidos. Ahora se procederá a su interrogatorio, a la toma de declaración y a recibir la información que tengan que producir. Y con eso veremos los resultados que ofrece. Pero la detención ha sido por la presunta venta y falsificación del móvil y de la tarjeta que posteriormente se encontró en la bolsa de los explosivos, relacionados con el móvil”.

**Los nuevos datos que el ministro oculta a la opinión pública son:**

**1º. La investigación de los atentados del 11M ha dado como fruto la detención de tres marroquíes y dos indios imputados formalmente por la Policía por colaboración con banda armada;**

**2º. La existencia de una llamada a TeleMadrid de un varón con acento árabe que habla de la existencia de un video de reivindicación de los atentados, cinta que ha sido encontrada y que se está analizando.**

21.17- Juez comunica a Policía su autorización a intervención del teléfono 680..... También la petición urgente de datos a compañías telefónicas.

23.55- Entrada y registro por UCIE en calle Almansa 10, lugar de trabajo de Mohamed Chaoui (tenían autorización judicial para hacerlo entre 22,30 y 24 horas del 14). Finaliza a las 3,20 horas del día 14.

Idéntica autorización para el domicilio de Tribulete 17, de Provisiones 20, 4ª,D, de Rafaela Ybarra 40 y de Sequillo 14.

#### **14 de marzo de 2004 (domingo)**

0.30- Entrada y registro por UCIE en la calle Provisiones 20,4ªD, casa de Mohamed Bekkali. Acaba a las 7,30 horas

1.00- Entrada y registro por UCIE en c/ Rafaela Ybarra 40, sede de Digital Sont Top, lugar de trabajo de Suresk Kumar y de Vinay Kohly. Acaba a las 2,40 horas.

4.00- Entrada y registro por UCIE en c/ Sequillo 14, domicilio de Jamal Zougam y Mohamed Chaoui. Acaba a las 6,45 horas.

### **La interpretación**

**De la cronología anterior se colige que ya el mismo día 11 hay datos objetivos que invitan a pensar que la metodología no era precisamente la habitual de ETA:**

- a) simultaneidad de actos terroristas;
- b) falta de preaviso de los estallidos;
- c) objetivo indiscriminado de los atentados porque los actos están preparados para causar gran cantidad de muertos y heridos;
- d) no doblaje de las matrículas de coches utilizados por los terroristas;
- e) inexistencia de bombas trampa.
- f) similitud con otros atentados propios del terrorismo internacional (Casablanca, Bali, Nueva York, Estambul);
- g) significado de la fecha de ejecución;

Ese mismo día aparecen más indicios que despejan la autoría de los atentados que llevan a descartar de ETA;

- h) detonadores de fabricación española;
- i) explosivo de fabricación española;
- j) cinta coránica en el coche utilizado por los terroristas, colocada en el radiocassette. Esta cinta es una reivindicación de autoría en sí misma considerada según el CNI y es una evidencia de que no estamos en presencia de ETA para el sentido común.

Estas evidencias acumuladas hacen que las dudas de que fuera ETA la autora surjan en muchos expertos ese mismo día. Así lo afirma cuando acuden a la Comisión el juez central de Instrucción, **Baltasar Garzón**:

“...tenía el convencimiento –y así lo expresó a compañeros- de que el atentado podía ser de terrorismo internacional, de terrorismo islamista por la envergadura, por la indiscriminación, por la falta de llamada previa, por una serie de características...a las 9 o las 10 de la mañana creía firmemente que era un atentado de Al Qaeda...”

Le surge duda al mencionado magistrado cuando conoce que el explosivo podría ser Titadyne, el habitual de ETA, y se le despeja la misma al

conocer que no es Titadyne y que ha aparecido una furgoneta robada hacía pocos días en Madrid, sin matrícula doblada y que contenía, además de explosivos y detonadores, una cinta coránica.

**Jesús de la Morena**, Comisario General de Información, declara que:

“en aquel momento no pensaba en nada. Lo cierto es que no lo tenía claro. Lógicamente, ETA se contemplaba porque es la primera amenaza que ha tenido este país hasta el 10 de marzo. Lo cierto que en mi percepción, no soy especialista en materia de integrismo islámico, conozco algo más la operativa de ETA-, lógicamente, contemplábamos la posibilidad de ETA pero con cierto escepticismo, porque había que ver más; en aquellos momentos ETA sí, pero había que profundizar mucho más. Mi primera reflexión es que si ha sido ETA, tienen que confluir al menos una de las dos circunstancias: una, que es un salto cualitativo que no se ha atrevido a dar en toda su historia pero que no es descartable... o quizá lo más posible estábamos contemplando que se podía deber perfectamente a un fallo como el que pudo acontecer con las bombas que pensaban introducir en Chamartín el 24 de diciembre”.

También, un experto en terrorismo como es **Mariano Simancas** (director en funciones de Europol en la fecha del atentado), traslada sus dudas de autoría en la tarde del día 11 en que se empiezan a conocer a través de los medios de comunicación datos de la furgoneta intervenida en Alcalá.

Pero es que la investigación policial emprendida iba aportando constantemente datos de interés que el Gobierno conocía de inmediato.

En la la mañana del día 12 no hay duda de que:

- 1º- el explosivo empleado en los diversos artefactos no es el habitualmente utilizado por ETA;

- 2º- tampoco los detonadores utilizados son los que emplea ETA;
- 3º- determinados detalles del *modus operandi* de los terroristas en los atentados no se corresponden con los propios de ETA:
- inexistencia de bombas trampa;
  - no concurrencia de matrícula doblada en la furgoneta robada, usada y luego finalmente abandonada;
  - ausencia de aviso previo de las bombas;
  - tipo de mecanismo programado para las explosiones;
- 4º- los principales sospechosos son de rasgos árabes, según la información contrastada fiable que ha sido suministrada por testigos presenciales;
- 5º- Las huellas encontradas en el envoltorio de los explosivos y detonadores encontrados en el interior de la furgoneta intervenida no se corresponden con las de ningún etarra.
- 6º- El teléfono móvil marca Trium, utilizado como detonador, suficientemente conocido por la policía.

En la mañana del día 13 se sabe además que:

- 1º- algunos de los posibles autores, que van a ser detenidos, no son etarras. Son personas de rasgos árabes, estando alguno de ellos imputado judicialmente por terrorismo internacional;
- 2º- un comunicado fiable de ETA niega la autoría de los atentados – algo anunciado la misma mañana del día 11 por Arnaldo Otegi, portavoz de la ilegalizada Batasuna-;
- 3º- existe una reivindicación del terrorismo islamista en un periódico árabe publicado en Londres;
- 4º- los autores dejaron deliberadamente colocada en el casete de la furgoneta abandonada una cinta que contenía versículos del Corán de tono amenazante para los “infieles”, dejando así patente el carácter islamista de los atentados.

Frente a tanta evidencia indiciaria sobre la autoría de los atentados, el ministro del Interior –Angel Acebes Paniagua- afirmó ante la opinión pública en todo momento entre los días 11 y 13, que la principal línea de investigación policial era ETA como autora de la masacre, si bien otras líneas de investigación –se entiende que secundarias- se habían abierto, y ello a pesar de que la información que él puntualmente iba recibiendo de los mandos policiales no apuntaba en tal sentido y sí al contrario: la línea ETA pierde peso desde el primer día quedando en mera conjetura, y se consolida con fuerza, también desde el primer día, la pista radical islamista.

Pero es que además, curiosamente, el Gobierno de España mantiene una hipótesis ante la opinión pública y otra ante Gobiernos de otros países y, así, al francés le hace ver el día 12 de marzo que, a diferencia de lo que se explicaba el día de antes, ahora no hay una tesis prioritaria. Así de claro lo explica el ministro del Interior galo, **Nicolas Sarkozy**, en un entrevista en el telediario de la principal cadena pública, France 2:

“Francia dispone en tiempo real de las informaciones del Gobierno español y de ellas se desprende que ayer había una tesis prioritaria para explicar los atentados de Madrid, que era ETA, pero que hoy no hay tesis prioritaria porque hay diferencias respecto a ayer en cuanto a las investigaciones en marcha para dilucidar la responsabilidad de los atentados, de manera que hoy hay dos tesis, una es la de ETA y otra la del terrorismo islamista, por lo que no podemos hablar de tesis prioritaria”.

En el mismo sentido, el periódico italiano *Il Corriere de la Sera* publicó una información, de su corresponsal Marco Galluzzo, el 13 de marzo de 2004 relatando las conversaciones del presidente Aznar con el presidente Berlusconi, en las que el Señor Aznar, tanto el día 11 de marzo como el 12,

expresaba el temor “de que pueda haber sido un atentado de matriz islámica”. Sobre este extremo fue preguntado en la Comisión el propio **presidente Aznar**, manifestándose de la siguiente manera:

“Si lo que quiere buscar usted es un titular en el que digo que Il Corriere de la Sera no dice la verdad, no lo voy a decir /.../”.

**En la manipulación de los datos que va recibiendo, el ministro del interior desdibuja aquellos que iba aportando la investigación policial y que no confirmaban su interesada hipótesis de autoría etarra o, incluso, oculta aquellos otros que abiertamente la negaban.**

**Así, en sus comparecencias públicas, el ministro del Interior resta importancia a determinados hallazgos que orientan hacia la autoría islamista:**

a) **Determinados datos sobre el modo de operar de los terroristas el 11M:** inexistencia de matrícula doblada, falta de aviso previo de la colocación de artefactos, participación de un número de personas impropio de una banda terrorista con dificultades organizativas y policialmente acosada como es en los últimos tiempos ETA, ausencia de bombas trampa.

A todos estos datos los considera de escaso interés introspectivo, con toda probabilidad porque tienden a contradecir su tesis de que la autora es la organización terrorista ETA por el *modus operandi*;

b) **La cinta coránica** que aparece en la furgoneta relacionada con los atentados contiene 200 aleyas en las que se describe la batalla que libra el Islam contra sus adversarios, explicitando terribles castigos y exterminios para los infieles; es, pues, una amenaza “al infiel” que el

ministro, conociendo su contenido desde el principio, sin embargo presenta en sus ruedas de prensa como una mera cinta comercial en árabe que contiene versículos del Corán dedicados a la enseñanza sin mayor importancia y que “no tiene ninguna amenaza” (rueda de prensa de las 20,08 horas del 11 de marzo). Versión contradictoria, con sus propias manifestaciones en la rueda de prensa que dio a las 14,43 del 13 de marzo, en la que afirmó que “el indicio que motivó la apertura de una nueva línea de investigación fue la cinta en árabe”;

c) Dicha cinta había sido dejada deliberadamente por los terroristas en el interior del radiocassette, en lugar visible para que fuera encontrada de inmediato y pudiera conocerse la autoría genérica de los atentados (según reconoce el ex director del CNI, Jorge Dezcallar, en su comparecencia ante la Comisión), y, sin embargo, el ministro cuenta a la opinión pública que fue encontrada entre otras cintas más (rueda de prensa dada a las 20,08 horas del 11 de marzo);

d) **La reivindicación del atentado por las brigadas de Abu Hafs Al Masri** la desacredita por tratarse de un grupo armado que ha reivindicado atentados que no han sido tales (apagones de luz en la costa este de EEUU), aunque se ha proclamado autor de otros atentados con los que pudiera estar relacionado, con lo que implícitamente trata de desvincular los atentados del terrorismo islamista;

e) **Obvia todo dato de apariencia física de los sospechosos** sobre los que desde el primer día trabaja con verosimilitud la Policía. Sin embargo, los datos que tiene el ministro apuntan a que se trata de personas con rasgos árabes;

f) **Nada dice sobre la coincidencia del activador explosivo utilizado por los terroristas** –teléfono móvil de la marca Trium programado como despertador que va unido a la carga a través de

**cableado- con el descubierto en una operación antiterrorista islamista llevada a cabo el año 2003 en Cataluña;**

**g) El ministro conoce el día 13 que determinadas personas han sido detenidas por cooperación con banda armada, y, pese a ello, las presenta horas más tarde ante la opinión pública como meras responsables de la falsificación y venta de tarjetas telefónicas (rueda de prensa de las 20,10 horas del día 13).**

**h) Cuando da los antecedentes de los detenidos del día 13, oculta que alguno de ellos ya había sido procesado por la Audiencia Nacional por terrorismo islamista.**

**También el ministro del Interior calla en sus ruedas de prensa aquellos otros indicios y datos de la investigación que claramente no apuntan a ETA:**

a) Aclarado ya que el explosivo no es Titadyne, él sigue hablando del explosivo habitualmente utilizado por ETA (conoce la rectificación de manera provisional a las 18 horas del 11 y de manera definitiva en la mañana del 12);

b) Descubierto que no existen bombas-trampa, tal y como afirmó en su rueda de prensa de las 13,30 horas del 11, no lo desmiente después pese a que la Policía así lo indica;

c) No hace mención a que los detonadores encontrados no son los habituales de ETA;

d) Conocedor en la mañana del día 13 de que quienes van a ser detenidos como posibles responsables de los atentados del 11M no son personas que tengan relación alguna con el mundo etarra, sigue hablando de ETA como “principal línea de investigación”;

e) A pesar de saber que la investigación policial es conducida a partir de las 14,40 del día 13 por investigadores expertos en terrorismo islamista y no por expertos en terrorismo etarra, después de esa hora sigue hablando de ETA como la “principal línea de investigación”;

**Se detecta, pues, un claro contraste entre los datos que va ofreciendo la investigación policial de los atentados, que necesariamente son los datos que recibe en tiempo real el ministro del Interior, y los que de manera interesada éste traslada a la opinión pública a través de las ruedas de prensa, generando así una información equívoca y tendenciosa. En esa tarea de intermediación informativa, el ministro deforma los datos que recibe y los hace llegar sesadamente a la ciudadanía, induciéndole a pensar había sido ETA. Pero resulta que los ciudadanos, además de tener intuición propia, reciben a través de los medios de comunicación opiniones y análisis que contradicen y ponen en duda la versión gubernamental sobre la autoría de los atentados, lo que genera recelo sobre la información que suministra el Gobierno y provoca que muchos de ellos, en la manifestación contra el terrorismo del día 12 de marzo, lleguen a pedirle explicaciones a su Gobierno sobre la autoría de la matanza –“¿quién ha sido?”-, justo cuando ya los más importantes medios de comunicación internacionales y buena parte de los nacionales mayoritariamente descartaban a ETA como la autora de los atentados del 11M.**

**Esa actuación impropia del ministro del Interior es la consecuencia directa del interés del Gobierno de que que ETA esté tras la masacre de Madrid. Este interés llevó al Gobierno a provocar hechos tan insólitos como los siguientes:**

a) **Presionar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** para producir por primera vez en la historia de esa organización supranacional el cambio del texto de una resolución de condena del terrorismo para introducir explícitamente la autoría etarra en el 11-M

(resolución 1530- 2004 aprobada en la sesión 4923<sup>a</sup> de 11 de marzo de 2004). Esto generó la reserva de Rusia, Alemania y otros países y, posteriormente, la exigencia de explicaciones al Gobierno español ante el descubrimiento del error inducido, con merma considerable de su credibilidad en el exterior. Pero lo que más sorprende es la falta de rigor de esta comunicación, ya que la instrucción del Ministerio de Asuntos Exteriores se basaba en un teletipo de la Agencia EFE que aseguraba que el explosivo utilizado en los atentados era Tytadine, el habitual de ETA.

b) Que **el presidente del Gobierno llamara personalmente en dos ocasiones a los directores de los principales diarios** nacionales trasladándoles su convicción de que ETA estaba detrás de los atentados del 11M; la segunda de las veces a pesar de que ya había indicios racionales de que la autora no era ETA porque ni el explosivo ni los detonadores ni el modus operandi se correspondían con la forma de actuar de esta banda criminal.

c) Que **desde el complejo de Moncloa se hiciesen comunicaciones a corresponsales de prensa extranjera** en igual sentido que la anterior, hasta llegar a generar malestar en algunos de éstos.

d) Que **la ministra de Asuntos Exteriores enviara telegramas a embajadores y cónsules** instándoles a aprovechar cualquier oportunidad mediática para consolidar la tesis gubernamental de que ETA había sido la autora de la masacre por el tipo de explosivo utilizado, cuando resultaba que ya existían datos fiables de que el tipo de explosivo no era el habitual de esa banda terrorista (los telegramas 395 y 399 se envían a las 17,30 y a las 19,51, respectivamente, del 11).

**Lo que en realidad hace el Gobierno es preconfigurar una interesada hipótesis de autoría y conectarla a precedentes de acciones terroristas de ETA. Es la estrategia de la “coincidencia” que acopla a la**

**hipótesis política preestablecida que interesa al Gobierno de cara a las elecciones del 14 de marzo (autoría de ETA), cualquier mínimo dato moldeable que tenga que ver con precedentes al atentado por nimio que puedan parecer.**

Estos precedentes se moldean convenientemente para servir a los intereses y el objetivo del Gobierno. Entre otros, se alega como supuesto precedente: la furgoneta interceptada a etarras en Cañaveras, aunque se calla deliberadamente que los etarras pensaban atacar en un polígono industrial y que el explosivo era cloratita; se alegan las mochilas bombas que ETA quería dejar en Baqueira Beret las navidades de 2003, aunque se oculta que esas mochilas sólo existían en la mente de dos etarras y que lo encontrado en los trenes de la muerte no eran mochilas y sí bolsas de viaje; se alega la utilización de dinamita Titadyne, a pesar de que muy pronto se descubre que el explosivo no es Titadyne y sí dinamita Goma2 Eco.

En contraste con los anteriores precedentes que el ministro cita, olvida también otras “coincidencias”, de los atentados de Madrid con atentados de origen islamista que, no son siquiera mencionados por el ministro:

a) Hay al menos 20 precedentes entre atentados e intentos de atacar en España provenientes del fundamentalismo islámico, y en algunos de ellos el modo de operar por los terroristas era parecido al de los que mataron en Madrid el 11 de marzo y el objetivo también indiscriminado: en 1985 explota una bomba en el restaurante El Descanso de Torrejón de Ardoz que mata a 18 personas y hiere a otras 100. Ese mismo año dos bombas explotan en sedes madrileñas de las compañías aéreas British Airways y Alia, ocasionando la muerte de una persona y heridas a casi 30. A principios de agosto de 2003, la Policía alemana aborta una cadena de atentados indiscriminados con explosivo en la Costa del Sol que planificaba una célula de Al Qaeda, al detener en Hamburgo a uno de los integrantes de la misma, Abdelrazak M;

b) En Casablanca ya se había atentado contra intereses españoles el 16 de mayo de 2003 de manera similar a como se hizo en Madrid. Catorce terroristas que portaban artefactos explosivos en otras tantas mochilas, los cuales hicieron explotar a una hora aproximada, actuando en cuatro grupos distintos.

c) Había amenazas explícitas constantes del terrorismo islamista contra España y anuncio de atentado indiscriminado en nuestro país;

d) Desde el 11 de septiembre de 2001, además del ataque a las Torres Gemelas y al Pentágono, los intereses occidentales habían sufrido atentados con explosivos que ocasionaron la muerte de decenas de personas en Bali, Estambul, etc;

e) El mecanismo temporizador de las explosiones en los atentados del 11M era igual al del atentado de Bali y al intervenido en Barcelona a personas sospechosas de terrorismo islamista en el marco de la Operación Lago;

**En conclusión, la Comisión estima que, por razones de interés electoral, el Gobierno manipuló y tergiversó los datos que iba recibiendo de la Policía y adaptó a sus intereses sobre autoría aquellos otros inconexos procedentes de las investigaciones de otros atentados, tratando de influenciar así a la opinión pública respecto de la posible autoría de los atentados para impedir que la misma extrajera consecuencias políticas que pudieran perjudicar los intereses electorales del Partido Popular, que se podrían ver afectados si una buena parte de la ciudadanía asociaba la masacre de Madrid con la guerra de Irak en la que estuvo implicada España. En cualquier caso fue claramente una actitud informativa impropia de un Gobierno en democracia.**

## **VII.- LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS**

El Gobierno aprobó el 12 de marzo, tan sólo 24 horas después del atentado, la aplicación de un crédito de 140.000.000 de euros del Fondo de Contingencia destinadas a satisfacer las indemnizaciones y ayudas a los afectados por el atentado terrorista ocurrido en Madrid el 11 de marzo de 2004. Asimismo, se adoptaron de forma inmediata una serie de acuerdos respecto al establecimiento de Oficinas y Servicios de atención a víctimas del atentado en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad Autónoma.

El Gobierno también acordó, para las víctimas de origen extranjero que viajaban en los trenes y los heridos, otorgarles la nacionalidad por carta de naturaleza, así como la residencia por circunstancias excepcionales a los afectados por el atentado.

Según le consta a la Comisión, a fecha 30 de mayo de 2005, de un total de 192 fallecidos se habían resuelto expedientes de indemnización a favor de los familiares de 191, por importe de 42.421.248,36€.

El Gobierno ha resuelto: 2 casos de gran invalidez por importe de 983.539,48€; 2 de incapacidad permanente absoluta por importe de 339.410,65€; 2 de incapacidad permanente total por 211.589,81€; 3 de incapacidad permanente parcial por importe de 245.457,75€; 712 de lesiones permanentes no invalidantes por importe de 1.560.126,26€ y 530 de incapacidad temporal por 974.134,99€, si bien 349 tienen también lesiones y deben ser encuadrados dentro de los 712 anteriores. En total, se han resuelto los expedientes de 1.093 solicitantes de indemnización por daños corporales; así como, 66 pensiones de viudedad y 68 de orfandad.

A fecha 4 de mayo de 2005, y de acuerdo con los datos obrantes en la Comisaría General de Extranjería y Documentación, el número de total de supuestos afectados por los atentados del 11 de marzo de 2004 que habían

presentado ante dicho Centro directivo una solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales ascendía a 2.608, constando 1.580 solicitudes de supuestos afectados directos (heridos), y 1.028 de familiares de heridos o fallecidos. Para el día de la fecha, ya se han dado por resueltos todos los expedientes, habiéndose concedido 932 autorizaciones de residencia, 458 a víctimas y 474 a familiares de éstas.

El Gobierno ha creado una Comisión Mixta de Seguimiento para coordinar las actuaciones del Estado en relación a los atentados del 11 de marzo, de la que forman parte los Ministerios de Interior, Trabajo y Asuntos Sociales y Justicia, coordinada por la Presidencia del Gobierno. Del mismo modo, en diciembre de 2004 (Real Decreto 2317/2004), para mejorar la atención a las víctimas del terrorismo, el Gobierno ha creado el Alto Comisionado para las Víctimas del Terrorismo.

Dicha figura, con rango de Secretario de Estado, para la que ha sido nombrado el Ex Presidente del Congreso de los Diputados y rector de la Universidad Carlos III, Don Gregorio Peces Barba, depende directamente del Presidente de Gobierno, y ha venido asumiendo el cometido de articular los mecanismos de coordinación y cooperación con las restantes administraciones territoriales, que ejercen actuaciones para lograr una asistencia integral de las víctimas de los actos terroristas.

Desde su nombramiento, el Alto Comisionado ha venido ejerciendo las siguientes funciones:

- El seguimiento de las actuaciones de los órganos competentes de la Administración General del Estado en materia de asistencia y ayuda a las víctimas del terrorismo, tanto de naturaleza económica, como de cualquier otra índole.
- La colaboración con las asociaciones, fundaciones e instituciones, públicas y privadas que tienen como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo.

- La cooperación con los órganos competentes en dichos ámbitos de las restantes administraciones públicas, con el objeto de coordinar y asegurar la protección integral a las víctimas del terrorismo.
- La evaluación continúa de la situación económica y social de las víctimas del terrorismo.
- La propuesta de iniciativas legislativas, reglamentarias y materiales para mejorar los mecanismos de información, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.

El Alto Comisionado ha impulsado, entre otros, dos grandes encuentros o jornadas para analizar la situación de las víctimas. En este sentido, es de destacar las jornadas de trabajo y convivencia desarrolladas, durante los días 28 y 29 de abril de 2005, en los Peñascales (Madrid) con las fundaciones de víctimas del terrorismo. También es destacar la celebración del I Encuentro de Trabajo y Convivencia con las Asociaciones de Víctimas del Terrorismo de la Guardia Civil y Sindicatos de la Policía, en Colmenarejo (Madrid), los pasados días 26 y 27 de mayo de 2005 y al que asistieron todos los colectivos invitados, con la excepción de COVITE, que excusó su ausencia por coincidir con actos propios, y la Asociación Verde Esperanza de Jaén. En total, la reunión se celebró con 25 asociaciones y colectivos de víctimas.

Entre las actuaciones más importantes del Alto Comisionado, referidas todas ellas a propuestas e iniciativas, que la Comisión Parlamentaria de Investigación de los Atentados del 11M valora como positivas expresando su apoyo, son de destacar las siguientes:

1.- Asistencia jurídica a las víctimas del terrorismo

El Alto Comisionado se ha dirigido al ministro de Justicia para solicitarle que se extendiera a las víctimas del terrorismo el beneficio de justicia gratuita a los procedimientos administrativos, con el fin de igualar su situación a la máxima protección que el Estado concede a otros colectivos como los extranjeros y las mujeres objeto de violencia doméstica. El ministro de Justicia accedió a la petición y figura como una de las modificaciones que el Congreso de los Diputados ha introducido en la Ley de Asistencia Gratuita.

2.- Información jurídica a las víctimas sobre los procesos en marcha y sobre la situación de responsabilidades

Habiéndose iniciado con el ministro de Justicia los trámites para que se creara, en el seno de la Audiencia Nacional, una Oficina de Atención a las Víctimas. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2005 decidió su creación y se está a la espera de su implantación definitiva.

Esta medida facilitará a las víctimas la información sobre el estado de los procesos, su tramitación, y las resoluciones que se vayan dictando a fin de que los mismos puedan conocer la situación real en la que se encuentran los procesos en los que se ventilan las responsabilidades de las personas presuntamente responsables de los actos de violencia terrorista. También se informará sobre situaciones de cumplimiento de pena y personales de presuntos responsables no detenidos.

3.- Reapertura de los plazos para las reclamaciones indemnizatorias

Dada la necesidad de habilitar un plazo extraordinario para que las víctimas, que en el momento oportuno no pudieron hacerlo, pudieran en la actualidad replantear sus peticiones. La importancia de la medida no se refiere únicamente a los efectos indemnizatorios, sino a un conjunto de prestaciones y condicionamientos que la legislación sectorial hace depender de que el Ministerio del Interior reconozca o no la condición de víctima del Terrorismo. A tal efecto, el Alto Comisionado ha solicitado del Gobierno la adopción de un plazo extraordinario en la tramitación de los expedientes indemnizatorios.

En cumplimiento de esta petición el Gobierno dictó el Real Decreto-Ley 4/2005, de 11 de marzo.

#### 4.- Ascensos honoríficos

Fue propuesto a los Ministros de Interior y de Defensa el ascenso, con carácter honorífico a los militares, guardias civiles y policías nacionales fallecidos como consecuencia del atentado terrorista.

Dichos ascensos fueron aprobados por el Real Decreto 308/2005, de 18 de marzo, para el Cuerpo Nacional de Policía y por el Real Decreto 319/2005, de 18 de marzo, para los militares fallecidos en atentado terrorista.

Entre las líneas de trabajo actuales para mejorar la situación de las víctimas es preciso referirse a las siguientes:

##### A) Vivienda

Las víctimas del terrorismo quedan, muy a menudo, en una situación de especial dificultad en relación con la vivienda que ocupaban, bien porque las dificultades físicas les impiden seguir manteniéndose en el inmueble que venían ocupando o bien porque la merma de sus condiciones físicas o psíquicas les impiden mantener el esquema financiero para la adquisición o mantenimiento de la misma.

El Alto Comisionado se ha dirigido a la Ministra de Vivienda pidiéndole que la condición de víctima del terrorismo sea considerada como un mérito preferente en la adjudicación de la vivienda pública, específicamente, en el Plan de Vivienda que se propone aprobar el Gobierno. Asimismo, se ha solicitado que, en la próxima Agencia Pública de Alquileres, esta condición de víctima del terrorismo tenga una significación específica y un tratamiento especializado.

También, el Alto Comisionado se ha dirigido –hasta el momento- a los Consejeros competentes en materia de Vivienda de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla–La Mancha, Castilla–León y Andalucía para que, en el ejercicio de sus competencias, insten políticas activas para mejorar la situación de vivienda de las víctimas del terrorismo.

En la misma línea se ha mantenido una reunión con el Director de la Oficina de Información de Vivienda de la Comunidad de Madrid y se trabaja en la implementación de un convenio de colaboración.

## B) Salud

Se están estudiando con las autoridades competentes la posibilidad de articular una acción conjunta en materia de atención psicológica de forma que la condición de víctima del terrorismo genere un ámbito prestacional más amplio del común y que responda a las especialidades de este colectivo.

Para ello se han mantenido diversas reuniones con los responsables de salud mental de la Consejería de Sanidad de Madrid, quienes han asumido un compromiso de atención continua y todo el tiempo que se precise a las víctimas del 11-M. Posiblemente, cuando hayan pasado unos meses y el número de personas que requieran dicha atención sea menor, propondremos a la Consejería la creación de dos puntos de atención permanente y estable exclusivo para dichas víctimas.

Por otra parte, se ha contactado con algunas sociedades médicas para evaluar la situación de víctimas con determinadas lesiones y secuelas para conocer las mejores posibilidades de actuación médica. En especial, se ha contactado con representantes de la especialidad de Otorrinolaringología, dado el elevado número de víctimas del terrorismo con lesiones auditivas.

### C) Trabajo e inserción social

Con el objeto de facilitar la reinserción laboral de las víctimas del terrorismo, se ha previsto firmar con el Presidente de la Fundación MAPFRE un convenio de colaboración en virtud del cual, dicha Fundación se compromete a destinar hasta un millón quinientos mil euros para cursos de formación a víctimas del terrorismo. Dicha formación podrá desarrollarse en el centro de rehabilitación que FREMAP tiene en Majadahonda, donde están programados hasta 10 cursos distintos de profesiones a las que pueden adaptarse en mejores condiciones personas con discapacidad y, a la vez, tienen más salida en el mercado laboral. El convenio también prevé la posibilidad de financiar otros Cursos de Formación que se desarrollen en otra provincia y en cualquier centro de formación que ofrezca garantías de seriedad.

Otra de las peticiones que han sido trasladadas por las víctimas, es la necesidad de acceder a un puesto de trabajo. La mayoría de las ocasiones no es exactamente para la víctima directa del atentado terrorista, sino para viudas e hijos que, tras la muerte del familiar, ven su situación personal y profesional deteriorada.

Como se trata de un problema que se puede presentar en cualquier provincia, además de hacer gestiones en el IMEFE (Instituto Municipal de Empleo y Formación de Madrid), para los afectados que residen en Madrid, el Alto Comisionado se ha dirigido al Presidente de la CEOE planteándole la posibilidad de su colaboración para poder solucionar algunos de estos problemas puntuales. La respuesta ha sido positiva y muy rápida y ya se ha empezado a trabajar con los primeros casos.

#### D) Reserva de plazas en la Función Pública

En esta misma línea de acceso al empleo -en este caso empleo público- el Alto Comisionado se ha dirigido al ministro de Administraciones Públicas, trasladándole la opinión de que debería estudiarse la posibilidad de recoger alguna modalidad de reserva de plazas para víctimas del terrorismo en la próxima Oferta de Empleo Público. El ministro ya ha dado respuesta, señalando que se ha encargado al Secretario General para la Administración Pública que estudie la cuestión planteada.

#### E) Educación

Se ha solicitado al Secretario de Estado de Universidades que el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades que se prepara en estos momentos, dentro del ámbito del Gobierno contenga una disposición específica en relación con las víctimas del terrorismo que afecte a: la adaptación de su régimen docente y el señalamiento de un tutor; la exención del régimen de tasas académicas y el otorgamiento de becas y ayudas para la formación.

Se está estudiando que se implanten medidas semejantes en nivel primario y secundario, para brindar así una cobertura en todos los niveles de enseñanza.

#### F) Otros elementos de sociabilidad

Se han iniciado conversaciones con el Secretario de Estado para el Deporte, con el Comité Paralímpico Español y con las Federaciones e Instituciones que canalizan la actividad deportiva de las personas discapacitadas, con el fin de poder ofrecer a las víctimas una forma concreta y especializada de práctica deportiva que les sirva de forma de relación y mejore sus condiciones personales de vida.

#### G) Ascensos honoríficos y reconocimientos

La propuesta inicial comprendía no sólo a los fallecidos sino a los que, como consecuencia de los atentados, hubieran pasado a la situación de incapacidad permanente. El Alto Comisionado se ha dirigido a las autoridades competentes del País Vasco y Cataluña para que valoren la posibilidad de adoptar medidas de ascensos honoríficos a los Mossos d'Escuadra y Ertzainas.

También se ha puesto en contacto con el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias para que estos ascensos se puedan aplicar a los policías municipales. Al propio Presidente, también se le ha transmitido la propuesta de que calles y plazas de los Ayuntamientos puedan llevar el nombre de víctimas del terrorismo que mantengan alguna relación con el municipio.

#### H) Creación de un Instituto Universitario sobre víctimas del terrorismo

En colaboración con el Ministerio de Educación y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, se está gestionando la creación de un Instituto de investigación sobre terrorismo y sus víctimas, que estaría constituido por dos Consejos.

En principio, uno de estos Consejos estará formado por profesores y miembros del mundo universitario y tendrá un carácter muy académico. El otro Consejo estará formado por víctimas y familiares. El objetivo del Instituto será el estudio del terrorismo, incluyendo la visión de las víctimas.

Se ampliará el Instituto con las Entidades especialistas en la materia de las Universidades Rey Juan Carlos y Carlos III de Madrid.

#### I) Equiparación de indemnizaciones y Reforma de la Ley de Solidaridad

Respecto a la indemnización que perciben las víctimas, se ha planteado la discriminación que supone la diferencia del importe que finalmente perciben aquellas víctimas (o sus herederos) cuyos terroristas han sido detenidos, juzgados y condenados, respecto a la que perciben aquellas otras en las que no se da esa circunstancia. La razón es que, al no existir sentencia que fije la indemnización concreta que le corresponde, sólo percibe la indemnización inicialmente concedida por el Ministerio del Interior, en virtud de la legislación vigente y que, por lo que se ha visto hasta ahora, parece bastante inferior a la que habitualmente fijan los jueces, al menos, en los casos de fallecimiento.

Sobre este tema, el ministro del Interior está de acuerdo en que se trata de una situación injusta que debería tratar de remediarse.

En efecto, se trata de un tema complejo, que presenta numerosas variables que deben tenerse en cuenta. El Alto Comisionado está estudiando a

fondo todos estos aspectos, en colaboración con la Oficina de Atención a las Víctimas del Ministerio del Interior.

El estudio de este problema plantea otro más general y de gran calado que supone una reforma amplia de la Ley de Solidaridad hasta convertirla en una Ley nueva, elaborada con la participación de todos los afectados.

J) Estudio sobre la posibilidad de concertar créditos “blandos” a las víctimas.

## **VIII.- RECOMENDACIONES FINALES**

En la Comisión parlamentaria para la investigación de los atentados sufridos el 11 de Marzo de 2004 hemos constatado la emergente aparición de un nuevo tipo de terrorismo que exige ofrecer una respuesta que favorezca la seguridad de la sociedad, a través de instrumentos políticos, legales y operativos de lucha contra este tipo de terrorismo. Todo ello con el objetivo de que España no vuelva a sufrir un ataque del terrorismo internacional.

Diversos expertos que han comparecido en la Comisión han señalado que España, como el resto de países de la Unión Europea, no está libre hoy por hoy de la posibilidad de ser nuevamente objeto de un atentado terrorista de corte islamista radical. La Comisión ha constatado la existencia de grupos violentos de muy diversa procedencia, asentados en nuestro país, entre los que podrían considerarse a elementos de Al Qaeda y organizaciones magrebíes de matriz salafista, ex combatientes (*muyaidin*) en Afganistán, Bosnia, y Chechenia, así como otros individuos en proceso de radicalización, que pertenecen a diversos sectores sociales o delincuentes adoctrinados en contacto con el fundamentalismo religioso violento. En consecuencia, el peligro principal procede del integrismo violento magrebí, en auge desde hace varios años, y de los terroristas con proyección internacional, que son de difícil detección y control.

Por ello, debemos tener muy presente que el Estado democrático debe seguir adoptando con la mayor urgencia posible medidas necesarias para proteger la seguridad de las personas y, con ella, garantizar por encima de todo el libre ejercicio de los derechos y libertades democráticas.

La definición de estas medidas corresponde al Estado, que tendrá que estudiar las propuestas avanzadas por los expertos que han pasado por la Comisión; evaluar las iniciativas adoptadas tras los atentados del 11-M por los

diversos servicios policiales y de inteligencia; continuar con las reformas iniciadas en materia de coordinación y modernización en la lucha antiterrorista; observar las mejores iniciativas legislativas y administrativas de los países europeos de nuestro entorno, especialmente, Francia, Alemania, Reino Unido e Italia; y aprender de las recomendaciones internacionales que se vienen desarrollando, especialmente, salvando las distancias, de la Comisión mixta de Investigación del 11 de Septiembre constituida por el Congreso de los Estados Unidos.

Todo ello teniendo en cuenta que, como han mantenido ante la Comisión diversos comparecientes, además de atajar las actividades terroristas y prevenir frente a las consecuencias y efectos de la actuación de los violentos, los Gobiernos y las instituciones europeas e internacionales deben trabajar por atajar las causas que están en el origen de este azote de nuestro tiempo.

La lucha contra el terrorismo internacional debería sustentarse en cinco principios fundamentales:

- 1) La solidaridad con las víctimas del terrorismo.
- 2) La unidad de las fuerzas políticas democráticas.
- 3) La cooperación multinivel; en los ámbitos antiterrorista internacional y europeo, la colaboración entre el Estado, las Comunidades Autónomas y entidades locales, y la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los Servicios de Inteligencia.
- 4) La actuación internacional y de las organizaciones multilaterales para erradicar las causas que facilitan o alientan la actuación criminal de los terroristas.
- 5) La protección de las libertades civiles y de los derechos ciudadanos.

En la Comisión queremos afrontar este bloque de propuestas y alternativas recordando ante todo a las víctimas de la tragedia del 11-M y por ello nuestras primeras propuestas van destinadas a ellas.

## 1.- La atención a las víctimas

El trabajo de la Comisión ha estado siempre inspirado en el permanente recuerdo de las víctimas de la masacre y sus familiares. Algunas de las propuestas que hacemos tienen cobijo en la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, si bien otras quedan fuera de esta norma jurídica, aunque devienen absolutamente necesarias para tratar de contrarrestar los efectos de los terribles atentados del 11M. Se trata de un abanico de medidas reactivas, paliativas y garantizadoras que, por su propia naturaleza, y sin que impidan la adopción de otras que se puedan concebir, deberían de ser tenidas en cuenta en el futuro por el Estado para el tratamiento de las víctimas del terrorismo, cualquiera que sea su origen. En este sentido se conciben las propuestas que realiza la Comisión para las víctimas del 11M y que de inmediato se detallan.

1) En primer lugar, recomendamos la aplicación efectiva de las medidas de ayuda a las víctimas aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados el 25 de septiembre de 2003. Entre ellas creemos conveniente destacar las siguientes: la reserva de un porcentaje de ofertas públicas de empleo, la extensión a las parejas de hecho de las ayudas a las víctimas, del desarrollo de un plan de sensibilización de la ciudadanía o la creación de una ventanilla única de atención a las víctimas en la Audiencia Nacional.

2) Creemos absolutamente necesario que el sistema de atención y asistencia a las víctimas funcione como una auténtica Oficina Única en colaboración directa con las asociaciones de víctimas del terrorismo. A través de este sistema, de manera coordinada, se encauzaría la gestión todo tipo de recursos y medidas precisas, en los distintos ámbitos de ayuda y protección - jurídico, económico, social, laboral, psicológico, etc.

A su vez, entendemos que el Alto Comisionado para las Víctimas del Terrorismo debe velar por la efectiva coordinación y optimización de los medios materiales y humanos con que se atiende a las víctimas del terrorismo y por ser un cauce de comunicación directa entre las víctimas y las instituciones del estado que se ocupan de su asistencia.

3) Como resulta conocido, se ha abierto una causa judicial en la Audiencia Nacional que permitirá el enjuiciamiento criminal de los autores de la masacre y de sus inductores, así como de todos aquellos que, de una u otra manera, cooperaron en la misma. Es una causa en la que las víctimas han de tener protagonismo propio y, desde luego, un tratamiento sensible por la institución judicial. Para tal ámbito recomendamos que:

3.1.) Las comparecencias de las víctimas y familiares en sede policial y judicial, en sus distintos momentos, incluido el juicio oral, se reduzcan a aquellas absolutamente imprescindibles para el progreso de la causa, obviando aquellas otras de naturaleza meramente protocolaria.

3.2) Las gestiones de investigación policial o judicial, cuya naturaleza lo permita, se efectúen en el hábitat natural de la víctima y no en dependencias oficiales, inevitablemente extrañas y perturbadoras para estas personas.

3.3) El escenario del juicio oral esté especialmente concebido para dar un trato adecuado a las víctimas y los familiares que deban de asistir como testigos. Si se estimare más oportuno se habilitará un sistema para que las víctimas y testigos puedan prestar declaración por videoconferencia con el objetivo de garantizar su seguridad e intimidad.

3.4) Se dispongan las medidas correspondientes para permitir el traslado y acceso adecuado de las víctimas al acto del juicio o lugar de la declaración cuando así sea requerido.

3.5) Se preserve la libertad de información y el derecho a un juicio público, compatible con la seguridad de las víctimas, testigos y peritos que intervengan en la causa, y con la protección de los derechos de intimidad y propia imagen que tienen las víctimas y sus familiares.

4) Se ha de facilitar la adquisición de la nacionalidad española, con carácter extraordinario, de las víctimas extranjeras o familiares directos, así como la concesión de residencia y permiso de trabajo a los mismos. Para ello ha de agilizarse por impulso de la propia Administración la gestión administrativa de la correspondiente concesión, en coordinación con la oficina de atención a las víctimas.

5) Las ayudas económicas acordadas a favor de las víctimas deben hacerse efectivas a la mayor brevedad posible, tanto a los familiares de las personas fallecidas como a las lesionadas –hayan curado o no completamente– haciendo siempre un estudio detallado de las peculiares circunstancias de cada víctima.

Para ello es necesario que el Gobierno, en colaboración con el Alto Comisionado para Atención a las Víctimas, garantice una dotación presupuestaria suficiente, en un marco unificado de indemnizaciones y compensaciones para atender a las consecuencias de toda índole padecidas por las víctimas del atentado y sus familiares.

6) La asistencia sanitaria y psicológica continuada a víctimas y familiares se debe desarrollar hasta su total curación, en el Sistema Nacional de Salud. A tal fin, el Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en la

materia, proveerán los refuerzos sanitarios que correspondan para hacer posible una adecuada asistencia sanitaria a las víctimas del 11M, evitando las demoras y priorizando los plazos de atención y consulta.

7) Es imprescindible que las entidades gestoras de la Seguridad Social agilicen los trámites para la declaración de los correspondientes grados de invalidez e incapacidad, flexibilizando, en la medida de lo posible, los requisitos establecidos, y agilizando las gestiones para el reconocimiento de las oportunas pensiones. Del mismo modo, sería conveniente que, en determinados casos, el cobro de pensiones se hiciera compatible, como ya ocurre en otros ámbitos, con la realización de un trabajo remunerado.

8) Junto a las indemnizaciones tasadas que se otorgan a las víctimas y familiares según los baremos establecidos por las normas jurídicas en vigor, sería conveniente efectuar un estudio de viabilidad de un plan económico de apoyo complementario, en diversos campos, que permitiera la total reinserción social de las víctimas. En tal sentido, el Estado, y las Comunidades Autónomas con competencias, deberán de promover ayudas sociales de readaptación de estas personas, que se extiendan en el tiempo: terapias de apoyo y refuerzo familiar y social por equipos profesionales y/o voluntariado, subvenciones a la remodelación de vivienda y acceso al transporte para la autonomía de víctimas impedidas, promoción de viajes y otras actividades de ocio, etc.

9) Se han de adoptar medidas de inserción y readaptación laboral de las víctimas. A tal fin se deberá de llevar a cabo por las autoridades laborales y servicios sociales un estudio particularizado de cada familia afectada que permita fijar adecuadamente las preferencias. En tal sentido, se propone un plan específico de incentivos empresariales a este tipo de contratación, ayudas especiales a la creación empresarial autónoma, etc.

10) Por el Estado y las Comunidades Autónomas competentes en la materia, se han de proveer todas las ayudas educativas necesarias que hagan posible la reinserción educativa de víctimas y familiares de las víctimas, cualquiera que sea el nivel educativo en que se encuentren (primario, secundario, universitario, etcétera) ; así, sería conveniente propiciar el refuerzo psicológico y escolar individualizado de cada una de ellas, la dotación de becas de estudio, la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar o el fomento para estas personas de intercambios educativos dentro o fuera de nuestro país, entre otras medidas.

11) En el seno de la Unión Europea y de organismos supranacionales, España debe continuar propiciando el desarrollo de la legislación y las medidas en materia de apoyo a las víctimas del terrorismo y de sus familiares y, muy especialmente, para el rápido establecimiento por la Comisión de la Unión Europea de una Oficina Europea de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo, proponiendo que su sede sea establecida en Madrid.

12) Dada la existencia de diferentes normas reguladoras de ayudas a las víctimas, recomendamos llevar a cabo una unificación de la legislación y de los procedimientos existentes en esta materia.

12) Además de esa unificación legal, es necesario modificar los artículos 2.2 y 10.2 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo para permitir que los daños indemnizables lo sean cualquiera que sea la fecha en que ocurriera el hecho criminal y con una limitación temporal para reclamar superior a la prevista (1 año).

13) En compromiso institucional de mantener viva la memoria histórica en torno al 11M en diálogo permanente con las asociaciones de víctimas.

14) Con el fin de evitar mayor sufrimiento a las víctimas y a sus familiares por el tratamiento informativo de los atentados terroristas, especialmente en cuanto a las imágenes de los atentados y de sus efectos sobre las personas, sería conveniente que los propios medios de comunicación adopten un Código de Conducta para la autorregulación de la información sobre un atentado terrorista.

15) La tragedia del 11M ha ocasionado también una victimización derivada, la cual no puede pasar desapercibida a los ojos de quienes en nombre del Estado intentamos contrarrestar todos los males provocados por la catástrofe de origen terrorista. Padecimiento que especialmente ha podido afectar a profesionales y voluntarios pertenecientes a diversos colectivos que con abnegación y, en muchas ocasiones, hasta el límite de sus posibilidades físicas, colaboraron desde los primeros momentos en el socorro y auxilio de las víctimas directas de las explosiones. Ha quedado constancia en la Comisión que algunos de ellos han tenido luego dificultades, sobre todo psicológicas, para desenvolver sus vidas con normalidad, lo que merece la atención pública precisa para remediar o paliar los efectos del impacto sufrido por su trabajo de ayuda. En tal sentido, sería importante que algunos de los dispositivos de asistencia preferente que se pusieran en marcha a favor de las víctimas, que anteriormente se han reseñado, pudieran acoger también en iguales condiciones a estas personas. Tal es el caso, por ejemplo, de la asistencia psicológica o del recuerdo en la memoria de su importante contribución a la ayuda ciudadana.

## 2.- La mejora de la seguridad del Estado frente al terrorismo islamista

La convivencia democrática que empezamos a construir entre todos hace ya más de 25 años se resiente terriblemente cuando salvajes atentados como el acontecido el 11 de marzo de 2004, en Madrid, causa cientos de víctimas, miles de heridos y deja profundas secuelas humanas y psicológicas en toda la ciudadanía. Ante un escenario como ese, el Estado y sus

instituciones, por responsabilidad ante la sociedad a la que se deben, tiene que reaccionar con toda la firmeza que el Estado de Derecho le permita para asegurar las libertades y los derechos fundamentales de los ciudadanos, para garantizar, en suma, el eje y la razón de ser de aquella convivencia, y ha de hacerlo frente a todo tipo de amenaza, venga de donde venga.

En España estábamos lamentablemente acostumbrados a sufrir los embates del terrorismo de ETA, que tanto dolor y tragedia ha generado para la pacífica convivencia de todos los pueblos de España. Ahora, este otro tipo de terrorismo que agrede nuestra convivencia en paz y democracia, también ha puesto de manifiesto, desgraciadamente, que para él España es objetivo directo y preferente, además de un lugar de paso, de reunión o de captación de terroristas, que incluso llegan a preparar atentados que luego ejecutan en otros lugares del mundo. En consecuencia, la protección de nuestra pacífica convivencia y, también, la defensa de los valores democráticos en otros lugares de la Tierra exigen que la máxima prioridad en la acción de gobierno sea la lucha contra el terrorismo, y, en concreto, la lucha contra el terrorismo internacional de origen islamista.

En nuestro país, tanto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como sus responsables tienen una amplia y contrastada experiencia contra el terrorismo, que se basa en años de lucha contra la organización criminal ETA. Esta experiencia sólo se puede aplicar en parte al terrorismo internacional, ya que ambos tienen distinto origen, naturaleza, organización y métodos, y por ello han de ser objeto de un tratamiento diferenciado en los diversos campos de acción, esto es, en el ámbito policial, en el medio judicial, en el espacio social y en el entorno económico.

Por otro lado, no se trata de reconvertir las estructuras antiterroristas existentes para pasar de la lucha contra el terrorismo de ETA a la lucha contra el terrorismo internacional, sino que, sin restar un ápice la eficacia en la acción del primer tipo, que tal grado de acierto se extienda en la lucha contra esta nueva forma de terrorismo.

1.- Para ello resulta necesario rentabilizar al máximo los recursos humanos y materiales disponibles y desarrollar una nueva y más completa estrategia antiterrorista. Eso pasa por una mejor dotación de medios, una más adecuada organización interna de las estructuras antiterroristas y una más profunda coordinación entre todas ellas.

Quienes integramos la Comisión, hemos podido percibir la necesidad de rediseñar de forma integral la estrategia antiterrorista a raíz de la aparición del terrorismo islamista radical. La Comisión, a través de diversos testimonios, ha podido comprobar la ausencia, antes del 11M, de una estrategia claramente definida por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los servicios de inteligencia y los aparatos judiciales para hacer frente a este tipo de terrorismo.

2.- La importancia de las nuevas manifestaciones terroristas, unidas a la complejidad y la necesidad imperiosa de seguir actuando con la misma eficacia y nivel de éxito contra el terrorismo etarra, llevan a la Comisión a recomendar al Gobierno el diseño de una nueva estrategia integral contra las manifestaciones terroristas que se producen en nuestro país.

3.- Por la trascendencia de esta materia, las líneas generales de ésta estrategia antiterrorista deberían ser expuestas al menos bianualmente por el Presidente del Gobierno ante el Congreso de los Diputados. La estrategia tendría que identificar las líneas a seguir en materia de políticas de seguridad interior e inteligencia, así como en política exterior, junto a los objetivos de reforzamiento de los instrumentos legales y la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios para la aplicación de la misma.

4.- Tanto de las investigaciones realizadas como del análisis de lo acontecido que ha llevado a cabo esta Comisión, se ha puesto de manifiesto la ineludible necesidad de hacer efectiva la coordinación entre las fuerzas dedicadas a la lucha contra el mismo, cooperación extensible y exigible a nivel internacional.

5.- Ello implica destinar a esa lucha los medios materiales y humanos que sean precisos, dándole prioridad a la hora de asignar recursos económicos y presupuestarios. Es evidente que un Estado como el nuestro debe mejorar e incrementar las infraestructuras policial y judicial existentes antes del 11-M, modernizándolas y adaptándolas a las nuevas circunstancias.

6.- En materia de recursos materiales se ha puesto de manifiesto a lo largo de los trabajos de la Comisión la escasez y crecimiento insuficiente de las dotaciones dedicadas a las Unidades especializadas en la lucha contra el terrorismo islamista.

7.- Hay que impulsar distintas medidas organizativas que vayan dirigidas a mejorar la operatividad de las acciones antiterroristas. En la Comisión hemos detectado serias disfunciones que resultan del todo punto necesario corregir. Un Estado moderno no se puede permitir la desorganización interna de sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que provoque, por ejemplo, un descontrol relevante en el manejo comercial de los explosivos, elementos letales por definición -al menos en una Comunidad Autónoma-, o una dispersión increíble de los distintos servicios en su relación con los confidentes que utilizan para obtener información; como tampoco puede aceptarse una manifiesta incomunicación interna de responsables policiales, que hacen que la información y las acciones policiales no converjan en un mismo y único sentido, o una alarmante desatención a terroristas islamistas ya condenados, que desde cárceles españolas planean acciones criminales.

8.- Se requiere mejorar la coordinación institucional antiterrorista. Esto se proyecta en un doble campo, el de la información y el de la ejecución operativa, y para un doble ámbito, el policial y el judicial. El trabajo policial antiterrorista se basa en una idea elemental: Conseguir información a través de diversas fuentes, que una vez tratada adecuadamente, determina una estrategia de acción tendente a impedir que una actividad criminal se lleve a cabo o bien a poner a disposición judicial a los terroristas que ya han cometido el delito.

Una acción eficaz contra el terrorismo necesita una coordinación elemental entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los Servicios de Inteligencia con que cuenta el país, coordinación que se ha demostrado bastante rudimentaria antes del 11 de marzo. Las líneas de investigación y las bases de datos no se comparten entre sí lo que hace que no se optimicen los recursos disponibles y, en algunos casos, que un mismo objetivo sea trabajado doblemente por Cuerpos distintos, con diversos enfoques y dispar resultado; las bolsas de confidentes de unos no son conocidas por los otros, con lo que a veces el trabajo de averiguación resulta mucho más complejo; el resultado de las investigaciones sobre armas y explosivos o financiación terrorista no se unifica para permitir una acción conjunta, siendo así posible la frustración de líneas de trabajo policial de relativo fácil éxito si se contara con las otras policías y el servicio de Inteligencia; la información de que disponen unos y otros en materia de inmigración, actividades de terroristas islamistas reclusos en cárceles españolas o de delincuentes comunes captados por la Jihad es incompleta y, si estuviera compartida por todos, no lo sería. Algunas de las medidas concretas que tienden a superar esta situación han sido ya adoptadas por el Ministerio del Interior (por ejemplo, creación del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista y del Comité Ejecutivo del Mando Unificado) si bien es necesario profundizar en esta estrategia.

9.- En el ámbito judicial, la deficiente comunicación entre diversos órganos ha podido ocasionar la puesta en libertad de terroristas

islamistas dispuestos a seguir matando, que tenían que continuar en prisión para cumplir otras penas de cárcel que les habían sido impuestas por tribunales españoles. Así como los limitados conocimientos especializados sobre el terrorismo internacional y la dispersión de causas, han influido en carencias jurisdiccionales importantes.

10.- Respecto al Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) en el futuro el mismo debe evolucionar y tener dos funciones fundamentales: convertirse en un centro de recogida y procesamiento de la información y en un centro de coordinación operativa. El CNCA, como organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, debe funcionar bajo el principio de mando único, con un Director como autoridad política, que proponga estrategias a seguir contra el terrorismo.

El CNCA debe coordinar sus actuaciones e información con las policías autonómicas cuyo marco competencial establezca funciones en la lucha contra el terrorismo.

A su vez, el CNCA debería asegurar la custodia de la una Base de Datos compartida entre el CNI y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Un soporte técnicamente fiable, evolutivo y capaz de relacionarse con terminales interactivas y descentralizadas, garantizando la confidencialidad, la cooperación y la circulación interna de la información en tiempo real.

El Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista debe ser el organismo encargado de proponer los Niveles de Alerta, definidos y desarrollados reglamentariamente, distinguiendo entre riesgo significativo y riesgo elevado de amenaza terrorista, para la adopción operativa que el Gobierno establezca.

## 2.1.- Cooperación policial y judicial nacional e internacional

Tenemos claro en la Comisión que la lucha eficaz contra el terrorismo basado en el fundamentalismo radical islamista ha de ser universal y no puede moverse por el afán exclusivo de un sólo país, por poderoso que éste pueda ser. La consecuencia lógica de esta tesis es que la base fundamental en la respuesta de seguridad al mismo estará en la cooperación policial y judicial entre todos los países efectivamente implicados en esa lucha. Tal cooperación se tiene que materializar a través de medidas concretas y en ámbitos territoriales diversos. Seguidamente hacemos algunas propuestas al respecto.

a) Hemos de avanzar mucho más en la consecución del espacio judicial y policial único europeo. La futura entrada en vigor del Tratado de la Constitución Europea es un buen momento para ello. No olvidemos que uno de los objetivos básicos de la Unión Europea, que está descrito en el art.1-3, es el de la consecución de un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores. En ese marco se sugiere que el Estado se dirija al Consejo de Ministros europeo y le proponga una armonización de la legislación para definir uniformemente los delitos relacionados con el terrorismo, la agilización de las Comisiones rogatorias y una cooperación reforzada en materia de lucha contra el terrorismo, particularmente el de corte islamista.

b) La creación de un Fiscal europeo especializado en la lucha contra el terrorismo.

c) Se ha de potenciar la actividad de EUROPOL y EUROJUST en materia antiterrorista islamista, buscando una estrategia común contra el mismo y el empleo de recursos conjuntamente organizados y coordinados, que permita una acción eficaz en cualquier punto de Europa que se pueda ver amenazado.

d) Resulta imprescindible que se produzca una más intensa y programada cooperación de los Servicios de Inteligencia de los distintos Estados que componen la Unión Europea. En la arquitectura institucional

que diseña la Constitución, parece que el mejor órgano para llevarla a cabo es la Secretaría General del Consejo de Ministros.

e) Se han de establecer foros permanentes de encuentro entre policías, fiscales y jueces de los países europeos que estén dedicados a la lucha contra el terrorismo islamista, foros en los que se produzca el intercambio de información y opinión, además de formación. Uno de ellos podría ser la Escuela europea Antiterrorista.

f) Se ha de procurar un sistema informático de información rápida para determinados datos de interés en materia antiterrorista de naturaleza internacional, tanto en el ámbito policial como en el medio judicial. En este sentido, sería de gran interés que los Estados pudieran disponer de bases de datos conjuntas sobre antecedentes policiales y penales de detenidos por terrorismo islamista.

g) El Estado español, bien directamente o bien a través de la Unión Europea, deberá de suscribir acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación policial con países dispuestos a prestar su colaboración en la lucha antiterrorista, especialmente EEUU y países del Magreb.

h) Igualmente, sería necesario realizar Concierdos o Convenios con esos países, tendentes a una cooperación judicial más rápida, segura y eficaz en la lucha contra el terrorismo (por ejemplo, en materia de entrega judicial de detenidos y para la extradición).

i) Precisamente para hacer realidad esa cooperación policial y la colaboración judicial internacional que se propone en los apartados anteriores, resulta necesario el establecimiento de nuevas dotaciones del Ministerio del Interior en el extranjero y, en especial, el reforzamiento de las Agregadurías de Interior en las Representaciones de España en los países árabes, islámicos y en cuantos otros se estime necesario.

j) En cooperación con otros países y, especialmente, con la Unión Europea se hace necesario desarrollar sistemas técnicos más eficaces y modernos, tales como lectores ópticos de matrículas, para el control de las fronteras exteriores y la vigilancia de los pasos interiores.

k) La cooperación internacional debe permitir la realización de ejercicios conjuntos transfronterizos en el ámbito de la protección civil.

2.2.- Potenciación de recursos y mejora sustancial en la coordinación institucional de medios.

*2.2.1.- Potenciación de recursos contra el terrorismo islamista.*

Son de diversa naturaleza las carencias organizativas que se han detectado en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en el CNI, así como en Tribunales y Fiscalías dedicadas a la lucha antiterrorista islamista. Las propuestas que se hacen a continuación van destinadas a mejorar la efectividad de las acciones protectoras del Estado.

Todos los esfuerzos pertinentes deben ser realizados para aumentar el nivel de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia de instrumentos que garanticen la mejor dotación de las fuerzas de seguridad y de los servicios de inteligencia, permitiendo una mejor recolecta y explotación de la información.

a) El esfuerzo inversor en esta materia debería concretarse a través de un Plan de Financiación Plurianual, con el objetivo de aumentar sustancialmente los actuales recursos humanos y técnicos, consiguiendo un mayor grado de formación, implicación y compromiso.

Este esfuerzo implica, en particular, el aumento progresivo de los recursos humanos y materiales asignados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, incluidos los enlaces del Ministerio de Interior en el extranjero. Además, supone una extensión de las actuaciones de los servicios de seguridad a otros países.

b) Es necesario intensificar la selección y la formación de agentes con el perfil idóneo para ese tipo específico de investigaciones, que tengan conocimiento adecuado de idiomas, especialmente árabe, con el fin de conocer mejor un entorno terrorista que por su propia naturaleza tiene una morfología compleja. Ello permitiría obtener información propia, procedente de estas comunidades o de los lugares de mayor riesgo. La formación de los especialistas tiene que ser polivalente y su labor multidisciplinar.

c) Habría que reforzar mucho los equipos y departamentos de traducción e interpretación, no sólo en el análisis, sino en el trabajo operativo, tanto en la Policía y Guardia Civil como en el CNI; así como los correspondientes a la Audiencia Nacional. Esta es una necesidad imperativa en lengua árabe y en sus variantes dialectales.

*A).- En el ámbito policial y de Inteligencia.*

a) Respetando los mecanismos de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en los próximos dos años han de ampliarse considerablemente las plantillas centrales y periféricas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que están dedicadas a la lucha antiterrorista islamista, hasta alcanzar un nivel adecuado que permita la prevención e investigación de posibles células terroristas dentro y fuera de nuestro país. Sería necesario que para este objetivo no se distrajeran efectivos de los dedicados a la lucha antiterrorista etarra, amenaza que sigue vigente. Se ha de producir un refuerzo muy especial de los medios personales y materiales destinados en Ceuta y Melilla.

b) El eje territorial debe pivotar sobre cuatro escenarios: el medio rural; las ciudades y capitales de provincia; el espacio estatal; el ámbito internacional. En cuanto a los dos primeros, habría que crear, mediante la reestructuración de gran parte de las unidades existentes, unidades mixtas que contemplen de manera directa la doble perspectiva de la delincuencia relacionada con extranjeros y el radicalismo. Por otra

parte, es necesario desarrollar unidades de información especializadas en extremismo islámico en algunas localidades, donde existen importantes núcleos de inmigración al caso. En relación a las unidades centrales de Policía, Guardia Civil y Centro Nacional de Inteligencia, es necesario triplicar en un corto período de tiempo, sus actuales recursos humanos y técnicos, consiguiendo un mayor grado de formación, implicación y compromiso.

c) Han de formarse especialmente nuevas promociones dedicadas a la lucha contra el terrorismo islamista. En el marco de la distribución de competencias existente, de esta formación podrían beneficiarse también las Policías autonómicas y las Policías Locales.

d) Han de crecer sustancialmente los medios materiales y tecnológicos con que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado para la lucha contra el terrorismo tipo Al Qaeda.

e) Un especial esfuerzo ha de darse en las dotaciones de intérpretes y traductores de lenguas árabes. Asimismo, se hace necesario para que esos intérpretes y traductores puedan mantener su efectividad que realicen estancias de reciclaje en los países de origen de los terroristas para familiarizarse con el nuevo argot que se utiliza en determinadas zonas.

f) A medio plazo, de manera programada y sin menoscabo de otros servicios antiterroristas del CNI, deberán de mejorarse los medios con que cuenta en su función de prevención del terrorismo internacional de origen islamista.

#### *B).- En el ámbito judicial*

El papel de la Justicia es básico para el esclarecimiento de los atentados, determinando, en su caso, penas y medidas para los autores de los mismos. Potestades importantes para la prevención general de los delitos, que

dependerá en gran medida de la eficacia de la Policía Judicial, aplicada en desmantelar las organizaciones dedicadas a cometerlos, poniendo a disposición de la Justicia a sus integrantes con todo tipo de pruebas legalmente obtenidas. En un Estado de Derecho, este segundo momento de la lucha antiterrorista es muy importante, dado que es el tiempo de aplicar la ley a los acusados de pertenecer a los grupos terroristas y, en su caso, de haber cometido los atentados que se les imputen; momento, pues, en que la eficacia de la Administración de Justicia se pone a prueba y en el que para un ámbito delictivo tan grave, todos los resortes jurídicos y administrativos al servicio de esa Administración deben de estar adecuadamente preparados.

En la Comisión hemos recibido datos diversos que ponen en evidencia las limitaciones de la infraestructura judicial con que cuenta el Estado español para el enjuiciamiento penal de los delitos de terrorismo, lo que avala que se hagan las siguientes propuestas:

- a) Han de ampliarse y mejorarse los recursos humanos y materiales con que cuentan la Audiencia Nacional y la Fiscalía a ella adscrita. Se propone la creación de un cuerpo estable de intérpretes judiciales (la figura legalmente ya existe) al servicio de la Audiencia Nacional, que pudiera también repercutir en las funciones de la Policía Judicial adscrita.
- b) Es preciso intensificar y cualificar la formación interdisciplinar que puedan recibir los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en relación con los delitos de terrorismo, particularmente aquellos que sirven juzgados o tribunales en que se ven causas por tal tipo de crímenes. Específicamente, se propone una formación particular para médicos forenses sobre actividad propia en caso de grandes catástrofes.
- c) Se ha llevar a cabo una reorganización especializada y funcional de la planta funcional con que cuenta en la actualidad la Audiencia Nacional

y su Fiscalía. El estudio de esta reorganización sería encomendado al Consejo General del Poder Judicial.

d) Se debe racionalizar el reparto de los asuntos en la Audiencia Nacional para permitir la especialización de algunos juzgados en este tipo de terrorismo.

e) En el seno de la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha de haber un grupo de trabajo especializado en terrorismo islamista, a las órdenes del Fiscal-jefe o del Teniente-fiscal.

f) Debe de permitirse el acceso directo de órganos judiciales y fiscalía (vía informática) a la base de datos de antecedentes penales obrante en el Ministerio de Justicia.

g) Es preciso que el edificio judicial que albergue aquellos tribunales dedicados a la investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas esté separado de otros y cuente con todas las medidas de seguridad posibles. En tal sentido, se propone la construcción de uno en lugar menos vulnerable que el actual y que reúna todas las condiciones arquitectónicas adecuadas para un trabajo policial y judicial antiterrorista en las mejores condiciones de eficacia.

h) Se deben adoptar medidas organizativas, administrativas y técnicas que permitan una cooperación en tiempo real entre Jueces y Fiscales con Policía, Guardia Civil, Policías Autonómicas y CNI.

#### *2.2.2.- Una mayor coordinación institucional contra el terrorismo islamista.*

A través de los trabajos de la Comisión hemos podido comprobar que la labor antiterrorista de Policía, Guardia Civil y CNI va muchas veces por separado, dándose solamente una colaboración puntual en aquellos extremos en que uno u otro cuerpo policial lo requiere. La ausencia de una prevención

adecuada del 11 M pudo tener que ver con la falta de coordinación entre los agentes públicos de seguridad. Para la eficacia en la lucha antiterrorista, se debe propiciar una coordinación total y permanente, en la que también entrarán las Policías autonómicas según el grado de competencia asumido en la materia. Es por eso que, con independencia de la importante labor que va a desarrollar el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista -recientemente creado por el Ministerio de Interior- se proponen algunas medidas de coordinación estable entre las distintas policías, entre los diversos servicios de cada una de las policías y un sistema de cooperación de las policías y con jueces y fiscales.

El objetivo crucial de la coordinación y puesta en común de los servicios de inteligencia de la Guardia Civil, Policía y CNI debe ser construir una auténtica comunidad de inteligencia, dotada de equipos estables que garanticen la sinergia entre los recursos humanos, técnicos y económicos. Todo ello tiene que estar incardinado en una misma estructura de coordinación, evitando la competencia entre distintos estamentos del Estado. Eso requiere una reorganización de los servicios de la Guardia Civil y de la Policía, junto con una mayor especialización en la lucha contra el terrorismo internacional, en particular mediante una colaboración estrecha con las Universidades, otros centros de estudios y expertos, y el trabajo desarrollado por el nuevo Centro de Formación, Adiestramiento y Reciclaje de los agentes.

#### *A) La coordinación entre las Policías*

Esta dinámica de coordinación, sin duda una de las grandes carencias organizativas de nuestra seguridad, puede verse beneficiada con las siguientes medidas:

- a) El refuerzo de una dirección coordinada de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La misma definirá prioridades, estrategias y actuaciones en la lucha contra el terrorismo. Se impulsará la coordinación de las materias de policía judicial, científica, informática,

etc. Éste esfuerzo estará impulsado, entre otros órganos, por el Comité ejecutivo para el Mando Único (CEMU).

b) Es conveniente que los altos mandos policiales en materia antiterrorista de CPN y Guardia Civil tengan sesiones de trabajo constante y regular, para el seguimiento y supervisión de las tareas policiales encomendadas. A esas sesiones deben ser invitados cuando sea apropiado los responsables de la lucha antiterrorista de Policías autonómicas y, en su caso, de CNI.

c) Los bancos de datos con que cuenten las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán de compartirse, de manera que la información que tengan ambos cuerpos sea siempre la misma. La Base de Datos debe ser técnicamente fiable, evolutiva y descentralizada para garantizar la coordinación y la circulación interna de la información en tiempo real, además de segura para así garantizar la confidencialidad de los datos almacenados. Se deben homogeneizar las bases de datos españoles con el Sistema de Información de Schengen.

d) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán de tener acceso directo a todos los archivos que cuenten con el carácter de públicos, siempre de conformidad con lo que al respecto establezca la ley.

e) Es precisa una cooperación intensa y permanente entre los servicios antiterroristas de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía de carácter territorial. En tal sentido, se propone de manera expresa que en las capitales de provincia, policías nacionales y guardias civiles dedicados a la lucha antiterrorista compartan unas mismas dependencias e infraestructura.

f) Se deben de crear unidades especializadas en la lucha contra el terrorismo internacional de corte islamista tanto a nivel de servicios centrales de información de Policía y Guardia Civil como en aquellos territorios de España donde exista un mayor riesgo potencial.

g) Se ha de buscar una formación policial especializada y homologada para la lucha antiterrorista, mediante una cooperación estrecha con Universidades, centros de estudios y expertos. En tal sentido se propone que dentro de las actuales infraestructuras formativas se impulse una auténtica “Escuela Antiterrorista” que actúe como centro de formación, adiestramiento y reciclaje que, con carácter estable y altamente cualificado, imparta formación teórico-práctica, multidisciplinar y conjunta de las distintas promociones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dedicadas a la lucha antiterrorista en sus distintas escalas, grados y funciones, que permitiría también la formación en la materia de policías y servicios de seguridad de otros países.

h) A su vez, es necesario en los planes de estudio actuales de Escuelas y Academias de Policía, Guardia Civil y Policías Autonómicas, se introduzcan asignaturas específicas sobre el fenómeno terrorista internacional de naturaleza islamista.

i) Deben de crearse unidades especiales conjuntas centrales en materia de inteligencia e investigación metodológica, mediante técnicas de I+D.

j) Deben concebirse unidades mixtas de análisis y tratamiento de datos que relacionen la inmigración irregular, la delincuencia común y el terrorismo; además de otros fenómenos delictivos cuya interrelación vaya registrándose.

k) Las bases de datos de la Policía Local han de estar homologadas, permitiéndose que las unidades especializadas en la lucha antiterrorista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad puedan acceder de las mismas.

#### *B).- La coordinación interna de cada Policía*

Si importante es que en la lucha antiterrorista islamista, los diversos Cuerpos y Fuerzas de seguridad estén en permanente estado de cooperación

coordinada, no menos esencial resulta que, desde el respeto a la idiosincrasia policial de cada cuerpo, se organicen éstos internamente para conseguir la mayor eficacia posible. Al respecto, se hacen las siguientes propuestas:

- a) Los servicios centrales antiterroristas de Guardia Civil y CNP, reclaman una reestructuración interna para permitir una más cualificada optimización de los recursos con que cuentan los cuerpos policiales en la lucha contra las distintas clases de terrorismo y, a la par, para permitir una más intensa cooperación de las distintas unidades, departamentos o grupos de trabajo, tanto en materia de información como de investigación.
- b) Se han de adoptar medidas organizativas que aseguren una relación estructural permanente y fluida entre los servicios centrales y los servicios periféricos antiterroristas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, coordinación que jugará tanto en el ámbito de la información como en el de la investigación.
- c) Es preciso priorizar la actuación de los equipos operativos destinados a la captación de información.

#### *C).- La cooperación coordinada entre CNI y las Policías*

En el mundo del siglo XXI, los servicios de inteligencia son muchas veces más importantes que las fuerzas de choque porque el fenómeno terrorista se neutraliza más eficazmente a través de la inteligencia que de las fuerzas armadas.

El Centro Nacional de Inteligencia se nutre de información externa e interna que procesa y evalúa para, entre otros objetivos, dotar de una mayor seguridad a nuestro país.

- a) El CNI debe tener acceso material a las bases de datos previstas por el ordenamiento jurídico para realizar eficazmente su trabajo.

b) De cara a cumplir este objetivo, la tarea de cooperación funcional de las fuerzas y cuerpos de seguridad con tal agencia estatal –y viceversa- es básica en materia antiterrorista, permitiéndose así, tanto la obtención por el CNI de datos de interés para la seguridad del país, como la aportación por el CNI a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de líneas de investigación antiterrorista; relación que sin duda será más eficaz para la operativa del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista, de reciente creación.

*D).- La cooperación entre las Policías, los Juzgados y la Fiscalía*

Hemos convenido en que el tratamiento jurídico de la delincuencia organizada en torno al fundamentalismo violento de naturaleza islamista tiene un escenario doble y complementario. Uno de ellos es el representado por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad recabando información sobre ese tipo de terrorismo e investigando de tal información y, en su caso, los delitos cometidos por quienes integran este tipo de organizaciones criminales. La otra parte es la función judicial de esclarecer los hechos y, en su caso, definir la culpabilidad o la inocencia de quienes han sido acusados por tal tipo de delitos, en función de las pruebas legalmente obtenidas. Si importante resulta que esos dos escenarios estén inexorablemente comunicados para todo tipo de delitos, más lo es que el entrelazamiento entre esas dos tareas se haga con eficacia frente a los delitos más graves que padece una sociedad. Para mejorar la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la Administración de Justicia en esta materia proponemos:

a) La creación de un banco judicial de datos sobre terrorismo internacional. Se nutrirá con toda la información que sobre terrorismo de esa naturaleza aporten Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policías Autonómicas, juzgados y tribunales (españoles y extranjeros) y fiscalías (españolas y extranjeras). Se ubicará en la Audiencia Nacional y estará custodiado y administrado por personal a su servicio. Tendrán acceso reglado directo al mismo exclusivamente los servicios de Policía Judicial, juzgados y fiscalías especializados en la lucha antiterrorista

islamista. Esta idea puede emplearse también para la lucha antiterrorista etarra.

b) Los mandos de Policía Judicial antiterrorista deben desempeñar su trabajo con total proximidad a jueces y fiscales responsables de las investigaciones. Sin duda, la construcción del edificio judicial único antiterrorista al que hemos hecho mención anteriormente contribuiría notablemente a esa coordinación, toda vez que esas Unidades de Policía Judicial podrían ubicarse en el mismo.

c) Incorporar médicos forenses en los equipos ante mortem de la Policía Científica.

*E).- La coordinación en la seguridad penitenciaria.*

Se hace necesario continuar tanto con las medidas organizativas y de clasificación, como con las medidas disciplinarias si procede, que permitan un control riguroso sobre los internos vinculados con grupos terroristas internacionales.

El Gobierno debe tener adecuadamente informados a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados de las medidas especiales que se adopten en esta materia, a través de los mecanismos habituales.

Las medidas que proponemos son las siguientes:

a) En los servicios centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, así como en los centros en los que haya un número importante de reclusos musulmanes, habrá personal dedicado a la traducción y análisis de la información generada por este colectivo de presos musulmanes en idioma árabe, y se desarrollará una gestión penitenciaria cualificada acorde con las especificidades del colectivo.

b) Se adoptarán las siguientes medidas de seguridad penitenciaria:

- Inclusión en el fichero de internos de especial seguimiento de un apartado específico para aquellos incursos en causas de terrorismo islámico.
- Aplicación de medidas de dispersión de esos internos por todos los centros penitenciarios cuando existan indicios fehacientes de que en las prisiones se están conformando células terroristas, así como control de sus comunicaciones y visitas.
- Desarrollo de un plan formativo dirigido a los mandos directivos de los centros penitenciarios en los que existan colectivos musulmanes, encaminado a conocer la cultura, costumbres y determinar el perfil de aquellos internos susceptibles de liderar grupos radicales o constituir células integristas, al objeto de su inclusión en programas de especial seguimiento.
- Ante el caldo de cultivo que la inactividad y la incultura pueden representar para el desarrollo de ámbitos de influencia integristas, se deben potenciar el trabajo y la formación de los internos musulmanes como patrón de conducta integrador con el resto de los internos, mediante programas de aprendizaje del español, formación profesional, formación multicultural, educación en valores y habilidades cognitivas.

c) Se llevará a cabo una comunicación permanente y fluida de los servicios de seguridad penitenciarios con los servicios policiales de información con el fin de permitir el análisis y explotación de la información de interés en materia de seguridad pública.

d) Intensificar las medidas de control y observación sobre aquellos internos que muestren conductas de presión sobre otros internos, o tendentes a su captación hacia ideas integristas violentas, o cuyo comportamiento comporte riesgo para la seguridad interior o exterior del establecimiento penitenciario.

e) Se establecerán mecanismos de información con las Autoridades Judiciales que conocen de los procedimientos.

### 3.- Medidas Legales

#### *3.1.- Sobre el control de las fuentes de financiación del terrorismo*

Un aspecto esencial para la prevención de actos terroristas y en especial los vinculados al terrorismo islamista radical, es el control de los flujos y circuitos financieros destinados al mismo. El terrorismo islamista está utilizando una panoplia de cauces delictivos para su financiación (tráfico de drogas, robo de vehículos, falsificación de documentación y moneda, uso de métodos irregulares para movilizar capitales como la hawala, etcétera) que resulta preciso atajar.

Es cierto que nuestro ordenamiento jurídico cuenta con reciente legislación tendente, en línea con las directrices marcadas por Naciones Unidas y por la Unión Europea, a impedir la financiación de las actividades terroristas. Concretamente, la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo, completada con la Ley 4/2003, de 21 de mayo tiene como objetivo posibilitar el bloqueo y el examen de operaciones susceptibles de estar vinculadas con el terrorismo, y crea la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo.

No obstante, dicho marco normativo no ha sido desarrollado plenamente, por lo que se debe de impulsar ese control adoptando medidas como las que se describen a continuación:

3.1.1) Potenciación de los organismos, potestades e instrumentos legales ya previstos en Ley 12/2003 de 21 de mayo, intensificando la actividad de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo.

3.1.2) Aprobación urgente del reglamento de desarrollo de la Ley 12/2003, articulando instrumentos legales de control sobre el envío de fondos y transferencias electrónicas, para evitar la utilización de

organizaciones religiosas y asociaciones civiles como fuente de financiación del terrorismo, y para evitar las transferencias ilegales de dinero vía compensación, realizadas sin control y fuera de los cauces oficiales (sistema “hawala”).

3.1.3) Regulación del fichero de la Central de Riesgos del Banco de España, de modo que permita identificar a los titulares de productos financieros potencialmente peligrosos para la seguridad del Estado o con intereses en paraísos fiscales.

3.1.4) Para todo lo anterior, evaluar los resultados logrados en otros países por la legislación antiterrorista en materia de control financiero de posibles grupos terroristas.

3.1.5) Transposición al derecho interno de la legislación europea e internacional en la materia, especialmente la tercera Directiva sobre blanqueo de capitales y el Reglamento sobre los movimientos de dinero en efectivo. En este sentido, la Comisión recomienda estudiar en el marco de la UE las medidas referentes al embargo preventivo de bienes de los terroristas.

3.1.6) La diplomacia española debe insistir en la necesidad de que todos los países, especialmente aquellos que albergan y sufren el terrorismo internacional, ratifiquen los convenios existentes en la materia y otros que también hacen referencia a este tema, como la Convención internacional contra el crimen organizado, de diciembre de 2000, ratificada por España en septiembre de 2003.

### 3.2.- Sobre obtención y tratamiento de la Información

Cualquier acción integral de lucha contra el terrorismo debe venir respaldada por una información fluida y veraz de los posibles contornos de aquel fenómeno. Por ello aparece como necesario, de cara a mejorar la

eficacia en la prevención y en la persecución del delito, ampliar las fuentes de información para facilitar las tareas de investigación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, desde una cobertura legal adecuada a la dimensión del problema. En ocasiones la obtención de información encuentra dificultades legales insalvables y por eso es conveniente acometer algunas modificaciones al actual marco legal.

En este sentido, es necesario plantearse:

3.2.1) Reformas parciales en las legislaciones sectoriales que regulan el acceso policial a la información de interés antiterrorista que puedan suministrar organismos y Administraciones, en el sentido de flexibilizar los requisitos de acceso.

3.2.2) Reformas parciales de las legislaciones sectoriales para permitir un acceso rápido a datos obrantes en poder de empresas y entes privados (por ejemplo, de datos de teléfonos móviles por contrato o con sistema de tarjetas prepago, etcétera) y que puedan ser de interés antiterrorista.

3.2.3) Persecución legal del llamado “ciberterrorismo” y del envío de órdenes y planes vía internet.

### *3.3.- Sobre la lucha contra la Inmigración Ilegal*

La Comisión ha podido comprobar que en el atentado del 11-M, como en otros anteriores, los terroristas utilizaron los resquicios legales de nuestras democracias para actuar, moverse y planificar sus acciones desde situaciones en muchos casos de total irregularidad administrativa. Es el caso de varios de los detenidos con ocasión del 11-M.

Esta circunstancia también preocupa sobremanera a los países de la Unión Europea y por ello el Consejo de Ministros ha adoptado recientemente un enfoque general para los nuevos Proyectos de Reglamento UE de mejora de la información existente sobre los inmigrantes y para el desarrollo de una eficaz explotación de la misma.

En esta línea, y con el fin de poner el máximo de dificultades a la inmigración ilegal que en algunos casos pudiera cobijar a posibles terroristas, proponemos las siguientes medidas de modificación de la legislación vigente en el sentido de:

3.3.1) Incluir los datos biométricos de las personas en los pasaportes de los nacionales de los Estados miembros.

3.3.2) Elaboración y puesta en marcha de un modelo uniforme de visados, con el máximo de información acumulada (datos biométricos, ADN, identificación facial, etcétera).

3.3.3) La creación de un auténtico sistema de información de visados en la Unión Europea que permita el intercambio de información.

3.3.4) La implantación práctica de una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados Miembros de la UE, aprobada por el Consejo JAI.

3.3.5) La mejora y desarrollo de los Acuerdos de readmisión bilaterales con terceros países de aquellos extranjeros en situación irregular, impulsándose sobre todo la cooperación operativa en las medidas de readmisión.

3.3.6) Los aspectos antiterroristas del control fronterizo deben desarrollarse e incluir una dimensión de inteligencia con vistas a obtener y compartir datos de manera sistemática con los Cuerpos y Fuerzas de

Seguridad de los Estados fronterizos, especialmente en el marco de la Unión Europea.

3.3.7) Promover con el máximo consenso parlamentario, preservando todas las garantías constitucionales y salvaguardando los derechos fundamentales, una modificación legal con el objetivo de incluir expresamente, entre los supuestos en los que se permita la recogida y tratamientos para fines policiales de carácter personal, aquellas informaciones policiales de extranjeros que versen sobre antecedentes penales de personas con posible residencia en España que hayan cometido delitos de terrorismo, colaboración con terroristas o que hayan participado en actividades de organizaciones terroristas, violentas o que promuevan el uso de la violencia para la consecución de sus fines y objetivos, y que puedan ser un peligro para la seguridad pública. Esta información podrá almacenarse en bases de datos específicas sujetas a las correspondientes limitaciones legales.

3.3.8) Fomentar el intercambio de información policial a nivel europeo con la creación de bases de datos comunes de huellas dactilares, balísticas, ADN y datos biométricos con el objetivo de continuar impulsando la creación de instrumentos comunes para mejorar la eficacia en la lucha contra el terrorismo.

#### *3.4.- Sobre los confidentes*

En el trabajo desarrollado por la Comisión hemos detectado que la figura del confidente/informante es un recurso necesario para la tarea policial. Es una figura que se instala siempre entre los límites de la legalidad y aporta determinada información de interés policial, que muchas veces proviene del otro lado de la frontera legal. A partir de ahí, también ha quedado evidenciado para la Comisión que:

a) la relación entre el confidente y el policía queda siempre al albur de la personalidad de los mismos y de sus particulares intereses; debiendo ser uno

de innegable carácter público, el del policía, con el consiguiente riesgo jurídico que ello conlleva, tanto para éste como para el interés que protege;

b) que la separación de funciones policiales entre CNP y Guardia Civil, que nuestro actual sistema de seguridad impone, arrastra también a los que hacen de confidentes de ambos cuerpos de Policía, con lo que el riesgo jurídico mencionado se duplica y, por supuesto, el riesgo de fracaso policial aumenta.

En aras de evitar estas disfunciones detectadas, proponemos las siguientes medidas legales:

3.4.1) Se hace imprescindible regular legal y reglamentariamente la figura del informador policial, para definir los límites y las bases de colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con sus informadores. Esa normativa debe permitir, entre otras, la gestión centralizada de una base de datos de informadores policiales.

3.4.2) Para permitir una más intensa aportación de información han de aumentarse con carácter general las partidas presupuestarias de pago en dinero al confidente –actualmente muy escasas- particularmente en aquellas informaciones que tengan que ver con la lucha antiterrorista.

3.4.3) Reformar la figura del agente encubierto o infiltrado, actualmente regulado en el artículo 282 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para permitir una mayor funcionalidad, a la par que una mayor seguridad de la actuación del mismo.

### *3.5.- Sobre el control de explosivos*

Por increíble que pueda parecer, ya sabemos que los casi 200 kgs de explosivos y los detonadores que provocaron la muerte de 192 personas y secuelas físicas y psíquicas a casi otras 1.500 el 11 de marzo de 2004, fueron fabricados, vendidos, transportados y robados en España. Ello pone de manifiesto aparentemente el descontrol existente en el itinerario de tenencia y

uso de instrumentos potencialmente muy peligrosos para la sociedad. Para tratar de corregirlo proponemos reformas legales y/o reglamentarias, tendentes a complementar las ya adoptadas por el Ministerio de Interior recientemente, que permitan:

3.5.1) La perfecta identificación por partidas, lotes y, en su caso, destino, del material explosivo y del material precursor fabricado. Algo hoy fácil de conseguir a través de medios telemáticos (código de barras en los explosivos para establecer su trazabilidad a través de lecturas ópticas en cada fase de transporte, distribución y consumo).

3.5.2) La exigencia de responsabilidad individualizada en el lugar de depósito de la recepción y custodia del explosivo y de sus precursores.

3.5.3) El control de consumo de explosivo realizado por el responsable del depósito, control que se puede conseguir a través de diversos medios.

3.5.4) Garantizar que el lugar de depósito y custodia de material peligroso es suficientemente seguro.

3.5.5) Una exhaustiva verificación administrativa periódica de lugares, partidas y lotes de explosivos y precursores fabricados, transportados, custodiados y usados.

3.5.6) La tipificación penal exhaustiva del tráfico de explosivos y precursores empleados para la comisión de delitos de terrorismo.

3.5.7) La participación activa de España en la futura red europea de alerta contra el robo de explosivos y precursores.

*3.6.- Sobre la coordinación interinstitucional activa en caso de catástrofe de origen terrorista*

El 11 de marzo de 2004 se puso muy a prueba la capacidad de respuesta de diversas instituciones públicas para brindar diversos servicios sociales de urgencia, que eran requeridos para hacer frente a una tragedia humana de tanta envergadura como la padecida en Madrid. La respuesta institucional inicial puede calificarse de satisfactoria, lo que debe de venir en reconocimiento de su eficacia social en momentos críticos, y se vio acompañada por una colaboración ciudadana ejemplar sin precedentes, lo que debe de llenarnos de orgullo a todos. Ello no es óbice para que recojamos algunas indicaciones de medidas legales pro futuro, para mejorar la coordinación interinstitucional, que esperemos, por el bien de este país, nunca tengan que ser utilizadas. Sugerimos:

3.6.1) Con la participación de todos los colectivos implicados, se debe de perfilar un protocolo de actuación y coordinación interinstitucional en caso de catástrofe, particularmente de aquéllas que vienen causadas por el terrorismo.

3.6.2) Debería crearse un Comité Estatal de Crisis –posiblemente para actuar de forma complementaria a la del Comité gubernamental de crisis actual- en el que se integraran todas aquellas autoridades –nacionales, autonómicas o, incluso, locales- que tuvieran que dar respuesta a las consecuencias derivadas del hecho terrorista, lo que permitiría una respuesta mucho más coordinada a la crisis.

3.6.3) Además, es necesario que se estudie con las Comunidades Autónomas la coordinación y la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Autonómicas. En determinados casos debería contemplarse la posibilidad de un trabajo integrado conjunto entre las fuerzas estatales y autonómicas.

3.6.4) Del mismo modo se hace necesario, como se ha puesto de manifiesto en fechas recientes, prever la colaboración de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el terrorismo en determinados momentos y

ante coyunturas excepcionales a instancia del órgano competente en la lucha antiterrorista.

3.6.5) El Gobierno y las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias velarán por que las instituciones y empresas públicas, con especial atención a las más vulnerables a los ataques terroristas, como es el caso de los transportes públicos, estén cubiertas por seguros que garanticen la suficiente cobertura de riesgos frente a esta amenaza.

3.6.6) En función de los niveles de alerta, el Comité Estatal debería establecer un Plan de Vigilancia y Protección de los Medios de Transporte Colectivos (puertos, aeropuertos, trenes, metros, autobuses, etc.). También se extenderá la vigilancia electrónica en a otros objetivos susceptibles de ser atacados. Asimismo, se recomienda proceder a la vigilancia y control sistemático de la entrada y almacenamiento de contenedores en los puertos españoles. De manera general, se velará por la prevención y protección integral de todas las fuentes de riesgo o amenaza QBRN (ataques con armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares).

3.6.7) Debe de modificarse el Decreto Regulador de la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis, con el fin de precisar las condiciones en las que el Presidente del Gobierno deberá reunir imperativamente a la Comisión. Además, la reforma debe posibilitar la incorporación al mismo de responsables de las áreas más afectadas por la hipotética situación de crisis. Desde luego, resulta ineludible que la reunión de esta Comisión sea permanente y cuente con una adecuada infraestructura de mando.

3.6.8) El Gobierno debería propiciar una Conferencia Sectorial de Protección Civil a escala estatal, con participación de todas las Comunidades Autónomas, dedicada exclusivamente a la elaboración, actualización y puesta a punto de los Protocolos administrativos de

actuación en caso de catástrofes de gran magnitud, con el fin de mejorar los mecanismos de prevención, alerta, cooperación y seguimiento.

3.6.6) Ha de reglamentarse un Protocolo Forense de Identificación y Reconocimiento de las víctimas, así como de intervención de equipos especializados en caso de grandes catástrofes.

#### 4.- Una más eficaz respuesta política al fundamentalismo islamista y sus consecuencias

Los atentados del 11 de Marzo de 2004 de Madrid, así como el incidente suicida ocurrido en Leganés, pusieron de manifiesto, como ya se ha indicado, que además del terrorismo de ETA, en España nos enfrentamos también, como en el resto del mundo, a los nuevos y graves desafíos que plantea actualmente el terrorismo internacional.

Se trata de un terrorismo instigado y practicado por individuos a los que es común una concepción fanática y agresiva del hecho religioso, con una interpretación fundamentalista y belicosa del credo musulmán.

Por ello, resulta fundamental establecer y mantener criterios claros de demarcación, entre los terroristas y su pretendida población de referencia, a fin de que aquellos no puedan imponer ni a ésta, ni al conjunto de la sociedad, su visión maniquea y contenciosa de la realidad española o internacional. Asimismo, resulta necesario contrarrestar la propaganda con que los terroristas tratan de aprovecharse de determinados antagonismos internos o conflictos regionales en beneficio propio, o de transferir a otros la culpabilidad por asesinatos y masacres que son únicamente imputables a quienes las ordenan, facilitan o ejecutan.

En la Comisión creemos que hay que impulsar un conjunto de políticas a nivel interno e internacional, así como acciones específicas, tendentes a reducir

la influencia del terrorismo internacional, a la vez que evitar la propagación del discurso de los grupos terroristas internacionales. Por tanto, consideramos que:

1) Es preciso deslindar claramente y por todos los medios posibles el Islam del terrorismo de Al Qaeda u organizaciones de similares características, de individuos y grupos relacionados con esa estructura terrorista o inspirados por los dirigentes de la misma.

2) Del mismo modo, es necesario no confundir las causas de ese terrorismo internacional islamista con los pretextos que interesada y oportunistamente alegan quienes lo llevan a cabo. Nada justifica la violencia terrorista, cuya práctica es contraria a toda legitimidad y legalidad, de cuyos efectos son únicamente responsables los propios terroristas y quienes les apoyan.

El terrorismo internacional se da en un ámbito global para el que es necesario articular una nueva Política Exterior, basada en el diálogo, en la cooperación y en la superación de viejos problemas territoriales. Hoy no se puede responder al nuevo terrorismo internacional con los esquemas clásicos de política exterior, ni apostar por las guerras preventivas sin respaldo jurídico por la comunidad internacional.

Las respuestas a los problemas deben de ser políticas en la mayor parte de los casos y no favorecer respuestas militares que no hacen sino exacerbar el fenómeno. Sin una estrategia política y social de tratamiento de los problemas de donde surge el islamismo violento, no será posible controlar el desarrollo espontáneo de la Yihad en sus múltiples formas.

#### 4.1.- En política exterior para la seguridad.

La política exterior y de cooperación española debe ser la primera y más importante política de seguridad. Proyectar una imagen de paz y de diálogo, ser un puente entre las partes, al tiempo que un firme participante en las estrategias de pacificación legitimadas por Naciones Unidas, es el primer

elemento para aislar a los grupos más radicales separándoles de su contexto de apoyo potencial. Para ello desde la Comisión recomendamos:

a) Reforzar la coordinación contra el terrorismo, no sólo entre países miembros de la UE y a escala internacional. Especialmente a través de convenios de colaboración con los Estados árabes y muy principalmente con Marruecos, Argelia y Túnez, en materia de inteligencia, acceso a bases conjuntas, armonización de legislaciones, investigaciones compartidas e instrucciones judiciales en estrecha colaboración.

b) También hay que extender a otros países la creación e intercambio de enlaces policiales y judiciales, como ya se ha acordado con Marruecos. Sería conveniente promover la celebración de encuentros periódicos, como se ha hecho en el pasado, para la puesta en común de los servicios de inteligencia y fuerzas de seguridad de los países del Mediterráneo, principalmente Argelia, Túnez, Marruecos, Francia, Italia y España.

c) España impulsará la ratificación del Convenio de Asistencia Judicial en materia penal, de 29 de mayo de 2000, por todos los Estados miembros de la Unión Europea. Este Convenio, que hasta ahora sólo se aplica en Dinamarca, España y Portugal, establece mecanismos avanzados de investigación, de control electrónico y de coordinación judicial.

d) Nuestro país debe seguir en vanguardia para que se generalice la ratificación de la Orden de detención europea, se agilicen las comisiones rogatorias y se amplíen los sistemas de coordinación existentes en el seno de la Unión Europea, como Eurojust y Europol, el grupo de Jerez, el grupo 3+3, las reuniones periódicas del Consejo de Ministros de Justicia e Interior y las reuniones bilaterales o multilaterales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de los servicios de inteligencia.

#### 4.2.- En política cultural, social y de cooperación al desarrollo.

Se recomienda:

a) Promover el diálogo intercultural desde el reconocimiento de la diversidad y buscando la integración de las civilizaciones dentro del pleno respeto a sus respectivas señas de identidad.

b) Realizar un esfuerzo multiforme de lo que se conoce como diplomacia pública, equipando a nuestras instituciones de unas nuevas formas de cooperación.

c) Intensificar los programas de desarrollo compartido con el mundo islámico y, en particular con Marruecos y otros países del Norte de África, como respuesta a los efectos indeseados de la globalización que ha producido un incremento de las desigualdades a nivel mundial (arquitectura financiera internacional, cooperación al desarrollo, comercio justo, tratamiento de la deuda exterior, etc.). Esta cooperación con los países árabes se puede intensificar tanto de forma bilateral, como a través de la UE y de los programas MEDA.

d) Favorecer el enfoque de otro modelo de respuesta al conflicto árabe-israelí. España debe utilizar todo su peso e influencia en el marco de la Unión Europea y organismos internacionales, para acabar con posturas que suponen la violación de derechos cívicos y políticos de poblaciones o la conculcación de las Resoluciones de Organismos internacionales.

e) Promover la integración social, económica y cultural de la comunidad musulmana en España. Es prioritario avanzar en la integración de los inmigrantes en nuestro país. Los que están aquí lo están para quedarse. Ya no están de paso hacia otros países y por eso se debe avanzar de forma pedagógica y decidida en términos de

integración y de extensión de derechos sociales y políticos, evitando la marginación, la miseria y la desesperación, que son el auténtico caldo de cultivo de políticas radicales y fundamentalistas.

El atentado de 11-M nació de radicales locales, no de activistas globales. Por tanto, es primordial eliminar cuanto se pueda las fuentes de frustración y marginación entre los inmigrantes musulmanes en nuestro país y aislar socialmente al terrorismo.

f) España debe velar por el pleno respeto del Derecho Internacional y por el aumento progresivo de la ayuda oficial al desarrollo, cumpliendo progresivamente con el objetivo del 0,7% del PIB, con especial atención a nuestros vecinos del Norte de África y aliados del Oriente Medio.

g) La acción exterior española debe abogar por la diplomacia preventiva, la reforma democrática de las instituciones políticas, comerciales y financieras internacionales, el comercio justo y soluciones duraderas al problema de la deuda externa de los países menos desarrollados.

#### 4.3.- En relación con las instituciones religiosas musulmanas.

Como ya se ha descrito a lo largo del documento, el terrorismo fundamentalista se alienta de una interesada interpretación ultra-ortodoxa y violenta de un texto religioso, el Corán, que es el libro sagrado para 1.300 millones de personas que profesan esa religión respetando, como hacen otros credos y religiones, los valores esenciales del ser humano. Ahora bien, nadie, desde ninguna óptica o pensamiento, está legitimado desde la razón humana para efectuar asociación alguna entre religión musulmana y terrorismo islamista, porque aquélla necesariamente no conlleva a éste y éste tiene autonomía operativa sobrada para actuar al margen de aquélla.

Por tanto, es deber de un Estado laico como el nuestro, por una parte proteger el derecho fundamental individual de libertad de pensamiento religioso y culto, y por otra apostar seria y decididamente por el aislamiento social de aquellos que amparándose en el ejercicio de la libertad religiosa promuevan la violencia o apoyen y cobijen a los terroristas. A tal fin:

a) Se actualizará el Acuerdo entre el Estado español y los responsables de la religión musulmana.

b) Los poderes públicos, a la par que han de respetar la libertad de culto y el reconocimiento de su pluralidad compatible con el régimen democrático, propiciarán el respeto ciudadano de esa libertad, buscando lugares de encuentro entre las distintas religiones que se profesan en España.

c) Los poderes públicos facilitarán el culto musulmán y el encuentro entre quienes profesan esa religión en espacios dignos y abiertos a la comunidad, evitando la proliferación de centros de culto sin control ni registro.

d) El completo desarrollo del Acuerdo entre el Estado español y los responsables de la religión musulmana para permitir un apoyo económico de las organizaciones islámicas, culto en parecidos términos al que ya tienen otras religiones, y que suponga exigencias jurídicas y sociales para los responsables de esa religión en España.

e) Se habrá de realizar un tratamiento educativo general adecuado de la religión musulmana como una más de las opciones del ser humano en democracia.

f) Facilitar, apoyar y considerar con respeto a aquellas personas que realizan labores directivas en la religión musulmana, como medio para aislar a los violentos.

## 5. Alianza democrática contra el terrorismo internacional

Los atentados perpetrados en Madrid el 11 de marzo de 2004, así como el incidente suicida ocurrido en Leganés el 3 de abril de ese mismo año, pusieron de manifiesto que, además del terrorismo de ETA, en España nos enfrentamos también a los nuevos y asimismo graves desafíos que plantea actualmente el terrorismo internacional. Éste terrorismo internacional constituye una amenaza que se cierne en particular sobre las sociedades abiertas, tolerantes y crecientemente multiculturales. Pero es una amenaza que afecta también al mantenimiento de la seguridad mundial y el pacífico entendimiento entre civilizaciones.

Quienes instigan, preparan y cometen actos de terrorismo internacional tratan de infundir el miedo en sociedades como la nuestra, para así alcanzar objetivos de índole totalitaria y carácter excluyente derivados de una concepción del Islam que en modo alguno corresponde a los valores compartidos por la inmensa mayoría de los seguidores de esa religión, ni entre las comunidades musulmanas existentes en territorio español ni en el conjunto del mundo islámico, y que además es radicalmente incompatible con el respeto a los derechos humanos y la convivencia democrática.

Es preciso deslindar claramente Islam del terrorismo de Al Qaeda, individuos y grupos relacionados con esa estructura terrorista o inspirados por los dirigentes de la misma. Del mismo modo, es necesario no confundir las causas de ese terrorismo internacional con los pretextos que alegan quienes lo practican. Nada justifica el terrorismo, cuya práctica es contraria tanto a la legalidad nacional como internacional y de cuya existencia son únicamente responsables los propios terroristas y quienes les apoyan.

La prevención y lucha contra el terrorismo internacional requiere, desde una perspectiva democrática y en el marco de una determinada jurisdicción estatal, una política gubernamental coherente, firme y consistente, una eficaz respuesta policial, servicios de inteligencia bien dotados y coordinados nacional e internacionalmente, además de un marco legal adecuado y del concurso de la sociedad civil. Exige también programas de integración social de los inmigrantes musulmanes y sus familias, a fin de evitar situaciones susceptibles de ser aprovechadas por los instigadores del terrorismo internacional para movilizar recursos humanos y materiales. Pero, ante un fenómeno tan ampliamente transnacionalizado, la cooperación internacional es indispensable y decisiva.

Desde un acuerdo básico con estas premisas y con las consecuencias políticas que de las mismas se derivan, los partidos políticos representados en el Parlamento español debemos hacer explícita nuestra firme resolución de combatir el terrorismo internacional, utilizando para ello todos los medios de que dispone el Estado de Derecho y, en consonancia con ellos, los mecanismos existentes de cooperación entre Estados. Debemos también reforzar nuestra unidad contra el terrorismo internacional, para defender mejor el derecho de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, así como de cuantas personas residen entre nosotros como inmigrantes, a convivir en paz y en libertad en cualquier lugar del territorio español. Todo ello habría de plasmarse en un Acuerdo de Estado entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria.

## ANEXO I

### Solicitudes de comparecencia y documentación formuladas

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo I: Recoge todas las solicitudes de documentación presentadas por los Grupos Parlamentarios, con indicación, en su caso, de la respuesta que cada una de esas solicitudes ha obtenido de su destinatario.

Anexo II: Recoge todas las solicitudes de comparecencia presentadas por los Grupos Parlamentarios, con indicación, en su caso, de la fecha de celebración de la comparecencia.

### IV. Sesiones celebradas por la Comisión o la Mesa de la misma

La Comisión ha celebrado\_\_\_\_\_sesiones, que suman un total de\_\_\_\_\_horas. Estas sesiones fueron las siguientes:

#### Sesión de constitución de la Comisión del día 27 de mayo de 2004

Se declara formalmente constituida la Comisión y se eligió la Mesa de la misma, integrada por un Presidente (Sr. Rivero Baute), un Vicepresidente (Sr. Martínez Sanjuán) y un Secretario (Sr. Gil Lázaro).

Asimismo se acordó:

- a) Que los trabajos de la Comisión se prolongasen, al menos, hasta finales del mes de julio.
- b) Que las sesiones de la Comisión no diesen comienzo hasta después del 13 de junio de 2004, una vez finalizado el proceso electoral para las elecciones al Parlamento Europeo.

Sesión de la Comisión del día 16 de junio de 2004 (ordenación de los trabajos)

En la citada sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) Apertura de un plazo para presentar solicitudes de comparecencia y documentación hasta el martes, 22 de junio de 2004, a las 10.30 horas, entendiendo que este plazo será abierto, de forma que durante los trabajos de la Comisión puedan presentarse nuevas solicitudes de comparecencia o documentación.
- b) Convocar reunión de la Mesa de la Comisión para el 22 de junio a las 13 horas, con el objeto de calificar y ordenar las solicitudes presentadas.
- c) Convocar sesión de la Comisión para el 23 de junio de 2004, con el fin de fijar el calendario en relación con las comparecencias y documentación solicitadas.
- d) Solicitar a la Mesa de la Cámara la habilitación del mes de julio para celebrar las sesiones de la Comisión.
- e) Instar a los destinatarios de la documentación solicitada para que la misma sea remitida en el plazo máximo de siete días.

- f) Delegar en la Mesa de la Comisión la calificación de comparecencias y solicitudes de documentación, bien entendido que en el caso de que no exista unanimidad entre los miembros de la Mesa, decidirá la Comisión en Pleno.

Sesión de la Mesa de la Comisión del día 22 de junio de 2004 (examen de solicitudes de documentación y comparecencias)

Reunida en la fecha que se indica, la Mesa acordó lo siguiente:

- a) Tener por recibidas todas las solicitudes de documentación formuladas y requerir de sus destinatarios los documentos solicitados, salvo en lo que se refiere a documentación proveniente de fuentes extranjeras, en cuyo caso sólo se exigiría, en la medida en que obrase en poder del Gobierno español.
- b) En lo que afecta a las solicitudes de documentación, la Mesa acordó remitir a la Comisión del día siguiente las presentadas para que ésta decidiese al respecto. Asimismo la Mesa acordó proponer a la Comisión el rechazo de las comparecencias de responsables políticos internacionales, en la medida en que la ley orgánica 5/1984 de 24 de mayo, de comparecencia ante las Comisiones de investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras solo obliga a comparecer a los ciudadanos españoles o a los extranjeros residentes en España

Sesión de la Comisión del día 23 de junio de 2004 (ordenación de solicitudes de comparecencias y documentación)

En esa fecha se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Ratificación de la exclusión de las comparecencias de responsables políticos internacionales, con arreglo a los criterios fijados por la Mesa de la Comisión en su reunión de 22 de junio de 2004.
- b) Convocar reunión de la Mesa, así como una reunión posterior de la Mesa y los Portavoces de la Comisión, ambas para el día 30 de junio de 2004.
- c) Celebrar sesión de la Comisión el día 1 de julio para decidir en concreto las comparecencias a celebrar los días 6, 7 y 8 de julio.

#### Sesión de la Mesa de la Comisión del día 30 de junio de 2004

Durante la misma la Mesa examinó diversos asuntos que afectaban a la Comisión, en particular, el estado en que se hallaba la documentación solicitada.

#### Sesión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión del día 30 de junio de 2004

En la citada sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Dar por recibida la solicitud de comparecencia, a petición propia, de D. Rafá Zouhier, poniéndola a disposición de los grupos parlamentarios para que éstos decidiesen sobre la mencionada solicitud.
- b) Celebrar comparecencias los días 6, 7 y 8 de julio, con la presencia de los ciudadanos y autoridades que más adelante se indican.

- c) Solicitar de los servicios de prensa y comunicación de la Cámara que la imagen grabada de las autoridades y mandos policiales que hayan de comparecer los días 6, 7 y 8 de julio, se emita de forma distorsionada a fin de evitar la identificación de los comparecientes, por razones de seguridad. Por las mismas razones se acordó impedir la presencia de prensa gráfica y la toma de imágenes en la sala de celebración de las comparecencias.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 1 de julio de 2004 (ordenación de solicitudes de comparecencias y documentación)

En la mencionada sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) Fijar el orden de las comparecencias a celebrar los días 6, 7 y 8 de julio, con ratificación de los criterios adoptados por la Mesa y Portavoces con la finalidad de impedir la identificación de los mandos y autoridades policiales comparecientes.
- b) Reiterar las solicitudes de documentación al Gobierno y al Tribunal Supremo.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 6 de julio de 2004 (celebración de comparecencias y ordenación de trabajos)

En primer lugar comparecieron los siguientes ciudadanos y autoridades:

- D. Luis Garrudo Fernández. Portero de la finca en cuyas inmediaciones se encontró la furgoneta en la que se contenían indicios y pruebas de los atentados.

- D<sup>a</sup> Carmen Baladía. Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid.
- D. Eduardo Blanco González. Comisario Jefe de Policía de Alcalá de Henares.

Al término de las comparecencias, la Comisión se reunió para proceder a la ordenación de sus trabajos y adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Fijar el calendario de las comparecencias a celebrar los días 14 y 15 de julio de 2004.
- b) Celebrar sesión secreta de la Comisión el 13 de julio de 2004, para analizar la documentación clasificada a la que se refieren los oficios del Gobierno que tuvieron entrada en el Registro de la Cámara con fecha de 29 de junio y 3 de julio de 2004.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 7 de julio de 2004 (celebración de comparecencias)

En esa fecha se celebró la comparecencia de las siguientes autoridades:

- D. Juan Jesús Sánchez Manzano. Comisario Jefe de los TEDAX.
- D. Mariano Rayón Ramos. Comisario Jefe de la Unidad Central de Información Exterior.
- D. Faustino Álvarez Sola. Teniente Coronel Jefe de la Unidad Central Especial (UCE) de la Guardia Civil.

- D. Jesús de la Morena. Ex Comisario General de Información de la Dirección General de la Policía.

Debido a la larga duración de las comparecencias precedentes, se acordó posponer las comparecencias de D. José Manuel García Varela y de D. Vicente Faustino Pellicer.

#### Sesión extraordinaria de la Mesa de la Comisión del día 8 de julio de 2004

La Mesa de la Comisión ratificó en esa fecha diversas solicitudes de documentación que se habían tramitado entre los días 5 y 8 de julio.

#### Sesión extraordinaria de la Comisión del día 8 de julio de 2004 (celebración de comparecencias)

En la mencionada sesión tuvo lugar la comparecencia de las siguientes autoridades:

- D. Miguel Angel Santano Soria. Comisario General de Policía Científica.
- D. Miguel Angel Fernández Rancaño. Jefe Superior de Policía de Madrid.
- D. Pedro Díaz-Pintado Moraleda. Ex Subdirector General Operativo de la Dirección General de la Policía.
- D. Telesforo Rubio Muñoz. Comisario General de Información de la Dirección General de la Policía.

Concluidas las comparecencias, la Comisión se reunió para acordar la celebración de nuevas sesiones y en el curso de esa reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Convocar sesión secreta para el día 13 de julio de 2004 a las 9.00 horas, de conformidad con el acuerdo adoptado por la propia Comisión el día 6 de julio de 2004.
- b) Convocar sesión de la Comisión para ordenar sus trabajos el 13 de julio de 2004 a las 16.30 horas.
- c) Convocar sesión de la Comisión para los días 14 y 15 de julio de 2004 para la celebración de comparecencias.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 13 de julio de 2004 (sesión secreta y ordenación de trabajos)

En primer lugar se procedió al examen de la documentación clasificada a la que se hacía referencia en el oficio del Gobierno, con fecha de registro de entrada 3 de julio de 2004.

Al término de la sesión secreta, siendo las 17.30 horas, la Comisión se reunió para deliberar sobre la ordenación de sus trabajos, con la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Fijación del calendario de comparecencias a celebrar los días 19, 20 y 22 de julio de 2004.
- b) Rechazar la solicitud por la que se pide al Gobierno la desclasificación de los documentos aportados por el Centro Nacional de Inteligencia en la sesión secreta celebrada en la mañana del propio día 13 de julio de 2004.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 14 de julio de 2004 (celebración de comparecencias)

En la misma tuvo lugar la comparecencia de las siguientes autoridades y expertos:

- D. Francisco Javier Alemán Belizón. Policía. Unidad de Guías Caninos. Jefatura Superior de Policía de Madrid.
- D. Luis Martín Gómez. Inspector. Jefe del Grupo Local de Policía Científica de Alcalá de Henares.
- D. Santiago Cuadro Jaén. Ex Comisario General de Seguridad Ciudadana.
- D. Jesús Núñez Villaverde, Director del Instituto de Estudios sobre conflictos y acción humanitaria.
- D. Manuel Castells Oliván. Sociólogo.
- D. Antonio Xabier Picaza Ibarrondo. Profesor experto en Historia de las Religiones.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 15 de julio de 2004 (celebración de comparecencias)

En esa fecha se celebró la comparecencia de las siguientes autoridades y expertos:

- D. Baltasar Garzón Real. Magistrado-Juez Titular Juzgado Central de Instrucción nº 5. Audiencia Nacional.
- D. Eduardo Fungairiño Bringas. Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.
- D<sup>a</sup> Gemma Martín Muñoz. Experta Arabista de la Universidad Autónoma de Madrid. Universidad Autónoma de Madrid.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 19 de julio de 2004 (celebración de comparecencias)

A lo largo de la sesión se celebró la comparecencia de las siguientes autoridades:

- D. Jorge Dezcallar de Mazarredo. Ex Director del Centro Nacional de Inteligencia.
- D. Alberto Sáiz Cortés. Director del Centro Nacional de Inteligencia.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 20 de julio de 2004 (celebración de comparecencias)

En esa sesión comparecieron ante la Comisión las siguientes autoridades:

- D. José Luis Prieto Carrero. Médico Forense.
- D. Félix Hernando Martín. Coronel Jefe de la Unidad Central Operativa. Subdirección de Operaciones de la Guardia Civil.

- D. José Manuel García Varela. General de la Guardia Civil. Subdirector General de Operaciones de la Guardia Civil y ex Jefe de Información y Policía Judicial.
- D. Vicente Faustino Pellicer. General de la Guardia Civil. Subdirección General de Operaciones.
- D. Santiago López Valdivielso. Ex Director General de la Guardia Civil.
- D. Carlos Gómez Arruche. Director General de la Guardia Civil.

Sesión extraordinaria del día 22 de julio de 2004 (celebración de comparecencias y ordenación de trabajos)

En primer lugar comparecieron las siguientes autoridades:

- D. Agustín Díaz de Mera. Ex Director General de la Policía.
- D. Víctor García Hidalgo. Director General de la Policía.

Al término de las comparecencias, la Comisión se reunió para proceder a la ordenación de sus trabajos y adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Rechazar la solicitud de documentación dirigida a las compañías telefónicas que pretendía el conocimiento de los listados de llamadas o mensajes SMS realizados en las jornadas inmediatamente posteriores al 11 de marzo, previo consentimiento y autorización de las personas, instituciones y organizaciones afectadas.

- b) Solicitar del Gobierno que se recaben informes de los respectivos mandos de la Guardia Civil de Asturias sobre la investigación de explosivos.
- c) Rechazar la solicitud de desclasificación de documentos del Centro Nacional de Inteligencia que fueron conocidos en sesión secreta (núm. de registro 13.127).
- d) Rechazar la solicitud que requería al Gobierno para arbitrar las fórmulas necesarias para conocer el texto oculto tras las tachaduras en los papeles del Centro Nacional de Inteligencia que se mostraron a la Comisión (núm. de registro 13.128).
- e) Aprobar el examen en sesión secreta de todos los documentos elaborados por el Centro Nacional de Inteligencia entre los días 11 a 14 de marzo (núm. de registro 13.128).
- f) Fijar el calendario de comparecencias a celebrar los días 27, 28 y 29 de julio de 2004.
- g) Celebrar una sesión de la Comisión el día 29 de julio de 2004, con objeto de ordenar los trabajos de la misma.
- h) Prorrogar el plazo de sus actuaciones hasta la finalización de los trabajos que tiene atribuidos, teniendo en cuenta la complejidad de los mismos y la imposibilidad de concluir en el plazo fijado en el número 3 del acuerdo del Pleno de la Cámara, de 20 de mayo de 2004, por el que se creó la Comisión de Investigación.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 27 de julio de 2004 (celebración de comparecencias)

En esa fecha se celebró la comparecencia de las siguientes autoridades y funcionarios:

- Agente de la Guardia Civil T.I.P. M-87960-Y.
- Agente de la Guardia Civil T.I.P. F-60598-R.
- D. Manuel García Rodríguez. Inspector Jefe de Estupefacientes de Avilés.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 28 de julio de 2004 (celebración de comparecencias)

Durante la misma comparecieron ante la Comisión las siguientes autoridades:

- D. Angel Acebes Paniagua. Ex ministro del Interior.
- D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro. Ex ministro de Trabajo y Asuntos Sociales – Portavoz del Gobierno.
- D<sup>a</sup> Ana Palacio Vallelersundi. Ex Ministra de Asuntos Exteriores.

Sesión extraordinaria de la Comisión del día 29 de julio de 2004 (celebración de comparecencias y ordenación de trabajos)

En primer lugar se celebró la comparecencia de las siguientes autoridades:

- D. Alfredo Pérez Rubalcaba. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.
- D. José Antonio Alonso Suárez. ministro del Interior.

Finalizadas las comparecencias, la Comisión se reunió para ordenar sus trabajos y en el curso de esa reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Convocar sesión de la Comisión para el día 7 de septiembre de 2004, a las 12 horas.
- b) Reiterar la solicitud de documentación a la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias.
- c) Remitir al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional las declaraciones de los comparecientes del día 27 de julio de 2004.

#### Sesión de la Comisión del día 7 de septiembre de 2004 (ordenación de trabajos)

En el curso de la misma se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Convocar sesión de la Comisión para el día 15 de septiembre a las 10.00 horas, al objeto de decidir sobre las comparecencias solicitadas hasta ese momento.
- b) Comenzar a trabajar, de manera paralela, sobre las conclusiones.

#### Sesión de la Comisión del día 15 de septiembre de 2004 (ordenación de trabajos)

En esa fecha se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Trasladar al Gobierno y a los restantes destinatarios las nuevas solicitudes de documentación realizadas, con la excepción de las señaladas con los números 1 (en poder de un Grupo Parlamentario de la Cámara, que hacía referencia a determinada documentación) y 71 (que reiteraba la solicitud de información a las compañías telefónicas, previa autorización de los titulares de los teléfonos, sobre llamadas y mensajes SMS realizados en las fechas próximas al 11 de marzo de 2004).
- b) Aprobar la lista con las comparecencias a celebrar en los próximos días, excluyéndose otras por haber sido rechazadas por la mayoría de los miembros de la Comisión.
- c) Convocar sesión de la Comisión para el próximo día 5 de octubre de 2004 a las 9.00 horas.

Sesión de la Comisión del día 5 de octubre de 2004 (ordenación de trabajos)

En dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Trasladar al Gobierno un escrito en el que se analiza cuál es la documentación facilitada por el Gobierno y la que aún falta por recibirse.
- b) Convocar sesión secreta de la Comisión para el día 14 de octubre de 2004 a las 16.00 horas, para examinar la documentación solicitada por la Comisión que tenía carácter de clasificada, a la que se refiere el Gobierno en su escrito de 28 de septiembre de 2004.
- c) Iniciar las comparecencias acordadas en sesión de 15 de septiembre de 2004 a partir del día 15 de octubre de 2004.

- d) Rechazar la solicitud de comparecencia del ministro del Interior, Sr. Alonso Suárez.
- e) Establecer el orden de celebración de las comparecencias acordadas el día 15 de septiembre de 2004.
- f) Acordar, por unanimidad, la comparecencia de D. Pedro Laguna Palacios, Ex Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias.

#### Sesión de la Comisión del día 14 de octubre de 2004 (sesión secreta)

En esta sesión se adopta el acuerdo de convocar una nueva reunión de la Comisión para el día siguiente –15 de octubre de 2004 a las 8.30 horas-, antes de las comparecencias a celebrar, para examinar los escritos de reprobación del diputado D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, presentados por dos Grupos Parlamentarios.

Posteriormente, en sesión secreta, se examina la documentación aportada por el Centro Nacional de Inteligencia y por el Ministerio del Interior a la que se hizo referencia en la sesión anterior.

#### Sesión de la Comisión del día 15 de octubre de 2004 (reprobación Sr. del Burgo Tajadura y celebración de comparecencias)

En relación con los escritos de reprobación del Sr. del Burgo Tajadura, la Comisión acuerda elevarlos a la Mesa del Congreso, así como aquellas otras cuestiones planteadas en dichos escritos que puedan exceder de la competencia de la Comisión.

Asimismo se acuerda que el cuestionario (preguntas-respuestas) que el Sr. del Burgo realizó al confidente Sr. Zouhier no sea tenido en cuenta para la elaboración de las conclusiones de la Comisión.

También se acuerda elevar consulta a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para que se manifieste acerca de si la remisión del citado cuestionario se ha hecho conforme al ordenamiento jurídico.

Una vez resueltos los incidentes a los que se hace mención en los párrafos precedentes, se procedió a celebrar la comparecencia de las siguientes autoridades:

- D. Fernando Aldea Juan. Teniente Coronel, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo.
- D. Pedro Laguna Palacios. Ex Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias. General de Brigada. Jefe de la Zona de Castilla y León.
- D. Juan Carretero Enrique. Jefe Superior de Policía de Asturias.

#### Sesión de la Comisión del día 19 de octubre de 2004 (celebración de comparecencias)

En esa fecha tuvo lugar la comparecencia de las siguientes autoridades:

- D. Juan Manuel Calleja Menéndez. Comisario Jefe. Responsable de la Unidad de Droga y Crimen Organizado UDYCO en Madrid.
- D. José Luis Bayona Pérez. Jefe de Servicio de Inspección o Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.

#### Sesión de la Comisión del día 25 de octubre de 2004 (celebración de comparecencias)

En la citada sesión se celebró la comparecencia de las siguientes autoridades y personal al servicio de la Dirección General de la Policía:

- D. Rafael Gómez Menor. Unidad Central de Información Exterior (UCIE). Jefe de Brigada de la Comisaría General de Información. Dirección General de la Policía.
- D. Gerardo Herrero. Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.
- D. Yousef Nedal Ziad. Intérprete traductor al servicio de la Dirección General de la Policía.

Sesión de la Comisión del día 3 de noviembre de 2004 (celebración de comparecencias)

En esa fecha tuvo lugar la comparecencia de D. Mariano Simancas Carrión. Director en funciones de EUROPOL.

Sesión de la Comisión del día 15 de noviembre de 2004 (celebración de comparecencias)

Durante la misma se sustanció la comparecencia de D. Gijs de Vries. Coordinador Europeo de la lucha contra el terrorismo.

Sesión de la Mesa de la Comisión del día 17 de noviembre de 2004 (ordenación de trabajos)

En la citada sesión la Mesa de la Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Solicitar al Gobierno la grabación, o en su caso la transcripción, que afecta a D. Francisco Javier Villazón Lavandera y a D. Jesús Campillo Veiga.
- b) Solicitar la transcripción de las conversaciones mantenidas entre miembros de ETA y Jarrai en el Centro Penitenciario de Villabona sobre los atentados del 11-M y sobre el Sr. Suárez Trashorras y el Sr. Toro Castro en relación a la venta de explosivos.
- c) Acordar la celebración de determinadas comparecencias a las que se hace referencia en el apartado correspondiente a la sesión de la Comisión de 18 de noviembre de 2004.

#### Sesión de la Comisión del día 18 de noviembre de 2004 (celebración de comparecencias)

Como punto previo, de conformidad con lo resuelto por la Mesa en su sesión de 17 de noviembre de 2004, se acordó la celebración de una nueva sesión, que tendría lugar el día 22 de noviembre de 2004, con la comparecencia de los mandos de la Guardia Civil que se indican en el apartado correspondiente a esta última fecha.

A continuación, tiene lugar la comparecencia de D. Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa. Ex Secretario de Estado de Seguridad.

#### Sesión de la Comisión del día 22 de noviembre de 2004 (celebración de comparecencias)

En esa fecha tuvo lugar la comparecencia de los siguientes mandos de la Guardia Civil:

- D. Antonio Rodríguez Bolinaga. Teniente Coronel. Ex Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Gijón (Asturias).
- D. Pedro Laguna Palacios. Ex Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias. General de Brigada. Jefe de la Zona de Castilla y León.
- D. Luis Antonio Búrdalo de Fuentes. Coronel. Jefe de Zona de la Guardia Civil en Asturias.

Sesión de la Comisión del día 25 de noviembre de 2004 (celebración de comparecencias)

La citada sesión fue dedicada a la comparecencia de D. Antonio Vitorino. Comisario Europeo de Asuntos de Justicia e Interior.

Sesión de la Comisión del día 29 de noviembre de 2004 (celebración de comparecencias)

En esa fecha se celebró la comparecencia de D. José María Aznar López. Ex Presidente del Gobierno.

Sesión de la Comisión del día 13 de diciembre de 2004 (celebración de comparecencias)

Durante la misma se sustanció la comparecencia de D. José Luis Rodríguez Zapatero. Presidente del Gobierno.

Sesión de la Comisión del día 13 de diciembre de 2004 (Examen escrito Grupo Parlamentario Popular )

En la citada sesión se procedió a analizar el escrito, de fecha 3 de diciembre de 2004, por el que se solicitaba que se determinase la relación de asociaciones representantes de las víctimas de los atentados del 11 de marzo, así como la persona o personas que en representación de dichas asociaciones hubiesen de ser citadas a comparecer ante la Comisión.

En relación con ello se acordó lo siguiente:

- a) Reafirmar la comparecencia de la Sra. Manjón Gutiérrez en representación de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo.
- b) Asimismo, encomendar al Presidente que realice las gestiones oportunas que permitan la comparecencia de representantes de otras asociaciones.

Sesión de la Comisión del día 15 de diciembre de 2004 (celebración de comparecencias)

En esa fecha tuvo lugar la comparecencia de los representantes de las asociaciones de víctimas del terrorismo que a continuación se indican:

- D<sup>a</sup>. Pilar Manjón Gutiérrez. Portavoz representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo.
- D. Francisco José Alcaraz Martos. Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo.

Sesión de la Comisión del día 22 de diciembre de 2004 (Ordenación de trabajos)

En el curso de la citada sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Poner a disposición de la Asociación de Víctimas del 11-M toda la documentación, no declarada secreta, obrante en la Comisión.
- b) Tramitar las nuevas solicitudes de documentación formuladas mediante escrito de fecha 22 de diciembre y rechazar las solicitudes de comparecencias que se contienen en el citado escrito. Se indica como fecha límite de recepción de la documentación la del 5 de enero de 2005.
- c) Finalmente, la Comisión acuerda continuar con sus trabajos, en pleno o mediante reuniones de Mesa y Portavoces si fuera necesario, y encomienda a los Servicios Jurídicos de la Cámara la elaboración de una síntesis sobre lo acontecido en la Comisión, sobre la que los grupos puedan formular sus conclusiones.

Sesión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión del día 22 de febrero de 2005

En la citada sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Celebrar sesión de la Comisión el jueves próximo al finalizar la sesión Plenaria con el siguiente orden del día: fijación del calendario de trabajos de la Comisión y examen de la documentación clasificada del Gobierno.

- b) Toma de posición de la Comisión ante el primer aniversario del atentado del día 11 de marzo con el máximo consenso y centrado en la protección de las víctimas y mejora de la seguridad.

Sesión de la Comisión del día 24 de febrero de 2005 (ordenación de trabajos y sesión secreta)

En el curso de la citada sesión, respecto a la ordenación de los trabajos, se acuerda celebrar sesión de la Comisión el día 2 de marzo a las 16.00 horas.

Posteriormente, en sesión secreta, se examina la documentación aportada por el representante del Ministerio del Interior.

Sesión de la Comisión del día 2 de marzo de 2005 (ordenación de trabajos)

En el curso de la citada sesión, respecto a la posibilidad de remisión de un documento previo a las conclusiones, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Celebrar sesión de la Comisión el martes 8 de marzo a las 9.00 horas para examinar y adoptar el documento de trabajo y las propuestas presentadas y establecer nuevas fechas para el debate de las conclusiones.
- b) Presentación de propuestas de modificación antes de las 13.00 horas del lunes 7 de marzo, sin perjuicio de otras propuestas que puedan presentarse después de esa fecha y hora.
- c) La sesión tendrá carácter secreto, como es habitual en las sesiones de trabajo de la Comisión.

Sesión de la Comisión del día 8 de marzo de 2005 (debate sobre documento de trabajo para aportar un primer conjunto de recomendaciones y ordenación de trabajos)

La sesión tiene como objeto el tratamiento de las propuestas de resolución de la Comisión con motivo del día 11 de marzo de 2005 y el régimen de ordenación de trabajos. Sobre estos temas se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Adoptar el “Documentos de trabajo para aportar un primer conjunto de recomendaciones en el ámbito der protección de las víctimas y en el de la mejora de los mecanismos de seguridad ante las nuevas formas de terrorismo internacional” y de su envío al gobierno a los meros efectos de su conocimiento.
- b) Solicitud de documentación a la Fiscalía sobre un informe del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y al Tribunal Supremo sobre la parte del sumario de la que el juez del Olmo ha levantado el carácter de secreto.
- c) Reunión de la Comisión el día 16 de marzo a las 10.00 horas.
- d) Información de la invitación que el Centro de Emergencias 112 ha realizado a la Comisión.

Sesión de la Comisión del día 16 de marzo de 2005 (ordenación de trabajos)

En el curso de la citada sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Rechazar las solicitudes de comparecencia presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

- b) Tramitar las solicitudes de documentación presentadas por el Grupo Parlamentario Popular que no hayan sido tramitadas con anterioridad.
- c) Presentación, por parte de los Grupos Parlamentarios, a partir del día 19 de abril, las propuestas de conclusiones, pudiéndose, si así se considerase oportuno, a la vista de nuevas recepciones de documentación, introducir a las mismas las modificaciones que se consideren oportunas mediante anexo a las propuestas.
- d) Celebrar sesión de la Comisión el día 5 de abril a las 10.00 horas para ordenación de los trabajos de la Comisión.

#### Sesión de la Comisión del día 5 de abril de 2005 (ordenación de trabajos)

En el curso de la citada sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Respecto a las solicitudes de documentación se acuerda:
  - solicitar la documentación que los Servicios de la Cámara, por error, no habían solicitado,
  - solicitar del Gobierno aclaración sobre la documentación que, según él, tiene la condición de ya recibida,
  - reiterar todas las solicitudes de documentación realizadas que no han obtenido respuesta,
  - tramitar la solicitud de documentación que el Grupo Parlamentario Popular realiza en su escrito núm. registro 49229, de 21 de marzo, realizándose tal petición al Gobierno y a la propia Asociación.
  - denegar la solicitud de documentación realizada por el Grupo Parlamentario Popular en su escrito núm. registro 50577, de 29 de marzo, relativa a llamadas telefónicas

- que los Servicios de la Cámara pongan a disposición de los miembros de la Comisión la petición realizada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV) y Mixto en su escrito núm. registro 51091, de 31 de marzo, relativa a un vídeo de las FAES
  - tramitar la solicitud de documentación realizada por el Grupo de Esquerra Republicana (ERC), en su escrito núm. 51714, de 6 de abril, relativa a grabaciones en la cárcel de Villabona,
  - solicitar del Gobierno la remisión de un segundo informe de la UCO, relativo a Toro y Trashorras.
- b) Denegar todas las solicitudes de comparecencia realizadas por el Grupo Parlamentario Popular en sus escritos núms. de registro 49229 y 50577

#### Sesión de la Comisión del día 19 de abril de 2005 (ordenación de trabajos)

En el curso de la citada sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

- a) Reiterar la petición al Tribunal Supremo de copia de la parte del Sumario del Juzgado Central de Instrucción número 6 cuya condición de secreto ha sido levantada, con las páginas omitidas en anteriores envíos.
- b) En relación con la petición al Tribunal Supremo para que autorice al Gobierno a que remita a la Comisión la documentación solicitada, reiterar la solicitud de documentación y que el grupo parlamentario autor de la propuesta concrete la misma si ello fuera necesario.
- c) Reiterar la petición de la identificación del TEDAX que informó al Juez Garzón, al Gobierno y al propio Juez.

- d) Celebración de sesión secreta el día 5 de mayo de 2005 a las 11.30 horas.
- e) Reiterar la solicitud de documentación al Gobierno.
- f) Solicitar a RTVE copia del documental "11 segundos", del programa Documentos TV emitido el día 6 de marzo de 2005.

#### Sesión de la Comisión del día 5 de mayo de 2005 (sesión secreta)

En el curso de la citada sesión se examina la documentación aportada por el representante del Ministerio del Interior.

El representante del Centro Nacional de Inteligencia no compareció en esta sesión debido a que los documentos solicitados al mismo ya habían sido examinados en sesiones previas por la Comisión.

#### Sesión de la Comisión del día 5 de mayo de 2005 (ordenación de trabajos)

En el curso de la citada sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Tramitar la solicitud efectuada por el Grupo Parlamentario de Izquierda GIV-IU-ICV (reg. 55256) referente a "Documentos o informes aportados por el SAMUR" y la efectuada por el GP. Catalán-CiU (reg. 58385) referente a "Informe por países sobre el terrorismo en 2004".
- b) Sometido a votación el documento presentado por el GP. Popular sobre asuntos, en su opinión, no aclarados a lo largo de los trabajos de la Comisión, queda rechazado.
- c) Fijación del calendario de trabajo:

- Día 8 de junio se presentarán las conclusiones elaboradas por cada Grupo Parlamentario.
- Día 22 de junio se emitirá el dictamen definitivo.
- Día 30 de junio será elevado al Pleno de la Cámara.

d) Se acuerda que la sesión del día 22 de junio tenga carácter público.

Sesión de la Comisión del día 8 de junio de 2005 (ordenación de trabajos)

Sesión de la Comisión del día 22 de junio de 2005 (ordenación de trabajos)

## **ANEXO II**

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN

PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

ANTE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

SOBRE EL 11 DE MARZO DE 2004

- Atestados de la Policía levantados en relación al atentado del 11 de marzo.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 5509/16.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Información elaborada por la Policía y la Guardia Civil sobre el denominado terrorismo islamista.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 5509/16.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informe remitido por la policía\* y los servicios secretos de Marruecos\*\* tras los atentados de Casablanca, para comprobar si se estuvo realizando seguimiento a Jamal Zougam, por estar conectado con el ataque de Casablanca.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 5509/16.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

\* CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

**\*\* CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:** (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Informes remitidos por el MOSAD (servicio Secreto Israelí) sobre presencia de terroristas de Alcaeda en España.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 5509/16.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

**CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:** (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Informes de los Servicios de Información de Estados Unidos y Británicos sobre la presencia de terroristas que pudieran tener relación con los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 5509/16.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

**CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:** (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Informes del CNI sobre Seguridad en Irak.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 5509/16.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes que disponían en el Encuentro de las Azores sobre la relación del Gobierno de Iraq con el Terrorismo Internacional y los riesgos que representaba para nuestro país.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 5509/16.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Informes previos sobre la capacidad de acción del nuevo Terrorismo Internacional:

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 5509/16.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

- Alerta especial del General de la Guardia Civil Faustino Vicente Pellicer, Subdirector General de operaciones de 25 de junio de 2002.

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Alerta especial a los servicios de información europeos y norteamericano sobre actividades de Alcaeda, del Jefe de la Unidad Central de Información Exterior del Cuerpo Nacional de Policía.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Informe y análisis de los servicios de la Guardia Civil sobre el atentado de 16 de mayo de 2003 en Casablanca.

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Informe de la Brigada de información Provincial de Madrid (grupo tercero) del 8 de julio de 2003 sobre Serahane Ben Abdelmajid Fakheth, el Tunecino, así como las notas siguientes.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe del CNI de 27 de octubre de 2003 sobre evaluación de la amenaza lanzada por Osama Bin Laden, mencionando expresamente a España.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Primer informe del Comisario Jefe de la Brigada de la Policía Científica de Madrid, Sr. D. Carlos Elíseo Corrales.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Dictamen de la Fiscalía General del Estado sobre las garantías y límites a que debiera estar sujeta la comparecencia de Fiscales en calidad de Técnicos que pudieran contribuir a realizar una valoración objetiva de lo acaecido sobre los atentados de Madrid.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 6359/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

- Dictamen de la Fiscalía General del Estado sobre las garantías y límites a que debiera estar sujeta la comparecencia de personas relacionadas tanto con el sumario principal como en sus diferentes piezas separadas, que pudieran ser decisivas para conocer aspectos centrales de los hechos ocurridos entorno al 11 de marzo de 2004; y en su caso, si las comparecencias deben ser públicas o secretas.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 6359/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

- Dictamen del Consejo General del Poder Judicial sobre las garantías y límites a que debiera estar sujeta la comparecencia de Jueces y Magistrados o los miembros de la Policía Judicial en calidad de Técnicos que pudieran contribuir a realizar una valoración objetiva de lo acaecido sobre los atentados de Madrid.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 6360/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

- Dictamen del Consejo General del Poder Judicial sobre las garantías y límites a que debiera estar sujeta la comparecencia de personas relacionadas tanto con el sumario principal como en sus diferentes piezas separadas, que pudieran ser decisivas para conocer aspectos centrales de los hechos ocurridos entorno al 11 de marzo de 2004; y en su caso, si las comparecencias deben ser públicas o secretas.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 6360/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

- Desclasificación documentos del CNI relativos a la posible existencia de armas de destrucción masiva en Irak.

PETICIÓN GMx (nº reg. 6450/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Desclasificación documentos del CNI relativos a los acontecimientos previos y posteriores directamente relacionados con el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

PETICIÓN GMx (nº reg. 6450/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Desclasificación documentos CNI posteriores al atentado de la “Casa de España” en Casablanca.

PETICIÓN GMx (nº reg. 6450/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes elaborados por el CNI los días 11, 12, 13 y 14 de marzo.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Documentos elaborados por el CNI referentes a las posibilidades de atentados de grupos islámicos.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Documentos remitidos por los servicios secretos de otros estados relativos a los posibles autores de los atentados del 11 de marzo.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Informes elaborados por el CNI referentes a los atentados del 11 de marzo.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes elaborados por la Policía referentes al atentado del 11 de marzo.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informes elaborados por la Guardia Civil referentes al atentado del 11 de marzo.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Documentos relacionados con el atentado del 11 de marzo elaborados por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Solicitud para poder acceder al sumario judicial del 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPREMO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL:(nº reg. 8255/29.06.04)

- No corresponde a este organismo por encontrarse fuera de sus competencias.

- Informes del MOSAD sobre la presencia de Al Qaeda en el estado español.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Informes de la Guardia Civil referentes al atentado a la Casa de España de Casablanca.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Nota informativa del CNI con número de registro 20040000039127.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 6557/21.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Informe enviado por el Gobierno a Europol y contestaciones al cuestionario de Europol sobre el atentado del 11 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informe de RENFE sobre el atentado del 11 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A RENFE: 29.06.04

ENVIADO POR RENFE: (nº reg. 10211/08.07.04)

- Informe sobre las operaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra ETA en los últimos 8 años y de forma exhaustiva sobre las operaciones de 24 de diciembre de 2003 (Chamartín), y marzo de 2004 (Cuenca y Baqueira).

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- \*Informe firmado por el Subdirector General Operativo de la Policía, D. Pedro Díaz Pintado, sobre lo relativo a la furgoneta Kangoo descubierta en Alcalá de Henares y cronograma del itinerario de Alcalá a la Comisaría General de la Policía Científica en el Complejo Policial de Canillas en Madrid.

\*\*Así como informes al respecto del Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Información (17-03-2004) y del Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Policía Científica (18-03-2004) y el Acta de Inspección técnico-policial extendida en Alcalá de Henares, grupo de Policía Científica, por el titular del carnet nº 75039.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

\* ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

\*\* CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe elaborado por el Jefe de Grupo de Estupefacientes sobre el confidente de la Policía, Sr. Trashorras, actualmente en prisión.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informes y documentación obrante en el Ministerio del Interior\* y en el CNI\*\* sobre los trabajos del grupo 3+3.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

\*ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

\*Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

\*\*Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informe sobre la evaluación de la amenaza terrorista después del atentado del 11 de marzo, emitida por la UE (Europol).

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Investigaciones abiertas en el 2003 y 2004 por la Policía y la Guardia Civil sobre:
  - Tráfico de seres humanos
  - Blanqueo de capitales
  - Cibercrimen
  - Terrorismo

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Informe sobre las relaciones bilaterales y la lucha contra el terrorismo entre España y Francia; España y Argelia; España y Túnez; España y Marruecos; España – Italia; España – Alemania; España – Interpol y España – Europol.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

Informe complementario. (nº reg. 10045/07.07.04)

- Informe sobre la situación de los terroristas implicados en el atentado de 11 de marzo:
  - Situación legal o ilegal en España
  - Situación laboral
  - Posibilidades legales de actuación sobre estos individuos en nuestro Estado de Derecho.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informe policial sobre lo sucedido en Leganés el día 3 de abril de 2004. (Suicidio de los terroristas).

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe sobre el saqueo de la tumba del GEO, el Subinspector D. Francisco Javier Torronteras Gades el día 12 de abril de 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe del Gobierno de la Nación sobre el atentado del 11 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 10343/09.07.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

El Gobierno entiende que no procede la elaboración del informe que se le reclama

- Notas e informes del CNI elevadas al Gobierno entre los días 11 y 14 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Documentación obrante en el Ministerio del Interior\* y en el CNI\*\* sobre la relación entre terroristas de grupos diferentes, y en particular entre terroristas integristas islámicos y de ETA.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

\*\* Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

\* Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Reproducción en audio y video y transcripción literal de la comparecencia del Lehendakari D. Juan José Ibarreche a primera hora de la mañana del día 11 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE PRENSA DEL CONGRESO: 23.06.04

ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA DEL CONGRESO: *(sin nº de Reg./02.07.04)*

- Nota de desmentido del CNI, de fecha 12-03-2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Informe sobre operaciones policiales y detenciones de terroristas integristas islámicos efectuadas por las FCSE desde el 11 de septiembre de 2001 al 30 de abril de 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Informe sobre operaciones de las FCSE referentes a terroristas integristas islámicos en los últimos 8 años (1996-2004) con detalle de las operaciones e informe exhaustivo sobre las llamadas operación “Dátil” y operación “Lago”.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Informe sobre actuaciones contrterroristas fruto de la colaboración internacional en las que haya participado España y que han dado como resultado detenciones de personas, o desarticulaciones de células o grupos terroristas en España o fuera de España, desde 1996.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Informe sobre los dispositivos de prevención activados por las FCSE antes del atentado de 11 de marzo, especialmente todos los desarrollados desde el mes de noviembre de 2003.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Documentación obrante en el Ministerio del Interior sobre las reuniones del Grupo de Jerez o Grupo de los cinco.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Informe del Ayuntamiento de Madrid sobre todas las actuaciones de sus órganos o entes a partir del momento del atentado.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE MADRID: 23.06.04

ENVIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID: (nº reg. 7933/28.06.04)

- Informe de la Comunidad de Madrid sobre todas las actuaciones de sus órganos o entes a partir del momento del atentado.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID: 23.06.04

*\*solicitud ampliación plazo para la remisión del informe: (nº reg. 8254/29.06.04)*

ENVIADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID: (nº. Reg. 9013/01-07-04)

- Informe de la Cruz Roja sobre todas sus actuaciones a partir del momento del atentado.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A CRUZ ROJA: 23.06.04

ENVIADO POR CRUZ ROJA ESPAÑOLA: (nº reg. Comisiones 1233-1/29.06.04)

- Informe de Policía y Guardia Civil sobre los explosivos colocados en la vía del AVE el día 2 de abril de 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)*

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial

ENVIADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID

*(nº reg. 23263/11.10.04)*

- Acuerdos del Consejo de Ministros del día 12 de marzo en relación con el 11-M y sus víctimas.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Informe de la Directora del Instituto Anatómico Forense sobre los fallecidos del 11-M.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Cintas de audio y transcripción literal de todas las informaciones y opiniones emitidas sobre el 11-M por la Cadena SER y RNE entre los días 11 al 14 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL ENTE PÚBLICO RTVE: 29.06.04

SOLICITUD A LA SER: 29.06.04

ENVIADO POR LA CADENA SER (CINTAS DE AUDIO): (nº reg. 8336/30.06.04)

ENVIADO POR RADIO NACIONAL DE ESPAÑA (CINTAS DE AUDIO): (nº reg. 10501/13.07.04)

- Cintas de video y transcripción literal de todas las informaciones y opiniones emitidas sobre el 11-M por TV3, ETB 1 y 2, Canal Sur y CNN entre los días 11 al 14 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A CNN+: 29.06.04

SOLICITUD A CORPORACIÓ CATALANA DE RÀDIO I TV: 29.06.04

SOLICITUD A RTVA Y CANAL SUR RADIO: 29.06.04

SOLICITUD AL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN VASCA (EITB)

ENVIADO POR CNN+: (nº reg. 9133/02.07.04)

ENVIADO POR TELEVISIÓ DE CATALUNYA: (nº reg. 10054/07.07.04)

ENVIADO POR EITB: (nº reg. 13119/22.07.04)

ENVIADO POR RTVA y CANAL SUR RADIO: (nº reg. 14269/27.07.04)

- Datos obrantes en la Fiscalía General del Estado y en todas las fiscalías de España en relación con los incidentes ocurridos en el día de reflexión y, especialmente con las convocatorias, concentraciones e incidentes ante las sedes del Partido Popular o instituciones públicas.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: 23.06.04

ENVIADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: (nº reg. 7939/29.06.04)

ENVIADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (informe ampliatorio): Diligencias de investigación tramitadas por la Fiscalía del TSJ del Principado de Asturias; Denuncias por daños tramitadas en Barcelona e Informe de la Fiscalía de Lugo. (nº reg. 7994/29.06.04)

- Expedientes y diligencias policiales abiertos en relación con los incidentes ocurridos en el día de reflexión y, especialmente con las convocatorias, concentraciones e incidentes ante las sedes del Partido Popular o instituciones Públicas.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Procedimientos judiciales abiertos en el Tribunal Supremo o en cualquier otro Juzgado o Tribunal de España en relación con los incidentes ocurridos en el día de reflexión y, especialmente con las convocatorias, concentraciones e incidentes ante las sedes del Partido Popular o instituciones públicas.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPREMO: 23.06.04

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: (nº reg. 7947/29.06.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE NAVARRA Y OVIEDO (nº reg. 11192/16.07.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE CANARIAS (nº reg. 14672/28.07.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE VALENCIA, EXTREMADURA, CASTILLA-LA MANCHA, LA RIOJA Y PAIS VASCO (nº reg. 15983/03.08.04)

ENVIADO POR EL C.G.P.J.: AUDIENCIA NACIONAL; T.S.J. DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA Y GRANADA, GALICIA, CANARIAS, ASTURIAS, CASTILLA Y LEÓN, MURCIA, NAVARRA, PAÍS VASCO, LA RIOJA Y VALENCIA, (nº reg. 16047/06.08.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE CASTILLA Y LEÓN (nº reg. 16069/09.08.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE CASTILLA-LA MANCHA Y PAÍS VASCO (nº reg. 16147/18.08.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DEL PAÍS VASCO (nº reg. 17415/10.09.04)

ENVIADO POR EL C.G.P.J.: T.S.J. DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, CATALUÑA, ILLES BALEARS, PAÍS VASCO Y MADRID (nº reg. 18305/15.09.04)

ENVIADO POR EL C.G.P.J.: T.S.J. DE CANTABRIA Y CATALUÑA (nº reg. 18833/17.09.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: JUZGADO DECANO DE TOLOSA (GUIPÚZCOA) (nº reg. 30349/22.11.04)

- Denuncias formuladas ante todas las Juntas Electorales y, en particular, ante la Junta Electoral Central los días 13 y 14 de marzo de 2004, en relación con los incidentes ocurridos en el día de reflexión y, especialmente con las convocatorias, concentraciones e incidentes ante las sedes del Partido Popular o instituciones públicas.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL: 23.06.04

ENVIADO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL: (nº. Reg. 8258/29.06.04)

ENVIADO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL: (nº. Reg. 12045/22.07.04)

- Solicitud a las Compañías Telefónicas: relación de comunicaciones efectuadas los días 12 y 13 de marzo, especialmente mediante mensajes SMS, a través de teléfonos móviles de titularidad de autoridades e instituciones públicas o de partidos políticos o de sus dirigentes, implicadas en diligencias policiales o procedimientos judiciales sobre los incidentes del día de reflexión.

PETICIÓN GP (nº reg. 6559/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A RETEVISIÓN MÓVIL, S.A. (AMENA): 23.06.04

SOLICITUD A TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.: 23.06.04

SOLICITUD A VODAFONE ESPAÑA, S.A.: 23.06.04

CONTESTACIÓN DE RETEVISIÓN MÓVIL, S.A. (AMENA):

(nº reg. 7248/24.06.04): “No resulta materialmente posible atender la solicitud”

CONTESTACIÓN DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.:

(nº reg. 7663/28.06.04): “Requiere previa recepción del correspondiente mandamiento judicial”

CONTESTACIÓN DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.:

(nº reg. 7664/28.06.04): “Requiere previa recepción del correspondiente mandamiento judicial”

- Protocolos de seguridad de RENFE para prevenir atentados y para actuar una vez acaecidos los mismos.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A RENFE: 23.06.04

ENVIADO POR RENFE: (nº reg. 7995/29.06.04)

- Documentos informativos y telegramas, ordenados cronológicamente, que se remitieron desde el Gobierno hacia las distintas Embajadas españolas a partir de los atentados del día 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Informes que el CNI remitió al Gobierno desde la comisión de los atentados hasta el día 15 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes y datos que se remitieron desde las autoridades españolas a cuerpos policiales extranjeros a partir de los atentados del día 11 de marzo hasta el día 15 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Documentos del CNI\* y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes antes del 11 de marzo de 2004 en relación con la prevención de atentados terroristas no etarras y sobre la alerta y riesgos de posible comisión.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

\*Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes remitidos por cuerpos policiales\* y servicios secretos extranjeros\*\* sobre posibles atentados terroristas no etarras en España antes del 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

\*\*Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

\*Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Protocolos de seguridad que se utilizan en las empresas mineras para prevenir la sustracción de materiales, susceptibles de ser utilizados como explosivos.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

- Informes policiales o del CNI\* en los que aparecían referencias a las personas que han sido detenidas como consecuencia de los atentados del 11 de marzo.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

\*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Información sobre las actuaciones llevadas a cabo en las conversaciones telefónicas de las personas que han sido detenidas.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial

- Informe sobre el número de traductores del árabe al español que actualmente tienen a su disposición las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Servicios de Inteligencia.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Informe sobre las previsiones del Gobierno para aumentar el número de traductores del árabe al español para prestar sus servicios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los Servicios de Inteligencia.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Todos los teletipos de la Agencia EFE, ordenados cronológicamente, de los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 29.06.04

SOLICITADO: 29.06.04

ENVIADO POR LA AGENCIA EFE: (nº. Reg. 8709/01-07-04)

- Documentación audiovisual sobre todas las comparecencias del Presidente del Gobierno José María Aznar, en los medios de comunicación tras los atentados del 11 de marzo y hasta el día 15 de marzo, ordenadas cronológicamente.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

La petición de esta documentación se ha realizado en los términos de la solicitud del G.P. Socialista (nº reg. 6571/22.06.04) (ver pág. 30)

- Documentación audiovisual sobre todas las comparecencias del ministro del Interior, Ángel Acebes, en los medios de comunicación tras los atentados del 11 de marzo y hasta el día 15 de marzo, ordenadas cronológicamente.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

La petición de esta documentación se ha realizado en los términos de la solicitud del G.P. Socialista (nº reg. 6571/22.06.04) (ver pág. 30)

- Documentación audiovisual sobre todas las comparecencias del ministro Portavoz del Gobierno, Eduardo Zaplana, en los medios de comunicación tras los atentados del 11 de marzo y hasta el día 15 de marzo, ordenadas cronológicamente.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

La petición de esta documentación se ha realizado en los términos de la solicitud del G.P. Socialista (nº reg. 6571/22.06.04) (ver pág. 30)

- Contenido de la edición de las 15.00 horas del Telediario de TVE-1 correspondiente al día 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL ENTE PÚBLICO RTVE: 29.06.04

ENVIADO POR TVE: (nº reg. 10500/13.07.04)

- Contenido de la última edición del Telediario de TVE-1 correspondiente al día 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL ENTE PÚBLICO RTVE: 29.06.04

ENVIADO POR TVE: (nº reg. 10500/13.07.04)

- Contenido de la edición de antes de las 15.00 horas de las Noticias de la BBC correspondiente al día 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A BBC: 29.06.04

ENVIADO POR BBC: (sin núm. de reg/06-07-04)

- Contenido de la edición de antes de las 24.00 horas de las Noticias de la BBC correspondiente al día 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A BBC: 29.06.04

ENVIADO POR BBC: (sin núm. de reg/06-07-04)

*ENVIADO POR BBC: (sin núm. de reg/29-07-04)*

*Entrevista con la Ministra de Asuntos Exteriores*

- Contenido de la última edición de las Noticias de la CNN correspondiente al día 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A CNN+: 29.06.04

ENVIADO POR CNN+: (nº reg. 9133/02.07.04)

- Contenido de las ediciones informativas de TVE correspondientes a los días 12 y 13 de marzo de 2004.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 6564/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL ENTE PÚBLICO RTVE: 29.06.04

ENVIADO POR TVE: (nº reg. 10500/13.07.04)

- Auto del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional (sumario 20/2004) publicado el pasado día 18 de junio de 2004, sobre el 11-M.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPREMO: 23.06.04

ENVIADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6 DE MADRID

*(núm. reg. 10239/09.07.04)*

ENVIADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6 DE MADRID

*(núm. reg. 14248/27.07.04)*

- Centro Nacional de Inteligencia (CNI): Informes relativos sobre amenaza potencial a España del terrorismo islámico, realizados antes del atentado del 11-M, sobre los siguientes aspectos:

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

- Directiva de Inteligencia para los años 2003 y 2004.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Análisis realizados por los expertos como consecuencia del 11-S en Estados Unidos, sobre los atentados de Casablanca de 16 de mayo de 2003 y de Turquía de 15 y 20 de noviembre de 2003 y distintas amenazas formuladas por Osama Bin Laden, en especial las realizadas en octubre de 2003.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Todos aquellos análisis e informes realizados por el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) relativos al terrorismo islamista.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes, notas y análisis del CNI realizados a raíz del atentado del 11-M.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes de expertos antiterroristas de la Unión Europea, de diciembre de 2003, dirigido al Consejo de Europa, que refleja un incremento del riesgo de atentados terroristas de origen islamista o yihadista en algunos países de la Unión.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y  
DOCUMENTACIÓN(28.06.04)

- Informes de EUROPOL con que cuente el Ministerio de Interior, referidos al riesgo de atentados terroristas de origen islamista o yihadista en España a partir de diciembre de 2003.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

*SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04*

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes con que cuente el Ministerio del Interior emitidos entre el 11 de septiembre de 2003 y marzo de 2004 por el Centro Europeo de Inteligencia Estratégica y Seguridad (ESIS) y del Observatorio Mundial contra el Terrorismo (OWT) sobre la amenaza terrorista de origen islamista o yihadista en los países de la Unión Europea, y sobre Al Qaida y los movimientos de la yihad.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

*SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04*

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Ponencia elaborada para la Fundación para el análisis y los Estudios Sociales (FAES) denominado “El desafío de la seguridad” del año 2003, realizada para la citada Fundación por Juan Avilés.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y  
DOCUMENTACIÓN(28.06.04)

- Informes con que cuente el Ministerio del Interior del Instituto de Investigación para la Defensa de Noruega (FFI) del año 2003 sobre el riesgo de atentados o acciones terroristas de origen islamista o yihadista en diversos países de la Unión Europea.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

*SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04*

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Cuerpo Nacional de Policía: informes realizados sobre los siguientes aspectos:

- Análisis realizados por los expertos y por la Unidad Central de Información Exterior como consecuencia del 11-S y de posteriores amenazas y atentados realizados por el terrorismo islamista.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

*SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04*

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Registros oficiales en los que se da constancia formal de las comunicaciones y peticiones relacionadas con el 11 de marzo (telefonemas, partes de las salas del 091 de Madrid y de Alcalá de Henares con sus respectivas grabaciones, correos electrónicos, órganos de coordinación, faxes, etc.)

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Informe sobre las vías de investigación desarrolladas por la Policía sobre los atentados del 11 de marzo y en particular, vías de investigación abiertas sobre la posible autoría de ETA y de organizaciones terroristas internacionales de carácter islamista;

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Enviado parcialmente.

- Operativo policial que conduce a las detenciones del sábado 13 de marzo, con especificación detallada cronológica de los pasos realizados hasta llegar a las citadas detenciones, consultas realizadas al servicio PERPOL y otras bases de datos policiales (GATI, SIDEMPOL, COMTROL, ARGOS) en las terminales y por los funcionarios policiales de los servicios de las Brigadas Provinciales de Información y Comisaría General de Información y de la Comisaría de Alcalá de Henares, durante los días 11 a 14 de marzo.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Registro de los datos facilitados para la confección de retratos robot de sospechosos y retratos robots realizados\*\*;

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Enviado parcialmente.

- Libro oficial de detenidos de la Comisaría General de Información; libros registro de salida de las Brigadas Provinciales de Información de Madrid, Comisaría General de Información y de la Comisaría de Policía de Alcalá de Henares.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Relación de intervenciones telefónicas solicitadas durante los días 11, 12, 13 y 14 de marzo; relación de entradas y registros domiciliarios solicitados los días 11, 12, 13 y 14 de marzo y diligencias policiales practicadas sobre presuntos miembros de la banda terrorista ETA en relación al atentado del día 11 de marzo.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Atestado policial levantado entre los días 11/14 de marzo por la Policía cuyo contenido no comprometa el secreto sumarial decretado en la causa judicial abierta en un juzgado central de instrucción en averiguación de los autores materiales, cooperadores e instigadores del atentado. Expresamente contendrá las primeras actuaciones averiguatorias de la Policía y los informes evacuados por los servicios de desactivación de explosivos y de Policía científica.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

ENVIADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID

*(nº reg. 23263/23.10.04)*

- Ministerio de la Presidencia y Ministerio del Interior:
  - Acta de las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis (Gabinete de Crisis) celebradas el día 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Acta de las reuniones de Gabinete de Coordinación del Ministerio del Interior, presidido por el ministro del Interior o, en su caso, el Secretario de Estado de Seguridad, durante los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2004.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg.8256/29.06.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Copia del telegrama enviado por la Ministra de Asuntos Exteriores a todas las embajadas con su documentación adjunta.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Testimonio de la resolución de Naciones Unidas sobre atentado.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.  
(28.06.04)

- Notas de despacho o informativas entre los responsables del Ministerio del Interior y los servicios antiterroristas del Ministerio y en concreto entre los responsables de la Unidad Central de Información Exterior y el Secretario de Estado de Seguridad, el Director General de la Policía, el Director General de la Guardia Civil y el Ministerio del Interior.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Diligencia de informe o informe general sobre la investigación llevada a cabo por la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Instrucciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de vigilancia específica a reclusos por pertenencia a banda armada u organización terrorista de ETA o de organizaciones vinculadas al fundamentalismo islámico, así como órdenes de aislamiento de reclusos de las citadas organizaciones terroristas, dictadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias entre el 11 y el 14 de marzo de 2004.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg.8256/29.06.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Transcripción de las distintas ruedas de prensa efectuadas por el Presidente del Gobierno, el ministro del Interior y por el entonces ministro Portavoz durante los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2004.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

La petición de esta documentación se ha realizado en los términos de la solicitud del G.P. Socialista (nº reg. 6571/22.06.04) (ver pág. 30)

- Informe sobre el número total de detenciones practicadas en España en el período 2000-2004 de sujetos relacionados con el terrorismo islámico.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Informe sobre el número total de causas judiciales abiertas en el período 2000-2004 referidas al terrorismo islámico, con indicación y desglose de cada una de ellas.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPREMO: 23.06.04

*CONTESTACIÓN DEL C.G.P.J.: Se compromete a recabar del Presidente de la Audiencia Nacional y de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia la remisión de la información solicitada. (nº reg. 8255/29.06.04)*

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: (nº reg. 7947/29.06.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE NAVARRA Y OVIEDO

(nº reg. 11192/16.07.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE CANARIAS

(nº reg. 14672/28.07.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE VALENCIA, EXTREMADURA, CASTILLA-LA MANCHA, LA RIOJA Y PAIS VASCO

(nº reg. 15983/03.08.04)

ENVIADO POR EL C.G.P.J.: AUDIENCIA NACIONAL; T.S.J. DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA Y GRANADA, GALICIA, CANARIAS, ASTURIAS, CASTILLA Y LEÓN, MURCIA, NAVARRA, PAÍS VASCO, LA RIOJA Y VALENCIA, (nº reg. 16047/06.08.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE CASTILLA Y LEÓN

(nº reg. 16069/09.08.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DE CASTILLA-LA MANCHA Y PAÍS VASCO (nº reg. 16147/18.08.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: T.S.J. DEL PAÍS VASCO

(nº reg. 17415/10.09.04)

ENVIADO POR EL C.G.P.J.: T.S.J. DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, CATALUÑA, ILLES BALEARS, PAÍS VASCO Y MADRID (nº reg. 18305/15.09.04)

ENVIADO POR EL C.G.P.J.: T.S.J. DE CANTABRIA Y CATALUÑA

(nº reg. 18833/17.09.04)

ENVIADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO: JUZGADO DECANO TOLOSA (GUIPÚZCOA) (nº reg. 30349./22.11.04)

- Informe sobre el número total de reclusos relacionados con el terrorismo islámico ingresados en las instituciones penitenciarias españolas en el período 2000-2004 con expresión del número de reclusos existente cada año y de su evolución.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Relación de reclusos preventivos en prisión, con indicación de sus antecedentes policiales, relacionados con los atentados del 11-M.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 8256/29.06.04)

- Evolución de medios personales y materiales de las unidades encargadas de la lucha contra el terrorismo islámico desde el 11 de septiembre del año 2001 hasta el atentado de Casablanca del año 2003 y desde la fecha de dicho atentado hasta la actualidad.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Informe sobre actuaciones desarrolladas por los poderes públicos para la identificación de las víctimas del atentado del 11 M y puesta a disposición de las mismas de las medidas de ayuda, resarcimiento y asistencia previstas en la ley 32/99, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo y en la ley 13/96, de 30 de diciembre, referida a resarcimientos y ayudas ordinarias a las víctimas de terrorismo.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Informe sobre las medidas de regularización de inmigrantes, y de concesión de la nacionalidad española a familiares de las víctimas y

heridos, por aplicación del Decreto 453/2004, de 18 de marzo, y demás actuaciones de la Comisión Técnica coordinada por el Ministerio de la Presidencia y compuesta por los Ministerios de Interior, Trabajo y Justicia.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Informes o comunicaciones con que cuente el Ministerio del Interior que hayan sido realizados por Cuerpos de Seguridad del Estado, equipos de inteligencia nacionales o extranjeros (p.e. de EEUU, Reino Unido, Israel o Marruecos), o institutos independientes de seguridad, y que alertaran del peligro que para España podría suponer el terrorismo provocado por grupos radicales islámicos, especialmente de la red Al-Qaida, y sobre todo, tras el 11 de septiembre de 2001.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Dossieres de prensa nacional y extranjera que obren en el Ministerio del Interior o Presidencia del Gobierno para las fechas 11 a 14 de marzo de 2004.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.06.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 9330/03.07.04)

- Testimonios escritos/videográficos extranjeros sobre posible autoría del atentado que vieran la luz entre los días 11 y 14 de marzo de 2004, con indicación de la fecha de emisión.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE PRENSA DEL CONGRESO:  
23.06.04

ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA DEL CONGRESO:

*(sin nº de Reg./02.07.04)*

- Comunicados de ETA o de algún dirigente de grupo político afín negando autoría de ETA y que se hubieran dado entre los días 11 y 14 de marzo de 2004, con reflejo del día y hora en que se producen, en su caso.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE PRENSA DEL CONGRESO:  
23.06.04

ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA DEL CONGRESO:

*(sin nº de Reg./02.07.04)*

- Comunicados de grupos radicales islámicos reconociendo autoría atentado que se hubieran dado entre los días 11 y 14 de marzo de 2004, con especificación del día y hora en que tienen lugar.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE PRENSA DEL CONGRESO:  
23.06.04

ENVIADO POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA DEL CONGRESO:

*(sin nº de Reg./02.07.04)*

- Testimonios audiovisuales de comparecencias televisivas y radiofónicas de Acebes, Zaplana, Rato, Aznar y Rajoy durante los días 11 a 13 de marzo, con expresión del día y hora en la que tienen lugar (fuente: TVE, Tele5, Antena3, Cadena SER, Onda Cero, COPE, RNE).

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL ENTE PÚBLICO RTVE: 29.06.04

SOLICITUD A LA CORPORACIÓN ONDA CERO RADIO: 29.06.04

SOLICITUD A ANTENA 3 TV: 29.06.04

SOLICITUD A COPE/RADIO POPULAR, S.A.: 29.06.04

SOLICITUD A GESTEVISIÓN TELECINCO: 29.06.04

SOLICITUD A LA SER: 29.06.04

ENVIADO POR TELECINCO: (nº reg. 9037/02.07.04)

ENVIADO POR CADENA COPE: (nº reg. 10059/07.07.04)

ENVIADO POR ANTENA 3: (nº reg. 10189/08.07.04)

ENVIADO POR RTVE: (nº reg. 10500/13.07.04)

ENVIADO POR ONDA CERO: (nº reg. 13122/22.07.04)

- Teletipos agencias Efe, Europa Press y Servimedia durante los días 11 a 14 de marzo.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD A LA AGENCIA SERVIMEDIA: 29.06.04

SOLICITUD A LA AGENCIA EFE: 29.06.04

SOLICITUD A LA AGENCIA EUROPA PRESS: 29.06.04

ENVIADO POR EUROPA PRESS: (nº reg. 9028/02.07.04)

- Informes del Consejo Provisional de Informativos de TVE sobre el tratamiento informativo de los atentados del 11 M.

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL ENTE PÚBLICO RTVE: 29.06.04

ENVIADO POR TVE: (nº reg. 10500/13.07.04)

- Informe elaborado por el Consejo Audiovisual de Cataluña sobre el tratamiento de los atentados en los diferentes medios de comunicación, obrante en la página web de este organismo ([www.audiovisualiat.net](http://www.audiovisualiat.net)).

PETICIÓN GS (nº reg. 6571/22.06.04)

Documentación facilitada por el Sr. Jané i Guasch (Grupo Parlamentario Catalán (CiU)) y distribuida a los miembros de la Comisión el 11.01.05

- Informes policiales con respecto a los intentos de atentados de ETA en los meses anteriores al 11-M de trenes hacia Madrid, tipo de detonadores y explosivos utilizados y lugares previsibles para su explosión.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 6572/22.06.04)

La petición de esta documentación se ha realizado en los términos de la solicitud del G.P. Popular (nº reg. 6559/22.06.04) (ver pág. 9)

- Informe de medios de la Unidad Central de Información Exterior en el que se precise el número de jueces, fiscales, policías y comisarios, así como de traductores asignados al mismo.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 6572/22.06.04)

- Informe sobre personal de la unidad de información exterior que se destinaba a terrorismo islamista y atentado de Casablanca, precisando las

actuaciones que estaban en marcha sobre este tipo de terrorismo y el número de teléfonos que estaban intervenidos.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 6572/22.06.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta (en lo concerniente al CNI)

Contestaciones parciales:

( nº de Reg. 8256/29.06.04)

( nº de Reg. 9330/03.07.04)

( nº de Reg. 10045/07.07.04)

( nº de Reg. 20945/28.09.04)

- Relación de los Telefonemas, notas informativas, notas de despacho, secuencia de instrucciones entre cuerpos policiales españoles y secuencia de comunicación entre los cuerpos españoles y la Interpol, sobre las actuaciones y seguimiento del día 11-M en el atentado de Madrid.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 6572/22.06.04)

La petición de esta documentación se ha realizado en los términos de la solicitud del GIV-IU-ICV (nº reg. 8634/30.06.04) (ver pág. 33)

- Todos los documentos obrantes en el Centro Nacional de Inteligencia relativos a los Planes Estratégicos contra el terrorismo islámico en los meses de febrero y del 1 al 10 de marzo.

PETICIÓN GVASCO (EAJ-PNV) (nº reg. 7981/29.06.04)

PETICIÓN RETIRADA (nº reg. 8541/30.06.04)

- En relación con el atentado de la Casa de España en Casablanca (Marruecos), informes sobre reivindicación de los mismos, causas abiertas judicialmente en Marruecos, procedimientos del comando e información de autoridades marroquíes remitida a la policía española.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 8634/30.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 05.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 05.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 10045/07.07.04)

- En relación a los presuntos responsables del 11-M y su presencia en otras causas anteriores o su relación de colaboradores con la policía o Guardia Civil (confidentes), la información policial anterior sobre todos los imputados por el 11-M.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 8634/30.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 05.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 05.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO PARCIALMENTE; PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN OBRA EN PODER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL.

*(nº reg. 10045/07.07.04)*

- En relación con los atentados frustrados de ETA en Navidades: información de la Policía y Guardia Civil sobre objetivos, material y estrategia de los comandos.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 8634/30.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 05.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 05.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 10045/07.07.04)

- En relación con el 11-M propiamente dicho relación de telefonemas, notas de despacho y comunicaciones entre cuerpos policiales y con Interpol.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 8634/30.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 05.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 05.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 10045/07.07.04)

- En relación con la Comisión Delegada del Gobierno para Situación de Crisis (Gabinete de Crisis) de 11 de marzo, los apuntes de los miembros del Gabinete, actas manuscritas y cuaderno azul de Aznar.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 8634/30.06.04)

ACUERDO COMISIÓN: 05.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 05.07.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 10045/07.07.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Ordenadas cronológicamente, todas las comunicaciones, solicitud de actuaciones, informes del desarrollo de las mismas, requerimientos a instancias judiciales, órdenes y cualquier comunicado sobre las actuaciones policiales llevadas a cabo en relación a los atentados del 11 de marzo remitidas por cualquier instancia del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a TEPOL, así como los reenvíos hechos por este organismo a la Secretaría de Estado para la Seguridad o al ministro del Interior hechas en ambos casos vía fax, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio escrito desde el momento en que se cometieron los atentados a primera hora de la mañana del día 11, así como durante toda la jornada de los días 12, 13 y 14 de marzo.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 9035/02.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 05.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 05.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 10045/07.07.04)

- Declaración efectuada ante la policía por D. Luis Garrudo Fernández, a los efectos de poder preparar convenientemente la próxima sesión de la Comisión.

PETICIÓN GP (nº reg. 9288/02.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 05.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 05.07.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 9452/06.07.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

ENVIADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID (*nº reg. 10958 y 10959/14.07.04*)

- Documentación enviada a la “Comisión de Secretos oficiales. Solicitando de la Presidencia de la Cámara el traslado de los documentos recibidos del Gobierno con las garantías que determine como necesarias.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 9453/06.07.04)

- Información que obre en poder del Gobierno que afecte directa o indirectamente a los atentados del 11 de marzo, aunque no haya sido desclasificada para que la Comisión, preservando el secreto de los mismos, conozca la información que de ellos se pueda derivar antes de tomar conclusiones.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 9453/06.07.04)

- Mensajes y comunicaciones telefónicas realizadas entre el 11 y el 14 de marzo de:
  - Teléfonos pagados por el Partido Socialista de Ferraz y Gobelos
  - Teléfonos de Alfredo Pérez Rubalcaba
  - Teléfonos de Ángel Martínez San Juan
  - Teléfonos de Natalia Rojo Solana
  - Teléfonos de Salvador Pendón
  - Teléfonos del Presidente de la Diputación de Málaga y los teléfonos de la Diputación destinados a su uso.
  - Teléfonos de Leonor Flores Rabazo
  - Comunicaciones y mensajes de los teléfonos de la Consejería de Bienestar Social de Extremadura

- Teléfonos de Eduardo Madina Mañoz
- Teléfonos de Martín Aramburu Carrera
- Teléfonos de Laura Ranco Recio (630.88.10.83)
- Teléfonos de María Salud Recio Romero
- Teléfonos de Víctor Manuel Casco Ruiz
- Teléfonos de Roberto Sánchez Ramos
- Teléfonos de Celso Miranda Díaz
- Teléfonos de Begoña Huergo
- Teléfonos de Carmen Veiga
- Teléfonos de Iván Álvarez Raja
- Teléfonos de José Luis Hernando Moreno
- Teléfonos de Lucía Martínez Gil
- Teléfonos de Eduardo García Muñoz
- Teléfonos de Martín Soler Marquez
- Teléfonos de Juan Carlos Blanca López
- Teléfonos de Roberto del Canto Pérez
- Teléfonos de Teodoro Garrido Villate
- Teléfonos de María del Rocío Mielgo Blanco
- Teléfonos de María Concepción Minayo Alfagema
- Teléfonos de Pablo Arroyo Pérez
- Teléfonos de Juan Carlos Gómez Fernández
- Teléfonos de Gerardo Javier Rodríguez Salazar
- Teléfonos de Justo Miguel Andrés Antón
- Teléfonos de Miguel Pons Velasco
- Teléfonos de Pedro María Godoy
- Teléfonos de Marc Noguera Tugores
- Teléfonos de Enric Soto Saez
- Teléfonos de Miguel Lozano Martínez
- Teléfonos de Raúl Escandell
- Teléfonos de Isidro Forteza Frotés
- Teléfonos de José Juárez Álvares
- Teléfonos de Francisco Martínez Adama
- Teléfonos de Iñaqui Escauriaza
- Teléfonos de Soraya Mohamed Chaib (606.83.21.01)

- Teléfonos de Álvaro Iturricha Velez del Burgo
- Teléfonos de Florentino Martínez Monje
- Teléfonos de Eduard Baches
- Teléfonos de Doris Benegas Haddad
- Teléfonos de Luis Ocampo Pereiro
- Teléfonos de Antonio Pérez Labella
- La misma información en relación con los teléfonos móviles números 646.83.42.97, 609.46.73.28, 670.94.41.60, 609.54.33.45, 629.07.05.28, expresamente reseñados en las diligencias tramitadas ante las Juntas Electorales, con especificación de su titularidad.

PETICIÓN GP (nº reg. 9675/06.07.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 13.07.04

- Listado de gabinete telegráfico de las llamadas efectuadas y recibidas desde sus respectivos organismos, así como desde sus domicilios y teléfonos móviles, de las siguientes personas desde el 11 de marzo de 2004 a 18 de marzo de 2004 –ambos inclusive-:
  - Angel Acebes, ex ministro del Interior
  - Ignacio Astarloa, ex Secretario de Estado de Seguridad
  - Ana Palacio, ex Ministra de Asuntos Exteriores
  - Ramón Gil-Casares, ex Secretario de Estado de Asuntos Exteriores.
  - José María Aznar, ex Presidente del Gobierno
  - Javier Arenas, ex Vicepresidente Segundo del Gobierno
  - Javier Zarzalejos, ex Secretario General de Presidencia
  - Alfredo Timmermans, ex Secretario de Estado de Comunicación
  - Agustín Díaz de Mera, Ex Director General de la Policía.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 10005/06.07.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 13.07.04

- Documentos recibidos y enviados desde sus respectivos organismos, domicilios particulares y direcciones de correo electrónico de las siguientes personas desde el 11 de marzo de 2004 a 18 de marzo de 2004 –ambos inclusive-:

- Angel Acebes, ex Mnistro del Interior
- Ignacio Astarloa, ex Secretario de Estado de Seguridad
- Ana Palacio, ex Ministra de Asuntos Exteriores
- Ramón Gil-Casares, ex Secretario de Estado de Asuntos Exteriores.
- José María Aznar, ex Presidente del Gobierno
- Javier Arenas, ex Vicepresidente Segundo del Gobierno
- Javier Zarzalejos, ex Secretario General de Presidencia
- Alfredo Timmermans, ex Secretario de Estado de Comunicación
- Agustín Díaz de Mera, Ex Director General de la Policía.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 10007/06.07.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 13.07.04

- Documentación referida a la entrega a la Unidad Central de Información Exterior de los teléfonos y otros objetos encontrados en una bolsa o mochila localizada en la estación de El Pozo, después del atentado del 11 de marzo. Dicha documentación ha sido citada por D. Miguel Angel Santano Soria, Comisario General de Policía Científica y ex Jefe de la Policía Científica de Madrid en su comparecencia.

PETICIÓN GS (nº reg. 10069/08.07.04)

ENVIADO POR EL COMISARIO GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SR. SANTANO SORIA)(nº reg, 10229/08.07.04)

- Retratos robots con los números 1 y 2, elaborados el día 12-3-04 o con anterioridad, así como cualquier registro, comunicado o nota informativa solicitando la confección de estos retratos en concreto, así como de todos los hechos con posterioridad.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 10180/08.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 09.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 09.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11336/16.07.04)

- Retrato robot con el número 8 y todos los sucesivos, si existieran y, en caso contrario, confirmación oficial de que sólo se elaboraron siete retratos robots en relación a los atentados del 11-M.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 10180/08.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 09.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 09.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11336/16.07.04)

- Todas las declaraciones de testigos, con fechas de elaboración de las mismas, que llevan a la elaboración de todos los retratos robots realizados.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 10180/08.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 09.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 09.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11336/16.07.04)

- Informes, notas informativas o cualquier comunicación oficial elaborada durante los días 11, 12 y 13 de marzo donde se recojan actuaciones sobre presuntos miembros de ETA en relación a los atentados del 11-M o, en su caso, confirmación oficial de que no existen.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 10180/08.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 09.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 09.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO : (nº reg. 11336/16.07.04)

- Cintas de cassettes de los informativos de TVE-1 del sábado 13 de marzo de las 15.00 horas y de las 21.00 horas; y del domingo 14 de marzo de las 15.00 horas.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 10212/08.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 23.06.04

SOLICITUD AL ENTE PÚBLICO RTVE: 29.06.04

ENVIADO POR TVE: (nº reg. 10500/13.07.04)

- Fotografías de la primera actuación policial y registro de la furgoneta Renault Kangoo una vez hallada en Alcalá de Henares.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 10214/08.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 09.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 09.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11336/16.07.04)

- Fotografías en las que se puedan comparar visualmente dinamita de la clase Titadyne y Eco.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 10214/08.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 09.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 09.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11336/16.07.04)

- Fotografías en las que se puedan comparar visualmente detonadores de cobre y aluminio.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 10214/08.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 09.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 09.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11336/16.07.04)

- Acta de inspección ocular del vehículo Renault Kangoo, practicada por funcionarios del CNP en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004 y que fue exhibida por el compareciente Sr. Santano.

PETICIÓN GP (nº reg. 10221/08.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 14.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 14.07.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 11976/20.07.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Emisión transmitida de 10 h. a después de las 12 h. de la noche del día de reflexión, víspera de las elecciones del 14 de marzo de 2004, por el Canal 33 de televisión en Madrid.

PETICIÓN GP (nº reg. 10340/09.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 14.07.04

SOLICITUD AL CANAL 33: 14.07.04

CONTESTACIÓN DEL CANAL 33: (nº reg. 11134/15.07.04)

*Acuse de recibo de la solicitud de documentación en el que se anticipa la dificultad para facilitar dicha información.*

CONTESTACIÓN DEL CANAL 33: (nº reg. 17261/09.09.04)

Remisión de una cinta en vídeo grabada por un espectador, ya que Canal 33 no ha encontrado la documentación solicitada.

- Nota informativa de la Jefatura Superior de Policía de Extremadura a la Comisaría General de Información, enviada los días anteriores al 14 de marzo, en relación a Josu Ternera.

PETICIÓN GP (nº reg. 10340/09.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 14.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 14.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 13410/23.07.04)

- Con la máxima celeridad, y en relación con el documento remitido ayer sobre la entrega de tarjeta telefónica a la Comisaría General de Información

y dado que el mismo ha sido remitido intencionadamente incompleto, se solicita que se complete con los siguientes datos:

- Persona que entregó la tarjeta.
- Persona que recibió la tarjeta.
- Persona a la que entregó la tarjeta la que la recibió.
- Dependencias que se encargaron de trabajar con dicha tarjeta.
- Cronología horaria en la que se produjo toda la operación.

PETICIÓN GP (nº reg. 10340/09.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 14.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 14.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11976/20.07.04)

- Todos los informes completos sobre confidentes que obren en poder del Gobierno.

PETICIÓN GP (nº reg. 10474/12.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 14.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 14.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11976/20.07.04)

- Diligencia separada del Juez D. Juan del Olmo, de mes de junio de 2004, sobre los confidentes relacionados con los atentados del 11-M.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 10478/12.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 14.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 14.07.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 11976/20.07.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial

- Nota informativa del Jefe del Grupo de Estupefacientes de Avilés (Asturias), D. Manuel García Rodríguez en el que se relata sus contactos con el confidente Sr. Suárez Trashorras, remitida el 2 de julio de 2004 a la Secretaría de Estado por D. Pedro Díaz-Pintado.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 10478/12.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 14.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 14.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11976/20.07.04)

- Informe del Director de la Guardia Civil, D. Carlos Gómez-Arruche, enviado el 5 de mayo de 2004 a la Secretaría de Estado para la Seguridad sobre la relación de agentes de este Cuerpo con el confidente Rafá Zouheir.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 10478/12.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 14.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 14.07.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 11976/20.07.04)

- Todos los documentos, informes, notas informativas y demás comunicaciones de uso interno y externo, elaborados por el Centro Nacional de Inteligencia en los días 11, 12, 13 y 14 de marzo en relación con los atentados del 11 de marzo en Madrid.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 11923/19.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta de fecha 13.07.04.

- Todos los documentos, informes, notas informativas y demás comunicaciones en relación con los atentados del 11 de marzo en Madrid, remitidos por el Centro Nacional de Inteligencia al Gobierno, con registro de entrada en La Moncloa.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 11923/19.07.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta de fecha 13.07.04.

- Requerir a todas las personas, instituciones y organizaciones reseñadas en nuestro escrito de 6 de julio, a fin de que presten su consentimiento y autorización para que esta Comisión pueda acceder a el listado de llamadas o mensajes SMS remitidos desde las líneas telefónicas de las que sea titular, durante los días 11 a 14 de marzo de 2004, especificando la identificación subjetiva y de los números de teléfonos de los interlocutores de las llamadas o de los receptores de los mensajes.

PETICIÓN GP (nº reg. 12381/20.07.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 22.07.04

- Interesar a las Compañías Telefónicas, una vez obtenida la anterior autorización, la información correspondiente.

PETICIÓN GP (nº reg. 12381/20.07.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 22.07.04

- Copia en vídeo de los informativos de TVE emitidos el pasado día 14 de marzo de 2004, tanto en su edición de tarde, 15.00 horas, como en su edición de noche, 21.00 horas.

PETICIÓN GMx (nº reg. 12713/21.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 22.07.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.07.04

ENVIADO POR RTVE: (nº Reg. 15128/29-07-04)

- Informes de los respectivos mandos: Capitán Bermejo de Avilés y del Teniente Coronel Morinaga sobre las investigaciones realizadas por ellos.

PETICIÓN GP (nº reg. 13124/22.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 22.07.04, con la siguiente redacción: “Informes de los respectivos mandos de la Guardia Civil de Asturias sobre la investigación de explosivos”.

SOLICITUD AL GOBIERNO: 23.07.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 14251/27.07.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial

ACUERDO COMISIÓN: 29.07.04, con la siguiente redacción: “Informe sobre las investigaciones que la Comandancia de la Guardia Civil del Principado había realizado tras la actuación de la UCO en Asturias”.

SOLICITUD AL GOBIERNO: 03.08.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 16235/31.08.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial

- Desclasificación de los documentos del Centro Nacional de Inteligencia que se conocieron en sesión secreta.

PETICIÓN GP (nº reg. 13127/22.07.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 22.07.04

- Que el Gobierno arbitre las fórmulas necesarias para conocer el texto oculto tras las tachaduras en los papeles del Centro Nacional de Inteligencia que se mostraron a la Comisión y para poder analizar todos los documentos elaborados por el Centro Nacional de Inteligencia durante los días 11 al 14 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 13128/22.07.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 22.07.04

- Informe de la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias.

PETICIÓN GP (nº reg. 15129/29.07.04)

La petición de esta documentación se ha realizado en los términos de la solicitud del Grupo Popular (nº reg. 13124/22.07.04)

ACUERDO COMISIÓN: 29.07.04, con la siguiente redacción: “Informe sobre las investigaciones que la Comandancia de la Guardia Civil del Principado había realizado tras la actuación de la UCO en Asturias”.

SOLICITUD AL GOBIERNO: 03.08.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 16235/31.08.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial

- Desclasificación de los papeles del Centro Nacional de Inteligencia

PETICIÓN GP (nº reg. 15129/29.07.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 05.10.04

- Lectura de todos los documentos del Centro Nacional de Inteligencia y sin tachaduras

PETICIÓN GP (nº reg. 15129/29.07.04)

- Reconocimiento del tedax que dijo “titadyne”.

PETICIÓN GP (nº reg. 15129/29.07.04)

La solicitud de documentación se rechazó, al igual que la realizada por el mismo Grupo (nº reg. 18174/14.09.04, pág. 61) en Comisión el 15.09.04 (pág. 40).

- Informe 9/11 de la Comisión parlamentaria mixta Congreso-Senado de investigación de los atentados del 11-S en EEUU, traducido al castellano.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 17891/14.09.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 15.09.04

- Informes policiales y sumarios judiciales sobre antecedentes que, según el ex ministro del Interior, D. Ángel Acebes, apuntaban hacia la autoría de ETA en los atentados del 11-M, concretamente:

- Tentativa de atentados de ETA contra un tren en la estación de Chamartín en la Nochevieja de 2004; (¿contra un tren de mercancías?)

- Interceptación en Cuenca de una furgoneta cargada con 500 kilos de Titadyne; (¿dónde pretendían realizar la explosión: en un polígono industrial?)
- Tentativa de colocar doce mochilas con explosivos en las cercanías de Baqueira Beret (¿fueron encontradas estas mochilas?)

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 17891/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Atentado contra la Casa de España en Casablanca (mayo de 2003)
  - Toda la información disponible en manos de la Policía, Guardia Civil, Centro Nacional de Inteligencia y Ministerio de Asuntos Exteriores;
  - Informaciones y documentación aportada al Estado español por el Estado marroquí, en relación con la investigación policial y las actuaciones judiciales marroquíes.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 17891/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO (en lo referente al CNI):

(nº reg. 20945/28.09.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes y notas de servicio de la Policía y de la Guardia Civil en relación con las escuchas telefónicas, observaciones electrónicas, vigilancias, seguimientos y registros domiciliarios realizados antes, durante y después del 11-M a las personas que posteriormente han sido identificadas como autores o imputados en los atentados, y, muy especialmente, a las personas siguientes:

- Serhane Ben Abdelmajid Fakheth, “El Tunecino”
- Jamal Zougam
- Said Berraj
- Jamal Ahmidan, “El Chino”

Muy especialmente, también, la transcripción completa de las grabaciones realizadas por la UDYCO de las conversaciones, al menos, a dos de los integrantes del comando terrorista autor de la matanza del 11-M. En una de ellas, Jamal Ahmidan “El Chino” indica a su cómplice Otman el Gnaoui que tiene que utilizar una furgoneta y recoger con ella a otro miembro del comando y acudir al encuentro de los vehículos que trasladaban los explosivos desde Asturias.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 17891/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Antecedentes penales completos de todos y cada uno de los presuntos autores e imputados en los atentados del 11-M.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 17891/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Transcripción completa de las grabaciones realizadas por la Policía de las conversaciones entre al menos dos miembros del comando del 11-M los días 28 y 29 de febrero de 2004, durante el traslado de los explosivos de Asturias a Madrid, en las que “El Chino” ordenaba a uno de sus secuaces

que acudiera a Burgos con una furgoneta al encuentro de los automóviles que traían dinamita desde Asturias.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 17891/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informes y notas de servicio en posesión de la UCO en relación con unas supuestas informaciones del confidente Rafá Zouhier a su controlador, el alférez “Víctor”, de que un guardia civil llamado “Pedro”, perteneciente a la brigada antidisturbios de Valdemoro había vendido armas a la banda del ciudadano marroquí conocido como “Lofti”, socio de Jamal Ahmidan “El Chino”.

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 17891/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Documentos, informes y notas de servicio en poder de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado relacionadas directa e indirectamente con la investigación de todos y cada uno de los vehículos utilizados por los autores del atentado, así como, para cada vehículo, la relación de sus respectivos propietarios y de su propietario anterior, y personas titulares de las matrículas, entre ellos:
  - La moto Kawasaki matrícula 1554-BXC, precintada en la casa de Chinchón;
  - El automóvil Toyota Corola que sirvió para el traslado de los explosivos desde Asturias, los días 28 y 29 de febrero de 2004;

- Los automóviles Volkswagen Golf utilizados por Serham “El Tunecino”, uno que figuraba a su nombre y otro vendido por él a Mehdoubi Rachid por transferencia realizada el 15 de marzo.
- El camión Renault de 40 toneladas de La Pedrera (Sevilla).

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 17891/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Las seis ediciones del Informe de EUROPOL sobre la valoración de la amenaza sobre terrorismo extremista islámico.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Las actualizaciones de las seis ediciones del Informe de EUROPOL sobre la valoración de la amenaza sobre terrorismo extremista islámico.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Documento de ENFOPOL 142 – EUROPOL, de marzo/agosto de 2003, analizada por la Guardia Civil.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Documento de EUROPOL “Valoración de la Amenaza, III Pilar”, de Septiembre de 2003 a Febrero de 2004.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Las aportaciones de la Subdirección General de Operaciones de la Guardia Civil a la Valoración de la amenaza sobre terrorismo islámico dirigidos a la Unidad Nacional de EUROPOL, de los meses de febrero de 2003, junio de 2003 y septiembre de 2003.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre el Apartado 5º, punto 2º del “Análisis y Evaluación de Riesgos” de la Instrucción nº 2/2003 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informes sobre la Participación del Ministerio de Interior con su homólogo francés en los Seminarios Ministeriales de 6 de junio de 2003 y 7 de octubre de 2003.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informes sobre la situación de extranjería de las personas implicadas en los atentados del 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informes sobre los atentados del 11 de marzo elaborado por la Task Force de Jefes de Policía de la Unión Europea a petición del Consejo Europeo celebrado el 24 y 25 de marzo de 2004.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe de EUROPOL sobre “Cuestiones relativas a la financiación de los ataques de Madrid” de 26 de marzo de 2004.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre los seguimientos e investigaciones realizadas con anterioridad al 11 de marzo por las diferentes Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a las personas implicadas posteriormente en los atentados de Madrid.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe del Grupo III de la Brigada Provincial de Información de Madrid, dedicado al terrorismo internacional, de julio de 2003 enviado a la Audiencia Nacional en el que se pide autorización para proceder a distintas diligencias de investigación sobre Serhane Ben Abdelmajid Fakhel “El Tunecino”, Basel, Ghayoun, Fouat el Morabit, Mohamed Almallah Dabas, Said Berraj, Rachid Oulad Akcha, Mohamed Oulad Akcha, Jamal Zougan, y otros, y en su caso, el resultado de las mismas, así como las resoluciones judiciales por las que se autorizan.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Número total de teléfonos intervenidos a personas relacionadas con el terrorismo islamista o con actividades de radicales islamistas en España.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Número total de traductores adscritos a la escucha y traducción de los teléfonos intervenidos.

PETICIÓN GS (nº reg. 18171/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informes elaborados en países extranjeros sobre los riesgos que suponen las nuevas amenazas terroristas, especialmente tras los atentados de Madrid y los últimos acaecidos en la ciudad de Beslán, en Osetia del Norte (Rusia).

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 18172/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Copia, en lengua castellana, de las Conclusiones de la Comisión de Investigación sobre el 11 de Septiembre creada en EE.UU.

PETICIÓN GC-CiU (nº reg. 18172/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITADO AL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DEL CONGRESO

ENVIADO EL 18.11.04 Y DISTRIBUIDO MIEMBROS COMISIÓN

- Informe Jurídico realizado por el PSOE sobre las posibilidades de suspensión de las elecciones, con fecha de solicitud y firma.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 15.09.04

- Informe del fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Asturias, D. Gerardo Herrero, sobre las actuaciones realizadas a instancias de la Guardia Civil, en relación a la compraventa de explosivos.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO: 16.09.04

ENVIADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: (nº reg. 21797/04.10.04)

- Informe del Gobierno sobre número de detenidos relacionado con el atentado del 11 de marzo, desde su constitución al día de hoy, y su situación procesal.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Todos los Informes realizados por todos los departamentos del Gobierno, también el CNI, sobre la autoría del atentado del 11 de Marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO (en lo referente al CNI):

*(nº reg. 20945/28.09.04)*

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informe de la Jefatura de la Policía Nacional de Asturias sobre la actuación de ésta en cuanto a los hechos y colaboradores de los terroristas del 11 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe del Gobierno especificando las ayudas económicas entregadas a los familiares de los fallecidos y a los heridos en el atentado terrorista del 11 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe del Gobierno sobre ayudas consistentes en atención médica y psicológica recibida por las víctimas que resultaron heridas en los atentados terroristas del 11 de marzo y familiares de los fallecidos.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe del director del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) sobre posible coincidencia de presos de la organización terrorista ETA con Antonio Toro y relación de los mismos.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe de la Guardia Civil de Asturias sobre las investigaciones en la región acerca del tráfico de estupefacientes y su posible vinculación con el tráfico de explosivos y con los presuntos responsables de colaborar en el atentado de 11 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe de la Policía Nacional de Asturias sobre las investigaciones en la región acerca del tráfico de estupefacientes y su posible vinculación con el tráfico de explosivos y con los presuntos responsables de colaborar en el atentado del 11 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe de la Guardia Civil de Asturias sobre las investigaciones realizadas a propósito de la posible existencia de escondites de explosivos.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe del Gobierno sobre si se ha solicitado colaboración a los servicios de inteligencia de otros países sobre la autoría intelectual del atentado del 11 de marzo, a partir del 19 de abril del 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Informe del Gobierno sobre las medidas tomadas en el control de fronteras para evitar la entrada de terroristas o armas en territorio nacional, a partir del 19 de abril de 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Historial delictivo de Emilio Suárez Trashorras.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Historial delictivo de Antonio Toro

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Historial delictivo de Jamal Zougam

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Historial delictivo de Rafá Zouhier

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Historial delictivo de Allekema Lamari, de los apodados “El Tunecino” y “El Chino” y de los demás terroristas muertos en Leganés.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Historial delictivo del individuo denominado “El Egipcio”.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe sobre la situación en que se encontraban los implicados en el 11-M desde el punto de vista de la legislación sobre inmigración.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informe de la Dirección General de la Guardia Civil sobre cómo se realiza en España el control de la fabricación y control de los explosivos y detonadores.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre la denuncia formulada por el abogado Carlos Tejera en relación con la existencia de un depósito de dinamita destinada a ETA en Asturias.

PETICIÓN GP (Nº REG. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

No hay constancia documental.

- Informe sobre el análisis de laboratorio de la Guardia Civil sobre las muestras de explosivos facilitadas por Antonio Castro Toro y entregadas por Rafá Zouhier al agente “Víctor”.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe de la Guardia Civil sobre la presunta detención de Antonio Castro Toro en el curso del año 2003 por estar en posesión de 150 gramos de cocaína, a la que se refiere Rafá Zouhier en el escrito de 8 de junio de 2004 dirigido al presidente de la Comisión de Investigación del 11-M.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Comunicado emitido el 26 de julio de 2004 por el Fiscal General del Estado sobre la actuación de la fiscalía asturiana en relación con las actividades de tráfico de explosivos de Emilio Suárez Trashorras.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO: 16.09.04

ENVIADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: (nº reg. 21797/04.10.04)

- Informe sobre si existe constancia en algún hospital situado en la Comunidad de Madrid en relación con la posible asistencia médica de Rafá Zouhier por las heridas recibidas en una mano al explotarle un detonador facilitado por Antonio Castro Toro.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID: 16.09.04

- Informe remitido por la UCO a la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias dando cuenta de sus investigaciones sobre la venta de explosivos por parte de Suárez Trashorras así como los informes relativos a los registros e inspecciones realizados a la mina "Conchita" y mina "La Collada" antes y después del 11-M.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta

- Informe de la Comisaría General de Información sobre el número y clase de vehículos que fueron inspeccionados en el complejo de Canillas en relación con los atentados del 11-M.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe de la Dirección General de la Guardia Civil sobre el origen de los detonadores utilizados por los terroristas en los atentados del 11-M e incautados en el piso de Leganés así como el procedimiento seguido por aquéllos para su obtención.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe de la Jefatura Superior de Policía de Madrid explicativo del seguimiento del terrorista denominado “El Tunecino” así como de las razones por las que se levantó dicho seguimiento en los días anteriores a la comisión del atentado.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre las circunstancias que rodearon la recogida y entrega en la Comisaría de Vallecas de la bolsa que fue descubierta en la madrugada del día 12 de marzo conteniendo explosivos y un teléfono que actuaba como temporizador, adjuntando los correspondientes documentos de registro y demás informes que puedan existir.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe sobre el tráfico de drogas desarrollado por los integrantes de la “célula de Morata de Tajuña”

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe de la Jefatura superior de Policía de Madrid sobre las intervenciones telefónicas efectuadas por UDYCO-Madrid a los implicados en el 11-M, las razones por las que se solicitó la intervención, los autos judiciales que las amparaban y la utilización que se hizo de la información facilitada en las referidas investigaciones.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Transcripción literal de las conversaciones grabadas por la UDYCO a los implicados en el 11-M durante los días 11 al 14 de marzo así como en fechas anteriores a la comisión del atentado por los implicados en el mismo.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Transcripción literal de las conversaciones grabadas los días 12 a 17 de marzo, ambos inclusive, al confidente Rafá Zouhier y del uso que se hizo de las mismas.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe de la Jefatura Superior de Policía de Madrid sobre las investigaciones llevadas a cabo por la UDYCO por orden de los Juzgados de Parla y Alcalá de Henares en relación con las personas que resultaron

después implicadas en el 11-M así como tratamiento que se dio a la información recibida con especificación de las personas que conocieron su contenido.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe sobre las multas impuestas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil los días 28 o 29 de febrero de 2004 al terrorista apodado “El Chino” en el trayecto comprendido entre Avilés y Madrid por Burgos.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe de la Dirección General de la Policía sobre las actividades delictivas de “El Chino” en el País Vasco.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil sobre la procedencia de los explosivos, detonadores y llamadas telefónicas de los implicados en los atentados del 11-M.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe de la Dirección General de la Guardia Civil sobre la solicitud de colaboración formulada por la Guardia Civil de Cataluña para la detención de una persona relacionada con la extrema derecha catalana y sobre las órdenes dadas a la UCO para que procediera a su identificación.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe del Ministerio del Interior acerca de si en relación con los terroristas implicados en el 11-M las autoridades del reino de Marruecos facilitaron información o solicitaron actuaciones policiales con anterioridad a los atentados.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento facilitado a la Comisión en sesión secreta.

- Informe del CNI sobre si los servicios secretos de Marruecos proporcionaron información, con anterioridad al 11-M, acerca de los implicados en la comisión de los atentados.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Relación de todos los implicados en el 11-M, de nacionalidad española o extranjera, que coincidieron en las cárceles españolas con miembros de la banda terrorista ETA.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre las investigaciones policiales realizadas sobre el atentado llevado a cabo por ETA en Santander el 2 de diciembre de 2002, con especificación en todo caso de las circunstancias que rodearon el robo del vehículo así como la identificación del explosivo utilizado.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe sobre la potencia destructiva de la furgoneta-bomba interceptada por la Guardia Civil en Cañaveras (Cuenca) el día 29 de febrero de 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Relación de todos los objetos hallados en la furgoneta-bomba interceptada por la Guardia Civil en Cañaveras (Cuenca) el día 29 de febrero de 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe sobre los controles supuestamente efectuados por la Guardia Civil antes del 11 de marzo del inmueble de Morata de Tajuña utilizado por los terroristas en la preparación del atentado.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Reproducción en audio y video de las cintas halladas en la furgoneta de Alcalá de Henares, en la papelera próxima a la mezquita de Madrid reivindicativa del atentado y en la actuación de Leganés así como su traducción del árabe.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informes técnicos de la Guardia Civil o del organismo policial que los hubiere realizado sobre los restos de los explosivos de los atentados del 11-M y de los utilizados en Leganés.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Desclasificación por el Gobierno de todos los informes del CNI relacionados con el atentado del 11-M, salvo que aquellos que el juez encargado del control del Centro Nacional de Inteligencia dictamine que pueden afectar a la seguridad del Estado, incluidos los realizados con posterioridad al 14 de marzo.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

No puede atenderse la petición de desclasificación por el Gobierno por no estar previsto en la Ley 11/2002 el método de desclasificación propuesto.

- Informe de la fiscalía de Madrid sobre las actuaciones realizadas por el ministerio fiscal en relación con el seguimiento previo al atentado del 11-M a los implicados su comisión.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO: 16.09.04

*CONTESTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:*

*(nº reg. 21797/04.10.04)*

*Inexistencia de informe alguno sobre esta materia.*

- Informe de la Dirección General de la Policía que indique a qué hora se terminaron de elaborar los dos retratos-robots realizados números 3 y 4 realizados por la Policía Científica el día 12, a quién se remitieron una vez concluidos, el grado de difusión que tuvieron y si finalmente se obtuvo alguna identificación gracias a los referidos retratos.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Carta obrante en el Ministerio del Interior interceptada a la etarra Juana Chaos y dirigida a Belén Uzquiano de 8 de febrero de 1998.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Carta de Ismail Targú, preso en Francia, a José Luis Urrusolo Sistiaga, preso en la Cárcel de Soto del Real, en la que el primero anuncia la "Operación Sable Samurai".

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe de las actuaciones seguidas en relación a la información remitida a la Policía de Badajoz sobre una supuesta conversación mantenida en el mes de febrero de 2004 por el dirigente etarra “Josu Ternera”.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre las investigaciones llevadas a cabo sobre la identidad de los ciudadanos supuestamente búlgaros que compraron los teléfonos y las tarjetas prepago.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe sobre el armamento incautado a los terroristas muertos en Leganés, con expresión de su procedencia y forma en que pudo llegar a poder de los terroristas.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe sobre la actividad realizada por la sociedad TELEFONÍA SAN DIEGO, BAZAR TOP S.L., Y SHINDU ENTERPRISE S.L. en la venta de los teléfonos y tarjetas a los terroristas del 11-M, con expresión de los datos obrantes en el registro mercantil de las sociedades indicadas.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informe sobre las investigaciones llevadas a cabo en relación con las informaciones publicadas en el periódico “Il Corriere della Sera” por Magdi Allan, en el que se afirma que los terroristas de ETA que fueron detenidos en Cañaveras (Cuenca) habían estado en Bagdad antes de la entrada de las tropas de la coalición anglo-norteamericana.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre las investigaciones llevadas a cabo en relación con las informaciones relativas a la presencia de miembros de ETA en el cerco de Ramala en el inicio de la Intifada palestina.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre las investigaciones llevadas a cabo sobre las relaciones mantenidas por ETA a lo largo de la historia con gobiernos y organizaciones de países árabes. De forma especial, el informe deberá analizar las relaciones entre ETA y el grupo terrorista argelino GIA así como las actividades de la organización terrorista en Yemen del Sur.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre las investigaciones llevadas a cabo sobre las informaciones que afirman que terroristas de ETA participaron en el asesinato en Bagdad de los siete agentes del CNI.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre los explosivos utilizados por ETA en sus atentados desde el advenimiento de la democracia en España y sobre el estado operativo de la dinamita francesa robada por la banda terrorista en Francia durante el año 2000.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre las informaciones publicadas acerca del entrenamiento que tres militantes de ETA recibieron en enero de 2001 en un campo de entrenamiento de Al Qaeda en Afganistán.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe de los atentados perpetrados por ETA desde 1990 en los que el coche abandonado por los terroristas no tenía las matrículas “dobladadas”.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre todas las investigaciones policiales y sumarios judiciales abiertos en España en los que estuvieran involucrados los implicados en el 11-M, tanto de nacionalidad española como extranjera.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Relación de cambios producidos en los mandos policiales y de la Guardia Civil en relación con las unidades que tuvieron participación en las investigaciones llevadas a cabo por el 11-M.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Escritos de solicitud de intervenciones telefónicas dirigidas a cualquier autoridad judicial por la Jefatura Superior de Policía de Madrid o las unidades dependientes de la Comisaría General de Información y de la Guardia Civil en relación con personas implicadas en el 11-M desde la comisión del atentado.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Escritos dirigidos por la Jefatura Superior de Policía de Madrid o la Comisaría General de Información al Juzgado número 6 de la Audiencia Nacional solicitando autorización para proceder a las detenciones realizadas el día 13 de marzo en relación con los atentados del 11-M.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Reiteración de la solicitud de que el Juez Garzón identifique al TEDAX que comunicó que era "titadyne".

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 15.09.04

- Solicitud, previa autorización de los interesados, de la relación de llamadas efectuadas desde los móviles de las personas denunciadas por vulneración electoral, de los teléfonos de la sede electoral socialista y de los móviles de los responsables de la campaña electoral socialista.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 15.09.04

- Expediente del ascenso a General de Pedro Laguna, comparando sus méritos con el del resto de aspirantes.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe sobre la estancia en cárceles de Marruecos de los implicados en el 11-M de esta nacionalidad, condenas que se les impusieron y si las cumplieron en su totalidad.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg.20945/28.09.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Informe sobre las personas con las que compartió prisión en Marruecos Jamal Abmidan, “El Chino”, que, según sus propias confesiones a Zouhier, contribuyeron a su fanatización como islamista.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg.20945/28.09.04)

No hay constancia documental en los archivos del Gobierno.

- Informe del Gobierno sobre el día y la hora en el que las autoridades marroquíes se pusieron en contacto con las españolas para ofrecerles su colaboración en el esclarecimiento de la matanza del 11-M.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Informe del CNI sobre actividades en España de los servicios secretos marroquíes.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Informe de la Guardia Civil sobre el asesinato, el pasado mes de agosto en Málaga, del súbdito marroquí Hicham Mandari. Posible autoría y si estaba vigilado por los servicios secretos marroquíes.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Relación de cuentas bancarias de los implicados en el 11-M y los movimientos producidos en las mismas en los últimos 11 años.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Informes de la Guardia Civil, Policía y CNI sobre las mezquitas que frecuentaban los citados implicados.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

Documento no remitido por el Gobierno en aplicación del art. 11.2 de la Ley 11/2002, reguladora del CNI, que exceptúa del control parlamentario materias que procedan de servicios extranjeros.

- Número de mezquitas que hay en España y el origen de la financiación para la construcción y mantenimiento de las mismas.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

- Informe del Gobierno sobre el estado de las investigaciones sobre la profanación de la tumba del agente del GEO muerto en la explosión de Leganés.

PETICIÓN GP (nº reg. 18174/14.09.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.09.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 16.09.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 20945/28.09.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Libro de visitas a la cárcel del Sr. Rodríguez Galindo.

PETICIÓN GP (nº reg. 21688/01.10.04)

RECHAZADA POR LA COMISIÓN EL 05.10.04

- Listado de gabinete telegráfico de las llamadas efectuadas y recibidas desde sus respectivos organismos de las siguientes personas desde el 11 de marzo de 2004 a 18 de marzo de 2004 –ambos inclusive-:
  - Angel Acebes, ex ministro del Interior

- Ignacio Astarloa, ex Secretario de Estado de Seguridad
- Ana Palacio, ex Ministra de Asuntos Exteriores
- Ramón Gil-Casares, ex Secretario de Estado de Asuntos Exteriores.
- José María Aznar, ex Presidente del Gobierno
- Javier Arenas, ex Vicepresidente Segundo del Gobierno
- Javier Zarzalejos, ex Secretario General de Presidencia
- Alfredo Timmermans, ex Secretario de Estado de Comunicación
- Agustín Díaz de Mera, Ex Director General de la Policía.
- Jorge Dezcallar, ex Director CNI.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 24011/14.10.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.10.04

- Documentos recibidos y enviados desde sus respectivos organismos de las siguientes personas desde el 11 de marzo de 2004 a 18 de marzo de 2004 –ambos inclusive-:

- Angel Acebes, ex ministro del Interior
- Ignacio Astarloa, ex Secretario de Estado de Seguridad
- Ana Palacio, ex Ministra de Asuntos Exteriores
- Ramón Gil-Casares, ex Secretario de Estado de Asuntos Exteriores.
- José María Aznar, ex Presidente del Gobierno
- Javier Arenas, ex Vicepresidente Segundo del Gobierno
- Javier Zarzalejos, ex Secretario General de Presidencia
- Alfredo Timmermans, ex Secretario de Estado de Comunicación
- Agustín Díaz de Mera, Ex Director General de la Policía.
- Jorge Dezcallar, ex Director CNI.

PETICIÓN GER-ERC (nº reg. 24012/14.10.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.10.04

- Instrucciones o circulares cursadas entre el 1 de enero de 2003 y el 11 de marzo de 2004 en relación con la amenaza del terrorismo islamista en España:
  - a) por el Gobierno a la Fiscalía General del Estado;
  - b) por la Fiscalía General del Estado a las distintas Fiscalías;

- c) por el Ministerio del Interior a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Dirección General de la Policía;
- d) por la Dirección General de la Guardia Civil a las distintas Zonas y Comandancias;
- e) por la Dirección General de la Policía a las Unidades y Comisaría dependientes;
- f) por el Gobierno al Centro Nacional de Inteligencia;
- g) por el Ministerio de Asuntos Exteriores a las Embajadas.

PETICIÓN IV-IU-ICV (nº reg. 24328/15.10.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.10.04

- Medidas adoptadas por el Ministerio del Interior para mejorar la vigilancia y control de los explosivos en España tras el robo de Titadyne perpetrado por ETA en Plévin (Francia).

PETICIÓN IV-IU-ICV (nº reg. 24328/15.10.04)

ACUERDO COMISIÓN: 15.10.04

- Informe sobre si la comunicación del Excmo. Sr. D. Jaime Ignacio del Burgo con D. Rafá Zouhier, interno en ese Centro Penitenciario Madrid-IV, consistente en la remisión de un cuestionario que éste respondió, se produjo por los cauces previstos en la legislación penitenciaria vigente.

ACUERDO COMISIÓN: 15.10.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 15.10.04

ENVIADO POR EL GOBIERNO:

*(nº reg. 25276/22.10.04)*

- Transcripción de las conversaciones telefónicas a las que se refirió en su comparecencia D. Juan Manuel Calleja Menéndez, Comisario Jefe Integrado en la Jefatura Superior de Policía de Madrid, responsable de la Unidad de Droga y Crimen Organizado UDYCO en Madrid.

ACUERDO COMISIÓN: 19.10.04

SOLICITUD AL GOBIERNO: 20.10.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 25276/22.10.04)

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

- Transcripción de las conversaciones mantenidas entre miembros de ETA y Jarrai en el Centro Penitenciario de Villabona:
  - Sobre los atentados del 11-M
  - Sobre Suárez Trashorras y Toro Castro en Relación a la venta de explosivos

PETICIÓN GS (nº reg. 25520/25.10.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 18.11.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 30583/22.11.04)*

*Documentación en poder de la Autoridad Judicial de Vigilancia Penitenciaria*

- Transcripción de las conversaciones telefónicas a las que se refirió en su comparecencia D. Juan Manuel Calleja Menéndez, Comisario Jefe Integrado en la Jefatura Superior de Policía de Madrid, responsable de la Unidad de Droga y Crimen Organizado UDYCO en Madrid.

ACUERDO COMISIÓN: 25.10.04 (26029)

SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPREMO: 25.10.04

CONTESTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO: (nº reg. 28706/11.11.04)

Debido a su indeterminación e inconcreción no puede dar contestación

- Transcripción de la cinta, referenciada en medios de comunicación, relativa a la comunicación por un confidente a la Guardia Civil que pone de manifiesto las actividades ilícitas de venta de dinamita por parte del Sr. Suárez Trashorras y el Sr. Toro.

PETICIÓN GP (nº reg. 28000/10.11.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 18.11.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 30583/22.11.04)*

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

La petición de esta documentación se ha realizado en los términos de la solicitud anterior (nº reg. 29781/17.11.04) del Grupo Popular

- Transcripción de la cinta aparecida en el cuartel de la Guardia Civil de Cancienes, que recoge conversaciones entre un confidente y un agente de la Guardia Civil

PETICIÓN GS (nº reg. 29542/15.11.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 18.11.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 30583/22.11.04)*

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial.

La petición de esta documentación se ha realizado en los términos de la solicitud anterior (nº reg. 29781/17.11.04) del Grupo Popular

- Último Auto de la Audiencia Nacional dictado en relación con el confidente Rafá Zouhier.

PETICIÓN GS (nº reg. 29542/15.11.04)

- Audición de la cinta de la grabación entre Francisco Javier Villazón Lavandera y Jesús Campillo Veiga antes de la celebración de la Comisión del día 22 de noviembre, o al menos transcripción de la misma.

PETICIÓN GP (nº reg. 29781/17.11.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 18.11.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg. 30583/22.11.04)*

Documento obrante en poder de la Autoridad Judicial de Vigilancia Penitenciaria.

- Tercer informe al que se refirió el Presidente del Gobierno en su comparecencia de 13 de diciembre, sobre contactos documentados entre ETA y el terrorismo extremista islamista, que no entregó.

PETICIÓN GV(EAJ-PNV) (nº reg. 33651/13.12.04)

SOLICITUD REALIZADA TELEFÓNICAMENTE EL 21.12.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: 21.12.04

*(sin numero de registro, ofrecido por el Presidente del Gobierno en su comparecencia)*

- Actuaciones judiciales cuyo secreto ha sido levantado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 respecto a la causa que se sigue en el sumario 20/04 por los atentados del 11 de marzo.

PETICIÓN GS (nº reg. 33853/14.12.04)

PETICIÓN GIV-IU-ICV (nº reg. 33863/15.12.04)

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (15.12.04)

SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPREMO: 17.12.04

CONTESTACIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL:

*(nº reg.35300/23.12.04), lo pondrá a disposición de la Comisión cuando esté preparado el soporte adecuado.*

CONTESTACIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL:(nº registro 37404/19.01.05)

- Remisión de todos los Informe del CNI en relación a la autoría del atentado y a las investigaciones llevadas a cabo que fueron ofrecidos por el Presidente del Gobierno en su comparecencia del día 13 de diciembre de 2004 y se comprometió a desclasificar.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)

*Petición formulada, en parte , con la realizada el mes de septiembre, a la que se dio contestación, no existiendo documentos nuevos.*

- Escrito de solicitud del ministro del Interior a la Comisaría General de Información recabando los informes a los que el Presidente del Gobierno hizo referencia en su comparecencia del día 13 de diciembre de 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

*No hay constancia de solicitud específica por escrito por el ministro del Interior.*

- Operación Serpiente:
  - Expediente completo de todas las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Unidades de la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón, o de la Zona de Asturias, y los Informes Operativos que, en su caso, se hayan elaborado, en esta Operación policial.
  - Libro Registro de correspondencia de entrada y salida del Servicio de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón del año 2001.
  - Libro Registro de correspondencia de entrada y salida de la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias del año 2001.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

*1º las actuaciones policiales e informes operativos han sido puestos a disposición de la Audiencia Nacional en el Sumario 20/2004), pudiendo solicitarlos a la misma.*

*2º Los libros de registro serán requeridos en sesión secreta de la Comisión*

- Operación Pipol: Atestado del Cuerpo Nacional de Policía de Asturias.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

Obran en poder de la Autoridad Judicial Competente, incorporados al Sumario 20/2004.

- Operación Pipol: Sumario Judicial.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL TRIBUNAL SUPREMO: 28.12.04

CONTESTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO: (nº reg. 37742/21.01.05)

- Informe confeccionado por el Comandante Jambrina. Jefe de Operaciones de la Comandancia de Oviedo sobre las reuniones celebradas en la Zona de Asturias con el confidente Nayo y que ha sido remitido a la Dirección General de la Guardia Civil.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

Obran en poder de la Autoridad Judicial Competente, incorporados al Sumario 20/2004.

- Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por los Cuerpos policiales en relación con la denuncia formulada por el confidente Nayo, a través del abogado Carlos Alberto Tejeda, sobre existencia de un zulo con explosivos habilitado por Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

- Nota informativa de fecha 6 de marzo de 2003, remitida por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil a la Zona de Asturias, o a la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

Obran en poder de la Autoridad Judicial Competente, incorporados al Sumario 20/2004.

- Informe Operativo de la UCO sobre las investigaciones realizadas por dicha Unidad, sola o en colaboración con la Guardia Civil de Asturias, para la investigación de la trama de explosivos denunciadas por varias fuentes en los años 2002 y 2003.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg.38033/21.01.05)*

Obran en poder de la Autoridad Judicial Competente, incorporados al Sumario 20/2004.

- Informe operativo de la UCO sobre seguimiento y posible detención de José Ignacio Fernández Díaz, alias Nayo.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

No hay constancia de elaboración de informe.

- Detención comando de Cañaveras:
  - Atestado policial en el que consten los datos relativos a los vehículos interceptados, explosivos, el acta de recogida de efectos, documentación intervenida, etc.
  - Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por los cuerpos policiales en Mieres a raíz del descubrimiento de una fotografía de dicha localidad en la furgoneta-bomba intervenida en Cañaveras.
  - Informe –comprometido por el Presidente del Gobierno en su comparecencia del día 13 de diciembre de 2004- sobre el lugar y demás circunstancias del alquiler a la empresa AVIS de uno de los vehículos interceptados el 29 de febrero de 2004 en la llamada “caravana de la muerte” de ETA.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg.38033/21.01.05)*

Facilitado parcialmente.

Obra en poder de la Autoridad Judicial Competente, la parte no facilitada.

- Operación policial realizada el 5 de marzo de 2005 en Madrid por la Guardia Civil:
  - Informe Operativo.
  - Unidad que interviene, etc.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg.38033/21.01.05)*

- Informe de la Unidad Central de Inteligencia de la Policía publicado en el diario “El País” en el mes de noviembre de 2004 y al que el Presidente del Gobierno se refirió en su comparecencia del 13 de diciembre de 2004.

Asimismo se deberá acompañar escrito de solicitud del referido informe a la UCO.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO: (nº reg.38033/21.01.05)*

Serán requeridos en sesión secreta de la Comisión

- Informe sobre la detención y puesta en libertad en Marruecos de Mohamed Haddad, también comprometido por el Presidente del Gobierno en su comparecencia del día 13 de diciembre de 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

- Informe comprometido por el Presidente del Gobierno sobre todas las llamadas realizadas por los terroristas desde el piso de Leganés.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

Obran en poder de la Autoridad Judicial Competente, incorporados al Sumario 20/2004.

Informes sobre el descubrimiento, desactivación, identificación de los explosivos (fecha de fabricación, tipo de envoltorio, destrucción –si la hubo-) y cualquier información disponible sobre los explosivos hallados en la mochila aparecida en la comisaría de Vallecas en la madrugada del día 12 de marzo de 2004. Asimismo, informe sobre la mochila utilizada y lugar donde se encuentra.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

Obran en poder de la Autoridad Judicial Competente, incorporados al Sumario 20/2004.

- Traducción de la cinta coránica encontrada en la furgoneta abandonada por los terroristas en la Estación de Alcalá de Henares el día 11 de marzo de 2004.

PETICIÓN GP (nº reg. 34979/22.12.04)

ACUERDO COMISIÓN (22.12.04)

SOLICITUD AL GOBIERNO: 28.12.04

*CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO:(nº reg.38033/21.01.05)*

Obran en poder de la Autoridad Judicial Competente, incorporados al Sumario 20/2004.

## DOCUMENTACIÓN APORTADA POR COMPARECIENTES

- Escrito remitido por la Unidad Central de Desactivación de explosivos a la Comisaría General de Policía Científica y acta de entrega de la tarjeta SIM de teléfono móvil.

APORTADA POR EL COMISARIO GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA,  
SR. SANTANO SORIA (Nº Reg. 10229/08-07-04)

- Declaración inicial del Profesor Sociólogo D. Manuel Castells en su comparecencia ante la Comisión el día 14 de julio de 2004.

APORTADA POR EL SR.. CASTELLS 14.07.04 (Sin nº Reg.)

- Conferencia realizada en La Haya el 3 de septiembre de 2004. (Traducida al castellano por el Servicio de Traductores del Congreso (*Varios*).

APORTADA POR EL SR.. DE VRIES 18.11.04 (Sin nº Reg.)

- Informe sobre conexiones entre los proveedores de explosivos utilizados por E.T.A. (K-Egoitz eta Hodei”) y la trama del explosivo de Asturias empleado en los atentados del 11M.

APORTADA POR EL SR. RODRÍGUEZ ZAPATERO 13.12.04 (Sin nº Reg.)

- Informe sobre las posibles conexiones entre ETA y la trama de Asturias de los explosivos utilizados en los atentados del 11M (“Las caravanas de la Muerte”)

APORTADA POR EL SR. RODRÍGUEZ ZAPATERO 13.12.04 (Sin nº Reg.)

- Informe provisional sobre la evaluación de los Acuerdos nacionales en materia de antiterrorismo, (Traducida al castellano por el Servicio de Traductores del Congreso, enviada Diputados el 26.01.05).

APORTADA POR EL SR.. DE VRIES 29.12.04 (Sin nº Reg.)

## DOCUMENTACIÓN APORTADA POR COMISIONADOS

- “Recomendaciones del Consell de l’Audiovisual de Catalunya” formato texto, y “Les informacions televisives de l’atemptat de Madrid del día 11 de març” formato CD-Rom.

*APORTADA POR EL SR. JANÉ I GUASCH (Grupo Parlamentario Catalán (CiU))*

## CARTAS DE RAFÁ ZOUHIER

- Solicitud de que se le permita comparecer ante la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004 para poder exponer los hechos que le han llevado a la cárcel.

*(nº reg. 6591/22.06.04)*

- Nueva solicitud.

*(nº reg. 11047/15.07.04)*

- Nueva solicitud.

*(nº reg. 11191/16.07.04)*

- Nueva solicitud.

*(nº reg. 13412/23.07.04)*

- Nueva solicitud.

*(nº reg. 14941/29.07.04)*

- Nueva solicitud.

*(nº reg. 15393/30.07.04)*

- Nueva solicitud.

*(nº reg. 20991/29.09.04)*

- Nueva solicitud.

*(nº reg. 24443/18.10.04)*

- Nueva solicitud.

*(nº req. 25070/21.10.04)*

- Nueva solicitud.  
*(nº req. 27993/ 10.11.04)*
- Nueva solicitud.  
*(sin nº req./13.11.04)*
- Nueva solicitud.  
*(nº req. 33676/14.12.04)*
- Nueva solicitud.  
*(nº req. 36369/11.01.05)*



ANEXO III  
PROPUESTAS EFECTUADAS POR LOS COMPARECIENTES ANTE LA COMISIÓN DE  
INVESTIGACIÓN SOBRE EL 11 DE MARZO DE 2004  
ORDENACIÓN POR MATERIAS

## LUCHA ANTITERRORISTA: PROPUESTAS DE NATURALEZA POLÍTICA

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                 |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <i>Enfoque multidisciplinar en la lucha contra el terrorismo</i>                                                                                                          | Jefe de la Unidad Central Especial (UCE) de la Guardia Civil (Sr. Álvarez Sola)                 | DS Nº 3 Págs. 62, 65 y 73                                         |
| Reforzar el diálogo con la comunidad musulmana, a través de canales e interlocutores que ya están organizados (Ej.: ATIME)                                                | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                    |
| Necesidad de afrontar en profundidad la amenaza terrorista, distinguiendo diversos tipos de terrorismo, evitando generalizaciones                                         | Sr. Castells Oliván (Sociólogo)                                                                 | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108                                        |
| Política de prevención: infiltración de redes de potenciales violentos                                                                                                    | Sr. Castells Oliván (Sociólogo)                                                                 | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108                                        |
| No descartar ninguna vía de investigación sobre posibles conexiones, inspiraciones, indicaciones, entre todo tipo de organizaciones terroristas y la autoría del atentado | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                                                  | DS Nº 11 Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84              |
| Consenso de todos los demócratas en la lucha contra el terrorismo                                                                                                         | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                       | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |

|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                            |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| No cesión al chantaje planteado por los terroristas                                                                                                                                                     | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                  | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| No condicionamiento de la política democrática por las actuaciones de los terroristas                                                                                                                   | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                  | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Hacer un pacto antiterrorista específico en materia de terrorismo islámico consensuado entre todos los partidos democráticos y en el que se establezca que no se someterán al chantaje terrorista       | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                  | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Introducir los criterios de especialistas en cuestión de terrorismo internacional (como profesores universitarios) en la comunidad de inteligencia encargada de definir las actuaciones antiterroristas | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                  | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Desplegar el suelo político suficiente sobre el que luego se despliegue en condiciones plenas y óptimas de confianza el suelo operativo                                                                 | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                  | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Investigar las conexiones entre organizaciones terroristas si aparecen indicios de las mismas                                                                                                           | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                     |                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Protección de las infraestructuras más críticas en Europa – transportes, energía, gaseoductos, telecomunicaciones -: identificación de infraestructuras críticas; análisis de puntos débiles; análisis de la interdependencia entre ellas; estudio de soluciones para la protección de las mismas; creación de una red de información de alerta sobre infraestructuras críticas que aúne a los expertos nacionales de los Estados miembros para que ayuden a las instituciones europeas a adoptar los programas adecuados; que los Estados miembros cuenten con capacidades suficientes para ayudarse mutuamente en caso de que se produzca un atentado de gran envergadura, para lo cual, por ejemplo, debe usarse equipos interoperativos de telecomunicación, que se deben desarrollar ejercicios conjuntos transfronterizos en el ámbito de la protección civil | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Luchar contra el terrorismo de manera compatible con las normas internacionales y constitucionales – para evitar que se nos empuje a una lucha de civilizaciones y al desmantelamiento de las libertades en las que la sociedad europea se basa –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Que el control para que las armas de destrucción masiva no acaben en manos inadecuadas se convierta en una parte importante de las políticas nacionales y comunitarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |

|                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                       |                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conocimiento de la verdad sobre el 11 de marzo: No pensar que no seremos capaces de saber hasta el fondo la verdad. Consecuentemente, que los 3 poderes del Estado pongan el máximo empeño e intensidad y sean perseverantes en la obtención de esa verdad | Ex Secretario de Seguridad (Sr. Astarloa Huarte-Mendicoa)             | DS Nº 18 Págs. 4,5, 21, 22, 23, 28, 29, 45.                                                                               |
| La lucha contra el terrorismo requiere que no exista discordia entre las fuerzas políticas                                                                                                                                                                 | Ex Secretario de Seguridad (Sr. Astarloa Huarte-Mendicoa)             | DS Nº 18 Págs. 4,5, 21, 22, 23, 28, 29, 45.                                                                               |
| Reforzamiento del control de las fronteras exteriores                                                                                                                                                                                                      | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16.                                                                          |
| Tomar conciencia de que la amenaza se encuentra también dentro de nuestras fronteras                                                                                                                                                                       | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16.                                                                          |
| Desarrollo de medidas sobre seguridad marítima, especialmente en ferries                                                                                                                                                                                   | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16.                                                                          |
| Reforzamiento de los valores democráticos                                                                                                                                                                                                                  | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)                          | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |
| No ridiculizar la acción del Estado de Derecho y de los que trabajan por nuestra seguridad                                                                                                                                                                 | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)                          | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |

|                                                                                                                                                                                                                                                             |                                              |                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyar y defender a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado                                                                                                                                                                                           | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |
| Si hay fallos concretos en la actuación de los cuerpos de seguridad, que se investiguen, pero sin dejar de apoyarlos                                                                                                                                        | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |
| Que se investiguen las conexiones entre el terrorismo etarra y el islámico                                                                                                                                                                                  | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |
| Que el terrorismo internacional deje de llamarse así y se denomine terrorismo islámico, tal y como ha propuesto la Comisión 11/S                                                                                                                            | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |
| Que el Gobierno y los grupos que lo apoyan adopten tres decisiones: comunicar a los españoles que el 11 M no tuvo nada que ver con la intervención en Iraq y que hay un riesgo de amenaza cierto y volver a estar con los aliados con los que se debe estar | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                 |                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mantener la lucha contra el terrorismo en primera línea                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ex Presidente del Gobierno<br>(Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |
| No dar la razón a los terroristas, ni ceder al chantaje y a la presión, NI retirarse de las responsabilidades que se tienen en la lucha contra el terrorismo, no aprovechar situaciones creadas por el terrorismo para intentar buscar réditos personales o electorales; considerar inmoral y equivocadas las posiciones políticas que permiten matar en unos lugares de España y no en otros | Ex Presidente del Gobierno<br>(Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |
| Que no se hable de imprevisión, porque es una gravísima irresponsabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ex Presidente del Gobierno<br>(Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |
| Tener conciencia de que los terroristas pueden intentar intervenir en los procesos electorales                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ex Presidente del Gobierno<br>(Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |
| Que se sepa toda la verdad sobre el 11 M                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ex Presidente del Gobierno<br>(Sr. Aznar López) | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                  |                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que se mantenga el Pacto Antiterrorista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)     | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101.                            |
| Unidad de los ciudadanos libres, de los partidos y fuerzas políticas, de las organizaciones sociales, de todas las instituciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38, 40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111. |
| Firmar un nuevo y gran pacto contra el terrorismo por parte de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Y que tal pacto sirva como modelo a la comunidad internacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38, 40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111. |
| Sustracción de la política antiterrorista del debate partidista y su consideración como política de Estado, realizar una política gubernamental coherente, firme y consistente, bien dotada y coordinada nacional e internacionalmente; un marco legal adecuado; el concurso de la sociedad civil; la adopción de programas de integración social de los inmigrantes musulmanes y sus familias; la colaboración de los medios de comunicación; la exigencia continua por parte de los poderes del Estado de respeto de los principios y valores democráticos | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38, 40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                  |                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definición en el Parlamento, con el máximo consenso, de una política de defensa y de seguridad de España que contenga, al menos, dos cosas: el papel del Parlamento en la intervención de nuestras Fuerzas Armadas en tiempos de paz y en situaciones de crisis | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111. |
| Incorporar nuevas fuerzas políticas al pacto por las libertades y contra el terrorismo siempre y cuando se alcance un consenso entre las dos fuerzas políticas que lo integran                                                                                  | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111. |
| Buscar otro acuerdo de todas las fuerzas políticas si es posible en torno al terrorismo internacional                                                                                                                                                           | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111. |
| Unificar aun más el proceso de lucha, los elementos y la dirección de inteligencia preventiva, así como toda la cadena operativa de la lucha contra el terrorismo                                                                                               | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111.  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                             |                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sacar lecciones ante lo que puede ser un atentado terrorista: distinguir manifiestamente lo que es el plano político, el responsable político, de lo que es el plano de la investigación operativa, de la investigación profesional                                                                                                                                                       | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                            | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38, 40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111. |
| Que el espíritu de solidaridad presente en esta Comisión se haga extensivo a las víctimas anteriores al 11 de marzo, para que no se produzcan agravios comparativos                                                                                                                                                                                                                       | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos) | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19.                                                                                                                            |
| Que se mantenga un firme Pacto antiterrorista, sin fisuras y sin cambiar una sola coma. Es el mejor instrumento para luchar contra el terrorismo y así se ha demostrado en los últimos años. Y que firmen tal Pacto los demás partidos que estén acuerdo en la firma de un nuevo Pacto contra el terrorismo internacional. Que se firme un nuevo pacto contra el terrorismo internacional | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos) | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19.                                                                                                                            |

## LUCHA ANTITERRORISTA: PROPUESTAS DE MEDIOS PERSONALES

|                                                                                                                                                                     |                                                                                  |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Incorporar médicos forenses en los equipos ante mortem de la Policía científica                                                                                     | Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid. (Sra. Baladía Olmedo).      | DS N° 2 Pág. 32                   |
| Incrementar medios personales realizando selección previa de candidatos                                                                                             | Jefe de la Unidad Central de Información Exterior (Sr. Rayón Ramos).             | DS N° 3 Págs. 36, 37, 45, 54 y 55 |
| Incorporar traductores con la preparación adecuada                                                                                                                  | Jefe de la Unidad Central de Información Exterior (Sr. Rayón Ramos).             | DS N° 3 Págs. 36, 37, 45, 54 y 55 |
| Incremento de medios personales con la preparación necesaria.                                                                                                       | Jefe de la Unidad Central Especial (UCE) de la Guardia Civil (Sr. Álvarez Sola). | DS N° 3 Págs. 62, 65 y 73         |
| Triplicar recursos humanos y técnicos de Policía, Guardia Civil y CNI                                                                                               | Ex Comisario General de Información (Sr. De la Morena Bustillo).                 | DS N° 3 Págs. 98 y 99             |
| Mejorar los medios de apoyo a la investigación (intérpretes, medios técnicos)                                                                                       | Comisario General de Policía Científica (Sr. Santano Soria)                      | DS N° 4 Págs. 8, 13 y 90          |
| Incorporar a jóvenes de la comunidad musulmana a los servicios de inteligencia y seguridad, no como confidentes, sino como policías y funcionarios de pleno derecho | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                 | DS N° 5 Págs. 106, 107 y 108      |

|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                   |                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Reforzamiento sustancial en medios y en formación de los servicios de inteligencia, al tiempo que se mantiene un estricto control político y legal de los mismos                                           | Sr. Castells Oliván<br>(Sociólogo).                                                               | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108        |
| Combinar la polivalencia profesional con la especialización temática: reforzar el conocimiento del árabe y del mundo islámico                                                                              | Sr. Castells Oliván<br>(Sociólogo).                                                               | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108        |
| Potenciar los servicios de inteligencia: más formación, más personal y más recursos                                                                                                                        | Sr. Castells Oliván<br>(Sociólogo).                                                               | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108        |
| Incrementar el número de funcionarios y los medios técnicos                                                                                                                                                | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Conseguir que enlaces policiales o especialistas policiales de otros países trabajen en España en este fenómeno (por ejemplo: Marruecos)                                                                   | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Mejora de los medios humanos, económicos y técnicos, así como de la especialización para incrementar la capacidad de obtención de información procedente de las comunidades o de las zonas de mayor riesgo | Secretario de Estado – Director del Centro Nacional de Inteligencia (Sr. Saiz Cortés)             | DS Nº 7 Pág. 61                   |
| Mejorar la selección y formación continua de los especialistas, fundamentalmente en el conocimiento de la cultura y la lengua                                                                              | General de la Guardia Civil de la Subdirección General de Operaciones (Sr. Faustino Pellicer)     | DS Nº 8 Págs.102 y 106            |

|                                                                                                                                                                                                  |                                                                                              |                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Dotar de medios humanos suficientes el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista                                                                                                            | General de la Guardia Civil de la Subdirección General de Operaciones (Sr.Faustino Pellicer) | DS Nº 8 Págs.102 y 106                                            |
| Reforzar los medios humanos de los servicios de inteligencia, tanto centrales como periféricos                                                                                                   | General de la Guardia Civil de la Subdirección General de Operaciones (Sr.Faustino Pellicer) | DS Nº 8 Págs.102 y 106                                            |
| Reforzar los recursos humanos de las unidades especializadas del Cuerpo Nacional de Policía                                                                                                      | Director General de la Policía (Sr. García Hidalgo)                                          | DS Nº 9 Págs. 50-52                                               |
| Tener en cuenta la complejidad para encontrar traductores de árabe                                                                                                                               | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                                               | DS Nº 11 Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84.             |
| Mejora de los medios y estructuras para luchar contra el terrorismo                                                                                                                              | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| No reducir ni tocar los medios ni los efectivos destinados a la lucha contra ETA                                                                                                                 | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Optimizar los recursos del Estado en la lucha contra el terrorismo internacional                                                                                                                 | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| En relación con los confidentes: se debe respetar escrupulosamente la legislación en las relaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con ellos, regular normativamente la figura | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                 |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Especialización en terrorismo internacional y aumento de sus efectivos (guardias civiles, policía, dotaciones, medios e infraestructuras, equipos específicos de traductores de árabe o de otras lenguas que sean necesarias para encarar el fenómeno terrorista)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                       | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Confidentes: es conveniente regular la figura más específicamente de lo que está; por ejemplo, en vez de que aquello de que informen sirva únicamente para mitigar su responsabilidad penal que tengan un trato no de impunidad pero sí de reconocimiento. Ello, además, porque no siempre es fácil que se produzca la infiltración de un “agente encubierto” ya que es difícil que alguien acepte estar adscrito de manera ilimitada en el tiempo en una organización delictiva y porque el “colaborador” que ha infiltrado al agente también corre un importante riesgo | Comisario Jefe Responsable de la Unidad de droga y crimen organizado – UDYCO – en Madrid (Sr. Calleja Menéndez) | DS Nº 14 Págs. 12, 13, 14, 16, 23, 24, 25                         |
| Debate y estudio acerca de la figura de los agentes infiltrados y de los testigos protegidos (aunque estos últimos sean mayoritariamente delincuentes y no ciudadanos cooperadores), dado que son ellos los que permiten desarticular una operación delictiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Comisario Jefe Responsable de la Unidad de droga y crimen organizado – UDYCO – en Madrid (Sr. Calleja Menéndez) | DS Nº 14 Págs. 12, 13, 14, 16, 23, 24, 25                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                            |                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Aumento de medios de la UCIE                                                                                                                                                                                                                                                     | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS N° 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Aumento del número de traductores para que los mismos puedan prestar suficiente grado de dedicación a cada asunto así como transcribir todas las intervenciones telefónicas y no sólo escucharlas para ver si existe algo relevante, cuando se da una aglomeración de las mismas | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS N° 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Aumento de medios: humanos en el nivel operativo, más dinero, más medios (instalaciones, infraestructuras...)                                                                                                                                                                    | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS N° 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Necesidad de continuidad en sus puestos de los funcionarios conocedores o especializados en materia de terrorismo, en vez de que exista tanta rotación de gente (investigadores, jueces, fiscales, demás personas involucradas en la lucha antiterrorista...)                    | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS N° 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Impartición de cursillos de conocimiento en materia de terrorismo                                                                                                                                                                                                                | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS N° 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |

|                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                            |                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reconocimiento a las personas que realizan de manera extraordinaria las actuaciones de lucha contra el terrorismo, o de las secciones de árabe, por ejemplo, que han tenido un escaso reconocimiento         | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52                                                                                      |
| Mejorar la situación de empleo de los traductores: no han salido nunca oposiciones, no se han hecho nunca buenos contratos, existe mucha rotación de personas, los contratos son de corta duración           | Intérprete Traductor (Sr. Nedal Ziad)                                                                                      | DS Nº 15 Pág. 75                                                                                                                                     |
| Incrementar las medidas de seguridad                                                                                                                                                                         | Director en Funciones de Europol (Sr. Simancas Carrión)                                                                    | DS Nº 16 Págs. 9, 13, 14, 28                                                                                                                         |
| Mejorar los recursos personales y materiales                                                                                                                                                                 | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                                                      | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                      |
| Disponer de personal cualificado y con conocimientos lingüísticos para seguir mejor la planificación de atentados terroristas                                                                                | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                                                      | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                      |
| Adaptación de la Ley Orgánica de FFCCSS del Estado a los tiempos actuales, con el objetivo de incrementar su operatividad, asegurar su coordinación, mejorar su régimen jurídico y económico de sus miembros | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                                                                           | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38, 40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                             |                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aumento de los recursos materiales y humanos en la lucha contra el blanqueo de capitales, tanto en el Banco de España como en la Fiscalía que hoy tienen medios insuficientes                     | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                            | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Dotar de medios técnicos y humanos a las FFCCSSEE para poder seguir trabajando y luchando contra el terrorismo, para prevenir e investigar tanto al entorno etarra como a los propios terroristas | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos) | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19                                                                                                                           |

## LUCHA ANTITERRORISTAS: PROPUESTAS DE MEDIOS MATERIALES

|                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                   |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Triplicar recursos humanos y técnicos de Policía, Guardia Civil y CNI                                                                                                                                                                     | Ex Comisario General de Información (Sr. De la Morena Bustillo).                                  | DS Nº 3 Págs. 98 y 99             |
| Incrementar los medios materiales, por ejemplo en materia de ADN.                                                                                                                                                                         | Comisario General de Policía Científica (Sr. Santano Soria)                                       | DS Nº 4 Págs. 8, 13 y 90          |
| Potenciar los servicios de inteligencia: más formación, más personal y más recursos                                                                                                                                                       | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                  | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108        |
| Creación de una base de datos bien definida, técnicamente fiable, evolutiva, capaz de relacionarse con terminales interactivas descentralizadas en tiempo real, garantizando debidamente la protección de la privacidad de los ciudadanos | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                  | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108        |
| Mejora de los mecanismos de investigación, en concreto, las escuchas telefónicas                                                                                                                                                          | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Incrementar el número de funcionarios y los medios técnicos                                                                                                                                                                               | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Mejora de los medios, no sólo materiales sino, especialmente, de la información compartida                                                                                                                                                | Ex Director del Centro Nacional de Inteligencia (Sr. Dezcallar de Mazarredo)                      | DS Nº 7 Págs.16-17 y 39           |

|                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                              |                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Creación de un centro de datos común sobre actividades terroristas, grupos terroristas e individuos relacionados con los mismos, que permitiese el acceso en tiempo real de los distintos grupos implicados en la lucha contra el terrorismo | Ex Director del Centro Nacional de Inteligencia (Sr. Dezcallar de Mazarredo) | DS Nº 7 Págs.16-17 y 39                                           |
| Incrementar la dotación presupuestaria de la Guardia Civil                                                                                                                                                                                   | Director General de la Guardia Civil (Sr. Gómez Arruche)                     | DS Nº 8 Págs.149                                                  |
| Nuevas inversiones de carácter extraordinario en medios materiales                                                                                                                                                                           | Director General de la Policía (Sr. García Hidalgo)                          | DS Nº 9 Págs.50-52                                                |
| Continuar con el esfuerzo de dotaciones, de mejoras y de recursos en los medios de lucha contra el terrorismo                                                                                                                                | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                               | DS Nº 11 Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84              |
| Mejora de los medios y estructuras para luchar contra el terrorismo                                                                                                                                                                          | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| No reducir ni tocar los medios ni los efectivos destinados a la lucha contra ETA                                                                                                                                                             | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Optimizar los recursos del Estado en la lucha contra el terrorismo internacional                                                                                                                                                             | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Compartir bases de datos (de ADN, de antecedentes penales, de huellas), tarea que requiere mucho esfuerzo desde el punto de vista operativo: poner de acuerdo a mucha gente, desarrollar sistemas operativos, crear la base de datos         | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                            |                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Falta de dinero para pagar confidentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Jefe Superior de Policía de Asturias (Sr. Carretero Enrique)                                                               | DS Nº 13 Pág. 78                                                |
| Escuchas telefónicas: no resulta fácil para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado buscar los fundamentos suficientes para que el órgano jurisdiccional acceda a decretar la intervención (máxime cuando las personas implicadas en estas tipologías de crimen organizado son profesionales bien asesorados que toman muchas medidas de seguridad), evitar los retrasos en las comunicaciones de datos de determinadas operadoras de teléfono que a veces aducen causas técnicas y causan perjuicios graves a los progresos de las investigaciones                                                                                | Comisario Jefe Responsable de la Unidad de droga y crimen organizado – UDYCO – en Madrid (Sr. Calleja Menéndez)            | DS Nº 14 Págs. 12, 13, 14, 16, 23, 24, 25                       |
| Aumento de medios de la UCIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Escuchas telefónicas: modificación del sistema. Muchas veces se corta la misma una vez que, transcurrido un tiempo prudencial que en muchas ocasiones es muy corto, no han aparecido datos relevantes y, sin embargo, las actuaciones de las organizaciones terroristas son a largo plazo y existen periodos de inactividad. En países como Francia o Inglaterra existe la posibilidad de intervenciones administrativas, es decir, los servicios de inteligencia, la policía, pueden intervenir un teléfono que no se judicializa aunque existen sistemas de control hasta que aparecen indicios de delito que es cuando se judicializa | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                            |                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Aumento de medios: humanos en el nivel operativo, más dinero, más medios (instalaciones, infraestructuras...)                                                                                                                                                                                                                              | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Incrementar las medidas de seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Director en Funciones de Europol (Sr. Simancas Carrión)                                                                    | DS Nº 16 Págs. 9, 13, 14, 28                                    |
| Armas biológicas o químicas: en EEUU existe una reserva nacional de vacunas que estaría a disposición de los ciudadanos estadounidenses en un plazo de doce horas; en la Unión se ha acordado compartir sobre una base restringida, información sobre vacunas y otros recursos médicos y se podrían ampliar las bases de datos al respecto | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21     |
| Garantizar la interoperatividad entre las bases de datos principales de la Unión Europea, tales como los sistemas de información de Schengen y la mejora del intercambio de información a través de las fronteras nacionales                                                                                                               | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21     |
| Creación de bases de datos europeas                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ex Secretario de Seguridad (Sr. Astarloa Huarte-Mendicoa)                                                                  | DS Nº 18 Págs. 4,5, 21, 22, 23, 28, 29, 45                      |
| Mejorar los recursos personales y materiales                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                                                      | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                 |
| Disponer de personal cualificado y con conocimientos lingüísticos para seguir mejor la planificación de atentados terroristas                                                                                                                                                                                                              | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                                                      | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                             |                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Crear un acceso más directo e inmediato a las bases de información, de manera que, en vez de el trade off – yo te doy si tu me das – se pueda compartir toda la información necesaria; garantizando, no obstante, el control democrático y judicial sobre la forma de utilización de estas informaciones por parte de los servicios de seguridad del Estado | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)       | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                    |
| Adaptación de la Ley Orgánica de FFCCSS del Estado a los tiempos actuales, con el objetivo de incrementar su operatividad, asegurar su coordinación, mejorar el régimen jurídico y económico de sus miembros                                                                                                                                                | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                            | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Aumento de los recursos materiales y humanos en la lucha contra el blanqueo de capitales, tanto en el Banco de España como en la Fiscalía que hoy tienen medios insuficientes                                                                                                                                                                               | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                            | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Dotar de medios técnicos y humanos a las FFCCSSEE para poder seguir trabajando y luchando contra el terrorismo, para prevenir e investigar tanto al entorno etarra como a los propios terroristas                                                                                                                                                           | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos) | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19                                                                                                                          |



## LUCHA ANTITERRORISTA: PROPUESTAS DE NATURALEZA LEGISLATIVA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Coordinación judicial dentro de España: creación en la Audiencia Nacional de un sistema informático que cruce todos los datos y establezca una realidad virtual ante cada una de las personas sometidas a investigación por temas de terrorismo, crimen organizado, etc. (Todo ello con las oportunas reformas legislativas en la Ley de Protección de Datos, Ley de Enjuiciamiento Criminal y LOPJ) | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29                   |
| Impulsar la cooperación internacional y la compatibilidad de legislaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | General de la Guardia Civil de la Subdirección General de Operaciones (Sr. Faustino Pellicer)     | DS Nº 8 Págs.102 y 106                              |
| Unificación de la legislación en cuanto a determinados tratamientos procesales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                                                    | DS Nº 11Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84 |
| Habilidad para hacer compatible el disfrute de derechos y libertades con el avance en los instrumentos policiales y judiciales para ser eficaces en la lucha contra ese terrorismo                                                                                                                                                                                                                   | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                                                    | DS Nº 11Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                            |                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modificación de determinados tipos penales: por ejemplo, no se da la organización, estructura o jerarquía que son precisas para que se pueda hablar de una organización terrorista y, sin embargo, no cabe duda de que son terroristas; los Jueces y Fiscales destinados a la Audiencia Nacional no realizan cursos ni tienen conocimientos específicos en materia de terrorismo; no se han producido órdenes de detención de los muyahidines que son enviados a Afganistán, por ejemplo, para prepararse como terrorista hasta que no aparecen indicios de su posible conexión con atentados | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52                                                                                      |
| Aplicación efectiva de las medidas legislativas procedentes de las instituciones comunitarias en los 25 Estados miembros de la UE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21                                                                                          |
| Creación de un marco especial para la protección de datos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21                                                                                          |
| Sustracción de la política antiterrorista del debate partidista y su consideración como política de Estado, realizar una política gubernamental coherente, firme y consistente, bien dotada y coordinada nacional e internacionalmente; un marco legal adecuado; el concurso de la sociedad civil; la adopción de programas de integración social de los inmigrantes musulmanes y sus familias; la colaboración de los medios de comunicación; la exigencia continua por parte de los poderes del Estado de los principios y valores democráticos                                             | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                                                                           | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38, 40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

|                                                                           |                                                                             |                           |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Que se mantenga la ley aprobada para el cumplimiento íntegro de las penas | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos) | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19 |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|

## LUCHA ANTITERRORISTAS: PROPUESTAS DE NATURALEZA ORGANIZATIVA

|                                                                                                                                                                                                       |                                                                      |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Crear estructuras estables con los medios humanos, técnicos y económicos adecuados                                                                                                                    | Jefe de la Unidad Central de Información Exterior (Sr. Rayón Ramos). | DS N° 3 Págs. 36, 37, 45, 54 y 55 |
| Incardinar los medios de respuesta a amenazas terroristas en una misma estructura                                                                                                                     | Jefe de la Unidad Central de Información Exterior (Sr. Rayón Ramos). | DS N° 3 Págs. 36, 37, 45, 54 y 55 |
| En los ámbitos rurales, ciudades y capitales de provincia: creación de unidades mixtas que contemplen de manera directa: la inmigración, la delincuencia relacionada con extranjeros y el radicalismo | Ex Comisario General de Información (Sr. De la Morena Bustillo).     | DS N° 3 Págs. 98 y 99             |
| Creación de Centro Contrterrorista dependiente del Ministerio del Interior, en el que intervenga Policía, Guardia Civil y CNI                                                                         | Ex Comisario General de Información (Sr. De la Morena Bustillo).     | DS N° 3 Págs. 98 y 99             |
| Potenciar la territorialidad del Área de Información en la lucha contra el terrorismo                                                                                                                 | Comisario General de Policía Científica (Sr. Santano Soria)          | DS N° 4 Págs. 8, 13 y 90          |
| Mejorar la estructura periférica de los servicios de información                                                                                                                                      | Comisario General de Información (Sr. Rubio Muñoz)                   | DS N° 4 Págs. 87                  |
| Modificar el régimen estatutario de la Comisaría General de Información                                                                                                                               | Director General de la Policía (Sr. García Hidalgo)                  | DS N° 9 Págs. 50-52               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                             |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Mejora de los medios y estructuras para luchar contra el terrorismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                   | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Que el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista se constituya en centro operativo capaz de recibir información del CNI y de los servicios de información de Policía, Guardia Civil y demás instituciones estatales o autonómicas, de procesar, elaborar, evaluar estratégicamente la información, ofrecer respuestas estratégicas y operativas. Todo ello con el objetivo de optimizar la información disponible y generar un valor añadido a dicha información | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                   | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Compartir bases de datos (de ADN, de antecedentes penales, de huellas), tarea que requiere mucho esfuerzo desde el punto de vista operativo: poner de acuerdo a mucha gente, desarrollar sistemas operativos, crear la base de datos                                                                                                                                                                                                                                  | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                   | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| No parece necesario que existan dos comandancias en Asturias, sobre todo porque para los delincuentes no hay demarcaciones; se debería eliminar la Comandancia de Gijón, dado que la capital está en Oviedo, pero sabiendo “vender” correctamente esta medida y reconocerle a Gijón su representatividad dentro de Asturias                                                                                                                                           | Teniente Coronel, ex Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Gijón, Asturias (Sr. Rodríguez Bolinaqa) | DS Nº 19 Págs. 38, 39, 53, 54, 61                                 |
| Que a la mayor brevedad posible se dote de mando titular a la Comandancia de Gijón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Teniente Coronel, ex Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Gijón, Asturias (Sr. Rodríguez Bolinaqa) | DS Nº 19 Págs. 38, 39, 53, 54, 61.                                |

|                                                                                                                                                       |                                                                               |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| No es imprescindible la existencia de dos Comandancias en Asturias, se debe estudiar si existe una problemática especial que justifique esta división | Coronel Jefe de zona de la Guardia Civil en Asturias (Sr. Búrdalo de Fuentes) | DS Nº 19 Págs. 119, 125, 126, 127, 128 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|

## LUCHA ANTITERRORISTAS: PROPUESTAS DE COORDINACIÓN

|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                   |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <i>Mejorar la coordinación internacional</i>                                                                                                                                    | Jefe de la Unidad Central de Información Exterior (Sr. Rayón Ramos).                              | DS Nº 3 Págs. 36, 37, 45, 54 y 55  |
| Seguir el ejemplo de otros países (Alemania, Reino Unido, Francia e Italia) para mejorar la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su lucha contra el terrorismo | Jefe de la Unidad Central de Información Exterior (Sr. Rayón Ramos).                              | DS Nº 3 Págs. 36, 37, 45, 54 y 55  |
| Creación de órgano judicial/fiscal especializado que se convierta en el primer nivel de coordinación, prevención e investigación                                                | Ex Comisario General de Información (Sr. De la Morena Bustillo).                                  | DS Nº 3 Págs. 98 y 99              |
| Mejorar la coordinación                                                                                                                                                         | Comisario General de Policía Científica (Sr. Santano Soria)                                       | DS Nº 4 Págs. 8, 13 y 90           |
| Mejorar la cooperación internacional de servicios policiales y de inteligencia                                                                                                  | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde)   | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104     |
| Coordinación de los servicios de inteligencia, fuerzas de seguridad y fuerzas armadas                                                                                           | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                  | DS Nº 5 Págs. 106, 107 y 108       |
| Coordinación no sólo de Policía, Guardia Civil y Servicios de Inteligencia, sino también con jueces y fiscales especializados                                                   | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs. 12 a 14, 22, 28 y 29 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                    |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Mejorar la coordinación internacional: ampliar Euroiis a través de Comisiones operativas de jueces, fiscales y policías                                                                                                                                                                                        | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real)  | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Ampliar los instrumentos de coordinación del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista                                                                                                                                                                                                                    | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº 5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Mejorar la coordinación a través de nuevas normas o aplicando en su totalidad los mecanismos legales ya existentes                                                                                                                                                                                             | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real)  | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Mejorar la coordinación interna de los servicios de seguridad y de inteligencia                                                                                                                                                                                                                                | Ex Director del Centro Nacional de Inteligencia (Sr. Dezcallar de Mazarredo)                       | DS Nº 7 Págs.16-17 y 39           |
| Potenciar los mecanismos de colaboración de la Guardia Civil con las fuerzas de seguridad de Marruecos                                                                                                                                                                                                         | Director General de la Guardia Civil (Sr. Gómez Arruche)                                           | DS Nº 8 Págs.149                  |
| Potenciar la coordinación interna de las fuerzas de seguridad                                                                                                                                                                                                                                                  | Ex Director General de la Policía (Sr. Díaz de Mera y García-Consuegra)                            | DS Nº 9 Págs.18 y 19              |
| Actuación coordinada de las comisarías generales de información, policía judicial, seguridad ciudadana y extranjería y documentación, incluso mediante la creación de equipos conjuntos de investigación, con el fin de propiciar la detección de actividades conexas con el crimen organizado y el terrorismo | Director General de la Policía (Sr. García Hidalgo)                                                | DS Nº 9 Págs.50-52                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                               |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Adopción de medidas policiales, judiciales, de cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y entre los servicios de inteligencia, intercambio de información, acceso a bases conjuntas, investigaciones compartidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                                                                                                | DS Nº 11 Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84.             |
| Colaboración entre todos los cuerpos, instituciones y organismos estatales y autonómicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                                     | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Aumentar la coordinación dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: por ejemplo en informaciones puntuales de confidentes, en los mandos superiores (sobre todo cuando las investigaciones no están judicializadas). Si bien es cierto que hay que tener precaución a la hora de distribuir la información para evitar fugas en determinados asuntos (como mafias de contrabando...)                                                                                                                                                | Ex Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Asturias y en la actualidad Jefe de la Zona de Castilla y León (Sr. Laguna Palacios) | DS Nº 13 Págs. 63, 64, 65, 66, 69, 70                             |
| Aumentar la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por ejemplo, extendiendo el sistema informático "GATI" del Cuerpo de Policía (que ha ido creciendo y hoy es la Unidad de Inteligencia Criminal, que consiste en que cuando se va a investigar a determinada persona, es necesario introducir los datos en el sistema informático para conocer si ha sido o es objeto de otra investigación), intercambiando las bases de datos mediante la creación de salas ad hoc en las que haya un representante de cada cuerpo | Comisario Jefe Responsable de la Unidad de droga y crimen organizado – UDYCO – en Madrid (Sr. Calleja Menéndez)                               | DS. Nº 14 Págs. 12, 13, 14, 16, 23, 24, 25                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                            |                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Aumento de la coordinación entre los responsables de los distintos servicios y unidades que hacen las investigaciones y seguimientos                                                                                                                    | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Aumento de la coordinación                                                                                                                                                                                                                              | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Trabajo conjunto, a nivel nacional, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los servicios de inteligencia, los fiscales, y las autoridades en materia de inmigración y extranjería trabajen estrechamente unidas y compartan sus experiencias | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21     |
| Énfasis en instrumentos como la cooperación policial, judicial y en materia de inteligencia y creación de marcos legislativos adecuados                                                                                                                 | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21     |
| Coordinación a nivel interno                                                                                                                                                                                                                            | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21     |
| Crear una cultura de que se tiene que compartir la información                                                                                                                                                                                          | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                                                      | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                 |
| Garantizar la cooperación entre el sector público, las autoridades públicas y los sectores privados para mejorar el control de materiales que pueden ser utilizados en atentados terroristas                                                            | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                                                      | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                       |                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantizar la mejora de la coordinación a nivel nacional para que después eso se pueda trasladar al nivel europeo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                    |
| Sustracción de la política antiterrorista del debate partidista y su consideración como política de Estado, realizar una política gubernamental coherente, firme y consistente, bien dotada y coordinada nacional e internacionalmente; un marco legal adecuado; el concurso de la sociedad civil; la adopción de programas de integración social de los inmigrantes musulmanes y sus familias; la colaboración de los medios de comunicación; la exigencia continua por parte de los poderes del Estado de los principios y valores democráticos | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Mejora de la situación de coordinación y funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Asturias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Hacer que todos los recursos que tenemos trabajen coordinada y conjuntamente: Guardia Civil, policía, CNI, policías autonómicas...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

## LUCHA ANTITERRORISTA: PROPUESTAS DE NATURALEZA JUDICIAL

|                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                   |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Creación de órgano judicial/fiscal especializado que se convierta en el primer nivel de coordinación, prevención e investigación                                                                    | Ex Comisario General de Información (Sr. De la Morena Bustillo).                                  | DS N° 3 Págs. 98 y 99             |
| Mejora de los instrumentos de cooperación judicial internacional (en particular, aplicación del Convenio de Asistencia Judicial en materia Penal, de 29 de mayo de 2000)                            | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción N°5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS N° 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Especialización judicial y del Ministerio Fiscal: equipos multidisciplinares de apoyo a los órganos judiciales                                                                                      | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción N°5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS N° 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Coordinación no sólo de Policía, Guardia Civil y Servicios de Inteligencia, sino también con jueces y fiscales especializados                                                                       | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción N°5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS N° 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Conferencia o puesta en común de los servicios de seguridad, inteligencia, jueces y fiscales especializados, de los 6 países del Mediterráneo (Italia, Francia, España, Argelia, Túnez y Marruecos) | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción N°5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS N° 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Coordinación judicial dentro de España: creación en la Audiencia Nacional de un sistema informático que cruce todos los datos y establezca una realidad virtual ante cada una de las personas sometidas a investigación por temas de terrorismo, crimen organizado, etc. (Todo ello con las oportunas reformas legislativas en la Ley de Protección de Datos, Ley de Enjuiciamiento Criminal y LOPJ) | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Mejorar la coordinación internacional: ampliar Euroius a través de Comisiones operativas de jueces, fiscales y policías                                                                                                                                                                                                                                                                              | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Reforzar la especialización judicial y de los funcionarios de la Administración de Justicia                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Agilizar la cooperación judicial bilateral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Mejorar los instrumentos de cooperación judicial multilateral a través de Eurojust: creación de un Fiscal europeo, comunicación fluida entre jueces y magistrados especializados, puesta en común de investigaciones sin reserva en el marco de Eurojust, mecanismos de exigencia de remisión de información en tiempo real                                                                          | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Formación de equipos conjuntos de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional (Sr. Fungairiño Bringas)                                     | DS Nº 6 Págs.57                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                              |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Agilizar las comisiones rogatorias                                                                                                                                                                                                                                                          | Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional (Sr. Fungairiño Bringas)                                | DS Nº 6 Págs.57                                  |
| Facilitar las comisiones rotatorias entre un país y otro en relación con el terrorismo islámico                                                                                                                                                                                             | Ex Secretario de Seguridad (Sr. Astarloa Huarte-Mendicoa)                                    | DS Nº 18 Págs. 4,5, 21, 22, 23, 28, 29, 45       |
| Colaborar con los elementos moderados de las comunidades islámicas existentes en los países de la Unión Europea                                                                                                                                                                             | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                        | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16  |
| Que no se produzca la división de las sociedades democráticas en esta lucha                                                                                                                                                                                                                 | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                        | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16  |
| Desarrollar mecanismos policiales y judiciales de lucha contra las células terroristas, células durmientes, células de reclutamiento, grupos de proselitismo terrorista que existen en el territorio de la Unión Europea                                                                    | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                        | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16. |
| Que se celebren juicios transparentes y con aplicación plena y completa de la ley a todos los acusados                                                                                                                                                                                      | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10                 |
| Que se cree una oficina dentro de la Audiencia Nacional que pueda atender todos los expedientes que aclararen todas las dudas que puedan surgir a las víctimas del terrorismo a la hora de reclamar, a la hora de saber quién ha sido el asesino y de saber si se han producido detenciones | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos)                  | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19                        |

## INMIGRACIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                 |                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Enfoque como fenómeno y no como problema</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                                                                                                     |
| Tratamiento desde Ministerio de Asuntos Sociales y no desde Ministerio de Interior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                                                                                                     |
| Gestión común de flujos con países emisores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                                                                                                     |
| Reforzar la autoorganización de la comunidad musulmana para establecer puentes de cooperación e información recíproca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sr. Castells Oliván (Sociólogo)                                                                 | DS Nº.5 Págs.106,107 y 108                                                                                                                         |
| Sustracción de la política antiterrorista del debate partidista y su consideración como política de Estado, realizar una política gubernamental coherente, firme y consistente, bien dotada y coordinada nacional e internacionalmente; un marco legal adecuado; el concurso de la sociedad civil; la adopción de programas de integración social de los inmigrantes musulmanes y sus familias; la colaboración de los medios de comunicación; la exigencia continua por parte de los poderes del Estado de los principios y valores democráticos | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                                                | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                  |                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Control de la inmigración ilegal y hacer más en lo que son los procesos de integración, de socialización de los valores cívicos y democráticos de quienes vienen a vivir con nosotros, que tienen que saber que con nosotros se vive en el respeto a nuestros valores | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS N° 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## GRANDES CATÁSTROFES

|                                                                                                                        |                                                             |                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Articular un protocolo de actuación, con la participación de médicos forenses, para hacer frente a grandes catástrofes | Comisario General de Policía Científica (Sr. Santano Soria) | DS Nº 4 Págs. 8, 13 y 90                   |
| Creación de grupos especializados de actuación en grandes catástrofes                                                  | Especialista en Antropología Forense (Sr. Prieto Carrero)   | DS Nº 8 Págs.5                             |
| Creación de un centro de prevención de grandes catástrofes provocadas por el terrorismo en Europa                      | Ex Secretario de Seguridad (Sr. Astarloa Huarte-Mendicoa)   | DS Nº 18 Págs. 4,5, 21, 22, 23, 28, 29, 45 |

## EXPLOSIVOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                               |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Mejorar el control de explosivos: establecimiento del círculo de personas responsables de controlar el consumo del explosivo, régimen de los libros registros, reforzar la obligación administrativa que tienen determinadas personas responsables del control del consumo de explosivos (mediante una norma penal específica que establezca sanciones futuras), control y aplicación de la nueva normativa por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado                                                                                                                                                                             | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                                     | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Controlar mejor el explosivo, numeración del explosivo individualizadamente, participación de la Guardia Civil en la expedición de las cartillas de artillero, crear vigilancia a pie de mina, arbitrar medios para que las minas estén vigiladas durante el tiempo en que se retiran los obreros, incluso crear patrullas específicas para el control de los explosivos, aumentar los efectivos que realizan funciones de control de explosivos, control fundamentalmente en el interior de la mina una vez superada la barrera externa, aumento de las funciones de control de la Guardia Civil en el interior de la explotación minera | Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Asturias (Sr. Aldea Juan)                                                      | DS Nº 13 Págs. 16, 17, 18, 19, 20, 25                             |
| Control de explosivos: que los encargados y facultativos conozcan la responsabilidad de su cargo - dado que ellos son los encargados de recibir el explosivo -, aumentar las facultades de control de la Guardia Civil en relación con el consumo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ex Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Asturias y en la actualidad Jefe de la Zona de Castilla y León (Sr. Laguna Palacios) | DS Nº 13 Págs. 63, 64, 65, 66, 69, 70                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                   |                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <p>Explosivos: no hay control de la Guardia Civil en la fase de consumo, si bien, en los últimos años lo que se está haciendo es solicitar que los delegados del gobierno, a través de las autorizaciones de consumo, exijan la presencia de vigilantes jurados durante esta fase, puesto que la Guardia Civil no puede asistir a todos los consumos. Es necesaria la presencia de una seguridad pública, mientras lo pueda hacer la Guardia Civil, y privada en el resto; incremento de controles documentales; vigilantes jurados en la especialidad de explosivos que asistan y controlen el proceso de la voladura; la Guardia Civil no tienen ni conocimiento ni intervención alguna en la titulación de los artilleros, por ejemplo, se ha propuesto que haya un informe favorable de la Guardia Civil vinculante para estas titulaciones o un control similar al que se ejerce respecto al titular de una licencia de armas; que los vigilantes de explosivos asistan al proceso de voladuras; exigencia de responsabilidades personales al personal artillero y vigilante que incumpla sus obligaciones en vez de a la empresa; aumentar el control de los depósitos auxiliares de distribución o minipolvorines, por ejemplo, mejorando el nivel de seguridad pasiva ante agresiones de la caja fuerte, porque en algunos sitios se está utilizando el minipolvorín como sustituto del depósito de consumo; que haya dos juegos de llaves uno en poder del director facultativo y otro en poder del servicio de vigilancia – Guardia Civil o seguridad privada – de manera que se asegure la seguridad en el acto de apertura del depósito que cuando los minipolvorines almacenen una cantidad de explosivos relativamente importante sea obligatoria la presencia de vigilancia de seguridad privada o de medidas de seguridad electrónica equivalentes como ocurre en los depósitos de consumo; que se produzca una identificación no sólo del palé sino también de cada cartucho y permitir una lectura por medios automáticos; que la inspección documental se convierta en obligatoria también en los depósitos auxiliares</p> | <p>Jefe de Servicio de Inspección o Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil (Sr. Bayona Pérez)</p> | <p>DS Nº 14 Págs. 38, 42, 43, 45, 46, 47</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                |                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Gran parte del peligro reside en los antiguos muyahidines en Afganistán, en Chechenia... que han regresado; han hecho cursillos juntos en esos lugares, han rezado y han luchado juntos allí, están unidos por lazos de amistad. Consecuentemente son un grupo de amigos que tiene los conocimientos ideológicos de extremistas y los conocimientos militares o terroristas y son autosuficientes para cometer un atentado sobre la base de los conocimientos adquiridos, de manera que el único problema es el relativo a la adquisición de los explosivos o armas | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor)                     | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Control de explosivos: el mayor problema se sitúa una vez que se entra en la mina o en la cantera porque a partir de ahí la responsabilidad es del facultativo o de la persona que ha designado la empresa, el artificiero; para ser artillero no hace falta un psicotécnico ni se piden certificados de antecedentes penales; el control de la Guardia Civil es meramente documental; el Reglamento de explosivos da opción a que el material sobrante se destruya                                                                                                 | Teniente Coronel, ex Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Gijón, Asturias (Sr. Rodríguez Bolinaga)                                    | DS Nº 19 Págs. 38, 39, 53, 54, 61                               |
| Control de explosivos: sobre todo en la última fase, la de consumo, porque el transporte y los grandes depósitos parece que están bastante controlados; adopción de todas las medidas necesarias para concienciar a los que manejan estos explosivos, a los responsables en la última fase de consumo; aumentar la seguridad; falta de medios para encargarse de los 10 000 depósitos de explosivos que existen; insuficiencia de mandos; también existen otras materias de libre comercio que pueden convertirse en explosivos                                     | Ex Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Asturias, General de Brigada Jefe de la Zona de Castilla y León (Sr. Laguna Palacios) | DS Nº 19 Págs. 91                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <p>Control de explosivos: en la fase de consumo, porque en las fases de fabricación, transporte y depósitos las medidas parecen suficientes; sobre todo, en las minas, porque es más difícil controlar los explosivos que se llevan y se meten en el barreno – en las canteras a cielo abierto – que en el interior de una mina; la Guardia Civil normalmente no entra en las minas, entre otras cosas, porque los titulares de las minas exigen unos seguros para evitar la responsabilidad en caso de accidente; que se llegue a individualizar, mediante un código de barras (empresa fabricante, catalogación, producto de que se trata fecha de fabricación, número de cartucho), no los lotes de explosivos que ya se hace, sino los cartuchos, lo que podría lograrse mediante la aprobación de un reglamento o de una orden ministerial y exigiría la introducción de algún mecanismo en las maquinarias de encartuchado de los cartuchos de Goma 2; consecuentemente, si existiera alguna pérdida o robo de cartuchos se podría identificar al artillero y exigirle responsabilidad; conocimiento de los antecedentes de quienes manejan explosivos: psicológicos, físicos; que se incrementen las plantillas de la Guardia Civil en las Intervenciones donde hay establecimientos de explosivos o existe una problemática especial por tradición, como en Levante, con la pirotecnia; necesidad de animar al mando: ¿por qué la intervención de armas, que es la única especialidad de la Guardia civil, que no tiene complemento específico, que si tienen, por ejemplo, el personal de seguridad ciudadana? Así la gente se va y no se pueden elegir a los mejores candidatos; sería necesario algún vehículo porque las zonas donde se trabaja con explosivos están alejadas de las poblaciones</p> | <p>Coronel Jefe de zona de la Guardia Civil en Asturias (Sr. Búrdalo de Fuentes)</p> | <p>DS Nº 19 Págs. 119, 125, 126, 127, 128</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                       |                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Control de explosivos: que la legislación controle los puntos vulnerables de la utilización de explosivos; además de los explosivos clásicos, hay muchos materiales que pueden ser utilizados para perpetrar un atentado terrorista; controlar no sólo los mecanismos de registro de producción sino también la autorización para la venta; crear un sistema de verificación de todos los robos posibles de explosivos y una identificación mejor de los explosivos que son utilizados en cada una de las tareas civiles y que muchas veces son robados para fines criminales | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                      |
| Control de explosivos: que se revise el Reglamento de Explosivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)                          | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101                            |
| Fortalecimiento de la legislación vigente de explosivos, en su uso y consumo y en la sanción por tráfico y consumo cuando se pone en peligro la vida de las personas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs. 5, 6, 7, 9, 13, 14, 38, 40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

## POLÍTICA EXTERIOR

|                                                                                                                                                           |                                                                                                   |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Mejorar la coordinación internacional                                                                                                                     | Jefe de la Unidad Central de Información Exterior (Sr. Rayón Ramos).                              | DS Nº 3 Págs. 36, 37, 45, 54 y 55 |
| Diplomacia preventiva y diálogo político                                                                                                                  | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde)   | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104    |
| Ruptura de vínculos con gobiernos que no están decididos a modificar sus propios modelos económicos y políticos para mejorar la situación de su población | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde)   | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104    |
| Gestión común de flujos con países emisores                                                                                                               | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde)   | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104    |
| Intensificación de los programas de desarrollo compartido con el mundo islámico (en particular, en el caso de España, Marruecos y Norte de África)        | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                  | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108        |
| Utilizar el peso e influencia de España en la Unión Europea para contribuir a resolver el conflicto Israel – Palestina                                    | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                  | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108        |
| Agilizar la cooperación judicial bilateral                                                                                                                | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |

|                                                                                                                                                                                   |                                                                              |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Reorientar políticamente la situación de los países en los que se forma el terrorismo islamista                                                                                   | Experta arabista de la Universidad Autónoma de Madrid (Sra. Martín Muñoz)    | DS Nº 6 Págs.64, 75-77                                            |
| Dar credibilidad democrática a los procesos políticos de los países de la región islámica, considerando a los islamistas reformistas como actores fundamentales en estos procesos | Experta arabista de la Universidad Autónoma de Madrid (Sra. Martín Muñoz)    | DS Nº 6 Págs.64, 75-77                                            |
| Mejorar la colaboración con los socios europeos y con los países árabes                                                                                                           | Ex Director del Centro Nacional de Inteligencia (Sr. Dezcallar de Mazarredo) | DS Nº 7 Págs.16-17 y 39                                           |
| Mejorar la cooperación entre servicios de inteligencia                                                                                                                            | Ex Director del Centro Nacional de Inteligencia (Sr. Dezcallar de Mazarredo) | DS Nº 7 Págs.16-17 y 39                                           |
| Potenciar los mecanismos de colaboración de la Guardia Civil con las fuerzas de seguridad de Marruecos                                                                            | Director General de la Guardia Civil (Sr. Gómez Arruche)                     | DS Nº 8 Págs.149                                                  |
| Mantener una buena relación operativa y política con Marruecos                                                                                                                    | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Profundizar en la colaboración con países que pertenecen a nuestro entorno geográfico, aunque no político, como Marruecos o el resto de países del Magreb                         | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Trabajar con Estados Unidos desde el punto de vista policial y para garantizar la seguridad, intercambiando experiencias y trabajos                                               | Ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                    | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                     |                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Relaciones exteriores: creación de una coalición global fuerte contra el terrorismo; reforzamiento de las capacidades jurídicas y administrativas de los distintos países; impulsar la ratificación de las convenciones de la ONU sobre terrorismo por parte de todos los Estados miembros de la ONU; reforzamiento del auxilio a los países en vías de desarrollo para que cumplan sus obligaciones mediante la creación de una red de expertos nacionales que responderá a las peticiones de terceros Estados en este sentido; trabajo estrecho entre la UE y la OIEA para evitar que los terroristas puedan hacerse con armas de destrucción masiva; política de ayuda a la estabilidad regional y de promoción de los derechos sociales y políticos – dado que los malos gobiernos y la pobreza pueden ser un caldo de cultivo para el reclutamiento de terroristas –; contribución al proceso de paz israelo-palestino en el que se sigue alimentando la propaganda de los radicales islámicos; reforzamiento de los vínculos de la UE con los musulmanes moderados en el Norte de África, Oriente Medio y Asia sobre la base de compartir los valores democráticos; continuar el diálogo con Indonesia que es una de las comunidades musulmanas más grandes del mundo | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21                                                               |
| Esfuerzo por pacificar Iraq                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21                                                               |
| Cooperación sólida con los Estados democráticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)                        | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101 |

|                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                  |                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que el Gobierno y los grupos que lo apoyan adopten tres decisiones: comunicar a los españoles que el 11 M no tuvo nada que ver con la intervención en Iraq y que hay un riesgo de amenaza cierto y volver a estar con los aliados con los que se debe estar | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)     | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101                           |
| Iraq es en este momento un frente central en la lucha contra el terrorismo                                                                                                                                                                                  | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)     | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101                           |
| Reforzar política y económicamente el programa MEDA, de colaboración entre la Unión Europea y el Mediterráneo                                                                                                                                               | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Mantener un mínimo común denominador en política exterior                                                                                                                                                                                                   | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Crear equipos conjuntos de lucha contra el terrorismo islamista radical con Italia y con Francia                                                                                                                                                            | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

|                                                                                                 |                                                  |                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hacer un esfuerzo de reducción de desigualdades, de lucha contra la miseria y contra la pobreza | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS N° 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*POLÍTICA ECONÓMICA*

|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                 |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <i>Medidas para evitar la financiación del terrorismo</i>                                                                                                                           | Jefe de la Unidad Central Especial (UCE) de la Guardia Civil (Sr. Álvarez Sola).                | DS Nº 3 Págs. 62, 65 y 73                                         |
| <i>Reglas comerciales justas</i>                                                                                                                                                    | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                    |
| <i>Arquitectura financiera internacional no discriminatoria</i>                                                                                                                     | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                    |
| Nuevo tratamiento de la deuda externa                                                                                                                                               | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                    |
| Integración económica, social y cultural de la comunidad musulmana residente en España                                                                                              | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108                                        |
| Control de los circuitos financieros del terrorismo: recabar la colaboración plena de las instituciones financieras y establecer las condiciones de superación del secreto bancario | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108                                        |
| Control de los flujos o circuitos financieros que suministran el dinero al terrorismo internacional                                                                                 | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                       | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                   |                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <p>Financiación: existen enormes dificultades para conocer quiénes son los titulares de las cuentas bancarias, por lo tanto podría arbitrarse algún mecanismo para tener acceso a determinados datos en temas de terrorismo, con un determinado control; también existen dificultades en el simple dato de la Seguridad Social; las organizaciones terroristas se están comunicando a través de internet y del correo electrónico, y, por ejemplo, si utilizan un servidor americano, es necesario acudir a una comisión rotatoria, con las prolongaciones de los plazos que ello implica</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor)</p> | <p>DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52</p> |
| <p>Lucha contra la financiación del terrorismo internacional – teniendo en cuenta que la cantidad para llevar a cabo los atentados no es muy alta y que los terroristas recurren cada vez más a medidas alternativas a los habituales sistemas bancarios como correos o el Hawala o mediante individuos que lo transportan los fondos personalmente o bien realizan grandes cantidades de dinero para transacciones o bien se autofinancian a través de la comisión de pequeños delitos - mediante el reconocimiento de los datos financieros aportados sobre los terroristas por los servicios de inteligencia y seguridad, mediante el registro de quien envía la transferencia con licencias especiales y la consideración del perfil de riesgo de los proveedores; desarrollar tecnologías para detectar a los individuos que llevan dinero e instrumentos equivalentes en persona; control de los sistemas de blanqueo de dinero; controlar los vínculos del terrorismo con la delincuencia común; continuar con el análisis de las pautas de financiación de los terroristas, empleando, entre otros instrumentos EUROPOL; adopción de medidas encaminadas a reducir las transferencias</p> | <p>Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)</p>                                                        | <p>DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21</p>     |

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                       |                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de dinero en efectivo que pudiera acabar en las manos indebidas; enfoque de inteligencia en vez de enfoque general en materia de finanzas                                                                                                  |                                                                       |                                                                                                                                                    |
| Lucha contra la financiación del terrorismo: muchas veces grandes atentados no requieren grandes cantidades de dinero y pueden ser financiados recurriendo a la pequeña delincuencia urbana y por eso hay que profundizar en esta relación | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                    |
| Aumento de los recursos materiales y humanos en la lucha contra el blanqueo de capitales, tanto en el Banco de España como en la Fiscalía que hoy tienen medios insuficientes                                                              | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Acabar con los paraísos fiscales porque es inmoral y una fuente de criminalidad y de financiación de actividades ilícitas, la Unión Europea tiene que tomar este liderazgo                                                                 | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

|                                                                                                 |                                                  |                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hacer un esfuerzo de reducción de desigualdades, de lucha contra la miseria y contra la pobreza | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS N° 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*POLÍTICA SOCIAL*

|                                                                                                                                                    |                                                                                                 |                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <i>Labor pedagógica interna orientada a la integración</i>                                                                                         | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                              |
| Integración económica, social y cultural de la comunidad musulmana residente en España                                                             | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108                                  |
| Conseguir el apoyo de la opinión pública a las fuerzas de seguridad y a los servicios de inteligencia                                              | Ex Director del Centro Nacional de Inteligencia (Sr. Dezcallar de Mazarredo)                    | DS Nº 7 Págs.16-17 y 39                                     |
| Unidad de la sociedad en la lucha contra el terrorismo islamista                                                                                   | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                                                  | DS Nº 11 Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84.       |
| Realizar actuaciones sociales en la Unión Europea: aumentar la integración de los inmigrantes, conocer las costumbres, culturas de los inmigrantes | Director en Funciones de Europol (Sr. Simancas Carrión)                                         | DS Nº 16 Págs. 9, 13, 14, 28                                |
| Lucha contra la radicalización y la marginación de los jóvenes musulmanes                                                                          | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                             | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Ampliar la conciencia de la opinión pública                                                                                                        | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                           | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16             |
| Que no se produzca la división de las sociedades democráticas en esta lucha                                                                        | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)                           | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16             |

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                       |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Despertar la conciencia de la ciudadanía en el sentido de que hay que estar atentos frente a cosas sospechosas                                                                                                                     | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                    |
| Respaldo de la sociedad civil en la lucha contra el terrorismo                                                                                                                                                                     | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                    |
| Evitar toda tentación de estigmatización de la comunidad musulmana en su conjunto y encontrar formas de diálogo con ella                                                                                                           | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                    |
| Necesidad de ampliar la base ciudadana de apoyo de la lucha antiterrorista dentro y fuera de nuestras fronteras                                                                                                                    | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Política dirigida a implicar a la sociedad civil en una cultura moderna de defensa para que tengamos la capacidad y la responsabilidad de trasladar al conjunto de los españoles que la defensa y la seguridad es una tarea cívica | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Garantizar que la incorporación de personas de otros credos se produzca conforme a los principios y valores del sistema democrático que hemos construido                                                                           | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

*POLÍTICA CULTURAL*

|                                                                                                                            |                                                                                                 |                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Labor pedagógica interna orientada a la integración                                                                        | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                    |
| Reducir la conflictividad entre culturas mediante mecanismos de diálogo                                                    | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                    |
| Reforzar el diálogo con la comunidad musulmana, a través de canales e interlocutores que ya están organizados (Ej.: ATIME) | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde) | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104                                    |
| Creación de plataformas de diálogo intercultural                                                                           | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108                                        |
| Integración económica, social y cultural de la comunidad musulmana residente en España                                     | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108                                        |
| Medidas de carácter educativo: dignificar la cultura y la religión de los musulmanes                                       | Experta arabista de la Universidad Autónoma de Madrid (Sra. Martín Muñoz)                       | DS Nº 6 Págs.64, 75-77                                            |
| Conseguir el apoyo de la opinión pública a las fuerzas de seguridad y a los servicios de inteligencia                      | Ex Director del Centro Nacional de Inteligencia (Sr. Dezcallar de Mazarredo)                    | DS Nº 7 Págs.16-17 y 39                                           |
| Distinción tajante entre el Islam y el radicalismo islámico                                                                | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                       | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                       |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enfrentamiento contra la intolerancia y respeto mutuo entre las distintas culturas que viven en Europa                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)   | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21                                                                                        |
| Cambio radical de la cultura ante el fenómeno terrorista: tomar conciencia del grado de riesgo y el grado de posibilidad de control y de evitación del riesgo son los que son; llegar al máximo de la cooperación internacional porque ningún Estado puede por si sólo afrontar el riesgo de amenaza; que se tenga la misma capacidad que se ha llegado a alcanzar en la lucha contra el terrorismo de ETA | Ex Secretario de Seguridad (Sr. Astarloa Huarte-Mendicoa)             | DS Nº 18 Págs. 4,5, 21, 22, 23, 28, 29, 45                                                                                                         |
| Llevar a cabo un cambio cultural : la amenaza global del terrorismo no es ya compatible con la diferenciación clásica entre seguridad interior y exterior                                                                                                                                                                                                                                                  | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                                                    |
| Reforzamiento de los valores democráticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)                          | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101                           |
| Deslindar el Islam del terrorismo de Al Qaeda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Necesidad de ampliar la base ciudadana de apoyo de la lucha antiterrorista dentro y fuera de nuestras fronteras                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                  |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política dirigida a implicar a la sociedad civil en una cultura moderna de defensa para que tengamos la capacidad y la responsabilidad de trasladar al conjunto de los españoles que la defensa y la seguridad es una tarea cívica | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS N° 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*POLÍTICA RELIGIOSA*

|                                                                                                                                                                                    |                                                                           |                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Aplicar el criterio de igualdad ante la Ley a las diversas religiones en su tratamiento en la escuela pública                                                                      | Experta arabista de la Universidad Autónoma de Madrid (Sra. Martín Muñoz) | DS Nº.6 Págs.64, 75-77                                            |
| Selección cuidadosa de las materias y de los profesores que impartirían una posible asignatura de religión musulmana                                                               | Experta arabista de la Universidad Autónoma de Madrid (Sra. Martín Muñoz) | DS Nº.6 Págs.64, 75-77                                            |
| Normalizar el culto islámico, organizarlo y <i>desclandestinizarlo</i> de acuerdo con la Ley española                                                                              | Experta arabista de la Universidad Autónoma de Madrid (Sra. Martín Muñoz) | DS Nº.6 Págs.64, 75-77                                            |
| Distinción entre el ejercicio libre de la religión o el culto y el aprovechamiento de los lugares de culto o de la religión para cometer o ayudar a cometer actividades delictivas | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                 | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Control sobre el extremismo religioso, cuando menos informativo: reclutamientos, adoctrinamientos...                                                                               | Director en Funciones de Europol (Sr. Simancas Carrión)                   | DS Nº 16 Págs. 9, 13, 14, 28                                      |
| Examen del papel de las mezquitas                                                                                                                                                  | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)       | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21.      |
| Colaborar con los elementos moderados de las comunidades islámicas existentes en los países de la Unión Europea                                                                    | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino)     | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16.                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                       |                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudiar el papel de las mezquitas y los imanes en el funcionamiento de la vida de las comunidades musulmanas en Europa. Algunos Estados se están planteando crear escuelas de formación de imanes para que puedan tener un papel más activo en la promoción de la integración con éxito de las comunidades musulmanas en las sociedades europeas de acogida | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16.                                                                                                    |
| Pleno dialogo con la comunidad islámica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                      | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111. |

*ACTUACIÓN INTERNACIONAL*

|                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                   |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Mejorar la coordinación internacional                                                                                                                                                               | Jefe de la Unidad Central de Información Exterior (Sr. Rayón Ramos).                              | DS Nº 3 Págs. 36, 37, 45, 54 y 55 |
| Armonización de legislaciones para definir los delitos relacionados con el terrorismo                                                                                                               | Jefe de la Unidad Central Especial (UCE) de la Guardia Civil (Sr. Álvarez Sola).                  | DS Nº 3 Págs. 62, 65 y 73         |
| Mejorar la cooperación internacional de servicios policiales y de inteligencia                                                                                                                      | Director del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Sr. Núñez Villaverde)   | DS Nº 5 Págs. 90, 91, 92 y 104    |
| Mejora de los instrumentos de cooperación judicial internacional (en particular, aplicación del Convenio de Asistencia Judicial en materia Penal, de 29 de mayo de 2000)                            | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Conferencia o puesta en común de los servicios de seguridad, inteligencia, jueces y fiscales especializados, de los 6 países del Mediterráneo (Italia, Francia, España, Argelia, Túnez y Marruecos) | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº.6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Mejorar la coordinación internacional: ampliar Euroiis a través de Comisiones operativas de jueces, fiscales y policías                                                                             | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº.6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                   |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Mejorar los instrumentos de cooperación judicial multilateral a través de Eurojust: Creación de un Fiscal europeo, Comunicación fluida entre jueces y magistrados especializados, Puesta en común de investigaciones sin reserva en el marco de Eurojust, Mecanismos de exigencia de remisión de información en tiempo real | Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº5 de la Audiencia Nacional (Sr. Garzón Real) | DS Nº 6 Págs.12 a 14, 22, 28 y 29 |
| Formación de equipos conjuntos de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional (Sr. Fungairiño Bringas)                                     | DS Nº 6 Págs.57                   |
| Agilizar las comisiones rogatorias                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional (Sr. Fungairiño Bringas)                                     | DS Nº 6 Págs.57                   |
| Reorientar políticamente la situación de los países en los que se forma el terrorismo islamista                                                                                                                                                                                                                             | Experta arabista de la Universidad Autónoma de Madrid (Sra. Martín Muñoz)                         | DS Nº 6 Págs.64, 75-77            |
| Dar credibilidad democrática a los procesos políticos de los países de la región islámica, considerando a los islamistas reformistas como actores fundamentales en estos procesos                                                                                                                                           | Experta arabista de la Universidad Autónoma de Madrid (Sra. Martín Muñoz)                         | DS Nº 6 Págs.64, 75-77            |
| Reforzar Europol, los mecanismos del III Pilar del Tratado de la UE, reforzar la Euroorden y Eurojust                                                                                                                                                                                                                       | Ex Director del Centro Nacional de Inteligencia (Sr. Dezcallar de Mazarredo)                      | DS Nº 7 Págs.16-17 y 39           |
| Mejora de la cooperación internacional y de la información a la que tiene acceso la Guardia Civil, considerando el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista la sede adecuada para las labores de coordinación                                                                                                         | Subdirector General de Operaciones de la Guardia Civil (General García Varela).                   | DS Nº 8 Págs.71                   |
| Impulsar la cooperación internacional y la compatibilidad de legislaciones                                                                                                                                                                                                                                                  | General de la Guardia Civil de la Subdirección General de Operaciones (General Faustino Pellicer) | DS Nº 8 Págs.102 y 106            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                            |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Generar confianza entre los cuerpos policiales y de seguridad de la UE                                                                                                                                                                                                                                                            | Ex Director General de la Policía (Sr. Díaz de Mera y García-Consuegra)                                                    | DS Nº 9 Págs.18 y 19                                              |
| Medidas para reforzar los mecanismos de cooperación internacional: reforzando la presencia en lugares vinculados a la nueva amenaza y establecer nuevos agregados en países en los que actualmente no se tiene presencia                                                                                                          | Director General de la Policía (Sr. García Hidalgo)                                                                        | DS Nº 9 Págs.50-52                                                |
| Desarrollar, dentro de la Unión Europea, el mando político en la lucha contra el terrorismo internacional                                                                                                                                                                                                                         | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                  | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Establecer, dentro de la Unión Europea, cuál es el mando operativo profesional                                                                                                                                                                                                                                                    | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                  | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Potenciar EUROPOL como centro de recepción y evaluación de la información estratégica que se recibe para que luego sea volcado hacia el resto de los países que serían así clientes de EUROPOL y como estructura de coordinación entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los diferentes países de la Unión Europea | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                  | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Luchar contra el terrorismo global dando respuestas globales en vez de nacionales exclusivamente                                                                                                                                                                                                                                  | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                                                                                  | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Hacer una política europea común en materia antiterrorista                                                                                                                                                                                                                                                                        | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                            |                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Aumento de la colaboración internacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52 |
| Definir un modelo de seguridad europea que permita tener una aproximación común: espacio criminal común, herramientas comunes de investigación e información – EUROPOL, por ejemplo -, fomentar Eurojust, la Euroorden                                                                                                                                                                                                                          | Director en Funciones de Europol (Sr. Simancas Carrión)                                                                    | DS Nº 16 Págs. 9, 13, 14, 28                                    |
| Compartir la información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Director en Funciones de Europol (Sr. Simancas Carrión)                                                                    | DS Nº 16 Págs. 9, 13, 14, 28                                    |
| Información: compartir, distribuir la información entre los distintos países de la Unión Europea; que cada Estado designe un único servicio policial y autoridad judicial para intercambio de información; que se obligue a los Estados a informar tanto a Europol como a Eurojust sobre todas las personas investigadas, procesadas o castigadas por actos terroristas. Todo ello con respeto a la confidencialidad y a la protección de datos | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21     |
| Cooperación internacional: de manera que cada Estado se preocupe no sólo de mantener su seguridad interna sino también la de los demás Estados miembros                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21     |
| Esfuerzo por pacificar Iraq                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                     |                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Reforzamiento de las facultades de EUROPOL                                                                                                                                                                                                                                               | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Garantizar la interoperatividad entre las bases de datos principales de la Unión Europea, tales como los sistemas de información de Schengen y la mejora del intercambio de información a través de las fronteras nacionales                                                             | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Que la Unión Europea continúe siendo una fuerza en aras de la protección de los derechos humanos, tanto políticos como socioeconómicos                                                                                                                                                   | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Emplear equipos internacionales en la lucha contra el terrorismo: equipos de investigación conjunta                                                                                                                                                                                      | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Agilización de los procedimientos de cooperación entre EUROPOL y EUROJUST y las autoridades nacionales. Todavía son instituciones jóvenes y a veces lleva tiempo que las autoridades nacionales lleguen a comprender el potencial que supone colaborar y trabajar con EUROPOL y EUROJUST | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Competencias de EUROJUST: que cada miembro nacional de Eurojust disfrute de poderes relativos a comisiones rogatorias, por ejemplo, dentro de los Estados miembros a los que representa en Eurojust                                                                                      | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Que los Estados miembros identifiquen internamente qué instrumentos van a poner a disposición de otros Estados miembros en caso de emergencia y que se ejercite conjuntamente en este ámbito                                                                                             | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |

|                                                                                                                                                                              |                                                                       |                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Creación de bases de datos europeas                                                                                                                                          | Ex Secretario de Seguridad (Sr. Astarloa Huarte-Mendicoa)             | DS Nº 18 Págs. 4,5, 21, 22, 23, 28, 29, 45                                                                               |
| Unión de capacidades en materia policial                                                                                                                                     | Ex Secretario de Seguridad (Sr. Astarloa Huarte-Mendicoa)             | DS Nº 18 Págs. 4,5, 21, 22, 23, 28, 29, 45                                                                               |
| Necesidad de intercambiar las informaciones entre los servicios competentes de los Estados miembros                                                                          | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                          |
| Cooperación internacional: hoy cada Estado es responsable de su seguridad interna y corresponsable de la seguridad interna de los demás Estados miembros de la Unión Europea | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                          |
| Crear una cultura de que se tiene que compartir la información                                                                                                               | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                          |
| Desarrollo de confianza mutua de los Estados miembros de la Unión Europea para cooperar de forma más directa y eficaz en la lucha contra el terrorismo                       | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                          |
| Esencial la cooperación entre las instancias europeas y el Gobierno de Marruecos                                                                                             | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16                                                                          |
| Todos los países europeos deben revisar sus políticas en relación con lo que significa el terrorismo islámico y con los riesgos en sus sociedades                            | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)                          | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45,46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101 |

|                                                                                                            |                                                  |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Respuesta internacional ante un fenómeno transnacionalizado                                                | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Lograr la comunitarización completa del Tercer Pilar de Justicia e Interior de la Unión                    | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Creación de una europolicía, una agencia de información europea, una política común de asilo e inmigración | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Promover una alianza de civilizaciones                                                                     | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Crear equipos conjuntos de lucha contra el terrorismo islamista radical con Italia y con Francia           | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

### ANÁLISIS Y ESTUDIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                     |                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Conocer en profundidad las características del terrorismo de Al Qaeda y sus émulo (en la comparecencia se describen tales características)                                                                                                                                                                                                                                                         | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                    | DS Nº 5 Págs.106,107 y 108                                        |
| Creación de un programa de formación específico en materia de lucha contra el terrorismo, dedicando una parte sustancial al <i>modus operandi</i> del terrorismo de matiz islamista radical                                                                                                                                                                                                        | Director General de la Policía (Sr. García Hidalgo)                 | DS Nº 9 Págs.50-52                                                |
| Mejora en el conocimiento de los medios, instrumentos y conexiones del terrorismo islámico                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                      | DS Nº 11 Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84              |
| Estudio y determinación de la morfología del terrorismo islámico a nivel mundial o global: ¿jerárquica y militar o dispersa, horizontal y descentralizada? ¿o conviven ambas formas?                                                                                                                                                                                                               | ministro del Interior (Sr. Alonso Suárez)                           | DS Nº 12 Págs. 49, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79 |
| Profundización en el conocimiento y entendimiento global del terrorismo, de las formas de reclutamiento, de los vínculos entre inmigración y radicalización, entre radicalización y reclutamiento. Son pautas complejas, mutifacéticas y no automáticas que requieren un análisis profundo. Mediante el intercambio de conocimientos, experiencias, análisis entre los Estados de la Unión Europea | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21       |
| Análisis del fenómeno de la propaganda del fundamentalismo islámico, para comprender cuáles son los puntos vulnerables ante esta propaganda                                                                                                                                                                                                                                                        | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries) | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                       |                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Trabajar de manera conjunta en relación con el análisis del reclutamiento, de manera que se puedan comparar las experiencias recabadas fuera y dentro de la Unión Europea                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)   | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Examen del papel de las mezquitas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)   | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Examen del papel de Internet, que cada vez se emplea más en materia de comunicación y de reclutamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)   | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21 |
| Indagar en el <i>modus operandi</i> de las redes terroristas que desarrollan su labor en el territorio de la Unión Europea: conocer los métodos de reclutamiento, instrumentos utilizados para el adoctrinamiento, caldo de cultivo que hace que la gente se sienta atraída para realizar acciones terroristas de este tipo y revisar ideas clásicas al respecto porque si es verdad que la pobreza o la marginalización pueden ser buen caldo de cultivo, sin embargo, los autores de los atentados de Nueva York y Madrid, o los Países Bajos, se aprecia que muchos de los activistas terroristas tienen cualificaciones profesionales elevadas y que puede considerarse bien integrados en las sociedades europeas en las que viven, como inmigrantes de segunda generación; estudiar las condiciones objetivas en las que los grupos terroristas locales pueden ser formados para llevar a cabo sus atentados | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16             |
| Conocer y prevenir mejor la generación de grupos terroristas a partir de las comunidades musulmanas existentes en los países de la Unión Europea: evitando la estigmatización de ciudadanos de países terceros que viven en los países de la Unión Europea                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                       |                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Realizar evaluaciones de la amenaza, individualmente por cada Estado y de manera conjunta por todos, mediante el funcionamiento de un centro de análisis de la amenaza que conjuga las informaciones recogidas por los servicios de información de la Unión Europea                                                                                          | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16 |
| Aprender de las detecciones de fallos que efectuó el informe 11/S para mejorar los mecanismos en el futuro                                                                                                                                                                                                                                                   | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16 |
| Encontrar para vuelos particularmente críticos o vulnerables medidas de seguridad alternativas a la utilización de los marshalls – policías aéreos - en el caso de países que no tengan personas con preparación o crean que no son una buena solución                                                                                                       | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16 |
| Encontrar medidas alternativas de vigilancia para la red de transportes urbanos de las ciudades, como por ejemplo la propia vigilancia ciudadana; consiste en que los ciudadanos estén atentos a actitudes sospechosas, sin que ello suponga vivir obsesionados con la seguridad                                                                             | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16 |
| Estudiar el papel de las mezquitas y los imanes en el funcionamiento de la vida de las comunidades musulmanas en Europa. Algunos Estados se están planteando crear escuelas de formación de imanes para que puedan tener un papel más activo en la promoción de la integración con éxito de las comunidades musulmanas en las sociedades europeas de acogida | Ex Comisario Europeo de Asuntos de justicia e Interior (Sr. Vitorino) | DS Nº 20 Págs. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16 |

|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hacer una propuesta en materia de seguridad aérea: plan nacional de seguridad aeroportuaria y de transporte aéreo, insertado en la política de seguridad nacional, y una nueva ley de navegación aérea, porque la ley vigente data del año 60 | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS N° 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Hacer una recapitulación, un repaso a nuestra normativa ante situaciones de crisis y definir un protocolo de actuaciones                                                                                                                      | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS N° 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

*RELATIVAS A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN*

|                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                   |                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que la Comisión determine la responsabilidad por la incierta información suministrada a los ciudadanos entre el 11 y el 14 de marzo                                                                                                                        | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                    | DS N° 11 Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84                                                                      |
| Determinar y probar quién fue responsable de las manifestaciones ante las sedes del Partido Popular durante la jornada de reflexión                                                                                                                        | Ex ministro del Interior (Sr. Acebes Paniagua)                    | DS N° 11 Págs. 8, 14, 28, 33, 34, 36, 40, 64, 82, 84                                                                      |
| Que las conclusiones de la Comisión sirvan de base para la elaboración de un nuevo pacto de Estado contra el terrorismo internacional firmado por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria                                             | Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (Sr. Pérez Rubalcaba) | DS N° 12 Págs. 3, 34, 35                                                                                                  |
| Conocimiento de la verdad sobre el 11 de marzo: No pensar que no seremos capaces de saber hasta el fondo la verdad. Consecuentemente, que los 3 poderes del Estado pongan el máximo empeño e intensidad y sean perseverantes en la obtención de esa verdad | Ex Secretario de Seguridad (Sr. Astarloa Huarte-Mendicoa)         | DS N° 18 Págs. 4, 5, 21, 22, 23, 28, 29, 45                                                                               |
| Que se sepa toda la verdad sobre el 11 M                                                                                                                                                                                                                   | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)                      | DS N° 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                              |                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que las conclusiones de la Comisión de Investigación cuenten con el máximo consenso                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                                             | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Que no se utilice a las víctimas como culpables de una derrota o de un triunfo electoral                                                                                                                                                                                                                                                                                | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10                                                                                                                   |
| Creación de Comisiones independientes que evalúen de manera objetiva y teniendo en cuenta la opinión de los afectados los planes de emergencia, sanitarios, educativos, formativos, laborales, sociales y de salud mental puestos en marcha tras el 11 M, mostrando tanto los éxitos como las oportunidades de mejora que procedieran y elaborando propuestas de futuro | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10                                                                                                                   |

## RELATIVAS A LAS VÍCTIMAS

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                              |                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reforzar el seguimiento de la oficina del ministerio del Interior para el apoyo a las víctimas                                                                                                                             | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero)                                             | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Que no se utilice a las víctimas como culpables de una derrota o de un triunfo electoral                                                                                                                                   | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10                                                                                                                   |
| Creación de una nueva comisión de investigación formada por expertos y por personas independientes                                                                                                                         | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10                                                                                                                   |
| Que se tengan en cuenta los fallos en la atención inmediata a las víctimas: descoordinación entre servicios de atención, descontrol del perfil de los profesionales que atendieron a las familias de las víctimas en Ifema | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10                                                                                                                   |
| Ausencia de cargos institucionales en Ifema                                                                                                                                                                                | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                              |                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Ausencia de una evaluación formal ni de un balance independiente sobre las actuaciones de las distintas administraciones implicadas                                                                              | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Ausencia de un estudio riguroso que verse sobre el estado psicológico y sanitario en el que se encuentran las víctimas y sus familias                                                                            | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Falta de incremento de servicios por parte de la red sanitaria pública, lo que exige la inclusión de las víctimas en listas de espera para intervenciones quirúrgicas de todo tipo                               | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Ausencia de una valoración sobre las repercusiones a nivel laboral y futuras incapacidades parciales o absolutas de los heridos                                                                                  | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Falta de adopción de medidas formativo-ocupacionales que permitan la adaptación de las víctimas a nuevos puestos de trabajo acordes con las minusvalías                                                          | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Ausencia de atención a las necesidades educativas especiales de los menores afectados                                                                                                                            | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Colapso en los centros de salud mental y falta de contratación de recursos para disminuir las listas de espera y, por tanto, falta de coberturas de las necesidades psicológicas y psiquiátricas de las víctimas | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                              |                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Que se realice un informe técnico independiente de los programas sanitarios desarrollados y del plan de salud mental diseñado                                                                                                                                                                                            | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Que se consulte a las víctimas sobre lo que les afecte: monumentos...                                                                                                                                                                                                                                                    | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Uso ético de las imágenes: Uso de las fotografías y las imágenes de las víctimas por los medios de comunicación cuando ya no cumplen una necesidad informativa: deber de respeto a la intimidad, respeto a la opinión de las familias para el uso de los nombres e imágenes de los fallecidos y supervivientes           | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Investigación que depure responsabilidades respecto a las filtraciones de imágenes y su posible venta                                                                                                                                                                                                                    | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Que se aplique correctamente la Ley de Protección de Datos y no se filtren los datos de las víctimas                                                                                                                                                                                                                     | Portavoz Representante de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo (Sra. Manjón Gutiérrez) | DS Nº 23 Págs. 4, 5, 7, 8, 9, 10 |
| Acciones – y no sólo palabras – solidarias para con las víctimas del terrorismo                                                                                                                                                                                                                                          | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos)                  | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19        |
| Unificación de todos los trámites administrativos y todas las gestiones en una única oficina, como puede ser la Oficina de atención al ciudadano y víctimas del terrorismo, para que las víctimas del terrorismo no estén trasladándose de una oficina a otra oficina, explicando constantemente su condición de víctima | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos)                  | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                             |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Proveer de medios adecuados – técnicos, humanos e instalaciones – a la Audiencia Nacional, ya que en su trayectoria ha demostrado que es un órgano eficaz para juzgar e investigar todo delito de terrorismo                                                               | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos) | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19 |
| Que se apoye a la Fundación Víctimas del Terrorismo que está canalizando la mayoría de las ayudas para los afectados del 11 M y, en coordinación con las distintas asociaciones, están cubriendo muchas de las necesidades que no están recogidas en la Ley de Solidaridad | Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (Sr. Alcaraz Martos) | DS Nº 23 Págs. 17, 18, 19 |

## OTROS

|                                                                                                                       |                                                                                                                            |                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reforzar la autoorganización de la comunidad musulmana para establecer puentes de cooperación e información recíproca | Sr. Castells Oliván (Sociólogo).                                                                                           | DS Nº.5 Págs.106,107 y 108                                                                                                |
| Mejoras en las cárceles: evitar contactos entre terroristas                                                           | Jefe de la Brigada de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (UCIE) (Sr. Gómez Menor) | DS Nº 15 Págs. 5, 6, 19, 25, 26, 28, 34, 35, 38, 43, 44, 50, 52                                                           |
| Cárceles: evitar que estén juntos los terroristas                                                                     | Director en Funciones de Europol (Sr. Simancas Carrión)                                                                    | DS Nº 16 Págs. 9, 13, 14, 28                                                                                              |
| Utilización de instrumentos militares exclusivamente en circunstancias concretas                                      | Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo (Sr. De Vries)                                                        | DS Nº 17 Págs. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 21                                                               |
| Que no se hable de imprevisión, porque es una gravísima irresponsabilidad                                             | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)                                                                               | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101 |
| Que se desarrolle una política penitenciaria específica                                                               | Ex Presidente del Gobierno (Sr. Aznar López)                                                                               | DS Nº 21 Págs. 6, 12, 13, 15, 29, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 72, 77, 81, 82, 84, 92, 96, 101 |

|                                                                                                    |                                                  |                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modificar el reglamento del congreso para que cada diputado pueda tener acceso a la administración | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Promover una regulación del traspaso de poderes                                                    | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |
| Trabajo preventivo en materia de terrorismo islámico en los centros penitenciarios                 | Presidente del Gobierno (Sr. Rodríguez Zapatero) | DS Nº 22 Págs.5, 6, 7, 9, 13, 14, 38,40, 47, 48, 49, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 90, 98, 99, 100, 109, 111 |

